En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de Julio de 2019.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las 9:00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 09:07 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Jorge Antonio Azcón Navarro, los concejales señores y señoras: doña Pilar Alegría Continente, doña Carolina Andreu Castell, doña María Fe Antoñanzas García, don José María Arnal Alonso, doña Inés Ayala Sender, doña Amparo Bella Rando, doña Luisa Broto Bernués, don Julio Calvo Iglesias, doña Patricia Cavero Moreno, doña Natalia Chueca Muñoz, doña Rosa Cihuelo Simón, don Alberto Cubero Serrano, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara Fernández Escuer, doña Cristina García Torres, don Alfonso Gómez Gámez, doña Carmen Herrarte Cajal, don Ángel Lorén Villa, don Ignacio Magaña Sierra, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Navarro Viscasillas, doña M.ª Ángeles Ortiz Álvarez, doña Lola Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco, don Javier Rodrigo Lorente, doña Carmen Rouco Laliena, don Horacio Royo Rospir, don Pedro Santisteve Roche, Víctor M. Serrano Entío.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.- Excusa su asistencia don Luis Miguel García Vinuesa.

En capítulo de protocolo, a propuesta de la Presidencia, se adoptan los siguientes acuerdos:.- En primer lugar tenemos que expresar, por desgracia y una vez más, nuestra condena y dolor por las nuevas víctimas de violencia de género que se han producido desde la celebración de la última sesión plenaria y, especialmente, por el reciente asesinato en Cantabria, por violencia de genero, de una mujer que residió en la provincia de Zaragoza. Igualmente, manifestar el pésame de la Corporación por el fallecimiento del que fuera Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza y Presidente del Consejo Consultivo de Aragón, don José Bermejo Vera. En otro orden más agradable, felicitar al jugador de fútbol Zaragozano Jesús Vallejo Lázaro, capitán de la selección española de fútbol sub 21, por el campeonato de Europa

conseguido en Italia. Trasladar igualmente nuestra felicitación a la patinadora zaragozana Nerea Langa Torres que ha obtenido cinco medallas en el mundial de patinaje celebrado recientemente en Barcelona. Asimismo, felicitar a Cristina Ouviña Modrego y Juan Carlos Palacio Albertín, jugadora y fisioterapeuta de la selección femenina de baloncesto, que se han proclamado campeones de Europa por cuarta vez en el campeonato celebrado en Belgrado. Por último, felicitar también a las atletas zaragozanas Salma Paralluelo y Mireya Arnedillo, por las medallas conseguidas en el Festival Olímpico de la Juventud Europea.- Expresar al personal municipal que se relaciona a continuación, los mejores deseos en su nueva situación y el agradecimiento de la Corporación por los servicios y dedicación prestados a la ciudad: don Francisco Prados Urosa, policía local en "segunda actividad¨; don Armando Ferrer Pascual, maestro fontanero; doña Fátima Roldan Sánchez, operario especialista; doña Mª Adela Pérez Arizaga, administrativa; doña Virginia Jordán Cólera, administrativa; don José Antonio Laguna Abello, subalterno; don José Mª Esteban Celorrio, técnico auxiliar sociocultural; don José Antonio Rovira Tolosana, administrativo; don José Vicente Pérez Sanz, operario especialista; don Miguel Ángel Vicente Castillo, policía local "segunda actividad"; don José Antonio González González, vigilante mozo limpieza; don José Luis Gimeno Aznar, psiquiatra; don Carlos Rafael Beisti Chueca, administrativo; don Rafael Miguel Briz Fernando, economista; don Ricardo Sebastián Navarro, oficial Mantenimiento; don Manuel Cáceres Esquina, oficial policía local "segunda actividad"; don José Luis Parra Cerro, policía local "segunda actividad"; don Carmelo Bernal Aznar, maestro conductor; doña Mª Teresa Yago Simón, administrativa; doña Mª Victoria González Bailo, administrativa; don Francisco Javier Marti Sebastián, técnico maestro industrial. Expresar el testimonio de pésame corporativo a las familias de don Pedro José Fernández Hierro y don Ernesto Sagaste Aznar, funcionarios fallecidos en activo.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión celebrada por este Pleno Consistorial, el día 4 de julio último, extraordinaria y urgente, es aprobada sin que se formulen alegaciones ni rectificaciones a las mismas.

2. Información del Gobierno municipal.- No se produce.

I. PARTE RESOLUTIVA

3. Proposiciones de la M.I. Alcaldía-Presidencia:

3.1. Quedar enterado del Decreto de la Alcaldía de 9 de Julio de 2019, por el que se nombran las Presidencias y Vicepresidencias de las Comisiones Plenarias.- Su texto: En virtud de lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículo 118.a) del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, dispongo: PRIMERO. Nombramiento de las Presidencias y Vicepresidencias de las Comisiones Plenarias permanentes. Nombrar Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Plenarias permanentes a los siguientes concejales y concejalas:- Comisión Plenaria de Cultura, Proyección Exterior, Participación y Relación con los Ciudadanos. Presidenta: Dª Sara Fernández Escuer. Vicepresidente: D. Javier Rodrigo Lorente.- Comisión Plenaria de Presidencia, Hacienda e Interior, Economía, Innovación y Empleo. Presidenta: Dª María Navarro Viscasillas. Vicepresidenta: Dª María del Carmen Herrarte Cajal.- Comisión Plenaria de Urbanismo, Equipamientos, Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente. Presidente: D. Víctor Manuel Serrano Entío. Vicepresidenta: Dª Patricia Cavero Moreno.- Comisión Plenaria de Acción Social y Familia. Presidente: D. Angel Carlos Lorén Villa. Vicepresidenta: Dª Paloma Espinosa Gabasa.- Comisión Plenaria de Servicios Públicos y Movilidad. Presidenta: Dª Natalia Chueca Muñoz. Vicepresidente: D. Alfonso Mendoza Trell. SEGUNDO. Entrada en vigor. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre. Dado en la I. C. de Zaragoza, por el Alcalde D. Jorge Azcón Navarro, a nueve de julio de dos mil diecinueve. El Alcalde, firmado: Jorge Azcón Navarro. El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, firmado: Fernando-José Benedicto Armengol.- Queda enterado el Pleno.

3.2. Quedar enterado del Decreto de la Alcaldía de 12 de julio de 2019, por el que se modifica la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza. Su texto: En virtud de lo establecido en el artículo 124.4.4k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 12.1 k) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículos 55 y 151 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, y con la finalidad de establecer la estructura necesaria para desarrollar las políticas municipales en materia cultural y alcanzar sus fines de la forma más eficaz, dispongo: PRIMERO. Modificación del Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2019, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales. El Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, queda modificado como sigue. Único. El apartado tercero, que establece la estructura orgánica de las Áreas de Gobierno y adscripción de los organismos públicos municipales, queda modificado en los siguientes términos: La letra b) del párrafo 1 queda redactada del siguiente modo: "b) Órganos directivos en los que se estructura el Área: - Coordinación General del Área de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior, de la que dependen los siguientes órganos directivos: - Dirección General de Cultura." SEGUNDO. Entrada en vigor. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre. Dado en la I.C. de Zaragoza por el Alcalde D. Jorge Azcón Navarro, a doce de julio de dos mil diecinueve. El Alcalde, firmado: Jorge Azcón Navarro. El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, firmado: Fernando-José Benedicto Armengol.- Queda enterado el Pleno.

3.3. Quedar enterado de la adscripción de concejales a las Comisiones Plenarias permanentes.- Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento que, mediante escrito de los Portavoces de los respectivos Grupos políticos, se

han adscrito los siguientes concejales a las Comisiones Plenarias permanentes: Comisión Plenaria de Cultura, Proyección Exterior, Participación y Relación con los Ciudadanos: Grupo Municipal Socialista: D. Ignacio Magaña Sierra (Portavoz), Dª María Dolores Ranera Gómez. Grupo Municipal Popular: Dª Paloma Espinosa Gabasa (Portavoz), Dª Carolina Andreu Castell,. Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía: Dª Sara Fernández Escuer (Portavoz), D. Javier Rodrigo Lorente. Grupo Municipal de Zaragoza en Común: Dª Luisa Broto Bernués (Portavoz), D. Pedro Santisteve Roche. Grupo Municipal Podemos-Equo: D. Fernando Rivarés Esco (Portavoz), Dª Amparo Bella Rando. Grupo Municipal VOX: D. Julio Calvo Iglesias (Portavoz), Dª Carmen Rouco Laliena.- Comisión Plenaria de Presidencia, Hacienda e Interior, Economía, Innovación y Empleo: Grupo Municipal Socialista: D. Horacio Royo Rospir (Portavoz), D. Luis Miguel García Vinuesa. Grupo Municipal Popular: Dª María Navarro Viscasillas (Portavoz), D. Alfonso Mendoza Trell. Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Dª Carmen Herrarte Cajal (Portavoz), Dª Cristina García Torres. Grupo Municipal Zaragoza en Común: D. Alberto Cubero Serrano (Portavoz), Dª Luisa Broto Bernués. Grupo Municipal Podemos-Equo: D. Fernando Rivarés Esco (Portavoz), Dª Amparo Bella Rando. Grupo Municipal VOX: D. Julio Calvo Iglesias (Portavoz), Dª Carmen Rouco Laliena.- Comisión Plenaria de Urbanismo, Equipamientos, Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente: Grupo Municipal Socialista: Dª María Ángeles Ortiz Álvarez (Portavoz), Dª Inés Ayala Sender. Grupo Municipal Popular: Dª Patricia María Cavero Moreno (Portavoz), Dª Carolina Andreu Castell. Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: D. Víctor Serrano Entío (Portavoz), D. Javier Rodrigo Lorente. Grupo Municipal de Zaragoza en Común: D. Pedro Santisteve Roche (Portavoz), D. Alberto Cubero Serrano. Grupo Municipal Podemos-Equo: D. Fernando Rivarés Esco (Portavoz), Dª Amparo Bella Rando. Grupo Municipal VOX: D. Julio Calvo Iglesias (Portavoz), Dª Carmen Rouco Laliena.- Comisión Plenaria de Acción Social y Familia: Grupo Municipal Socialista: Dª Rosa María Cihuelo Simón (Portavoz), D. José María Arnal Alonso. Grupo Municipal Popular: D. Angel Carlos Lorén Villa (Portavoz), Dª Paloma Espinosa Gabasa. Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Dª Cristina García Torres (Portavoz),

Dª María Fe Antoñanzas García. Grupo Municipal de Zaragoza en Común: Dª Luisa Broto Bernués (Portavoz), D. Alberto Cubero Serrano. Grupo Municipal Podemos-Equo: Dª Amparo Bella Rando (Portavoz), D. Fernando Rivarés Esco. Grupo Municipal VOX: D. Julio Calvo Iglesias (Portavoz), Dª Carmen Rouco Laliena.- Comisión Plenaria de Servicios Públicos y Movilidad: Grupo Municipal Socialista: D. Alfonso Gómez Gámez (Portavoz), D. Horacio Royo Rospir. Grupo Municipal Popular: Dª Natalia Chueca Muñoz (Portavoz), D. Alfonso Mendoza Trell. Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Dª Carmen Herrarte Cajal (Portavoz), D. Victor Serrano Entío. Grupo Municipal Zaragoza en Común: D. Alberto Cubero Serrano (Portavoz), Dª Luisa Broto Bernués. Grupo Municipal Podemos-Equo: Dª Amparo Bella Rando (Portavoz), D. Fernando Rivarés Esco. Grupo Municipal VOX: D. Julio Calvo Iglesias (Portavoz), Dª Carmen Rouco Laliena.

3.4 Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, quedar enterado el Pleno de los Decretos de Alcaldía-Presidencia de 22 de mayo de 2019 y de 26 de julio de 2019 y ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 26 de julio de 2019 por el que se acordó desistir del PO nº 332/2019 del TSJ de Madrid contra resolución del Ministerio de Hacienda y Función Pública, dando traslado a la Asesoría Jurídica para no continuar con el procedimiento ante la JCA (207358/2019, 463427/2019 Y 721619/2019). Su texto: PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 22 de mayo de 2019 por el que se acuerda la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda y del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 26 de julio de 2019 por el que se acuerda el desistimiento del mismo. SEGUNDO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 26 de julio de 2019, dictado por razones de urgencia, por el que se acordó desistir del procedimiento ordinario nº332/2019 admitido a trámite ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid interpuesto contra la resolución del Ministerio de Hacienda y Función Pública que inadmitió reclamación previa sobre reducción de deuda. TERCERO.-Dar traslado a la Asesoría Jurídica para no continuar con el procedimiento ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Previo el debate se procede a votar la declaración de

urgencia quedando aprobada por unanimidad.-

Para la exposición de la propuesta toma la palabra la Consejera, señora Navarro: Buenos días a todos, aquí tratamos dos decretos de Alcaldía, uno del anterior Alcalde de Zaragoza, el señor Santisteve y otro del nuevo Alcalde de Zaragoza, el señor Azcón. Todos ustedes saben que en este Ayuntamiento llevamos mucho tiempo debatiendo políticamente sobre la imputación de los 189 millones de euros de la deuda del tranvía. Antes de entrar en lo que es la parte técnica, sí que me gustaría hacer una valoración como Gobierno. Este Gobierno, ojalá no tuviéramos que imputar ahora mismo 189 millones de euros del tranvía, de la línea 1, en la contabilidad municipal. Como comprenderán no es una buena noticia para este Gobierno porque esto hará que tengamos un mayor nivel de endeudamiento y por tanto hará que tengamos que llevar medidas que probablemente no nos gusten a este Gobierno por tener que imputar contablemente estos 189 millones de euros. Pero lo cierto es, que esto yo lo contaba a la Comisión, es una decisión técnica, todos los portavoces de Hacienda tienen el informe técnico de la Asesoría Jurídica Municipal de mayo del 2019. El señor Santisteve, de urgencia, el 22 de mayo, decidió interponer un recurso contra la Subsecretaria de Estado del Ministerio de Hacienda porque entendía que el criterio contable que utilizaba el Ministerio y que obligaba a este Ayuntamiento a imputar esos 189 millones de euros no se correspondía con lo que técnicamente se había defendido en el Ayuntamiento de Zaragoza. Lo que pasa es que desde que se aprueba aquel decreto, hasta el día de hoy, han sucedido cosas que hacen que nos digan técnicamente que este recurso va a ser inviable, que no va a prosperar y que además teníamos una probabilidad muy alta de que nos impusiesen las costas judiciales. Y es que el Ayuntamiento de Murcia tenía una situación similar, no igual que la de Zaragoza, más favorable en este caso que la de Zaragoza, y cuando califican a la empresa que gestiona su tranvía como una asociación público privada, ellos ya recurren al ministerio. Llevan cuatro, casi cinco años con recursos judiciales abiertos y el Tribunal Superior de Justicia les ha desestimado íntegramente su recurso y eso ha hecho que la Asesoría Jurídica Municipal y los técnicos municipales, la Intervención, el Servicio Jurídico del Área de Economía, tuviesen que repensar esa interposición del recurso. Y ellos han entendido que con esa sentencia y esos argumentos jurídicos, los del

Tribunal Superior de Justicia de Murcia, los de la Abogacía del Estado, los de la propia Intervención, esto ha sido una decisión técnica que ha requerido de muchos técnicos que han decidido al final que no debíamos recurrir por las razones que les digo, porque no iba a prospera; porque este Ayuntamiento cuando pudo recurrió en el año 2015, no recurrió esa calificación de asociación público-privada, y además, teníamos muchas posibilidades de las costas judiciales. Por lo tanto, a este Gobierno no le ha quedado otra alternativa que, desde luego, hacer caso a los técnicos municipales y no utilizar los tribunales. Desde luego, lo dije en la Comisión de Hacienda y lo vuelvo a repetir: este Gobierno no quiere utilizar los tribunales para hacer política, lo dijimos en campaña electoral, en los años en la oposición, y queremos ser consecuentes y coherentes con lo que hemos dicho a los zaragozanos y este es el resultado del estudio, caso por caso para recurrir o no recurrir las decisiones judiciales. Gracias, se abre el turno de palabra.

Interviene el señor Santisteve: Ruego, bien sabe usted que en la junta de portavoces, no solo por alusiones por haber sido el anterior alcalde, sino que en la junta de portavoces pedí expresamente el intervenir en este punto. Ruego se me autorice a intervenir en primer lugar.

El señor Alcalde: Intervendrá en primer lugar el grupo municipal de Vox. Hay intervención.

El señor Santisteve: Bueno, me estoy ateniendo a una mención que efectué en junta de portavoces el día de ayer, de mi intención de intervenir.

El señor Alcalde: Señor Santisteve, va a haber intervención sobre este punto y todos los grupos van a tener la oportunidad de intervenir, pero exactamente como marca el Reglamento Orgánico, el primero que tiene que intervenir es Vox, después intervendrá Podemos.

Señor Santisteve: Bueno, pensaba, señor Presidente que era mucho mejor que se aportara el contexto de la anterior Corporación sobre lo que ha opinado la señora María Navarro, pero en cualquier caso, respeto su opinión, no como usted hacia antes con este alcalde.

Señor Alcalde: No, señor Santisteve, si no es una cuestión respetar la opinión, es cuestión de cumplir el reglamento, que es lo que no hacía el antiguo alcalde. Hay que cumplir el reglamento, entonces lo que vamos a hacer es cumplir el reglamento dándole la palabra al portavoz de VOX.

Gracias.

Toma la palabra el señor Calvo, portavoz del grupo municipal VOX: Sí, muchas gracias. La verdad es que me parecen convincentes las palabras de la Consejera porque tenemos en este Ayuntamiento la triste experiencia de la gestión, que yo conocí de primera mano del señor Gimeno, bajo el mandato del Alcalde Belloch en su momento, de las sucesivas judicializaciones y los sucesivos recursos que se iban prolongando en el tiempo y que han tenido como resultado en la pasada Corporación el afloramiento de una abundante casuística de deudas, de sentencias desfavorables para el Ayuntamiento que están gravando, como saben todos ustedes, las cuentas municipales. Existen todavía sentencias pendientes. Este sería otro caso más, en el que si concurren como ha dicho la Consejera, los informes desfavorables de intervención y de los técnicos municipales, pues parece razonable que se haya adoptado esta decisión. Lo que sí que quiero apuntar es que, evidentemente, el tema de la deuda del tranvía es un dato relevante, que sin duda habrá que tener en cuenta cuando se plantee, porque no dudo que a lo largo de esta Corporación se volverá a plantear el tema de la segunda línea del tranvía que iba en el programa electoral de muchos partidos que han concurrido. Y como digo, el tener en cuenta los resultados económicos de la gestión, de la construcción y de la gestión de la primera línea del tranvía será un dato relevante a tener en cuenta para la adopción de futuras decisiones. No tengo nada más que decir. Estoy de acuerdo como digo con la decisión adoptada en esta ocasión, muchas gracias.

A continuación toma la palabra el señor Rivarés, portavoz del grupo municipal Podemos-Equo y dice: Gracias Alcalde. Primero me sorprende una afirmación de la Consejera Navarro cuando dice que están dispuestos a no judicializar, que no quieren hacer política judicializada, cuando se han pegado cuatro años, que yo sepa y haya vivido directamente en la oposición, judicializando todo lo que han podido, los nombres, los pabellones, el bici; parte de su política aparte de la bronca dialéctica en los plenos ha sido judicializarlo casi todo. Señora Navarro, primera afirmación falsa. Segunda, cómo que no es político esta decisión porque haya un informe de la Asesoría Jurídica que dice que conviene no apelar o retirar el recurso. ¿Pero cómo que es político? Es técnico ese informe jurídico, pero es política la decisión y es una política cobarde. Porque están directamente ustedes asumiendo 189

millones de euros sumados a la deuda del tranvía de 2007 que no nos corresponde. Y claro que el Gobierno anterior, que no era el mío, el anterior del anterior, no recurrió la calificación de sociedad público-privada, es que es lo que somos. Es que la empresa del tranvía es lo que es, solo es municipal en un 20%. Por lo tanto, nadie recurrió porque nadie quería recurrir la calificación de público-privada. Lo cobarde por su parte ahora es renunciar. La política cobarde del Gobierno Azcón es renunciar a este recurso y asumir 189 millones de euros que tenemos que pagar cuando no nos corresponde. Porque siempre se les olvida citar otros documentos municipales de la misma importancia que el jurídico que son los uniformes, que son varios, de la Intervención, los varios informes de la Tesorería y los varios informes de los servicios técnicos de Economía que dicen que esa deuda no es municipal. Que como mucho sería de la empresa del tranvía, de la cual solo somos parte en un 20%. Es renunciar a pelear antes de saber si vamos a ganar o perder. Y nadie más que yo, sabe lo que es arriesgar algunas sentencias judiciales, que en mi época de Consejero de Hacienda, señora Navarro, tuvimos que apechugar con más de 100 millones de euros de sentencias del pasado, de muchos años atrás y 33, no, 35 millones de euros de intereses de demora. A ustedes les parecerán lo que quieran pero citan un informe, obvian unos cuantos y es muy cobarde no luchar por 189 millones de euros de la ciudad, que no tenemos por qué pagar. Que perdemos, miren, perdemos, pero hay que pelear siempre, es cobardica renunciar a este procedimiento, cobardica, señora Navarro, Alcalde, cobardica, es una política cobardica. No es una decisión técnica. Gracias.

Toma la palabra el señor Santisteve, portavoz del grupo municipal Zaragoza en Común: Muy buenos días, señor Presidente. Tremendamente decepcionados por esta decisión, porque a más de un mes, usted como Presidente de esta Corporación y como Alcalde, está traicionando a la ciudad, está traicionando a los zaragozanos y está expresando una política de sumisión y cobardía absoluta, es usted un cobarde, señor Azcón, y se lo voy a explicar por qué: Hay una épica en esta ciudad que habla de que Zaragoza no se rinde, de que Zaragoza no se vende y usted que lleva 20 años detrás de ese sillón, debería haberlo asumido. Y esta ciudad hay que saberla defender desde el principio como hicimos muchas veces nosotros en solitario en la anterior corporación. Se habla de Zaragoza, la muy leal y la

muy honorable. Pues aplique esos conceptos a las demás instituciones, ¿ha oído hablar usted de la lealtad institucional? ¿Ha oído hablar de cómo el anterior Gobierno defendió a los ciudadanos con el ICA frente al Gobierno autonómico y cómo lo defendimos en este tema? Se habla de los principios de la buena fe y de la confianza legítima, se habla de los principios de colaboración y cooperación y del principio de lealtad institucional que lo observamos a lo largo de los cuatro años de corporación. Vamos a ver en qué han quedado esos principios en el trato habido entre el ministerio y este Ayuntamiento. Y en el 2015, que habla la señora María Navarro, sin tener yo la fecha, se habla de la inversión del tranvía como APP a efectos del protocolo de déficit excesivo; nunca comunicado al Ayuntamiento. Nunca comunicado. ¿Lo sabía la Asesoría Jurídica? ¿Lo sabía el señor Interventor? Nunca se comunicó. ¿De qué mes? ¿De cuándo se está refiriendo? ¿Por qué nos recurrió? No lo sabíamos, no lo sabíamos. Viva la lealtad institucional. 21 de octubre de 2016, se dice: que la reclasificación de la APP como mayor déficit, protocolo de déficit excesivo considerada on/off, y que como tal no produce efectos en términos de endeudamiento local. Es decir, no produce efectos, lo que decía el señor Rajoy: esto es una deuda contable a efectos de la contabilidad nacional con Europa, pero no es imputable al Gobierno municipal. El 11 de septiembre de 2018, ojo, 11 de septiembre de 2018. Nosotros en julio de 2018 ya habíamos enviado una carta a la señora Montoro en la que le decíamos: “Hemos conseguido superar el plan de ajuste. Hemos conseguido salir del plan financiero. Hemos conseguido que ese 124 % de endeudamiento bajarlo al 94 %. Sepan ustedes las condiciones en las que se ha movido este Ayuntamiento sin hacer recortes, y estamos haciendo los deberes”. Y el señor Rajoy tuvo que tragarse eso de que fueron los Ayuntamientos del cambio los que les salvaron las cuentas en Europa, pero parece ser que el nuevo Gobierno, en este caso del Partido Socialista, no estaba por la labor de que los Ayuntamientos del cambio se pudieran aplicar esta competencia realizada con acierto. Y sufrimos las consecuencias, decíamos, de la inseguridad jurídica de estos apuntes contables que se nos venían indicando. Y el 8 de noviembre nos reunimos con la ministra y establecemos unos criterios con la Intervención General de la Administración del Estado para ver cómo compatibilizamos ese pasivo -terminó enseguida- cómo compatibilizamos ese pasivo financiero. Y de los

189 millones, quedamos en que serían 84 millones, y la Oficina de la ciudad de Contabilidad dijo que sí, dijo que sí; y luego, el ministerio, de buenas a primeras, dice que no, que lo que diga el Ministerio de Hacienda al Banco de España, y el Ministerio de Hacienda dijo 189 millones, es decir, que usted, usted, señor, señor alcalde, no está defendiendo esta ciudad, porque podríamos estar hablando de en lugar de 189 millones de cómputo de deuda, de 84. Y a pesar de todo, el anterior Gobierno, le salvó las cuentas, porque no llegamos a superar el 110 % de endeudamiento. Pero a usted esto le está viniendo muy bien porque con esa deuda -ahora mismo termino- usted con esto quiere legitimar recortes.

Señor Alcalde: Muchas gracias por su intervención señor Santisteve, pero tengo que recordarle que lleva más de un minuto de los tres minutos de su intervención.

Señor Santisteve: Termino enseguida.

Señor Alcalde: No, señor Santisteve, que ya ha terminado.

Señor Santisteve: Usted con esto quiere legitimar recortes y quiere legitimar una deuda para abrir la ciudad a la inversión privada como ha venido demostrando. Usted no está para defender la autonomía local y por eso ha desistido del recurso. Defienda usted a Zaragoza y a los zaragozanos. Eso le pido, que no se someta al poder central tan fácilmente. Usted es el alcalde de esta ciudad, defiéndela.

Señor Alcalde: Señor Santisteve, yo lo que le voy a pedir es que, cuando quien preside este pleno le diga que su tiempo ha acabado, usted respete las intervenciones. Porque usted ha sido Alcalde y cuando usted decía que el tiempo se había acabado, cuando había pasado; usted no se caracterizaba por ser demasiado laxo con las intervenciones de los demás. Cuando llegaba el tiempo, usted cortaba las intervenciones de los demás. Y usted en la primera intervención que acaba de tener ahora, se ha pasado en un minuto más de lo que a usted le tocaba. Entonces no, señor Santisteve.

Señor Santisteve: ¿No era de importancia el tema como para pasar un minuto, 189 millones de deuda?

Señor Alcalde: Señor Santisteve, le digo una cosa. Le he dejado hablar un minuto más y estoy en el uso de la palabra yo. Entonces, oiga, respete, por favor, a los que estamos en el uso de la palabra. Yo le voy a pedir, de la mejor forma posible, que respete los turnos de intervención, que no hable

cuando no le toca hablar y, sobre todo, que como usted ha hecho mucho tiempo dirigiendo este pleno, se ajuste a los tiempos de intervención. Muchas gracias, señor Santisteve.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra al señor Royo del grupo municipal Socialista: Gracias, señor Alcalde. Consejera, permítame, en primer lugar, hacer una declaración clara, y es de respeto a los profesionales, a todos los profesionales de la Asesoría Jurídica Municipal que, además, no cabe duda, son juristas notablemente más avezados seguramente de lo que podamos ser tanto usted como yo. Pero expresado ese respeto permítame contrastar una obviedad, una obviedad que sin embargo creo necesario recordar y es que la Asesoría Jurídica Municipal no gobierna esta ciudad, la gobierna el señor Alcalde y la gobierna su Gobierno, del que usted forma parte en un puesto claramente destacado. Si hoy estuviésemos hablando de otra cuestión que no fuese una cuestión jurídica, por ejemplo, qué sé yo, de física, pues seguramente le preguntaríamos a mi compañero Luis Miguel García Vinuesa, nos daría un criterio y ahí nos tendríamos que quedar; pero usted, señora Navarro, como yo, sabe que el derecho no es una ciencia exacta, que no estamos hablando de física, y que por eso precisamente vemos cómo la Asesoría Jurídica emite un respetabilísimo criterio ahora que es contrario a otro respetabilísimo criterio que fundamentó el recurso que el anterior Gobierno presentó, o anuncio, mejor dicho, para ser exactos. ¿Y sabe por qué? Porque la Asesoría Jurídica Municipal es un órgano al servicio del Gobierno, lo cual no es ningún demérito, es lo que dice el Reglamento Orgánico Municipal, cuya tarea fundamentalmente es dotar de argumentos y vestir jurídicamente las decisiones políticas del Gobierno. Y esto es lo que usted hoy está haciendo, una decisión política que quiere disfrazar de decisión técnica, porque, oiga, vamos a asumir el criterio, asumamos que como el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid ha desestimado el recurso de Murcia, desestimaría también el nuestro. ¿Qué garantía tiene usted de que el Tribunal Supremo no revocarse esa sentencia? ¿No se han revocado sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid? Yo creo que sí, ¿no? Si no para qué está el Tribunal Supremo. Por eso lo que hacen hoy es tomar una decisión política. Una decisión política al servicio de su relato político, del relato que usted lleva tres Comisiones de

Hacienda en una semana tratando de imponer, que es un relato falso y artificial de que la izquierda ha causado estragos en Zaragoza, lo cual es rotundamente falso. Lo que la izquierda y, sobre todo, el Partido Socialista ha hecho es transformar Zaragoza de forma radical, y no limitarse a poner maceteros. Lo que la izquierda ha hecho y, sobre todo, el Partido Socialista, es tejer una red de protección social que cuando la señora Rudi abandonó a su suerte a miles de zaragozanos y zaragozanas en plena crisis económica, sirvió para convertir Zaragoza en un referente de las políticas sociales. Por eso, lo que hacen ustedes hoy, es una absoluta irresponsabilidad. Es la segunda ocasión en poco más de 46 días en la que ustedes se lavan las manos y dimiten de su responsabilidad, porque si realmente ustedes creen que no es bueno seguir litigando, ¿por qué no nos ha contado qué va a hacer partir de ahí? ¿Por qué nos ha contado en qué momento para coger el teléfono y para llamar al Misterio de Hacienda para que por lo menos la deuda del tranvía deje de computar en el 110 %? No, no lo va a hacer porque con esta decisión y con esto relato político, lo que usted intenta exclusivamente es justificar la parálisis y los recortes que van a suponer estos cuatro años. Muchas gracias.

Para cerrar el debate toma la palabra la Consejera, señora Navarro: Sí, muchas gracias. Comenzaré contestando al señor Royo, Partido Socialista, por muchas razones, porque creo que su intervención ha sido la más incoherente de todas. Ustedes han cambiado el rumbo. ¿Sabe quién nos imputó los 189 millones de euros con ese cambio de criterio contable? El Ministerio de España, ministerio gobernado por el Partido Socialista Obrero Español, con un Presidente como Pedro Sánchez, cuando el señor Rajoy, que sepan ustedes, que nunca nos obligó en este Ayuntamiento a hacer este cambio de criterio imputando los 189 millones de euros. Si queremos hablar de política, hablaremos de política; pero, señor Royo, hágaselo mirar, porque que ahora el Partido Socialista pida que recurramos un cambio de criterio que nos obliga a hacer el señor Sánchez pues es un poco incoherente y muy poco consecuente. No opinaban lo mismo su portavoz de Hacienda en la anterior corporación, ¿no? Yo compartía y no lo opinaba y decía que al final tendríamos que tragar con ese criterio contable. Miren, y es que además, ya hay un asiento contable provisional en los presupuestos de esta casa en donde llevamos imputando los 189 millones de euros un par de

años. Es que hicimos un plan de reducción de deuda y una modificación de este plan de reducción de deuda, en donde ya imputábamos los 189 millones de euros. Es que el señor Rivarés notificó ese plan de reducción de deuda al ministerio donde ya imputaba esos 189 millones de euros. Es que fue un acto expreso del pleno de este Ayuntamiento aprobado entonces por toda la bancada de izquierda que ahora mismo dice lo contrario. Ustedes lo que quieren es hacer política a costa de recursos judiciales, y se lo he dicho, y este Gobierno ha venido a cambiar la forma de hacer política, porque desde luego, sus argumentos no se sostienen; ni los del señor Alcalde, ni los del señor Rivarés, ni por supuesto los del Partido Socialista. Mire, señor Rivarés, nosotros hemos venido aquí a cumplir la ley. Los informes no son solo de la Asesoría Jurídica Municipal. Resulta que el servicio que tenemos en la consejería, que es el mismo que tenía usted cuando usted era consejero, que no hemos hecho ningún cambio, ha hecho un informe jurídico diciendo que no procedía recurrir. Es que, señores, la contabilización de un acto propio de un Ayuntamiento haría, señor Royo, pero es que no lo digo yo, es que hay tres informes, es que la Intervención también ha opinado, y lo que no vamos a permitir este Gobierno es que usted diga que la Asesoría Jurídica Municipal trabajar al servicio de este Gobierno. La Asesoría Jurídica Municipal, como todos los funcionarios de esta casa, todos trabajan al servicio de todos los concejales, pero, sobre todo, al servicio de la ciudad y por el interés general de la ciudad. Así que, de verdad, yo he empezado la intervención diciendo que era un asunto técnico, que no nos ha quedado otra, que ojalá no tuviésemos que computar esos 189 millones de euros, pero si queremos hacer política, hacemos política, y creo que perderán todos ustedes. Esto lleva muchos años tratando, con muchos debates políticos, con muchos vaivenes, y resulta que todos los argumentos jurídicos nos dicen que tenemos que recurrir. Señor Santisteve, defensa de la autonomía local y colaboración institucional. Mire. Cómo nos puede hablar usted de esa colaboración institucional cuando en esta ciudad no hay un presupuesto en el año 2018 porque ustedes, la izquierda, fueron incapaces de ponerse de acuerdo, y por eso esa no colaboración institucional con el Gobierno de Aragón y esa dependencia que nos ha asfixiado al Ayuntamiento esta ciudad se ha quedado sin presupuesto. El señor Lambán no ha tenido presupuesto, nosotros tampoco

hemos tenido presupuesto. Así que nosotros, el Alcalde y este Gobierno, defenderemos siempre la autonomía local y esa colaboración institucional, con independencia del color político que haya, porque nosotros no hemos hecho ningún cambio de sillones que haya tenido a los zaragozanos como ustedes los han tenido durante cuatro años, ni han llegado a un acuerdo con el ICA, ni hemos tenido un presupuesto del 2018. Ayer se quejaba el señor Rivarés que el Gobierno de Aragón no le había dado el préstamo el año anterior. Por favor, un poco de coherencia, de sentido común y aquí hablemos las cosas como son. En esto del tranvía es una decisión técnica y que ustedes han cambiado en unas cuantas ocasiones. Gracias.

Concluido el debate el Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía-Presidencia de 22 de mayo de 2019 y de 26 de julio de 2019 y procede a la votación de la ratificación del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 26 de julio de 2019 con el siguiente resultado: Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano, votan en contra: Alegría, Arnal, Ayala, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve. Total 16 votos a favor, 14 votos en contra. - Queda aprobado.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES

PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

4.- Reconocimientos extrajudiciales de créditos:

Para la exposición de la propuesta toma la palabra la Consejera, señora Navarro: Bueno, esto yo lo tratamos en la Comisión de Hacienda, son reconocimientos extrajudiciales de crédito, que no es lo mismo que convalidaciones de crédito. Los reconocimientos extrajudiciales de crédito son servicios que están presentados sin contrato pero además sin consignación presupuestaria. Esto ya pasaba por el pleno y, por tanto, seguimos pasándolo por el pleno. Traemos 1.323.000 euros de reconocimientos extrajudiciales de crédito, que se deben las siguientes facturas. Por combustible en calefacción 102.000 euros; por limpieza de colegios públicos, EULEN, 597.172 euros; a FERROSER, limpieza de dependencias de uso social y municipal, 420.000 euros; a SACYR,

por la limpieza de la Casa de Amparo, 34.873,13 euros; las ITV de vehículos municipales 1.224 euros; a DERRIBOS SALVADOR, por unas obras de emergencia y ruina 57.000 euros; y a FERROVIAL, control, mantenimiento y socorrísmo del centro municipal Antonio Maestro, 73.000 euros. No sé si requieren de alguna explicación, lo expliqué en la Comisión, estoy dispuesta a explicar lo que ustedes quieran.

Toma la palabra el señor Calvo, portavoz del grupo municipal VOX: Bien, a mí me cabe una duda que espero que nos aclare posteriormente y es que, evidentemente, si los reconocimientos extrajudiciales de crédito se tienen que hacer sobre todos aquellos gastos indisciplinados, digamos, en donde no había consignación presupuestaria. Lo que pasa es que me pregunto si, al ver las fechas de las facturas, que veo que son en un caso de finales del ejercicio pasado y en otros ya imputados en este ejercicio, aunque supongo que con cargo a gastos realizados en el pasado ejercicio, si se trata de gastos; además, son gastos que supongo me sorprende que no hubiera consignación presupuestaria para ello. Quiero saber entonces si, efectivamente, no había consignación presupuestaria o es que esta estaba ya agotada. Esa es, básicamente, la duda que me suscita la cuestión. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Rivarés, portavoz del grupo municipal Podemos-Equo: Gracias, Alcalde. Pues fíjese en contra de lo que habitualmente venía ocurriendo en este salón de plenos que el PP y Ciudadanos, los partidos se abstenían, nunca apoyaba este tipo de cuestiones, Podemos va a votar que sí, pero no porque sean del año 2018, porque ustedes sabrán perfectamente, esto ocurre ahora, ocurría antes, ocurrirá mañana y ocurrirán en el 2023; y todas las palabrerías, que no palabras; toda la palabrería vertida aquí por el PP durante muchos años acerca de la incorrección de este tipo de prácticas, se van a ver diluidas en un vaso de agua como un azucarillo porque van a seguir ocurriendo, porque tienen que ver con las emergencias, con los plazos, con las vacaciones, con las necesidades urgentes o con la sobrecarga de trabajo de los servicios municipales. Vamos a votar que sí a estas facturas, como haremos, aunque también quiero intervenir en el punto número 7 cuando se hable de la convalidación de gastos para demostrar que somos responsables y para evidenciar la hipocresía de quien ocupa ahora el Gobierno de la ciudad, señor Azcón, cuando siempre estaban en contra de este tipo de cuestiones y no las van a poder evitar. Lo que quiero ver ahora es qué va a pasar como pasó en la Comisión, qué va a votar el Partido Popular y qué va a votar Ciudadanos y qué le han ordenado que voté a VOX, porque ustedes siempre se oponía a este tipo de cosas. ¿Van a

oponerse? ¿Se van a limitar a la abstención hipócrita y cobarde? ¿O van a votar que sí? Gracias.

A continuación toma la palabra el señor Cubero del grupo municipal de Zaragoza en Común: Zaragoza en Común votaremos a favor, como votábamos también cuando éramos Gobierno. Nosotros también somos coherentes en este sentido. El Partido Socialista también es coherente: se abstenía antes y se abstiene ahora. Le reconozco la coherencia al Partido Socialista. Lo que ocurrió en la Comisión es que el Partido Popular y Ciudadanos votaron a favor. Cuando era la anterior corporación y estaban en la oposición, se abstenían a los reconocimientos extrajudiciales, y solo salían aprobados con los votos a favor de los nueve concejales del Gobierno de Zaragoza en Común. Yo siempre me hice la pregunta, lo dije ya en Comisión. ¿Qué hubiera pasado si también los nueve concejales de Zaragoza en Común nos hubiéramos abstenido? ¿No hubieran salido los reconocimientos de obligación? ¿Hubieran cobrado las empresas y las pymes? Es que así de ridícula era su oposición. ¿Había o no había bloqueo a cuestiones que son de mero trámite, que son actos reglados? Así era la oposición del Partido Popular y de Ciudadanos; y no les quiero decir sus intervenciones, en el acta están. Qué diferencia con la que ha hecho hoy, señora Navarro, que se ha limitado a explicar de dónde vienen los reconocimientos de obligación, a justificar que a estas empresas hay que pagarles. Qué diferencia, ¿verdad?, a cuando estaban en aquella bancada, lo que decía de mi compañero el señor Rivarés, lo que decía de la gestión del Gobierno de Zaragoza en Común, el descontrol que decía que había en las cuentas. Qué diferencia es sentarse en la posición a sentarse en el Gobierno. Demuestra su incoherencia, demostraba su incoherencia cuando eran oposición y demuestra su incoherencia ahora que son Gobierno. Porque usted se ha pegado cuatro años despotricando de este tema y, no solo es incoherente, es que no tiene ni una solución; porque lleva ya tres comisiones, dos que nos ha convocado de manera extraordinaria y en este pleno, es su intervención, y no ha propuesto ninguna solución. Bueno, sí, propuso una, crear un jefatura, crear una Oficina de Contratación, para que un funcionario sea jefe de la oficina, que eso es lo que va a hacer la creación de una Oficina en Contratación, pero ninguna solución. Se pegó cuatro años despotricando de este tema, no apoyando este tema pese a ser un acto reglado, y ha llegado usted al Gobierno y esto ya es lo más normal del mundo y hay que votar a favor.

Toma la palabra el señor Royo del grupo municipal Socialista: Sí, permítame, señora Navarro, que le conteste a una cosa. ¿Sabe usted por qué estamos defendiendo el recurrir? Porque los concejales de este grupo tenemos

muy claro que lo que hay que defender es los intereses municipales que es lo que usted no ha hecho. Dicho esto, centrémonos en el tema de los reconocimientos de obligación. Mire. Es verdad que llevamos una semana y pico, sin parar de hablar de este asunto. Es verdad que nos ha hecho un girito de la trama al final con lo del tranvía y parece que nos hemos desviado un poco, pero esta era la semana de los reconocimientos de obligación, no hemos hecho más que hablar de esto, ¿no? Y motivos ahí, motivos hay desde luego, y lo quiero hacer en esta primera intervención. Para tenerlo claro, por distintas fórmulas usted, en esta semana, nos ha traído 25 millones de facturas sin contrato. Sí, nos las ha traído usted, vendrían de la época que vinieran, pero nos las ha traído usted, que es la Consejera, el señor Rivarés ya no es Consejero, lo es usted. Y esos son, para que todo el mundo lo tenga claro, facturas que distintos proveedores que prestan servicio Ayuntamiento traen sin contrato, lo cual es grave, sin duda, es grave y causa problemas. Problemas, por ejemplo, para la libre concurrencia de las empresas, que hablamos en muchos casos de servicios que llevan muchos años sin salir a contrato, sin salir libre concurrencia y que, por lo tanto, afectan, directamente, a la libre competencia de los precios, ¿no? También lo es, por tanto, a la calidad del servicio; y también lo es al coste que los Ayuntamientos, que el Ayuntamiento en este caso pagamos por esos servicios, porque no son los mismos los precios que exige un proveedor cuando está constreñido, por decirlo de alguna manera, a los precios que se fijan en los pliegos, que cuando estima él lo que es el coste real del servicio que se ha prestado. Hablamos, el año pasado, de 53 millones de euros. Vamos por 25 solo en lo que nos ha traído la señora Navarro en estos 46 días. Eso, para que lo tengamos claro, es entorno al 50 % del capítulo 2 de este Ayuntamiento, entorno al 20 % del capítulo 2; es una auténtica barbaridad. Pero el problema es que durante esta semana en la que hemos dedicado tantas horas y tanto tiempo a hablar de este asunto, no hemos oído hablar nada de soluciones, solamente de responsabilidades, de quién firma, quién no firma, quién tiene la culpa, quién es malo, quién es peor. Primera intervención de la señora Consejera en este Pleno hablando de este asunto, ni una sola solución. Espero, como va a tener por lo menos un par de puntos más del orden del día para hablar de esto, espero empezar a escucharle, después de tres comisiones, alguna solución.

Hace uso de la palabra, cerrando el debate, la Consejera, señora Navarro: Muchas gracias. En este punto creo recordar que debatimos reconocimientos extrajudiciales de crédito. El señor Cubero, el señor Rivarés y el señor Royo igual tendrán que conocer primero qué diferencia hay entre una convalidación de crédito y un reconocimiento extrajudicial de crédito. Señor

Royo, los 53 millones son de convalidaciones, no de reconocimientos extrajudiciales de crédito. Luego hablaremos, además, luego habrá un debate. Por qué yo aquí no he hablado nada, señor Rivarés, señor Cubero y señor Royo, porque yo no he hecho nada con los reconocimientos extrajudiciales de crédito, los sigo trayendo al pleno como ya se traían, y los reconocimientos extrajudiciales de crédito es una figura legal que perfectamente se pueden hacer. Cubero, reconocimientos extrajudiciales de crédito, que no tiene nada que ver con las convalidaciones que se firmaban por decretazo en este Ayuntamiento. Son dos figuras distintas, no tiene nada que ver, que luego tendremos un debate. O sea, no quiera mezclar ustedes todo con este discurso que llevamos a ustedes tres, por cierto, discurso igual el del Partido Socialista que el de Zaragoza en Común que el de Podemos, exactamente igual; yo esperaba algo más de algún grupo político. Discurso exactamente igual que han hecho en las tres comisiones que, además, se han quejado de que hubiese tres Comisiones de Economía. Oigan, es que no nos podemos quejar de trabajar. Es que hay que trabajar, y este Gobierno ha venido a trabajar y a cambiar las cosas. Por eso, yo todavía no les voy a adelantar los cambios que hemos hecho, porque los cambios que ha hecho este Gobierno es con las convalidaciones de crédito. Los reconocimientos extrajudiciales de crédito, señor Calvo, efectivamente, están sin contrato, es decir, el procedimiento no es legal el que se está siguiendo en esta casa; pero es cierto que la ley sí que permite los reconocimientos extrajudiciales de crédito cuando finaliza un contrato hasta que salga el siguiente, poder pagar a través de esta figura; y es cierto que en reconocimientos extrajudiciales de crédito esta casa no tiene el problema; el problema de esta casa es en las convalidaciones de crédito, en los famosos reconocimientos de obligación. Por tanto, por eso me he limitado, señores de la izquierda, a leer lo que traemos aquí con facturas y números, porque ustedes en todas mis intervenciones verán que lo que a nosotros y a este Gobierno nos preocupa son el elevado número de convalidaciones de crédito. Y en la siguiente intervención, no se preocupen, que les daremos las soluciones que nosotros vamos a intentar llevar desde el área y ya les aviso, ya les aviso, todo lo que viene hoy aquí no es nada de la gestión de este Gobierno, nada, pero lo tenemos que traer. Nada, no hay ni una factura de la gestión, pero ya les aviso señor Cubero, y me adelanto a decirles y se lo he dicho en las comisiones, que esto va a costar muchísimo tiempo arreglarlo, lo que son las convalidaciones, muchísimo. Se lo he dicho siempre, ¿por qué? Porque esto es un problema endémico en todas las áreas. Luego hablaremos de las convalidaciones que es el problema, pero esto es reconocimiento extrajudicial de crédito, que este Gobierno no ha puesto ninguna

objeción. Por eso, señor Rivarés, los votaremos a favor. Por eso. Porque ustedes confunden. Entonces, yo creo que primero antes de hablar y hacer sus discursos, deberemos saber diferenciar que son procedimientos distintos. Gracias.

Se somete a votación el dictamen proponiendo la aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de créditos: Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones. Queda aprobado el dictamen. Se repite la votación en cada uno de los dos dictámenes de reconocimientos extrajudiciales de créditos, para mayor claridad:

4.1. Expediente número 316603/19.- Aprobar las facturas nº 5831932969, de fecha 31/12/2018, por importe de 102.938,22 € (IVA incluido), 989,38 € (IVA incluido) y 35.221,25 € (IVA incluido) pago parcial, relativas a "Suministro de gasóleo C de calefacción con destino a las dependencias, centros deportivos y colegios municipales del Ayuntamiento de Zaragoza" y reconocer obligación económica a favor de REPSOL-COMERCIAL-PTOS-PETRO-SA por el concepto e importes antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la partida 2019-EQP-3231-22103 "Combustible Calefacción Dependencias" y RC nº 190698.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones. Queda aprobado el dictamen.

4.2. Expediente número 546420/19.- Aprobar la Certificación diciembre 2018, de fecha 11 de enero de 2019, con nº de factura 3287542, por importe de 597.172,92 € (IVA incluido), relativa a "Servicio de Limpieza de colegios públicos y pabellones deportivos adscritos a ellos" y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A. por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la partida 2019-EQP-3231-22700 "Limpieza colegios públicos y pabellones deportivos adscritos a ellos" y RC nº 190791.- Votan

a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones. Queda aprobado el dictamen.

4.3. Expediente número 546467/19.- Aprobar la Certificación diciembre 2018, de fecha 10 de enero de 2019, con nº de factura 05602015253, por importe de 420.806,26 € (IVA incluido), relativa a "Servicio de Limpieza en dependencias municipales de uso social y cultural" y reconocer obligación económica a favor de FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A. por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la partida 2019-EQP-9204-22700 "Limpieza edificios y dependencias municipales" y RC nº 190801.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones. Queda aprobado el dictamen.

4.4. Expediente número 546479/19.- Aprobar la Certificación diciembre 2018, de fecha 10 de enero de 2019, con nº de factura A18801200203, por importe de 34.873,13 € (IVA incluido), relativa a "Servicio de Limpieza de la Residencia Municipal Casa de Amparo" y reconocer obligación económica a favor de SACYR FACILITIES, S.A. (antes VALORIZA FACILITIES, S.A.U.) por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la partida 2019-EQP-9204-22700 "Limpieza edificios y dependencias municipales" y RC nº 190802.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones. Queda aprobado el dictamen.

4.5. Expediente número 611879/19.- Aprobar la factura nºSBR 0000522, de fecha 31/12/2018, por importe de 1.224,51 € (IVA incluido), relativa a "Inspección técnica de vehículos municipales" y reconocer obligación económica a favor de GRUPO ITEVELESA, S.L.U. por el concepto e importes antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la partida 2019-EQP-9205-21401 "Gestión, matriculación y revisión vehículos" y RC nº 190327.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones. Queda aprobado el dictamen.

4.6. Expediente número 1668003/18.- Aprobar la Certificación ÚNICA Y LIQUIDACIÓN, de fecha 13 de mayo de 2019, con nº de factura 09/2019, por importe de 57.030,81 € (IVA incluido), relativa a "Obras de emergencia ruina inminente antigua Finca viveros Sopesens" y reconocer obligación económica a favor de DERRIBOS SALVADOR, S.L. por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la partida 2019-GUR-1511-60002 "Demoliciones derivadas de obras de urbanismo" y RC nº 191480.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones. Queda aprobado el dictamen.

4.7. Expediente número 710680/19.- Aprobar la factura nº 5600184309, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 73.258,36 € (IVA incluido), relativa a "Contratos de servicios en centros y pabellones deportivos" y reconocer obligación económica a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22799 "Contratos de servicios en centros y pabellones deportivos" y RC nº 191126.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu,

Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total 21 votos a favor y 9 abstenciones. Queda aprobado el dictamen.

5. Expediente número 912346/17.- Dar por resuelto el procedimiento de investigación en relación con el camino de los Ojicos, que se corresponde con la parcela 9036 del polígono 62, de uso camino, con referencia catastral 50900A062090360000YT, catastrado a favor de la Comunidad de Regantes del Término Urdán de Zaragoza.- Estimar en parte las alegaciones presentadas durante el período de información pública, presentadas durante el período de información pública presentadas en expediente 638.278/18 y como aportación con número de entrada 134878-2018, por: Don Francisco González Saenz de Guinoa, propietario de las parcelas 215 y 216 del polígono 62; Doña María Luisa Maestro Ferrer, propietaria de las parcelas 211 y 214 del polígono 62; Don Pablo Omedes Carnicer, propietario de la parcela 212 del polígono 62. Alegando que el camino es particular, de los denominados de Herederos, que pertenecen a los propietarios de las parcelas con las que colinda y se sirven del mismo para acceso a dichas parcelas.- Declarar la titularidad del Ayuntamiento de Zaragoza de una parte del mismo, desde la carretera de Movera, hasta la confluencia de las parcelas catastrales 215 y 216 del polígono 62. En el tramo de titularidad municipal, desde la carretera de Movera hasta la confluencia con las parcelas catastrales 215 y 216, tiene dos partes que hay que diferenciar, la que ocupa zona urbana y la que se encuentra en zona rústica, según Catastro: a) La Dirección General de Catastro no contempla como parcelas los viales que se encuentran en zona urbana, por tanto, el tramo urbano se presupone de titularidad municipal. b) El tramo rústico de titularidad municipal que se obtiene de la parcela con Rª Catastral 50900A062090360000YT, con Código Seguro de Verificación 97CE6M6ESKVKWWH4, siendo las coordenadas de la línea que divide en dos partes la parcela 50900A06209036 las siguientes: x 680546,56 – y 4613748,90; x 680552,60 - y 4613746,84.- Notificar el presente acuerdo a las personas que han presentado alegaciones al expediente, a la Junta Vecinal de Movera, a la Unidad de Gestión de Patrimonio Rústico de este Ayuntamiento y a la Gerencia Regional del Catastro.- Notificar igualmente el presente acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro para que procedan al cambio de titular catastral, a favor de este Ayuntamiento, del tramo rústico que se obtiene de la parcela con Rª Catastral

50900A062090360000YT, con Código Seguro de Verificación 97CE6M6ESKVKWWH4.- Facultar al Consejero del Área de Economía y Cultura para la firma de cuanta documentación precise la efectividad del presente acuerdo.- El presente acuerdo deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.- Sometido a votación el acuerdo se adopta por unanimidad.

6. Expediente número 499.319/2019.- Aprobar definitivamente la modificación de créditos nº 19/036/5/22 del Presupuesto Municipal de 2019, por créditos extraordinarios con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 150.000,00 €.- Créditos extraordinarios: 2019 MOV 4412 77001 Convenio Asoc. Provinc. Auto-Taxi Zaragoza: Modernización del taxi, 150.000,00€. Créditos que se disponen: 2019 MER 4312 62201 Direcciones de obra Mercado Central y otros trabajos, 150.000,00€- De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, la presente modificación, definitivamente aprobada, entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.- Sometido a votación queda aprobado por unanimidad.

7. Quedar enterado de resoluciones del anterior Consejero de Economía y Cultura, relativas a convalidaciones de gastos:

Para la exposición de la propuesta toma la palabra la Consejera, señora Navarro: Convalidaciones de gasto. Aquí es donde hemos hecho el cambio. Aquí ustedes podrán criticar todo lo que consideren, porque aquí es donde el Gobierno ha hecho el cambio. Les voy a explicar por qué ha hecho el cambio. Aquí traemos 17,9 millones de euros en esta parte, que los traemos a dar cuenta porque ya estaban firmados por decreto del anterior Consejero de Hacienda, el señor Rivarés. Cuando tomamos posesión y, en mi caso, cuando tomó posesión del área de Hacienda y me encuentro que tengo 17,9 millones de euros que elevar al Pleno, a dar cuenta y a la Comisión, que efectivamente había unas de ejecución, la base 21, que ustedes hicieron con su presupuesto en el año 2018 y que decidieron que, en lugar de traer a Pleno y a Comisión los convalidaciones las podía firmar el Consejero de Hacienda. Es cierto, hay una base de ejecución, pero yo entiendo que ese avance de ejecución, a nuestro juicio, no estaba bien y no cumplía, y no cumplía con las exigencias para ser lo más transparentes en este Gobierno y, desde luego, los cauces de la legalidad, como lo están haciendo otros Ayuntamientos en España. ¿Qué hicimos? Para empezar, pedir los informes

jurídicos, que nos dijesen si estaba bien hecho el procedimiento, porque a nuestro juicio, la competencia para aprobar convalidaciones de crédito recae en el Pleno, no recae en el consejero, y lo que se había hecho era hacer una delegación al Consejero de Hacienda. ¿Y por qué lo digo? Porque en el año 2018, señor Royo, aquí sí, y tengo aquí los datos, cerramos en este Ayuntamiento con 53 millones de euros de pagos de facturas sin estar amparadas a contrato; y todos los informes de la Intervención Municipal ya avisaban que no se había cumplido con el procedimiento legalmente establecido para hacer esos pagos; en todos los informes de la Intervención. Si llegaban las facturas a la Intervención y el Interventor decía: "Páguese por el lucro cesante". Es decir, la empresa que ha prestado el servicio al Ayuntamiento no tiene por qué pagar la mala gestión municipal. Y por eso, señor Rivarés, el Partido Popular y Ciudadanos nos absteníamos por la teoría del lucro cesante, y, desde luego, somos defensores de que cualquier empresa que preste un servicio a este Ayuntamiento en beneficio de los zaragozanos, tendrá que cobrar por esa prestación del servicio. Que quede claro, pero de lo que no estamos absolutamente de acuerdo es del procedimiento y de la bola enorme que se ha hecho en esta casa, en todas las áreas sin excepción, en unas más que en otra; por cierto, Acción Social se lleva la palma. Que estemos contratando servicios sin tener un contrato en vigor o sin tener partida presupuestaria, es que, ustedes lo pueden hacer, de un presupuesto de poco más de 750 millones de euros 53 millones de euros se están pagando sin estar amparados en contratos. Pedimos esos informes y esos informes nos dijeron que la competencia recaía en el Pleno y que, como Consejera, podía renunciar a la competencia. Hemos hecho el cambio, en cuanto a dar cuenta al Pleno, a que la gente lo conozca y con intención, en este caso, de ser lo más transparente posible. Cambios en el área de contratación y soluciones, las voy a intentar dar. Nosotros pensamos que esto es transversal a todo el Gobierno, esto afecta a todas las áreas, como he dicho, pero es cierto que el Servicio de Contratación está en el Área de Hacienda. En el Área de Hacienda hemos hecho una Oficina transversal de Contratación, efectivamente, que va a estar vigilando todos los servicios gestores para estar un poco encima de ellos para la elaboración de todos los pliegos. Transversalidad con todos los servicios gestores. Desde luego, ya tenemos un dossier de contratos caducados, no caducados, con partida presupuestaria, sin partida presupuestaria y, desde luego, vamos a hacer un seguimiento. Pero es que también queremos que los pliegos sean los mejores, ¿para qué? Por dos efectos: para que salgan y para evitar los posibles recursos que nos puedan interponer, como hemos estado viendo, las empresas que licitan. Entonces, como queremos

que sean los mejores, también lo avisé, señor Cubero, queremos colaborar con la Universidad, y con los mejores. Es decir, queremos colaborar con la cátedra de Derecho Administrativo, que lo vamos a hacer para que todos los pliegos que sean de mayor complejidad, porque todos ustedes saben que la legislación contractual es inmensa y desde Europa nos hacen cambios y más cambios y más cambios, es muy complicado. Pues quién mejor para poder ayudar a este Ayuntamiento en la elaboración de pliegos que la Universidad de Zaragoza. Haremos un convenio con la Universidad de Zaragoza y estarán pendientes de los pliegos más complejos de esta casa. Evitaremos de esa manera, en la medida que podamos, que cuanto mejor hechos de los pliegos, mejor. Y además, señor Cubero, si hay que instar la nulidad de pleno derecho de ningún pliego que lleva en un servicio gestor mucho tiempo, la instaremos. ¿Por qué? Porque al prescindir absolutamente del procedimiento legal establecido, porque eso está claro y ahí ya tenemos informes que nos dicen que se han prescindido, nosotros podemos, como hacen muchos Ayuntamientos que pagan a través de la nulidad de pleno derecho y lo mandan al Consejo Consultivo para informar; nosotros tenemos con esa base la posibilidad de, a cualquier servicio gestor, exigir si procediesen las responsabilidades oportunas. No puede ser que un pliego duerma en el cajón de un servicio gestor nueve años, y en esta casa ha pasado. Por tanto, señor Cubero, va a haber soluciones. Costará mucho tiempo, soy consciente, pero, desde luego, intentaremos poner todos los medios que estén en nuestra mano. Llevamos un mes de Gobierno y es un problema que nos preocupa, y nos debería de preocupar a todos los concejales porque aquí también defendemos los intereses y, sobre todo, el dinero de la ciudad. Si somos capaces, cuantos más contratos licitemos, más ahorro se producirá para las arcas digitales y mayor seguridad jurídica daremos a las empresas que prestan el servicio y, sobre todo, al ciudadano, diciendo que su dinero lo gastamos cumpliendo la ley. Gracias.

A continuación toma la palabra el señor Calvo, portavoz del grupo municipal VOX: Bueno, efectivamente, ha habido un cambio de criterio por lo que nos dicen, lo que pasa es que quizás no se ha tratado el tema en el orden procedente, en el orden correspondiente. Quizás debiéramos haber debatido o habernos enterado antes de la delegación, perdón, de la renuncia a la delegación de funciones. Bien, hay una cuestión referente a la pregunta que le he formulado antes que ha quedado sin responder por su parte. Le he formulado exactamente la pregunta de si no había consignación presupuestaria o, si por el contrario, las posibles consignaciones presupuestarias o las correspondientes partidas presupuestarias había quedado ya agotadas y este era el motivo por el que se hacía

el reconocimiento extrajudicial de crédito. Bien. No obstante, si no tiene ese dato, no se preocupe que nos enteraremos por otra vía más adelante, con algo más de trabajo, lógicamente. Bien, el otro día, el señor Royo, el otro día no, ayer concretamente, el señor Royo le afirmaba o le aseguraba, respecto a la Cuenta General, que esa auditoría contable o económico-contable que usted ha solicitado, que el Gobierno ha solicitado, que evidentemente era irrelevante o innecesaria, puesto que toda esta información estaba contenida ya en la Cuenta General y, efectivamente, nosotros ya lo habíamos dicho, habíamos dicho algo parecido. Hay numerosos informes contables, económicos tanto de esta casa, de los funcionarios de esta casa, como de la Cámara de Cuentas, etc., etc. de distintos organismos de control. Pero nosotros le pedíamos también una auditoría de gestión, ¿se acuerda? Y efectivamente ustedes dicen haber solicitado también una auditoría de gestión. Bien, este es uno de los casos en los que, evidentemente, esa auditoría de gestión demuestra su utilidad, lo imprescindible que puede llegar a ser, puesto que nos encontramos con ¿cuántos? 256 facturas que se han girado sin que hubiera un contrato detrás que amparara ese gasto. Bien, eso es lo que tiene que determinar una auditoría de gestión, por qué se ha producido, por qué se ha producido esto, cuáles han sido las causas, ¿es que ha habido una falta de impulso y control político por parte del anterior Gobierno que ha posibilitado esto? ¿Es que hay un mal funcionamiento de la administración municipal? ¿Hay una insuficiencia de medios? O por el contrario, ¿es que hay una mala distribución de los efectivos? ¿Los funcionarios están donde no deben estar y no donde son necesarios? Esto es lo que debería, lo que debería responder una hipotética auditoría de gestión si, efectivamente, lo que han solicitado usted va en esa línea. Aquí el problema, cuando se habla de aportar soluciones, es lo primero que hay que hacer es un diagnóstico de la situación. Y el que haya 256 facturas que se presentan en este Pleno para su convalidación pues demuestra, efectivamente, la existencia de un problema. Un problema que hay que diagnosticar creo que con cierta precisión. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Rivarés, portavoz del grupo municipal Podemos-Equo: Gracias, Alcalde. Que el problema está diagnosticado, desde el año 1990. Había un mala praxis y luego se convirtió en un problema endémico de falta de personal, que han sufrido, hemos sufrido todos los responsables, y sufrirá la nueva responsable de Hacienda porque tampoco va a ser capaz de corregirlo. Ya lo estamos viendo cuando, de hecho, en otro acto desde mi punto de vista de política cobardica, renuncia, renuncia a firmar resoluciones, convalidaciones para pasarle ese marroncito al Pleno. Renuncia a una competencia que es su obligación

como Consejera de Hacienda, señora Navarro, renuncia porque sabe que, por mucho que diga ahora que le va a costar unos cuantos meses o años, después de pegarse cuatro años diciendo que estos se solucionaba en dos o tres meses, usted no va a poder, porque hay un problema de personal endémico y además de estructuración y, además, de imposibilidad de contratación tal y como nos gustaría por la tasa de reposición. Problema desde el año 1990. Y si usted se ha encontrado ahora 53 millones de euros en pagos de servicios sin contrato, en 2016, en 2015, este que les habla, se encontró 89. Así que empiece reconocer que una mejora ha habido, porque entre otras cosas, ya creamos en su momento una oficina que trabajara sobre este asunto y ya reforzamos contratación de personal. Existe ahora un Servicio de Patrimonio para que el Servicio de Contratación estuviese parcialmente liberado de estas funciones, señora Navarro. Reforzamos el servicio con nuevos técnicos. Si a usted esa tasa de ejecución que tan mal le parece, ¿por qué tan aficionados como han sido cuatro años a ir a los tribunales no han recurrido al tribunal esa decisión del Gobierno? Y ahora dice que va a contar con los mejores. ¿Qué pasa? ¿Que todos los funcionarios y funcionarias de Intervención y de Contratación, fundamentalmente, y de los servicios no son los mejores? Pero si usted sabe perfectamente que en muchos servicios pasa que tienen falta de personal para elaborar a tiempo los pliegos y también sabe que muchos de los pliegos que no han salido a tiempo están recurridos por la patronal o por otros sectores en el Tribunal de Contratos; y lo más importante, que hoy se ha callado ladinamente, señora Navarro, es que la Comisión tuvo que reconocer con aquella diatriba que nos dedicó durante 36 minutos a hacer un resumen perfecto que, el 90 % de los servicios de los que hoy vienen facturas sin contrato, ya están o licitados o en licitación o en mesas de contratación, y eso no lo han hecho ustedes, lo han hecho los trabajadores y trabajadoras municipales y lo han hecho los responsables hasta mayo de 2019. ¿Por qué no reconoce eso ahora? ¿Por qué no reconoce que el 90 % de estas facturas ya están solucionadas? ¿Y por qué no reconoce que la razón por la cual usted no quiere firmar es que no se atreve a tener que reconocer que no ha podido solucionar este conflicto y que los demás no podemos votar que no, algunos porque querremos votar que sí, y otros porque, si no se abstienen son culpables jurídicos personales del impago a pymes y autónomos que, insisto, son quienes mantienen la economía de Zaragoza y de Aragón y de España? Sea sincera. Es que lleva un mes en el cargo diciendo cosas que no son. Ejerciendo la hipocresía por bandera. Hágalo, por favor. Sea valiente. Gracias.

Hace uso del turno de palabra el señor Cubero del grupo municipal

Zaragoza en Común, diciendo: Gracias, Alcalde. A mí me preocupan algunas de las cuestiones que usted desliza en sus intervenciones. Decía antes: "Las convalidaciones se hacían por decretazo", "la base de ejecución 21 del presupuesto no era legal, no era del todo correcta". Usted sabrá que la base de ejecución 21 del presupuesto, todas las bases de ejecución y el presupuesto en su totalidad lo informan los técnicos de esta casa. La asesoría jurídica del señor Interventor ahí. Usted sabe que las convalidaciones de gasto que hacía el anterior Consejero de Economía eran perfectamente legales, sujetas a la base de ejecución 21 del presupuesto. Oiga, ¿no es usted está insinuando que lo que hacía el señor Rivarés era ilegal? ¿Usted nos viene aquí a dar cuenta de una ilegalidad? Váyase a los tribunales a dar cuenta de una ilegalidad, no a nosotros como Pleno, váyase a los tribunales. La base de ejecución 21 del presupuesto era perfectamente legal, informada por todos los técnicos municipales de esta casa, y se hacía conforme a la ley. Y si usted lo que quiere hacer es cambiar las bases de ejecución del presupuesto, traiga un presupuesto. Traiga un presupuesto, negócielo con sus socios y cambie la base de ejecución número 21. Lo que pasa es que usted no tiene capacidad de traer un presupuesto aquí, no tiene proyecto de ciudad y no tiene unos socios que ni siquiera se miran a la cara. Ese es su problema. Si quería cambiar la base 21 del presupuesto, cámbiela, cámbiela por los trámites democráticos y legales que tiene este Ayuntamiento. Mire, y hay otra cuestión que le tengo que advertir: la soberbia y la arrogancia elitista con la que siempre se está dirigiendo, en las últimas comisiones, a la bancada de la izquierda. "Ustedes tienen que estudiar, ustedes no saben, yo tengo una carrera, tengo dos, tengo máster...". Mire, yo no me voy a poner a dudar de sus masters porque igual se los ha sacado en la Rey Juan Carlos, no lo sé, pero los que estamos en esta bancada tontos no somos, y además tenemos instinto político, aparte de carreras, instinto político. Yo mire, yo soy lavandero, lo he dicho siempre, estoy muy orgulloso, pero tengo instinto político, y sé cuándo lo que usted propone es demagogia o no; y las consecuencias que van a tener sus decisiones. ¿Cuál es su propuesta? Crear una oficina. Una oficina para poner a un jefe de la oficina. Esta propuesta no sé si es suya o le viene de algún funcionario con nombre y apellidos, pero lo que va a proponer es poner una oficina para que un funcionario sea jefe de oficina y, evidentemente, tenga una subida salarial. Dos. "Quiero contar con los mejores". Eso lo han dicho. Los mejores son la señora Budría y la gente que está en el Servicio de Contratación. Si el problema no es que no tengo a los mejores, el problema es que son pocos. Lo que hace falta es contratar más personal. Vamos como usted sabrá, con sus tasas de reposición y con el ritmo que llevan de

ejecución de la oferta de empleo público y el diálogo que llevan con los sindicatos, que luego hablaremos, no sé si van a dar para contratar más, no parece su prioridad. Pero, usted siempre habló de esto y esto sí que se lo compró como un problema central de la ciudad. Y usted nos ha expuesto aquí algunas soluciones, que algunas creo que ya las ha empezado a gestionar y, ¿por qué no las ha dialogado con los grupos políticos? Si que era tanto un problema central de la ciudad, esto que era tanto y uno de los principales problemas antes y ahora, ¿por qué no ha dialogado con los grupos políticos para escuchar soluciones? ¿Por qué no ha convocado esa tan manida Comisión de Vigilancia de la Contratación con la que querían constituir el Observatorio de la Contratación? ¿Por qué no se ha sentado a los grupos políticos? ¿Por qué su autoritarismo y su elitismo y sus deslizar las ilegalidades del anterior Gobierno?

Toma la palabra el señor Royo del grupo municipal Socialista: Gracias, Alcalde. Si en la anterior intervención hablábamos de las consecuencias que tiene esta situación de facturas sin contrato, yo creo que es bueno bajar un poco el tono y empezar a hablar de que esto es un problema estructural. Es un problema estructural que trasciende al anterior Gobierno, el anterior y que mucho me temo que le va a trascender al actual. Si asumiésemos esto, usted no estaría haciendo lo que está haciendo a lo largo de esta semana. Usted, yo decía el otro día, este es un asunto que si estuviésemos en el Congreso de los Diputados, hablaríamos de un asunto de Estado, un asunto de ciudad, un asunto de Ayuntamiento, y usted no estaría viniendo a esta Comisión fundamentalmente a organizar una especie de riña de gatos en la cual da la sensación de que usted no tiene todavía asimilado el cargo que ocupa. Que no es usted profesora de derecho administrativo y por tanto no se preocupe por lo que sabemos o no sabemos el resto de grupos. Yo, si tengo que volver a la facultad, ya volveré y me dará clase un profesor de derecho administrativo, no usted. Tampoco para vivir en la tortícolis permanente. Es que usted lleva un mes y medio con un ataque de tortícolis que me empiezo a preocupar seriamente por su salud. Es que no puede estar mirando todo el tiempo, es que usted tiene cuatro años por delante, mire al futuro. Y si mira al futuro, no venga a lanzarnos ideas como una oficina, como un convenio con la universidad, que no sabemos muy bien para qué. Oiga, siéntenos, se lo dije el otro día. Usted, y este grupo también, reclamamos, fíjese usted, este grupo llegó a llevar el asunto al Justicia, porque al Alcalde no le daba la gana de convocar la Comisión de Vigilancia de la Contratación, y lo tuvimos que llevar al Justicia. Oiga, usted y nosotros reclamamos esa, esa comisión. Convoque esa comisión ya. Es que ya ha tardado. Es que esa comisión es en la que usted, junto

con los técnicos, nos tendrían que sentar para diagnosticar los principales problemas; que no son una oficina que se dedique a vigilar las áreas, de un convenio con la cátedra de derecho administrativo, que seguramente nos costará un dineral; es que lo que habrá que hablar es de cómo está organizada la contratación, qué carencia de personal tiene, pero también de qué previsión. Nosotros siempre hemos hablado de previsión, oiga. Usted sabe que el año que viene finaliza, por ejemplo, un contrato de la trascendencia del de limpieza pública. ¿Están trabajando en esos pliegos? Pues empiecen a contárnoslo. No vengan aquí a decir simplemente: "Oiga, pues haremos esto, haremos lo otro". No. Si usted quiere consenso, y creo que este asunto requiere consenso, cambie de actitud, se lo dije, cambie de actitud, cambió el discurso, está a tiempo. Solo lleva 46 días en el cargo. Tómese un relajo durante las vacaciones, reflexione, piense, y en septiembre, oiga, por favor, cambie el chip, cambie la actitud y busque consensos de verdad.

Para cerrar el debate toma la palabra la Consejera, señora Navarro: ¿En qué quedamos? Convocamos tres Comisiones de Economía esta semana, en una semana y ustedes se quejan. Nos piden ahora que convoqué hemos otra comisión, aclárense, de verdad. No se preocupe, señor Royo, ya le avisé que la Comisión de Vigilancia en la Contratación la convocaremos en octubre. No quiera repetir el mismo discurso que ya tuvimos en la Comisión, que además yo creo que nos perdemos a veces en cosas accesorias sino lo importante. Para mí, esto es un problema importante. Yo pensaba que el Partido Socialista le diría al señor Rivarés que cuando usted llegó, señor Rivarés, se encontró 27 millones de euros, no 89. Oiga, estos son datos del Servicio de Contratación, de los mejores, sí, del Servicio de Contratación; 27 y usted lo ha subido a 53, 53. De 27 a 53. Imagínese si es un problema que en cuatro años hemos doblado las convalidaciones de crédito. Todos los grupos deberíamos de estar preocupados por esto. Así que yo no voy a perder más tiempo. Señor Royo, le llamaremos a usted y a todos. Yo ojalá, ojalá entre todos tengamos propuestas, entre todos, el Gobierno hará unas, pero estaremos dispuestos y encantados a que la oposición nos pueda también dar propuestas constructivas para acabar con un problema que viene de su época, que probablemente vamos a aumentar en los próximos meses, no lo dudo y soy consciente. Ojalá tengamos ese discurso constructivo. No se preocupe que les citaré las veces que quieran; pero lo que no pueden pedirme es que les cite y cuando les convoco a otra reunión es criticármelo. Seamos coherentes. Yo, ya saben que estoy abierta a todo: los informes, la información, las reuniones, las aportaciones; pero hombre, cuando lo hago, no me lo critiquen. Entonces, estemos

todos a una en poder terminar o intentar terminar lo antes que podamos con esto o por lo menos intentar descenderlas, gracias.

Concluido el debate el Pleno queda enterado de las resoluciones relativas a convalidación de gastos que se relacionan a continuación:

7.1. Expediente número 378212/19.- Aprobar la factura n.º 19FVA00012, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 280.633,04 € (IVA incluido) relativa al "Servicio de prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el I.A.S.S. para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio", y reconocer obligación económica a favor de la empresa SERVISAR – SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia" y número de RC 190252.

7.2. Expediente número 378248/19.- Aprobar la factura n.º 2019/ARA19/9157, de fecha 12 de marzo de 2019, por importe de 1.879,05 € (IVA incluido), relativa a "Servicio sociosanitario ante emergencias en domicilios de personas mayores Febrero 2019", y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia" y número de RC 190715.

7.3. Expediente número 345514/19.- Aprobar la facturas: n.º 10576, de fecha 31 de enero de 2019, por importe de 52,73 € (incluido IVA), n.º 8064, de fecha 26 de enero de 2019, por importe de 484,21 € (incluido IVA) y n.º 17327, de fecha 16 de febrero de 2019, por importe de 703,64 € (incluido IVA), relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales", y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTRO ZARAGOZA, S.L., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones" y número de RC 190242.

7.4 Expediente número 280922/19.- Aprobar la factura nº ARG0172419F00004, de fecha 25 de febrero de 2019, por importe de 64.552,59 € (IVA incluido) relativa a "50% certificación 49 de suministro de contadores del 1 al 31 de diciembre de 2018" y reconocer obligación económica a favor de AQUARA, S.A.U., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1611-62304 "Adquisicón contadores de agua" y número de RC 190798.

7.5. Expediente número 373747/19.- Aprobar las facturas n.º F-V/2190668, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 1.417,13 € (IVA incluido), relativa al "Suministro de medicamentos veterinarios para los animales albergados en el Centro Municipal de Protección Animal", y reconocer obligación económica a favor de la empresa YOLANDA ESTERAS, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22799 "Centro Municipal de Protección Animal", y número de RC 190355.

7.6. Expediente número 371878/19.- Aprobar la factura nº 4600048554, de fecha 20 de diciembre de 2018, por importe de 14.225,09 € (exento de IVA) relativa a "Distribución de las facturas del agua y basuras correspondientes a las claves recaudatorias AC-10-18, de fecha 20 de diciembre de 2018" y reconocer obligación económica a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EYC-9321-22699 "Gestión interadministrativa tributos" y número de RC 190451.

7.7. Expediente número 345490/19.- Aprobar las facturas n.º F191-122, de fecha 31 de enero de 2019, por importe de 156,95 € (IVA incluido), n.º F191-395, de fecha 15 de febrero de 2019, por importe de 374,47 € (IVA incluido) y n.º F191-101, de fecha 31 de enero de 2019, por importe de 609,31 € (IVA incluido), relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales", y reconocer obligación económica a favor de

FERRETERÍAS ARIES, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones" y número de RC 190242.

7.8. Expediente número 386020/19.- Aprobar la factura n.º 25/2018/SZ1, de fecha 11 de diciembre de 2018, por importe de 8.643,41 € (IVA incluido), relativa a "Reparación de avería en el Recinto Ferial por rotura de canalizaciones por instalación de carpas. Instalación provisional para el funcionamiento durante las Fiestas del Pilar 2018", y reconocer obligación económica a favor de UTE ALUMBRADO ZARAGOZA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1651-21300 "Conservación Alumbrado Público" y número de RC 190701.

7.9. Expediente número 373759/19.- Aprobar las facturas n.º 19-164, de fecha 4 de marzo de 2019, por importe de 508,20 € (IVA incluido), n.º 19-165, de fecha 4 de marzo de 2019, por importe de 338,80 € (IVA incluido), n.º 19-166, de fecha 4 de marzo de 2019, por importe de 508,20 € (IVA incluido), n.º 19-167, de fecha 4 de marzo de 2019, por importe de 338,80 € (IVA incluido) relativas a "Limpieza y vaciado de las fosas de residuos del Centro Municipal de Protección Animal", y reconocer obligación económica a favor de DESATASCOS ZARAGOZA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22799 "Centro Municipal de Protección Animal", y número de RC 190461.

7.10. Expediente número 378175/19.- Aprobar las facturas n.º 119FVA00010, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 315.778,99 € (IVA incluido), n.º 19FVA00011, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 161.988,08 € (IVA incluido), relativas a "Servicio de prestaciones sociales domiciliarias zonas I y III", y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799

“Prestaciones Domiciliarias y Teleasistencia” y número de RC 190254.

7.11. Expediente número 299044/19.- Aprobar la factura n.º 5/19, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 1.016,40 € (IVA incluido), relativa a “Esterilización de especie felina del Proyecto CES”, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CLÍNICA VETERINARIA SYMAY (TUIYO, S.C.), por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22706 “Gastos Proyectos Ces” y número de RC 190455.

7.12. Expediente número 281086/19.- Aprobar la factura n.º 19/16, de fecha 4 de marzo de 2019, por importe de 1.210 € (IVA incluido), relativa a “Esterilización de especie felina del Proyecto CES”, y reconocer obligación económica a favor de DÑA. MARÍA ROSARIO GOTOR FORCÉN (CENTRO CLÍNICO VETERINARIO SAN MIGUEL), por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22706 “Gastos Proyectos Ces” y número de RC 190455.

7.13. Expediente número 372911/19.- Aprobar las facturas: n.º 24, de fecha 5 de noviembre de 2018, por importe de 3.078,24 € (IVA incluido), n.º 25, de fecha 23 de noviembre de 2018, por importe de 3.139,16 € (IVA incluido), n.º 27, de fecha 11 de enero de 2019, por importe de 169,40 € (IVA incluido), n.º 28, de fecha 21 de enero de 2019, por importe de 174,24 € (IVA incluido), n.º 29, de fecha 23 de enero de 2019, por importe de 193,60 € (IVA incluido) y n.º 30, de fecha 31 de enero de 2019, por importe de 3.273,84 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de pallets destinados a la calefacción de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza”, y reconocer obligación económica a favor de ZOILO RÍOS, S.L.U. por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-3231-22103 “Combustible calefacción dependencias” y número de RC 190976.

7.14. Expediente número 378285/19.- Aprobar las facturas: n.º

711219020019, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 8.296,87 € (IVA incluido) y n.º 711219020020, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 2.661,27 € (IVA incluido) relativas a "Servicios de seguridad prestados en los Centros Municipales Casa Morlanes y en CMSS San Pablo c/Las Armas, febrero 2019", y reconocer obligación económica a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2312-22701 "Atención y seguridad en centros y actividades" y número de RC 190381.

7.15. Expediente número 321985/19.- Aprobar la factura n.º 35/18, de fecha 1 de mayo de 2018, por importe de 263,54 € (IVA incluido) relativa a "Actividades enmarcadas en la programación de Zaragoza Activa 2018", y reconocer obligación económica a favor de ELIA GUARDIOLA SÁNCHEZ, por el concepto e importe antes indicado, aprobar la factura n.º 2018/0022, de fecha 8 de octubre de 2018, por importe de 242,00 € (IVA incluido) relativa a "Actividades enmarcadas en la programación de Zaragoza Activa 2018", y reconocer obligación económica a favor de SEINHO, CONSULTORÍA INTEGRAL PARA HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN, S.L., por el concepto e importe antes indicado y aprobar la factura n.º 2018/00022, de fecha 23 de noviembre de 2018, por importe de 181,50 € (IVA incluido) relativa a "Actividades enmarcadas en la programación de Zaragoza Activa 2018", y reconocer obligación económica a favor de PATRICIA JOVEN ARAUS, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-FOM-2411-22699 "Zaragoza Activa", y número de RC 190961.

7.16. Expediente número 271618/19.- Aprobar la factura n.º 2019014, de fecha 26 de febrero de 2019, por importe de 8.317,78 € (IVA incluido) relativa a "Configuración de la aplicación, digitalización, corrección de exámenes e impresión de plantillas", y reconocer obligación económica a favor de MULTITEC, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PER-9201-22699 "Gastos funcionamiento, procesos selección

y fichas control", y número de RC 190864.

7.17. Expediente número 354328/19.- Aprobar la factura n.º 90F6UT090002, de fecha 7 de febrero de 2019, por importe de 86.590,61 € (IVA incluido) relativa a "Servicios de telefonía fija, telefonía móvil y acceso corporativo", y reconocer obligación económica a favor de UTE TDE TME CXXXIX TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-RYS-9204-22200 "Servicio de Teléfonos" y número RC 190173.

7.18. Expediente número 390246/19.- Aprobar la factura nº 2019004881, de fecha 22 de marzo de 2019, por importe de 25.441,16 € (IVA incluido) relativa a "Mediación, inserción y asesoramiento para la difusión de publicidad oficial e institucional" y reconocer obligación económica a favor de HAVAS MEDIA GROUP, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ALC-9221-22602 "Publicidad institucional" y número de RC 191138.

7.19. Expediente número 353272/19.- Aprobar la certificación nº 13/2018 (Fra. 51/2019) de fecha 11 de marzo de 2019 por un importe de 114.435,63 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN DEL MATERIAL SEMAFÓRICO Y SEÑALES LUMINOSAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA", en el periodo del 19 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CERMA Y ARRIAXA S.L.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-MOV-1331-22799. "Conservación, semaforización vías ciclistas y suministro equipos regulación tráfico" y RC nº 190688.

7.20. Expediente número 353333/19.- Aprobar la certificación nº 14/2018 (Fra. 52/2019) de fecha 11 de marzo de 2019 por un importe de 200.290,70 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN DEL MATERIAL SEMAFÓRICO Y SEÑALES LUMINOSAS DEL TÉRMINO

MUNICIPAL DE ZARAGOZA, en el periodo del 1 a 31 de diciembre de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CERMA Y ARRIAXA S.L.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-MOV-1331-22799. "Conservación, semaforización vías ciclistas y suministro equipos regulación tráfico" y RC nº 190688.

7.21. Expediente 353345/19.- Aprobar la certificación nº 1/2019 (Fra. 53/2019) de fecha 11 de marzo de 2019 por un importe de 427.286,40 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN DEL MATERIAL SEMAFÓRICO Y SEÑALES LUMINOSAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA", en el periodo del 1 a 31 de enero de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CERMA Y ARRIAXA S.L.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-MOV-1331-22799. "Conservación, semaforización vías ciclistas y suministro equipos regulación tráfico" y RC nº 190688.

7.22. Expediente número 353394/19.- Aprobar la certificación nº 2/2019 (Fra. 54/2019) de fecha 12 de marzo de 2019 por un importe de 164.605,99 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN DEL MATERIAL SEMAFÓRICO Y SEÑALES LUMINOSAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA", en el periodo del 1 a 28 de febrero de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CERMA Y ARRIAXA S.L.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-MOV-1331-22799. "Conservación, semaforización vías ciclistas y suministro equipos regulación tráfico" y RC nº 190688.

7.23. Expediente número 408311/19.- Aprobar la factura n.º 295682, de fecha 15 de marzo de 2017, por importe de 652,19 € (I.V.A. incluido), relativa a "Compras de material destinado a instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza" y reconocer obligación económica a favor de COMERCIAL ARAGONESA GAMA, S.L., por el concepto e importe antes indicado. Aprobar la facturas: n.º

187089/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 2.722,92 € (IVA incluido), n.º 187918/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, por importe de 1.245,07 € (IVA incluido) y n.º 191462/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 1.320,42 € (IVA incluido), relativas a "Compras de material destinado a instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza" y reconocer obligación económica a favor de ELEKTRA ARAGON XXI, S.A., por los conceptos e importes antes indicados. Aprobar la facturas: n.º 2392, de fecha 30 de noviembre de 2018, por importe de 758,91 € (IVA incluido), n.º 2092, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 1.789,71 € (IVA incluido) y n.º 373, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 664,90 € (IVA incluido), relativas a "Compras de material destinado a instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza" y reconocer obligación económica a favor de SESMA COMERCIAL ILUMINACIÓN, S.A., por los conceptos e importes antes indicados. Aprobar la facturas: n.º 507315, de fecha 15 de noviembre de 2018, por importe de 7.112,86 € (IVA incluido), n.º 505822, de fecha 15 de octubre de 2018, por importe de 76,94 € (IVA incluido), n.º 505113, de fecha 30 de septiembre de 2018, por importe de 2.616,95 € (IVA incluido), n.º 511787, de fecha 20 de febrero de 2019, por importe de 2.964,50 € (IVA incluido) y n.º 511788, de fecha 20 de febrero de 2019, por importe de 2.964,50 € (IVA incluido), relativas a "Compras de material destinado a instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza" y reconocer obligación económica a favor de JAB ARAGON DISTRIB. ACTIVA MULTISECTORIAL, S.L., por los conceptos e importes antes indicados. Aprobar la facturas: n.º 79370, de fecha 31 de julio de 2018, por importe de 1.654,47 € (IVA incluido), n.º 113660, de fecha 7 de noviembre de 2018, por importe de 1.547,72 € (IVA incluido) y n.º 123323, de fecha 30 de noviembre de 2018, por importe de 482,79 € (IVA incluido), relativas a "Compras de material destinado a instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza" y reconocer obligación económica a favor de METALCO, S.A., por los conceptos e importes antes indicados. Aprobar la facturas: n.º 1181100379, de fecha 30 de noviembre de 2018, por importe de 1.153,07 € (IVA incluido), n.º 1181000354, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 2.622,57 €

(IVA incluido) y n.º 1190200439, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 585,00 € (IVA incluido), relativas a "Compras de material destinado a instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza" y reconocer obligación económica a favor de NOVELEC EBRO, S.L., por los conceptos e importes antes indicados. Aprobar la facturas: n.º 160630, de fecha 30 de noviembre de 2018, por importe de 3.225,53 € (IVA incluido), n.º 152791, de fecha 13 de noviembre de 2018, por importe de 1.974,12 € (IVA incluido), n.º 13009, de fecha 1 de febrero de 2019, por importe de 14.862,48 € (IVA incluido) y n.º 23754, 28 de febrero de 2019, por importe de 326,74 € (IVA incluido), relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales", y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por los conceptos e importes antes indicados. Aprobar la facturas: n.º 1621679, de fecha 14 de noviembre de 2018, por importe de 2.833,13 € (IVA incluido), n.º 1613762, de fecha 13 de noviembre de 2018, por importe de 133,22 € (IVA incluido) y n.º 4042363168, de fecha 19 de marzo de 2019, por importe de 1.671,65 € (IVA incluido), relativas a "Compras de material destinado a instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza" y reconocer obligación económica a favor de WURT ESPAÑA, S.A., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-EQP-9204-21302 "Conservación instalaciones eléctricas y actos públicos", y número de RC 190707.

7.24. Expediente 372935/19.- Aprobar las facturas nº S1M801N0799586, de fecha 24/09/2018, por importe de 185,54 € (incluido I.V.A.); nº S1M801N0804182 de fecha 27/09/2018, por importe de 161,10 € (incluido I.V.A.); nº S1M801N0834187 de fecha 03/10/2018, por importe de 283,91 € (incluido I.V.A.), nº S1M801N0831837, de fecha 03/10/2018, por importe de 388,87 € (incluido I.V.A.), nº S1M801N0843253 de fecha 05/10/2018, por importe de 1.044,52 € (incluido I.V.A.), nº S1M901N0051462, de fecha 18/01/2019, por importe de 12.183,07 € (incluido I.V.A.), nº S1M901N0040136, de fecha 15/01/2019, por importe de 281,94 € (incluido I.V.A.), nº S1M909N0000796, de fecha 16/01/2019, por importe de 2.840,27 € (incluido I.V.A.), nº S1M909N0000440, de fecha 14/01/2019,

por importe de 209,25 € (incluido I.V.A.), nº S1M909N0000889, de fecha 17/01/2019, por importe de 673,96 € (incluido I.V.A.), nº S1M909N0000452, de fecha 14/01/2019, por importe de 16,06 € (incluido I.V.A.), nº S1M909N0000444, de fecha 14/01/2019, por importe de 799,91 € (incluido I.V.A.), nº S1M909N0000621, de fecha 15/01/2019, por importe de 696,29 € (incluido I.V.A.), nº S1M909N0000890, de fecha 17/01/2019, por importe de 919,78 € (incluido I.V.A.), Nº S1M901N0056510, de fecha 18/01/2019, por importe de 15,43 € (incluido I.V.A.), nº S1M909N0000620, de fecha 15/01/2019, por importe de 67,45 € (incluido I.V.A.), nº S1M901N0061546, de fecha 21/01/2019, por importe de 500,30 € (incluido I.V.A.); nº S1M801N1011418, de fecha 05/12/2018, por importe de 284,81 € (incluido I.V.A.); nº S1M801N1022914, de fecha 10/12/2018, por importe de 1.098,34 € (incluido I.V.A.); nº S0Z802N0036418, de fecha 11/12/2018, por importe de 248,12 € (incluido I.V.A.); S1M809N0014367, de fecha 05/12/2018, por importe de 57,06 € (incluido I.V.A.), y S1M901N0074723, de fecha 24/01/2019, por importe de 179,94 € (incluido I.V.A.); la agrupación nº2335709, de fecha 17/01/2019, por importe de 456,77 € (incluido I.V.A.), agrupación nº 2330525, de fecha 23/01/2019, por importe de 1.590,94 € (incluido I.V.A.), agrupación nº 2328799, de fecha 28/12/2018, por importe de 1.427,80 € (incluido I.V.A.), agrupación nº 2327227, de fecha 27/12/2018, por importe de 3.528,90 € (incluido I.V.A.) y agrupación nº 2331191, de fecha 08/01/2019, por importe de 3.166,63 € (incluido I.V.A.), y los abonos nº S0Z901S0008568, de fecha 23/01/2019, por importe de -281,94 € (incluido I.V.A.), abono nº S0Z908S0000097, de fecha 30/01/2019, por importe de -176,85 € (incluido I.V.A.), abono nº S0Z901S0011549, de fecha 30/01/2019, por importe de -141,04 € (incluido I.V.A.), relativas a "Suministro de Energía Eléctrica" y reconocer obligación económica a favor de ENDESA ENERGIA XXI SL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-EQP-9204-22100 "Energía Eléctrica" y número de RC 190718.

7.25. Expediente 391877/19.- Aprobar las facturas nº 0095528918, de fecha 5 de marzo de 2019, por importe de 366,59 € (IVA incluido), n.º 0095529058, de fecha 6 de marzo de 2019, por importe de 163,58 € (IVA

incluido), n.º 0095529059, de fecha 6 de marzo de 2019, por importe de 226,31 € (IVA incluido), n.º 0095529060, de fecha 6 de marzo de 2019, por importe de 412,08 € (IVA incluido), n.º 0095528823, de fecha 5 de marzo de 2019, por importe de 197,29 € (IVA incluido) y n.º 0095528822, de fecha 5 de marzo de 2019, por importe de 146,36 € (IVA incluido), relativas a "Suministro de alimentos de primera necesidad y otros productos básicos con destino a la Casa de acogida de mujeres maltratadas y/o atención a mujeres víctimas de violencia de género" y reconocer obligación económica a favor de EL CORTE INGLÉS, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-IGL-2317-22699 "Atención mujeres víctimas violencia machista" y número de RC 190213 para las facturas nº 0095528823 y 0095528822 y RC 190156 para las facturas nº 0095528918, 0095529058, 0095529059 y 009529060.

7.26. Expediente número 327213/19.- Aprobar las facturas nº 0095527179, de fecha 19 de febrero de 2019, por importe de 166,35 € (IVA incluido) y n.º 0095527334, de fecha 20 de febrero de 2019, por importe de 350,98 € (IVA incluido), relativas a "Suministro de alimentos de primera necesidad y otros productos básicos con destino a la Casa de acogida de mujeres maltratadas y/o atención a mujeres víctimas de violencia de género" y reconocer obligación económica a favor de EL CORTE INGLÉS, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-IGL-2317-22699 "Atención mujeres víctimas violencia machista" y número de RC 190213 para la factura nº 0095527179 y RC 190156 para la factura nº 0095527334.

7.27. Expediente número 419434/19.- Aprobar las facturas nº 19-204, de fecha 14 de marzo de 2019, por importe de 1.355,20 € (IVA incluido), nº 19-207, de fecha 19 de marzo de 2019, por importe de 508,20 € (IVA incluido), nº 19-208, de fecha 19 de marzo de 2019, por importe de 508,20 € (IVA incluido), nº 19-240, de fecha 27 de marzo de 2019, por importe de 508,20 € (IVA incluido) y nº 19-250, de fecha 27 de marzo de 2019, por importe de 359,37 € (IVA incluido), relativas a "Limpieza y vaciado de las fosas de residuos del Centro Municipal de Protección Animal. Febrero y

marzo 2019" y reconocer obligación económica a favor de DESATASCOS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22799 "Centro Municipal de Protección Animal" y número de RC 190461.

7.28. Expediente 443734/19.- Aprobar la factura n.º 19/30, de fecha 4 de abril de 2019, por importe de 4.510,35 € (exento de IVA) relativas a "Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Movera) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACION CULTURAL COFISA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3372-22799 "Piee y Casa de Juventud" y número de RC 190618.

7.29. Expediente número 451773/19.- Aprobar la factura n.º 739419663371, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 12.604,17 € (IVA incluido) relativa a "Oficina Técnica EADMIN- Trabajos realizados marzo 2019", y reconocer obligación económica a favor de INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-RYS-9207-22706 "Servicios de desarrollo de software (PLU2014-01)" y número de RC 190323.

7.30. Expediente número 448602/19.- Aprobar las facturas nº F191-28, de fecha 15/01/2019, por importe de 61,63 € (incluido I.V.A.); nº F191-29, de fecha 15/01/2019, por importe de 47,70 € (incluido I.V.A.); nº F191-123, de fecha 31/01/2019, por importe de 41,25 € (incluido I.V.A.), nº F191-400, de fecha 15/02/2019, por importe de 62,11 € (incluido I.V.A.), nº F191-416, de fecha 15/02/2019, por importe de 498,11 € (incluido I.V.A.), nº F191-141, de fecha 31/01/2019, por importe de 96,11 € (incluido I.V.A.), nº F191-131, de fecha 31/01/2019, por importe de 12,75 € (incluido I.V.A.), nº F191-406, de fecha 15/02/2019, por importe de 40,20 € (incluido I.V.A.), nº F191-397, de fecha 15/02/2019, por importe de 36,89 € (incluido I.V.A.), y nº F191-399 de fecha 15/02/2019, por importe de 780,17 € (incluido I.V.A.),

relativas a “Suministro con destino a Centros Deportivos Municipales” y reconocer obligación económica a favor de FERRETERÍA ARIES, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 “Conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas” y número de RC 190242.

7.31. Expediente número 447508/2019.- Aprobar la factura nº A-1902056, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 2.854,06 € (IVA incluido), relativa a “Transporte escolar de la Escuela de Jardinería El Pinar. Febrero 2019” y reconocer obligación económica a favor de ANETO AUTOCARES Y SERVICIOS, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2318-22199 “Suministros, mantenimiento y transporte Escuela Jardinería El Pinar” y número de RC 190279.

7.32. Expediente número 463146/19.- Aprobar la factura nº 90.470, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 2.549,01 € (IVA incluido), relativa a “Suministro de material de limpieza e higiene con destino al Albergue Municipal” y reconocer obligación económica a favor de BLAROZAR, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2316-21200 “Mantenimiento y funcionamiento Albergue” y número de RC 190245.

7.33. Expediente número 458534/19.- Aprobar la factura n.º 004499, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 4.292,43 € (IVA incluido) relativas a “Actividades prestadas con jovenes de Parque Goya durante el mes de marzo de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3372-22799 “Piee y Casa de Juventud” y número de RC 190460.

7.34. Expediente número 458560/19.- Aprobar la factura n.º 004498, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 3.905,46 € (IVA incluido) relativas a “Actividades prestadas con jovenes del Distrito Sur durante el

mes de marzo de 2019", y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3372-22799 "Piee y Casa de Juventud", y número de RC 190452.

7.35. Expediente número 448687/19.- Aprobar la facturas: n.º 14584, de fecha 9 de febrero de 2019, por importe de 133,98 € (incluido IVA), n.º 14504, de fecha 9 de febrero de 2019, por importe de 306,29 € (incluido IVA), n.º 7780, de fecha 26 de enero de 2019, por importe de -122,19 € (incluido IVA), n.º 7781, de fecha 26 de enero de 2019, por importe de 562,12 € (incluido IVA), n.º 10263, de fecha 31 de enero de 2019, por importe de 586,06 € (incluido IVA), n.º 14450, de fecha 9 de febrero de 2019, por importe de -35,73 € (incluido IVA), n.º 20079, de fecha 23 de febrero de 2019, por importe de 360,79 € (incluido IVA), y n.º 20102, de fecha 23 de febrero de 2019, por importe de 125,91 € (incluido IVA), relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales", y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTRO ZARAGOZA, S.L., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones", y número de RC 190242.

7.36. Expediente 466157/19.- Aprobar la certificación nº 35 de fecha 4 de abril de 2019 por un importe de 61.232,38 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS", en el periodo de 1 a 31 de marzo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa UTE JARDINES PERIFERIA (SUFISA IDECON, S.A.U.) por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-MAM-1723-21900. "Mantenimiento de obras y equipamientos en espacios naturales" y RC nº 190089.

7.37. Expediente número 463733/19.- Aprobar las facturas nº 2060025431,

de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 2.366,76 € (IVA incluido); nº 2060025429, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 147,16 € (IVA incluido); nº 9001971056, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 7.356,10 € (IVA incluido); nº 2060025499, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 6.979,39 € (IVA incluido); nº 2060025430, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 872,41 € (IVA incluido); todas ellas relativas a "Servicio integral de mantenimiento de los ascensores y otros aparatos de elevación de los equipamientos del Ayuntamiento de Zaragoza" y reconocer obligación económica a favor de THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-21301 "Mantenimiento, adaptación e inspección ascensores" y número de RC 190218.

7.38. Expediente número 463806/19.- Aprobar las facturas nº J0914N00000400, de fecha 08/03/2019, por importe de 40.055,10 € (incluido I.V.A.); nº SNR901N0003981, de fecha 27/02/2019, por importe de 212,36 € (incluido I.V.A.); nº S1M909N0001716, de fecha 04/02/2019, por importe de 161,64 € (incluido I.V.A.), nº S1M901N0101758, de fecha 05/02/2019, por importe de 278,12 € (incluido I.V.A.); la agrupación nº 2397443, de fecha 18/03/2019, por importe de 837,85 € (incluido I.V.A.), agrupación nº 2377912, de fecha 18/02/2019, por importe de 4.361,42 € (incluido I.V.A.), agrupación nº 2357499, de fecha 08/02/2019, por importe de 2.293,42 € (incluido I.V.A.), agrupación nº 2354751, de fecha 30/01/2019, por importe de 5.320,16 € (incluido I.V.A.), agrupación nº 2378443, de fecha 22/02/2019, por importe de 249,48 € (incluido I.V.A.) y agrupación nº 2386262, de fecha 28/02/2019, por importe de 393,07 € (incluido I.V.A.), y los abonos nº S0Z909S0005793, de fecha 05/03/2019, por importe de -799,91 € (incluido I.V.A.), abono nº S0Z909S0005636, de fecha 05/03/2019, por importe de -16,06 € (incluido I.V.A.) y abono nº S0Z909S0006075, de fecha 15/03/2019, por importe de -57,06 € (incluido I.V.A.), relativas a "Suministro de energía eléctrica" y reconocer obligación económica a favor de ENDESA ENERGIA XXI SL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-EQP-9204-22100 "Energía

eléctrica" y número de RC 190718.

7.39. Expediente número 443697/19.- Aprobar la factura: n.º 2019/101, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 6.052,19 € (exento IVA), del periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2019, relativa a "Servicios de gestión del proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros de Educación Especial", y reconocer obligación económica a favor de KAIROS SDAD COOP DE INICIATIVA S, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3371-22799 "PIEE de Educación Especial" y número de RC 190646.

7.40. Expediente 427888/19.- Aprobar las facturas nº 19SM1670/1001254, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 1.028.747,88 € (IVA incluido), nº 19SM1670/1001257, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 1.028.747,88 € (IVA incluido), nº 19SM1670/1001260, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 1.028.747,88 € (IVA incluido), nº 19SM1670/1000668, de fecha 25 de febrero de 2019, por importe de 947.629,64 € (IVA incluido), nº 19SM1670/1000921, de fecha 13 de marzo de 2019, por importe de 1.040.860,81 € (IVA incluido), relativa a "TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA (SECTOR I)", y reconocer obligación económica a favor de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. por los conceptos e importes antes indicados.- Que el mencionado gasto sea atendido con cargo a las partidas 2019/PJA/1711/21000 y 2019/PJA/1711/61916 "Contratos Conservación Zonas Verdes" y RC nº 191186.

7.41. Expediente número 463806/2019.- Rectificar el error material producido en el apartado primero de la Resolución del Sr. Consejero de Economía y Cultura, de fecha 26 de abril de 2019, por el que se acuerda la Convalidación de Gasto a favor de ENDESA ENERGIA XXL, S.L. correspondiente a varias facturas relativas a "Suministro de energía eléctrica", en el siguiente sentido; donde dice: "...reconocer obligación

económica a favor de ENDESA ENERGIA XXI SL, por el concepto e importe antes indicado" debe decir:"...reconocer obligación económica a favor de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.

7.42. Expediente número 415171/19.- Aprobar la factura nº C19/10, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 5.742,90 € (IVA incluido), relativas a la "Prestación del Servicio de Programa de Educación de Calle Torrero", mes febrero de 2019 y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190250.

7.43. Expediente 414982/19.- Aprobar la factura n.º 2019/02, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 4.900,76 € (IVA exento) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Pandora (San José) del mes de febrero de 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE PANDORA., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de Infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190250.

7.44. Expediente 415183/19.- Aprobar la factura n.º 19/3426, de fecha 1 de marzo de 2019, por importe de 5.035,66 € (exento de IVA) relativa a "Ejecución del programa de educación de calle del Casco Histórico", en el periodo de febrero de 2019, y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de Infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190250.

7.45. Expediente 415195/19.- Aprobar la factura n.º 3301687, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 2.245,09 € (IVA incluido) relativa a

“Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. Paniporta (Montañana)”, en el periodo de febrero de 2019, y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 “Servicios de Infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros” y número de RC 190250.

7.46. Expediente número 415219/19.- Aprobar la factura n.º 02/2019, de fecha 6 de marzo de 2019, por importe de 5.871,08 € (IVA exento) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. La Cigüeña (La Cartuja) en febrero de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE TIEMPO LA CIGÜEÑA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 “Servicios de Infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros” y número de RC 190250.

7.47. Expediente número 415232/19.- Aprobar la factura n.º 2/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 12.975,02 € (IVA incluido) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el Centro Abierto Las Fuentes (Cantalobos) ”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN AS PURNAS, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 “Servicios de Infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros” y número de RC 190250.

7.48. Expediente número 415268/19.- Aprobar la factura n.º 02/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 3.663,33 € (IVA exento) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. Zascandil, en febrero de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ZASCANDIL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 “Servicios de Infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros” y número de RC 190250.

7.49. Expediente número 415256/19.- Aprobar la factura n.º FC02/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 5.333,90 € (IVA excluido) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Sin Mugas del mes de febrero de 2019", y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de Infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190250.

7.50. Expediente número 414896/19.- Aprobar la factura n.º 19/3427, de fecha 1 de marzo de 2019, por importe de 14.065,35 € (IVA exento) relativa a "Actividades de infancia realizadas en C.T.L. Cadeneta (Casco Histórico-Zona San Pablo), en febrero 2019", y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERÍCO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de Infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190250.

7.51. Expediente número 415160/19.- Aprobar las facturas n.º 004455, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 5.877,55 € (IVA incluido), n.º 004456, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 5.877,16 € (IVA incluido), n.º 004457, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 5.878,69 € (IVA incluido), n.º 004458, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 5.874,70 € (IVA incluido), relativas al "Servicio de Programa de Educación de Calle de Delicias, San José, Las Fuentes y El Rabal" del mes de febrero de 2019, y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de Infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190250.

7.52. Expediente número 415048/19.- Aprobar la factura n.º 02/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 1.238,00 € (IVA exento) relativa a "Servicios prestados en la Ludoteca Escarramate del Barrio de

Peñaflor en febrero 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE PITUFOS, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de Infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190250.

7.53. Expediente número 415281/19.- Aprobar la factura n.º 10/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, por importe de 15.765,45 € (exento IVA) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. Gusantina - Zona Magdalena", en el periodo de febrero de 2019, y reconocer obligación económica a favor de GUSANTINA ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de Infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190250.

7.54. Expediente número 415122/19.- Aprobar la factura n.º 503, de fecha 1 de marzo de 2019, por importe de 5.344,19 € (exento de IVA) relativa a "Gestión del programa de educación de calle de Actur, febrero 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de Infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190250.

7.54. Expediente número 357083/19.- Aprobar las facturas nº 0095529946, de fecha 12 de marzo de 2019, por importe de 140,34 € (IVA incluido), n.º 0095530295, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 140,00 € (IVA incluido), n.º 0095530296, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 315,83 € (IVA incluido), n.º 0095530297, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 302,50 € (IVA incluido), n.º 0095530298, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 171,89 € (IVA incluido), n.º 0095530299, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 82,55 € (IVA incluido), n.º 0095530300, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 33,87 € (IVA incluido) y n.º 0095530614, de fecha 19 de marzo de 2019, por importe de

416,00 € (IVA incluido), relativas a "Suministro de alimentos de primera necesidad y otros productos básicos con destino a la Casa de acogida de mujeres maltratadas, pisos tutelados y Casa de la mujer, marzo 2019" y reconocer obligación económica a favor de EL CORTE INGLÉS, S.A., por el concepto e importes antes indicados. - La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-IGL-2317-22699 "Atención mujeres víctimas violencia machista" y número RC 190156 para las facturas nº 0095529946, 0095530296, 0095530297, 0095530298 y 0095530299; con cargo a la partida 2019-IGL-2317-21200 "Mantenimiento y funcionamiento Casa de la Mujer" y número de RC 190349 para la factura nº 0095530300; con cargo a la partida 2019-IGL-2319-62500 "Equipamietnos Centros Mujer" y número de RC 190753 para la factura nº 0095530614 y número de RC 190994 para la factura nº 0095530295.

7.56. Expediente número 415146/19.- Aprobar las facturas n.º 2019065, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 5.712,00 € (IVA incluido) y nº 2019064, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 5.648,32 € (IVA incluido) relativas a la "Ejecución del programa de educación de calle en los Barrios de Oliver y Valdefierrro", en el periodo de febrero de 2019, y reconocer obligación económica a favor de ADUNARE FUNDACIÓN, S.C., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de Infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190250.

7.57. Expediente número 415073/19.- Aprobar las facturas: n.º FEGTTS052019, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 12.865,58 € (IVA incluido) y n.º FEGTTS062019, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 12.603,37 € (IVA incluido), relativas a "Actividades en materia de infancia realizadas en CTL y Ludoteca Birabolas y Gamusinos, febrero 2019", y reconocer obligación económica a favor de GAB.TEC.DE TRABAJO SOCIAL SL ADMON. CONCURSAL, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de Infancia: Centros de Tiempo Libre" y número de RC 190250.

7.58. Expediente número 467130/19.- Aprobar la factura nº 4002525988, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 14.183,25 € (exento de IVA) relativa a "Distribución de las facturas del agua y basuras correspondientes a las claves recaudatorias AC-01-19, durante el mes de marzo de 2019" y reconocer obligación económica a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-EYC-9321-22699 "Gestión interadministrativa tributos" y número de RC 190451.

7.59. Expediente número 381774/19.- Aprobar la factura nº 00001, de fecha 12 de diciembre de 2018, por importe de 423,50 € (IVA incluido) relativa a "Master Class celebrado en Etopía", y reconocer obligación económica a favor de EDUARDO SUÁREZ GARCÍA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-CIN-4921-22799 "Servicios de Ciudad Inteligente" y número de RC 190546.

7.60. Expediente número 311320/19.- Aprobar las facturas: n.º FE586, de fecha 25 de octubre de 2018, por importe de 883,30 € (IVA incluido), n.º FE594, de fecha 14 de noviembre de 2018, por importe de 1.440,53 € (IVA incluido), y n.º FE598, de fecha 30 de noviembre de 2018, por importe de 2.651,64 € (IVA incluido), relativas a "Retirada de sillarea, acondicionamiento, limpieza y desbroce de los restos de un panteón y suministro de placas para cierre de nichos, octubre y noviembre de 2018", y reconocer obligación económica a favor de APLICACIONES COMERCIALES PREFABRICADAS EUROPA, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-CEM-1641-21201 "Recuperación nichos y sepulturas, alquiler de maquinaria, mantenimiento y otros servicios", y número de RC 190768.

7.61. Expediente número 506726/19.- Aprobar la factura n.º A-1903089, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 2.711,37 € (IVA incluido),

relativa a “Servicio de transporte escolar a la Escuela de Jardinería El Pinar, en marzo de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ANETO, AUTOCARES Y SERVICIOS, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2318-22199 “Suministros, mantenimiento y transporte Escuela Jardinería El Pinar”, y número de RC 190279.

7.62. Expediente número 506787/19.- Aprobar las facturas: n.º 711219030042, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 8.565,23 € (IVA incluido) y n.º 711219030043, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 2.661,27 € (IVA incluido) relativas a “Servicios de seguridad prestados en los Centros Municipales Casa Morlanes y en CMSS San Pablo c/ Las Armas, en marzo de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2312-22701 “Atención y seguridad en centros y actividades” y número de RC 190381.

7.63. Expediente número 506740/2019.- Aprobar las facturas: n.º 751219030070, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 1.746,09 € (IVA incluido) y n.º 751219030071, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 3.034,95 € (IVA incluido), relativas a “Servicios prestados en Casa Morlanes y en Centro Polivalente de Valdefierro, en marzo de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2312-22701 “Atención y seguridad en centros y actividades” y número de RC 190381.

7.64. Expediente número 154982/19.- Aprobar la factura n.º 4, de fecha 7 de marzo de 2019, por importe de 3.500 € (IVA exento) relativa a “Asistencia en el desarrollo del Proyecto Stars”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ÁGORA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-MAM-1722-22706 “Caminos escolares actividades

educativas y de dinamización y participación" y número de RC 190480.

7.65. Expediente número 349105/19.- Aprobar la factura n.º 345, de fecha 31 de enero de 2019, por importe de 2.621,83 € (IVA incluido) relativa a "Servicios de orientación y asesoramiento especializado en recursos y proyectos para la emancipación de jóvenes. Enero", y reconocer obligación económica a favor de INTELECTO CONSULTORÍA DE PROYECTOS, S.C., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-JUV-3371-22706 "Oficina de emancipación joven", y número de RC 190792.

7.66. Expediente número 349130/19.- Aprobar la factura n.º 347, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 2.621,83 € (IVA incluido) relativa a "Servicios de orientación y asesoramiento especializado en recursos y proyectos para la emancipación de jóvenes", y reconocer obligación económica a favor de INTELECTO CONSULTORÍA DE PROYECTOS, S.C., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-JUV-3371-22706 "Oficina de emancipación joven", y número de RC 190792.

7.67. Expediente número 354365/19.- Aprobar la factura n.º 90F6UT090003, de fecha 6 de marzo de 2019, por importe de 86.590,61 € (IVA incluido), relativa a "Servicios de telefonía fija, telefonia movil y acceso corporativo", y reconocer obligación económica a favor de UTE TDM TME CXXXIX TELEFONICA DE ESPAÑA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-RYS-9204-22200 "Servicio de Telefonos", y número de RC 190173.

7.68 Expediente número 378360/19.- Aprobar las facturas: n.º 751219020032, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 1.837,99 € (IVA incluido) y n.º 751219020033, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 2.796,16 € (IVA incluido), relativas a "Servicios prestados en Casa Morlanes y en Centro Polivalente de Valdefierro, febrero 2019", y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS,

S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2312-22701 “Atención y seguridad en Centros y actividades”, y número de RC 190381.

7.69. Expediente número 389897/19.- Aprobar la factura n.º 0342/18, de fecha 23 de noviembre de 2018, por importe de 740,00 € (exento IVA) relativa a “Suministro de material de ajedrez”, y reconocer obligación económica a favor de JUAN RAMON JEREZ LOPEZ, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-TOR-9241-22609 “Gastos actividades Distrito Torrero”, y número de RC 190510.

7.70. Expediente número 415050/19.- Aprobar las facturas nº 00088, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 10.562,85 € (IVA exento), nº 00089, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 8.102,06 € (IVA exento) y nº 00087, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 7.319,36 € (IVA exento), relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en CTL Arianta, CTL Gusaramix y Ludoteca Ambulante Barrios Noreste, mes febrero de 2019” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 “Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros” y número de RC 190250.

7.71. Expediente número 419422/19.- Aprobar la factura n.º A-17, de fecha 30 de marzo de 2019, por importe de 3.145,24 € (IVA incluido), relativa a “Pago de Alquiler instalaciones del Centro Municipal de Protección Animal-marzo 2019”, y reconocer obligación económica a favor de M.ª PILAR POZUELO CADENAS, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22799 “Centro Municipal de Protección Animal”, y número de RC 190462.

7.72. Expediente número 432207/19.- Aprobar la factura n.º 20190087, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 1.371,33 € (IVA incluido), relativa a "Coordinación de seguridad y salud en trabajos de mantenimiento de alumbrado publico y sus adecuaciones, seguimiento e informes", y reconocer obligación económica a favor de COPREDIJE, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1533-22799 "Supervision Seguridad Obras, Infraestructuras", y número de RC 190680.

7.73. Expediente número 420198/19.- Aprobar la factura n.º 004497, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 10.681,30 € (IVA incluido) relativa a "Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. en colegios de educación infantil y primaria. Lote 1, del mes de marzo de 2019", y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3372-22609 "PICH (3.1.10): Animación de espacios y actividades juveniles. Programas Plan Joven", y número de RC 190648.

7.74. Expediente número 415097/19.- Aprobar las facturas n.º 501, de fecha 1 de marzo de 2019, por importe de 13.970,84 € (exento de IVA) y n.º 502, de fecha 1 de marzo de 2019, por importe de 5.556,24 € (exento de IVA), relativas a "Actividades en materia de infancia realizadas en CTL Barbol y Os Mesaches, febrero 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida P2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190250.

7.75. Expediente número 415158/19.- Aprobar las facturas n.º 004446, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 15.740,08 € (IVA incluido), n.º 004447, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 12.936,87 € (IVA incluido), n.º 004448, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 6.893,37 € (IVA incluido), n.º 004449, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 6.567,75 € (IVA incluido), n.º 004450, de fecha 28 de febrero de

2019, por importe de 9.156,68 € (IVA incluido), n.º 004451, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 17.738,94 € (IVA incluido), n.º 004452, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 8.191,68 € (IVA incluido), n.º 004453, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 20.404,86 € (IVA incluido) y n.º 004454, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 8.666,67 € (IVA incluido), relativas a "Actividades en materia de infancia realizadas en distintos CTL, Ludotecas y Programas de Educación de Calle (CTL Telaraña, CTL Voltereta, CTL Vendaval, CTL La Sabina, Ludoteca Bolinche, Ludoteca El Chiflo, CTL El Dado y Ludoteca Hormiga Azul, CTL Tragaldabas y CTL La Cometa) del mes de febrero de 2019", y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190250.

7.76. Expediente número 415110/19.- Aprobar las facturas n.º 2019062, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 6.209,43 € (exento de IVA), n.º 2019063, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 16.253,09 € (exento de IVA), relativas a "Actividades en materia de infancia realizas en el CTL El Cuco (Delicias) y Zardacho (Oliver)", y reconocer obligación económica a favor de ADUNARE FUNCACION SC, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre", y número de RC 190250.

7.77. Expediente número 415085/19.- Aprobar las facturas nº C19/9, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 19.599,31 € (IVA incluido), nº C19/15, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 10.078,01 € (IVA incluido), nº C19/17, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 6.589,85 € (IVA incluido), nº C19/14, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 5.478,94 € (IVA incluido) y nº C19/16, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 6.877,13 € (IVA incluido) relativas a "Actividades en materia de infancia realizadas en CTL Capuzón, CTL Musaraña, CTL Saltapillos, CTL Escondecucas, y Ludoteca Parque Goya, mes febrero de

2019" y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190250.

7.78. Expediente número 415293/19.- Aprobar la factura n.º 2/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, por importe de 9.174,25 € (IVA exento) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. El Trebol (Torrero) Febrero 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE EL TREBOL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190250.

7.79. Expediente número 428957/19.- Aprobar la factura n.º 351, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 2.621,83 € (IVA incluido) relativa a "Servicios de orientación y asesoramiento especializado en recursos y proyectos para la emancipación de jóvenes", y reconocer obligación económica a favor de INTELECTO CONSULTORÍA DE PROYECTOS, S.C., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-JUV-3371-22706 "Oficina de emancipación joven", y número de RC 190792.

7.80. Expediente número 507123/19.- Aprobar la factura n.º 505, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 13.970,84 € (IVA excluido) y la factura n.º 506, de fecha 3 e abril de 2019, por importe de 5.274,84 (IVA excluido), relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en CTL Barbol y Mesaches", y reconocer obligación económica a favor de ASOC-OS-MESACHES-DE-ZARAGOZA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicio de Infancia centros de tiempo libre", y número de RC 190250.

7.81. Expediente número 507098/19.- Aprobar la factura n.º 507, de fecha 3

de abril de 2019, por importe de 5.180,04 € (IVA excluido), relativa a "Gestión del programa de educación de calle de Actur", y reconocer obligación económica a favor de ASOC-OS-MESACHES-DE-ZARAGOZA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicio de Infancia centros de tiempo libre", y número de RC 190250.

7.82. Expediente número 507100/19.- Aprobar la factura n.º FEGTTS092019, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 12.127,36 € (IVA incluido) y la factura n.º 5FEGTTS082019, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 10.888,19 (IVA incluido), relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en CTL y Ludoteca Birabolas y Gamusinos", y reconocer obligación económica a favor de GAB.TEC.DE TRABAJO SOCIAL SL ADMON.CONCURSAL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicio de Infancia centros de tiempo libre", y número de RC 190250.

7.83. Expediente número 506897/19.- Aprobar la factura n.º 3310018, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 2.245,09 € (IVA incluido) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. Paniporta (Montañana)", en el periodo de marzo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190250.

7.84. Expediente número 506922/19.- Aprobar la factura n.º 03/2019, de fecha 1 de abril de 2019, por importe de 5.871,08 € (IVA exento) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. La Cigüeña (La Cartuja) en marzo de 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE TIEMPO LA CIGÜEÑA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799

“Servicios de infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros”, y número de RC 190250.

7.85. Expediente número 483524/19.- Aprobar la factura nº 20190174 de fecha 31 de marzo de 2019 por un importe de 1.371,33€ (IVA incluido), relativa a los trabajos de “COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUS ADECUACIONES, SEGUIMIENTO E INFORMES”, en el periodo del mes de marzo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa COPREDIJE, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- Que la convalidación del gasto sea atendido con cargo a la partida 2019/INF/1533/22799. “Supervisión seguridad obras. Infraestructuras” y RC nº 190680.

7.86. Expediente número 485955/19.- Aprobar la factura nº 2019/1197, de fecha 1 de febrero de 2019, por importe de 1.815,00 € (IVA incluido), relativa a “Mantenimiento del sistema integral de control de accesos y gestión de centros deportivos, enero 2019 ” y reconocer obligación económica a favor de PROYECTOS VISUALES ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22799 “Contratos de servicios en Centros y Pabellones” y número de RC 190395.

7.87. Expediente número 365097/19.- Aprobar la factura nº F181202752, de fecha 12 de diciembre de 2018, por importe de 111,56 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de revisión de programaciones y seguridad electrónica en el Museo del Fuego” y reconocer obligación económica a favor de Chubb Iberia, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PEI-1361-21202 “Mantenimiento y mejoras del Museo de Fuego y de los bomberos” y número de RC 190769.

7.88. Expediente número 506995/19.- Aprobar la factura n.º 00556000000419F, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 198.482,38 € (IVA incluido) relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas

del convenio de encomienda con el IASS para la atención a personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio. Febrero 2019", y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2313-22799 "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia", y número de RC 190252.

7.89. Expediente número 506689/19.- Aprobar la factura n.º 711219010007, de fecha 31 de enero de 2019, por importe de 77,59 € (IVA incluido) relativa a "Servicios prestados en la Casa de las Culturas y de la Solidaridad", y reconocer obligación económica a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2317-21202 "Mantenimiento y actividades programas Casa Culturas", y número de RC 190195.

7.90. Expediente número 506641/19.- Aprobar la factura n.º 3/2019, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 1.238,00 € (IVA exento) relativa a "Servicios prestados en la Ludoteca Escarramate del Barrio de Peñaflor", y reconocer obligación económica a favor de la entidad ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE PITUFOS, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de Infancia: Centros de tiempo libre, ludotecas y otros", y número de RC 190250.

7.91. Expediente número 365122/19.- Aprobar las facturas nº 4124333, de fecha 13 de septiembre de 2018, por importe de 200,38 € (IVA incluido), n.º 4143660, de fecha 22 de octubre de 2018, por importe de 1.905,75 € (IVA incluido), n.º 4147203, de fecha 26 de octubre de 2018, por importe de 319,44 € (IVA incluido), n.º 4151182, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 373,89 € (IVA incluido), n.º 4166150, de fecha 27 de noviembre de 2018, por importe de 203,28 € (IVA incluido), n.º 4179552, de fecha 20 de diciembre de 2018, por importe de 308,55 € (IVA incluido), relativas a "Suministro de material médico" y reconocer obligación económica a favor de STRYKER IBERIA, S.L., por el concepto e importes antes indicados.-

La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PEI-1361-21200 “Mantenimiento parques bomberos” y número de RC 190737.

7.92. Expediente número 506971/19.- Aprobar la factura n.º 2019/ARA19/12227, de fecha 8 de abril de 2019, por importe de 1.879,05 € (IVA incluido), relativa a “Servicio sociosanitario ante emergencias en domicilios de personas mayores, marzo 2019”, y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2313-22799 “Prestaciones domiciliarias y teleasistencia”, y número de RC 190715.

7.93. Expediente número 1695632/18.- Aprobar la factura n.º 3271934, de fecha 30 de noviembre de 2018, por importe de 7.147,80 € (IVA incluido) relativa a “Servicio de limpieza de colegios públicos y pabellones adscritos a ellos, parte pendiente 2/2 de la Certificación de noviembre 2018”, y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-3231-22700 “Limpieza colegios públicos y pabellones deportivos adscritos a ellos”, y número de RC 190791.

7.94. Expediente número 401953/19.- Aprobar la factura nº 1190113837, de fecha 25 de enero de 2019, por importe de 5.444,17 € (IVA incluido), relativa a “Derechos de autor generados por actividades realizadas dentro del Programa a la Fresca 2018” y reconocer obligación económica a favor de SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, S.C., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-RUR-9241-22609 “Actividades Barrios Rurales” y número de RC 190721.

7.95. Expediente número 365109/19.- Aprobar la factura nº H 488, de fecha 28 de septiembre de 2018, por importe de 55,00 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de almuerzos a la Unidad Ciclista de la Agrupación de

Voluntarios de Protección Civil" y reconocer obligación económica a favor de LA ESCALA DE SANCLEMENTE, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PEI-1361-22699 "Gastos funcionamiento Cuerpo de Bomberos y Protección Civil" y número de RC 190729.

7.96. 335386/19.- Aprobar la factura nº AZ-0005 de fecha 31 de diciembre de 2018, por importe de 1.692,19 € (IVA incluido), relativa a "Gestión de los puntos de información al consumidor durante el cuarto trimestre de 2018" y reconocer obligación económica a favor de UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN-UCE por el concepto e importe antes indicado. Aprobar la factura nº 04/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, por importe de 2.661,64 € (exenta de IVA), relativa a "Gestión de los puntos de información al consumidor durante el cuarto trimestre de 2018" y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES SAN JORGE por el concepto e importe antes indicado. Aprobar las facturas nº 8-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, por importe de 3.082,75 € (IVA incluido) y nº 9-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, por importe de 1.770,00 € (IVA incluido), relativas a "Gestión de los puntos de información al consumidor durante el cuarto trimestre de 2018" y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS DE ARAGÓN por el concepto e importes antes indicados. Aprobar las facturas nº 30/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, por importe de 2.812,50 € (IVA incluido), nº 29/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, por importe de 3.150,00 € (IVA incluido) y nº 31/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, por importe de 1.872,50 € (IVA incluido), relativas a "Gestión de los puntos de información al consumidor durante el cuarto trimestre de 2018" y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES TORRE RAMONA por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-CON-4931-22799 "Descentralización Oficina Municipal Información al Consumidor" y número de RC 190697.

7.97. Expediente número 492010/19.- Aprobar la factura n.º 286/18, de

fecha 16 de noviembre de 2018, por importe de 320,65 € (IVA inclulido), relativa a "Servicio de Inhumación gratuita", y reconocer obligación económica a favor de NAJUCEM, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2316-22699 "Plan de choque crisis: Urgencias Sociales", y número de RC 190832.

7.98. Expediente número 438743/19.- Aprobar la factura nº AZ-0001 de fecha 2 de abril de 2019, por importe de 1.692,19 € (IVA incluido), relativa a "Gestión de los puntos de información al consumidor durante el primer trimestre de 2019" y reconocer obligación económica a favor de UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN-UCE por el concepto e importe antes indicado. Aprobar la factura nº 01/2019 de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 2.661,64 € (exenta de IVA), relativa a "Gestión de los puntos de información al consumidor durante el primer trimestre de 2019" y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES SAN JORGE por el concepto e importe antes indicado. Aprobar las facturas nº 1-2019 de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 3.082,75 € (IVA incluido) y nº 2-2019 de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 1.770,00 € (IVA incluido), relativas a "Gestión de los puntos de información al consumidor durante el primer trimestre de 2019" y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS DE ARAGÓN por el concepto e importes antes indicados. Aprobar las facturas nº 5/2019 de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 2.812,50 € (IVA incluido), nº 4/2019 de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 3.150,00 € (IVA incluido) y nº 6/2019 de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 1.872,50 € (IVA incluido), relativas a "Gestión de los puntos de información al consumidor durante el primer trimestre de 2019" y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES TORRE RAMONA por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-CON-4931-22799 "Descentralización Oficina Municipal Información al Consumidor" y número de RC 190697.

7.99. Expediente número 507025/19.- Aprobar la factura n.º 00556000000319F, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 420.967,93 € (IVA incluido), durante el periodo de febrero de 2019, relativa a "Prestaciones sociales domiciliarias preventivo Zona II", y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia", y número de RC 190254.

7.100. Expediente número 507050/19.- Aprobar las facturas n.º 2019096, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 5.657,83 € (IVA incluido) y nº 2019097, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 5.607,97 € (IVA incluido) relativas a la "Ejecución del programa de educación de calle en los Barrios de Oliver y Valdefierrro", en el periodo de marzo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de ADUNARE FUNDACIÓN, S.C., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190250.

7.101. Expediente número 507074/19.- Aprobar la factura n.º 19/3731, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 5.045,67 € (exento de IVA) relativa a "Ejecución del programa de educación de calle del Casco Histórico", en el periodo de febrero de 2019, y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190250.

7.102. Expediente número 401990/19.- Aprobar la factura n.º 22/G, de fecha 6 de marzo de 2019, por importe de 2.057,00 € (IVA incluido), relativa a "Representación de Colorhadas, el 28 de diciembre de 2019, en el Pabellón de Movera (Zaragoza)", y reconocer obligación económica a favor de TEATRO ARBOLÉ, S.L., por el concepto e importes antes indicados.-

La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-RUR-9241-22609 “Actividades Barrios Rurales”, y número de RC 190634.

7.103. Expediente número 506800/19.- Aprobar la factura nº 03/2019, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 12.975,02 € (IVA incluido) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el Centro Abierto Las Fuentes (Cantalobos), marzo 2019” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL AS PURNAS, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 “Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros” y número de RC 190250.

7.104. Expediente número 506861/19.- Aprobar la factura n.º 03/19, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 5.522,95 € (IVA exento) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Zascandil. Marzo 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ZASCANDIL., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 “Servicios de infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros”, y número de RC 190250.

7.105. Expediente número 506848/19.- Aprobar la factura nº 16/2019, de fecha 5 de abril de 2019, por importe de 14.832,29 € (exenta de IVA) relativa a “Actividades de infancia realizadas en CTL Gusantina – Zona Magdalena, marzo 2019” y reconocer obligación económica a favor de GUSANTINA ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 “Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros” y número de RC 190250.

7.106. Expediente número 468246/19.- Aprobar las facturas: nº F191-396, de fecha 15/02/2019, por importe de 194,45 € (incluido IVA), nº F191-407, de fecha 15/02/2019, por importe de 634,29 € (incluido IVA), nº F191-128,

de fecha 31/01/2019, por importe de 759,36 € (incluido IVA), nº F191-403, de fecha 15/02/2019, por importe de 565,92 € (incluido IVA) y nº F191-470, de fecha 15/02/2019, por importe de 278,59 € (incluido IVA), relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales" y reconocer obligación económica a favor de FERRETERÍA ARIES, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas" y número de RC 190242.

7.107. Expediente número 502279/19.- Aprobar la factura n.º 00000084, de fecha 1 de abril de 2019, por importe de 12.299,15 € (IVA incluido), relativa a la "Trabajos de corrección de deficiencias en las instalaciones eléctricas del PDM La Granja", y reconocer obligación económica a favor de ELECTRICIDAD SIERRA GREGORIO S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-21302 "Conservación instalaciones eléctricas y actos públicos", y número de RC 190707.

7.108. Expediente número 468271/19.- Aprobar la factura n.º 3313964, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 134.383,40 € (IVA incluido) relativa a "Servicios de mantenimiento, control de accesos, socorrismo y administración prestados en los Centros Deportivos Municipales: Siglo XXI, José Garcés y Palafox, en el mes de marzo de 2019", y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22799 "Contratos de servicios en centros y pabellones deportivos", y número de RC 191115.

7.109. Expediente número 382757/19.- Aprobar las facturas nº 751219020038, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 28,99 € (IVA incluido); nº 751219020044, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 362,40 € (IVA incluido); nº 751219020037, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 65,23 € (IVA incluido) nº 751219020036, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 297,16 € (IVA incluido); nº

751219020042, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 253,68 € (IVA incluido); nº 751219020040, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 826,26 € (IVA incluido); nº 751219020043, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 420,38 € (IVA incluido); nº 751219020039, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 2.674,66 € (IVA incluido) y nº 751219020041, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 10.516,70 € (IVA incluido) relativas a "Servicios de control, atención al público y auxiliar de producción de salas de exposiciones, museos y Centro de Historias, dependientes del Servicio de Cultura y otras instalaciones del Servicio de Patrimonio e Historia Cultural del Ayuntamiento de Zaragoza" y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-CUL-3331-22701 "Servicio de control, atención al público y mantenimiento salas exposiciones y museos" y número de RC 191302.

7.110. Expediente número 468234/19.- Aprobar las facturas nº 23012, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 329,99 € (IVA incluido), nº 22654, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 281,70 € (IVA incluido), nº 17559, de fecha 16 de febrero de 2019, por importe de -429,60 € (IVA incluido), nº 17560, de fecha 16 de febrero de 2019, por importe de 1.178,14 € (IVA incluido), nº 20349, de fecha 23 de febrero de 2019, por importe de 332,27 € (IVA incluido), nº 22998, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de -27,44 € (IVA incluido), nº 20125, de fecha 23 de febrero de 2019, por importe de 126,20 € (IVA incluido), nº 17344, de fecha 16 de febrero de 2019, por importe de 188,19 € (IVA incluido), nº 22999, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 167,15 € (IVA incluido) y nº 22634, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 173,33 € (IVA incluido), relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales", y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones" y número de RC 190242.

7.111. Expediente número 480048/19.- Aprobar la factura nº 19FVM003774, de fecha 31 de mazo de 2019, por importe de 10.598,59 € (IVA incluido) relativa a "Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. en colegios de educación infantil y primaria. Lote 2. Marzo 2019" y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3372-22699 "PIBO (7.2): Animación de espacios y actividades juveniles. Programas Plan Joven" y número de RC 190649.

7.112. Expediente número 154970/19.- Aprobar la factura nº 5, de fecha 9 de abril de 2019, por importe de 3.500,00 € (exenta de IVA) relativa a "Asistencia en el desarrollo del Proyecto Stars, continuación del Proyecto Camino Escolar. Marzo 2019" y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ÁGORA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-MAM-1722-22706 "Caminos Escolares actividades educativas y de dinamización y participación" y número de RC 190480.

7.113. Expediente número 468307/19.- Aprobar la factura nº 3251920, de fecha 29 de septiembre de 2018, por importe de 5.016,56 € (IVA incluido), relativa a "Servicios de limpieza prestado en el CDM José Garcés, agosto 2018" y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22799 "Contratos de servicios en centros y pabellones deportivos" y número de RC 191158.

7.114. Expediente número 518063/19.- Aprobar la factura n.º 2019/03, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 5.903,57 € (IVA exento) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Pandora (San José) del mes de marzo de 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE PANDORA., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de

infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190250.

7.115. Expediente número 518051/19.- Aprobar la factura n.º 3/2019, de fecha 8 de abril de 2019, por importe de 9.386,95 € (IVA exento) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. El Trébol (Torrero) marzo 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE EL TREBOL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190250.

7.116. Expediente número 415146/19.- Rectificar el error material producido en el apartado primero de la Resolución del Sr. Consejero de Economía y Cultura, de fecha 3 de mayo de 2019, por el que se acuerda la Convalidación de Gasto a favor de ADUNARE FUNDACIÓN, S.C correspondiente a una factura relativa a "Ejecución del programa de educación de calle en el Barrio Oliver, febrero 2019"., en el siguiente sentido: donde dice: "Aprobar las facturas n.º 2019065, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 5.712,00 € (IVA incluido) y nº 2019064, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 5.648,32 € (IVA incluido) relativas a..." debe decir: "Aprobar las facturas n.º 2019065, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 5.712,00 € (IVA incluido) y nº 2019064, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 5.684,32 € (IVA incluido) relativas a..."

7.117. Expediente número 517960/19.- Aprobar las facturas nº C19/22, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 11.936,69 € (IVA incluido), nº C19/24, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 7.694,05 € (IVA incluido) y nº C19/23, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 6.502,65 € (IVA incluido) relativas a "Actividades de infancia realizadas en CTL Musarañas, CTL Escondecucas y CTL A Cotenas, en marzo de 2019" y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida

2019-ACS-2314-22799 “Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros” y número de RC 190250.

7.118. Expediente número 518087/19.- Aprobar la factura n.º FC03/2019, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 5.235,94 € (IVA excluido) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Sin Mugas del Bº del Actur del mes de marzo de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 “Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros”, y número de RC 190250.

7.119. Expediente número 518100/19.- Aprobar las facturas n.º 2019095, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 7.401,27 € (excluido IVA) y n.º 2019098, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 14.669,52 € (excluido IVA) relativas a la “Actividades de infancia realizadas en C.T.L. El Cuco del Bº de Delicias y C.T.L. Zardacho del Bº Oliver, del mes de marzo de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ADUNARE FUNDACIÓN, S.C., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 “Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros”, y número de RC 190250.

7.120. Expediente número 498287/19.- Aprobar las facturas de fecha 31 de marzo de 2019: nº 751219030063, por importe de 11.422,69 € (IVA incluido); nº 751219030064, por importe de 304,41 € (IVA incluido); nº 751219030058, por importe de 188,45 € (IVA incluido); nº 751219030067, por importe de 231,93 € (IVA incluido); nº 751219030059, por importe de 130,46 € (IVA incluido); nº 751219030060, por importe de 1.266,94 € (IVA incluido); nº 751219030065, por importe de 992,96 € (IVA incluido); nº 751219030066, por importe de 956,72 € (IVA incluido); nº 751219030061, por importe de 1.898,95 € (IVA incluido); nº 751219030062, por importe de 413,13 € (IVA incluido) y nº 751219030068, por importe de 1.652,52 € (IVA incluido) relativas a “Servicios de control, atención al público y

auxiliar de producción de salas de exposiciones, museos y Centro de Historias, dependientes del Servicio de Cultura y de otras instalaciones del Servicio de Patrimonio e Historia Cultural del Ayuntamiento de Zaragoza" y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-CUL-3331-22701 "Servicio de control, atención al público y mantenimiento salas exposiciones y museos" y número de RC 191240.

7.121. Expediente número 518002/19.- Aprobar las facturas n.º 004474, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 15.971,85 € (IVA incluido), n.º 004479, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 18.446,69 € (IVA incluido), n.º 004475, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 12.598,51 € (IVA incluido), n.º 004478, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 10.282,75 € (IVA incluido) , n.º 004477, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 7.283,39 € (IVA incluido), n.º 004476, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 7.256,01 € (IVA incluido), n.º 004481, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 17.980,03 € (IVA incluido , n.º 004482, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 8.876,89 € (IVA incluido), n.º 004480, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 8.963,08 € (IVA incluido relativas a "Prestación del Servicio de Centros de Tiempo Libre y Ludotecas (CTL Telaraña, CTL Voltereta, CTL Vensaval, CTL La Sabina, Ludoteca bolinche, CTL El Chiflo, CTL El Dado y Ludoteca Hormiga Azul y CTL Tragaldabas, CTL La Cometa del mes de marzo de 2019", y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre", y número de RC 190250.

7.122. Expediente número 518026/19.- Aprobar la factura n.º 19/3730, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 14.995,07 € (exento de IVA), por importe de 10.888,19 (IVA incluido), relativa a "Actividades de infancia realizadas en CTL Cadeneta del Casco Historico-Zona San Pablo", y reconocer obligación económica a favor de FUNDACION FEDERICO

OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 “Servicio de Infancia centros de tiempo libre, ludotecas y otros”, y número de RC 190250.

7.123. Expediente número 532724/19.- Aprobar las facturas n.º 20088, de fecha 23 de febrero de 2019, por importe de 246,60 € (IVA incluido), n.º 22524, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 277,55 € (IVA incluido), n.º 22537, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de -65,61 € (IVA incluido), n.º 22538, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 227,21 € (IVA incluido), n.º 22547, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 40,43 € (IVA incluido), n.º 22762, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 0,87 € (IVA incluido), n.º 22792, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 318,63 € (IVA incluido), n.º 22799, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 6,97 € (IVA incluido), n.º 23099, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 45,34 € (IVA incluido), n.º 31906, de fecha 23 de marzo de 2019, por importe de -58,62 € (IVA incluido),n.º 31907, de fecha 23 de marzo de 2019, por importe de 62,19 € (IVA incluido), n.º 31908, de fecha 23 de marzo de 2019, por importe de 15,61 € (IVA incluido), n.º 31909, de fecha 23 de marzo de 2019, por importe de 19,19 € (IVA incluido), n.º 31910, de fecha 23 de marzo de 2019, por importe de 33,32 € (IVA incluido), n.º 31911, de fecha 23 de marzo de 2019, por importe de 28,80 € (IVA incluido) y n.º 31934, de fecha 23 de marzo de 2019, por importe de 677,36 € (IVA incluido) relativas a “Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales”, y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 “Conservación y mantenimiento instalaciones”, y número de RC 190242.

7.124. Expediente número 240765/19.- Aprobar la factura, de fecha 7 de enero de 2019, con n.º C2019/315, por importe de 7.510,00 € (IVA incluido) relativa a “Cuota 2019 cotización de adhesión Foro Europeo de la Seguridad Urbana (EFUS)” y reconocer obligación económica a favor de

FORO EUROPEO DE LA SEGURIDAD URBANA (EFUS), por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-POL-1321-22606 "Foro Europeo de Seguridad Urbana", y número de RC 190216.

7.125. Expediente número 497891/19.- Aprobar la factura, de fecha 12 de marzo de 2019, con n.º 20190000000000018, por importe de 423,50 € (IVA incluido), la factura, de fecha 13 de marzo de 2019, con n.º 20190000000000022, por importe de 211,75 € (IVA incluido), la factura, de fecha 28 de marzo de 2019, con n.º 20190000000000029, por importe de 762,30 € (IVA incluido), la factura, de fecha 26 de marzo de 2019, con n.º 20190000000000028, por importe de 211,75 € (IVA incluido) relativa a "Alquiler de aulas para procesos selectivos" y reconocer obligación económica a favor de UZ-UNIVERSIDAD-DE-ZARAGOZA, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PER-9201-22699 "Gastos Funcionamiento. Procesos Seleccion y", número de RC 191055 las facturas n.º 20190000000000029 y n.º 20190000000000028, y con cargo a la partida 2019-PER-9201-22699 "Gastos Funcionamiento. Procesos Selección y", número de RC 191053 las facturas n.º 20190000000000018 y n.º 20190000000000022.

7.126. Expediente número 429953/19.- Aprobar la factura, de fecha 29 de marzo de 2019, con n.º 2019029, por importe de 922,02 € (IVA incluido) relativa a "Configuración de la aplicación y corrección de exámenes" y reconocer obligación económica a favor de MULTITEC, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PER-9201-22699 "Gastos Funcionamiento. Procesos Selección y", y número de RC 191200.

7.127. Expediente número 427730/19.- Aprobar la Certificación Enero 2019, de fecha 15 de febrero de 2019, con n.º de factura 3296175, por importe de 776.007,19 € (IVA incluido) y la Certificación Febrero 2019, de fecha 14 de marzo de 2019, con n.º de factura 3306006, por importe de 905.783,23 € (IVA incluido) relativas a "Servicio de limpieza de Colegios

Públicos y Pabellones deportivos inscritos a ellos" y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-3231-22700 "Limpieza colegios públicos y pabellones deportivos adscritos a ellos", y número de RC 190791.

7.128. Expediente número 427778/19.- Aprobar la Certificación Enero 2019, de fecha 15 de febrero de 2019, con n.º de factura A19800100251, por importe de 34.873,13 € (IVA incluido) y la Certificación Febrero 2019, de fecha 14 de marzo de 2019, con n.º de factura A19800200348, por importe de 31.498,32 € (IVA incluido) relativas a "Servicio de limpieza de la Residencia Municipal Casa de Amparo" y reconocer obligación económica a favor de SACYR FACILITIES, S.A. (antes VALORIZA FACILITIES, S.A.U.), por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-22700 "Limpieza edificios y dependencias municipales", y número de RC 190802.

7.129. Expediente número 463684/19.- Aprobar la Certificación Enero 2019, de fecha 15 de febrero de 2019, con n.º de factura 5602015428, por importe de 435.847,99 € (IVA incluido) y la Certificación Febrero 2019, de fecha 14 de marzo de 2019, con n.º de factura 5602015626, por importe de 427.365,70 € (IVA incluido) relativas a "Servicio de limpieza en dependencias municipales de uso social y cultural" y reconocer obligación económica a favor de FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-22700 "Limpieza edificios y dependencias municipales", y número de RC 190801.

7.130. Expediente número 517959/19.- Aprobar las facturas: n.º 004483, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 5.763,87 € (incluido IVA), n.º 004484, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 5.649,71 € (incluido IVA), n.º 004485, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 5.645,51 € (incluido IVA) y n.º 004486, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 5.889,02 € (incluido IVA) relativas a "Servicio de Programa de Educación

de Calle de Delicias, San José, Las Fuentes y El Rabal. Marzo 2019", y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190250.

7.131. Expediente número 520434/19.- Aprobar la factura n.º 522, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 695,75 € (incluido IVA), relativa a "Suministro de impresos de autoliquidación ICIO", y reconocer obligación económica a favor de ZARAGOZANA DE FORMULARIOS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ORG-9206-22000 "Material de oficina, limpieza y gastos", y número de RC 190148.

7.132. Expediente número 473164/19.- Aprobar la factura n.º F-V/2191017, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 508,71 € (IVA incluido), relativa al "Suministro de medicamentos veterinarios para los animales albergados en el Centro Municipal de Protección Animal", y reconocer obligación económica a favor de la empresa YOLANDA ESTERAS, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22799 "Centro Municipal de Protección Animal", y número de RC 190355.

7.133. Expediente número 532651/19.- Aprobar las facturas n.º F191-596, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 295,14 € (IVA incluido), n.º F191-598, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 90,77 € (IVA incluido), n.º F191-600, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 333,46 € (IVA incluido), n.º F191-599, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 988,98 € (IVA incluido), n.º F191-601, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 118,75 € (IVA incluido), n.º F191-612, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 47,90 € (IVA incluido), n.º F191-594, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 209,33 € (IVA incluido), n.º F191-603, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 287,77 € (IVA incluido), n.º F191-595, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de

64,54 € (IVA incluido), y n.º F191-676, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 831,61 € (IVA incluido), relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales", y reconocer obligación económica a favor de FERRETERÍAS ARIES, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones", y número de RC 190242.

7.134. Expediente número 532750/19.- Aprobar la factura número 191641/2019, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 3.602,58 € (IVA incluido), relativa a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales" y reconocer obligación económica a favor de ELEKTRA ARAGÓN XXI, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y Mantenimiento Instalaciones Deportivas", y número de RC 190242.

7.135. Expediente número 520397/19.- Aprobar la facturas: n.º 2019038, de fecha 1 de febrero de 2019, por importe de 1.621,65 € (IVA incluido), n.º 2019005, de fecha 9 de enero de 2019, por importe de 2.871,87 € (IVA incluido), n.º 2019055, de fecha 13 de febrero de 2019, por importe de 2.793,26 € (IVA incluido), n.º 2019063, de fecha 22 de febrero de 2019, por importe de 2.352,08 € (IVA incluido) y 2019078 de fecha 11 de marzo de 2019, por importe de 2.608,87 € (IVA incluido), relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal" y reconocer obligación económica a favor de JOSÉ LUIS PÉREZ TRASOBARES, S.L., por los conceptos e importes antes indicados y aprobar la facturas: n.º 00031, de fecha 14 de enero de 2019, por importe de 2.904,00 € (IVA incluido), n.º 00205, de fecha 23 de enero de 2019, por importe de 971,81 € (IVA incluido), n.º 00489, de fecha 15 de febrero 2019, por importe de 2.611,81 € (IVA incluido), n.º 00761, de fecha 12 de marzo de 2019, por importe de 282,32 € (IVA incluido), n.º 00807, de fecha 27 de marzo de 2019, por importe de 533,32 € (IVA incluido) y n.º 00809, de fecha 27 de marzo de 2019, por importe de 1.783,07 € (IVA incluido), relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del

Parque Móvil Municipal" y reconocer obligación económica a favor de AUTOINDUSTRIAL, S.L.L., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-EQP-9205-21400 "Reparación y Mantenimiento Periféricos y Chapa", y número de RC 190328.

7.136. Expediente número 419409/19.- Aprobar la factura nº 6/2019, de fecha 1 de abril de 2019, por importe de 2.399,69 € (IVA incluido) relativa a "Mascotas consulta veterinaria: Esterilización de especie felina del proyecto CES (Captura, Esterilización y Suelta)" y reconocer obligación económica a favor de DAVID CEA BERNE, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22706 "Gastos proyectos CES" y número de RC 190455.

7.137. Expediente número 576276/19.- Aprobar la Certificación Marzo 2019, de fecha 8 de abril de 2019, con n.º de factura A19800300354, por importe de 34.873,13 € (IVA incluido), relativa a "Servicio de limpieza de la Residencia Municipal Casa de Amparo" y reconocer obligación económica a favor de SACYR FACILITIES, S.A. (antes VALORIZA FACILITIES, S.A.U.), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-22700 "Limpieza edificios y dependencias municipales", y número de RC 190802.

7.138. Expediente número 576264/19.- Aprobar la Certificación Marzo 2019, de fecha 16 de abril de 2019, con n.º de factura 5602015822, por importe de 445.454,31 € (IVA incluido), relativa a "Servicio de limpieza en dependencias municipales de uso social y cultural" y reconocer obligación económica a favor de FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-22700 "Limpieza edificios y dependencias municipales", y número de RC 190801.

7.139. Expediente número 542888/19.- Aprobar las facturas n.º

SMR901N0013406, de fecha 22 de marzo de 2019, por importe de 235,19 € (IVA incluido), n.º SNR901N0022725, de fecha 26 de marzo de 2019, por importe de 219,29 € (IVA incluido), n.º SLR901N0004724, de fecha 22 de marzo de 2019, por importe de 151,41 € (IVA incluido), n.º SLR901N0006089, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 233,69 € (IVA incluido), n.º 2404238, de fecha 22 de marzo de 2019, por importe de 605,78 € (IVA incluido), n.º 2384533, de fecha 21 de marzo de 2019, por importe de 1.176,63 € (IVA incluido), n.º 2410216, de fecha 26 de marzo de 2019, por importe de 668,66 € (IVA incluido) relativas a "Suministros de energía eléctrica", y reconocer obligación económica a favor de ENDESA ENERGIA XXI, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-22100 "Energía Eléctrica", y número de RC 190718.

7.140. Expediente número 546418/19.- Aprobar la Certificación Marzo 2019, de fecha 8 de abril de 2019, con n.º de factura 3316033, por importe de 905.675,90 € (IVA incluido) relativa a "Servicio de limpieza de Colegios Públicos y Pabellones deportivos adscritos a ellos" y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-3231-22700 "Limpieza colegios públicos y pabellones deportivos adscritos a ellos", y número de RC 190791.

7.141. Expediente número 532614/19.- Aprobar la factura nº 2019/2001, de fecha 1 de abril de 2019, por importe de 1.815,00 € (IVA incluido), relativa a "Mantenimiento del sistema integral de control de accesos y gestión de centros deportivos, febrero 2019 " y reconocer obligación económica a favor de PROYECTOS VISUALES ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22799 "Contratos de servicios en Centros y Pabellones" y número de RC 190395.

7.142. Expediente número 532797/19.- Aprobar las facturas n.º B19/39.678, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 49,50 € (IVA incluido), n.º B19/39.679, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de

135,21 € (IVA incluido) y n.º B19/39.680, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 135,03 € (IVA incluido), relativas a "Entrega y recogida de contenedores para retirada y posterior tratamiento de residuos para retirada de escombros", y reconocer obligación económica a favor de CASALÉ GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones", y número de RC 190242.

7.143. Expediente número 503006/19.- Aprobar la factura n.º 19/31, de fecha 6 de abril de 2019, por importe de 2.420 € (IVA incluido) relativa a "Esterilización de especie felina del Proyectos CES (Captura, esterilización y suelta)" y reconocer obligación económica a favor de CENTRO CLÍNICO VETERINARIO "SAN MIGUEL" (MARIA ROSARIO GOTOR FORCÉN), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22706 "Gastos proyectos CES", y número de RC 190455.

7.144. Expediente número 460893/19.- Aprobar la certificación nº 02/2019 de fecha 18 de marzo de 2019 por un importe de 89.706,85 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. ZONA III", en el periodo del 1 al 28 de febrero de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES-IBERCO-SA.- Que la convalidación del gasto antes indicado sea atendida con cargo a las partidas 2019/INF/1532/61912. "Obras menores vialidad" y 2019-INF-1611-6120018 "Renovación red de aguas (PLU 2018-11) y RC nº 191192.

7.145. Expediente número 466440/19.- Aprobar las facturas n.º 5100944454, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 172,51 € (IVA incluido), n.º 5100944446, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 2.460,17 € (IVA incluido), relativas a "Adquisición de reactivos, material fungible y medios de cultivo para análisis del agua potable", y reconocer obligación económica a favor de AL AIR LIQUIDE, S.A., por el concepto e

importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ISP-3111-22106 “Material fungible y otros gastos laboratorio”, y número de RC 190099.

7.146. Expediente número 551275/19.- Aprobar la factura n.º 27537, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 529,44 € (IVA incluido) relativa a “Suministro material de oficina” y reconocer obligación económica a favor de PMC GRUP 1985, S.A., por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ORG-9206-22000 “Material de oficina, limpieza y gastos”, y número de RC 190148.

7.147. Expediente número 548519/19.- Aprobar la facturas: n.º 28597, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 1.164,50 € (IVA incluido), n.º 28721, de fecha 24 de marzo de 2019, por importe de 290,40 € (IVA incluido) y n.º 28874, de fecha 25 de abril de 2019, por importe de 2.991,85 € (IVA incluido),nº 28875 de fecha 26 de abril de 2019, por importe de 609,20 €, relativas a “Suministro de material sanitario par ala farmacia municipal, botiquines, servicios médicos, Policía Local y Bomberos” y reconocer obligación económica a favor de SESAMAT, S.L., por los conceptos e importes antes indicados Y aprobar la facturas: n.º 123832, de fecha 26 de abril de 2019, por importe de 2.469,44 € (IVA incluido), n.º 123927, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 61,52 € (IVA incluido), relativas a “Suministro de material sanitario par ala farmacia municipal, botiquines, servicios médicos, Policía Local y Bomberos” y reconocer obligación económica a favor de IBOR ORTOPEDIA Y MEDICINA, S.L., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-SPS-3121-22699 “Prevención y salud laboral”, y número de RC 190890.

7.148. Expediente número 460832/19.- Aprobar la certificación nº 03/2019. Mejora paso subterráneo Avda. Majas de Goya con Rafael Esteve (1 Parcial - Liquidación) de fecha 18 de marzo de 2019 por un importe de 17.366,37 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO

PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. ZONA III", en el periodo del 12 al 27 de febrero de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES-IBERCO-SA.- Que la convalidación del gasto antes indicado sea atendida con cargo a la partida 2019/GUR/1513/6190318. "Presupuestos Participativos" y RC nº 191202.

7.149. Expediente número 580308/19.- Aprobar la certificación nº 127 OPERACIÓN ASFALTO de fecha 29 de marzo de 2019 por un importe de 193.880,12 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO)", en el periodo del 18 de febrero hasta el 1 de marzo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa INFRAESTRUCTURAS-VIALES-SA.- Que la convalidación del gasto antes indicado sea atendida con cargo a las partidas 2019-INF-1532-61912 "Obras menores vialidad" y RC nº 191271.

7.150. Expediente número 590839/19.- Aprobar la certificación nº 36 de fecha 6 de mayo de 2019 por un importe de 54.823,73 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS", en el periodo de 1 a 30 de abril de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa UTE JARDINES PERIFERIA (SUFISA IDECON, S.A.U.) por el concepto e importe antes indicado.- Que la convalidación del gasto antes indicado sea atendida con cargo a la partida 2019/MAM/1723/21900. "Mantenimiento de obras y equipamientos en espacios naturales" y RC nº 190089.

7.151. Expediente número 454124/19.- Aprobar la factura número 183/19, de fecha 28 de marzo de 2019, por importe de 6.461,40 € (IVA incluido), relativa a "Labrado red de huertos escolares agroecológicos primavera" y reconocer obligación económica a favor de CONSOLIDA OLIVER, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-MAM-4191-22699 "Actuaciones y proyectos de alimentación sostenible y saludable", y número

de RC 191228.

7.152. Expediente número 457734/19.- Aprobar la factura n.º 6/19, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 2.038,85 € (IVA incluido) relativa a "Esterilización de especie felina del Proyectos CES (Captura, esterilización y suelta)" y reconocer obligación económica a favor de CLÍNICA VETERINARIA SYMAY (TUIYO, S.C.), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22706 "Gastos proyectos CES", y número de RC 190455.

7.153. Expediente número 584242/19.- Aprobar la factura n.º 004529, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 3.825,06 € (incluido IVA) relativa a "Actividades prestadas con jóvenes del distrito Sur durante el mes de abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-JUV-3372-22799 "PIEE y Casas de Juventud ", y número de RC 19045.

7.154. Expediente número 584170/19.- Aprobar la factura: n.º 143/2019, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 6.339,91 € (exento IVA), relativa a "Servicios de gestión del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros de Educación Especial", y reconocer obligación económica a favor de KAIROS SDAD COOP DE INICIATIVA S, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-JUV-3371-22799 "PIEE de Educación Especial", y número de RC 190908.

7.155. Expediente número 544330/19.- Aprobar la certificación nº 02/19 (Fra. 3/2019/SRZ), de fecha 25 de marzo de 2019, por importe de 101.185,87 € (IVA incluido) relativa a "Trabajos complementarios de 1 a 28 de febrero de 2019 del servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público en la ciudad de Zaragoza y sus Barrios Rurales" y reconocer obligación económica a favor de U.T.E.

ALUMBRADO ZARAGOZA (INDUSTRÍA Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A.; ENRIQUE COCA, S.A. y CERMA Y ARRIAXA, S.L.), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1651-61907 "Reparaciones, adecuaciones y retranqueos en alumbrado público" y número de RC 190699.

7.156. Expediente número 584217/19.- Aprobar la factura n.º 004530, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 4.120,66 € (incluido IVA) relativa a "Actividades prestadas con jóvenes de Parque Goya durante el mes de abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-JUV-3372-22799 "PIEE y Casas de Juventud ", y número de RC 190460.

7.157. Expediente número 572062/19.- Aprobar la factura nº 90F6UT090004, de fecha 9 de abril de 2019, por importe de 86.590,61 € (IVA incluido), relativa a "Servicios de telefonía fija, telefonía móvil y acceso corporativo. Abril 2019" y reconocer obligación económica a favor de UTE TDE TME CXXXIX TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-RYS-9204-22200 "Servicio de teléfonos" y número de RC 190173.

7.158. Expediente número 558598/19.- Aprobar las facturas nº 000601, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 216,63 € (IVA incluido) y nº 910, de fecha 3 de mayo de 2019, por importe de 1.562,29 €, relativas a "Suministro de material de oficina" y reconocer obligación económica a favor de ECO OFICINAS Y SOLUCIONES, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ORG-9206-22000 "Material oficina, limpieza y gastos" y número de RC 190148.

7.159. Expediente número 587962/19.- Aprobar la factura n.º 3322075, de

fecha 30 de abril de 2019, por importe de 128.329,42 € (IVA incluido) relativa a "Servicios de mantenimiento, control de accesos, socorrísmo y administración prestados en los Centros Deportivos Municipales: Siglo XXI, José Garcés y Palafox, en el mes de abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22799 "Contratos de servicios en centros y pabellones deportivos", y número de RC 191115.

7.160. Expediente número 560310/19.- Aprobar las facturas: n.º 6466, de 2 de enero de 2019, por importe de 921,48 € (IVA incluido), n.º 6467, de 2 de enero de 2019, por importe de 1.681,78 € (IVA incluido), n.º 6468, de 2 de enero de 2019, por importe de 787,71 € (IVA incluido), n.º 6469, de 31 de enero de 2019, por importe de 798,60 € (IVA incluido), n.º 6470, de 31 de enero de 2019, por importe de 394,46 € (IVA incluido), n.º 6471, de 31 de enero de 2019, por importe de 1.048,95 € (IVA incluido), n.º 6472, de 31 de enero de 2019, por importe de 1.491,02 € (IVA incluido), n.º 6473, de 15 de febrero de 2019, por importe de 880,73 € (IVA incluido), n.º 6474, de 28 de febrero de 2019, por importe de 504,75 € (IVA incluido), n.º 6475, de 28 de febrero de 2019, por importe de 941,99 € (IVA incluido), n.º 6476, de 28 de febrero de 2019, por importe de 921,48 € (IVA incluido), n.º 6477, de 28 de febrero de 2019, por importe de 2.671,74 € (IVA incluido), n.º 6478, de 30 de marzo de 2019, por importe de 1.066,89 € (IVA incluido), relativas a "Suministro de productos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas de titularidad municipal", y reconocer obligación económica a favor de U.T.E. ADIEGO-FERBLA, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22199 "Suministros centralizados centros deportivos", y número de RC 191114.

7.161. Expediente número 451809/19.- Aprobar la factura n.º 95520945, de fecha 27 de diciembre de 2018, por importe de 25,80 € (IVA incluido), relativa a "Suministro de materiales para actividades de ocio de los Centros de convivencia para las personas mayores" y reconocer obligación económica a favor de EL CORTE INGLÉS, S.A., por el concepto e importe

antes indicado. Aprobar la factura n.º 20185718A, de fecha 26 de noviembre de 2018, por importe de 160,00 € (IVA incluido), relativa a "Suministro de materiales para actividades de ocio de los Centros de convivencia para las personas mayores" y reconocer obligación económica a favor de VIVEROS FLORES AZNAR, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2317-22609 "Programas de actividades de Centros de mayores", y número de RC 190766.

7.162. Expediente número 573387/19.- Aprobar las facturas nº 2019004675, de fecha 22 de marzo de 2019, por importe de 7.074,14 € (IVA incluido), n.º 2019004677, de fecha 22 de marzo de 2019, por importe de 1.463,62 € (IVA incluido) y n.º 2019004674, de fecha 22 de marzo de 2019, por importe de 2.439,36 € (IVA incluido), relativas a "Mediación, inserción y asesoramiento para la difusión de publicidad oficial e institucional" y reconocer obligación económica a favor de HAVAS MEDIA GROUP, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-GUR-1511-22603 "Publicación boletines oficiales y otros" y número de RC 190282 para las facturas 2019004675 y 2019004677 y número de RC 191360 para la factura 2019004674.

7.163. Expediente número 970731/17.- Aprobar la factura, de fecha 20 de diciembre de 2017, con n.º 9, por importe de 2.783,00 € (IVA incluido) relativa a "Restauración efectuada en el Museo Municipal del Foro y en el sótano municipal de la calle San Valero por daños materiales producidos por inundaciones" y reconocer obligación económica a favor de BEATRIZ COLL SALAMO, por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-CYP-9204-22400 "Seguros daños materiales y robo edificios municipales", y número de RC 190024.

7.164. Expediente número 559790/19.- Aprobar la factura, de fecha 12 de marzo de 2019, con n.º 2019/ARA19/9156, por importe de 33.272,50 € (IVA incluido) relativa a "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia" y

reconocer obligación económica a favor de SERV-TELEASISTENCIA-SA, por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia", y número de RC 190276.

7.165. Expediente número 559802/19.- Aprobar la factura, de fecha 12 de marzo de 2019, con n.º 2019/ARA19/9155, por importe de 128.446,65 € (IVA incluido) relativa a "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia" y reconocer obligación económica a favor de SERV-TELEASISTENCIA-SA, por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia", y número de RC 190278.

7.166. Expediente número 483646/19.- Aprobar las facturas nº 0095531012, de fecha 22 de marzo de 2019, por importe de 573,49 € (IVA incluido), nº 0095531252, de fecha 26 de marzo de 2019, por importe de 217,96 € (IVA incluido), nº 0095531503, de fecha 28 de marzo de 2019, por importe de 210,87 € (IVA incluido), nº 0095531969, de fecha 2 de abril de 2019, por importe de 149,40 € (IVA incluido) y nº 0095532651, de fecha 5 de abril de 2019, por importe de 136,96 € (IVA incluido), relativas a "Suministro de alimentos de primera necesidad, ropa y menaje con destino a la Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas y/o atención a mujeres víctimas de violencia de género", y reconocer obligación económica a favor de EL CORTE INGÉS, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-IGL-2317-22699 "Atención mujeres víctimas violencia machista". La factura nº 0095531012 deberá abonarse con cargo al RC 190213 y las facturas núms. 0095531252, 0095531503, 0095531969 y 0095531969 deberán abonarse con cargo al RC 190156.

7.167. Expediente número 225854/19.- Aprobar la factura, de fecha 17 de septiembre de 2018, con n.º 1606, por importe de 953,12 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de equipaciones deportivas de balonmano para categorías infantiles del Barrio de Casetas por encargo de la Junta Vecinal de Casetas" y reconocer obligación económica a favor de HAND SPORT

CENTER JOSE RAMON COBO CAGIGAS, por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-RUR-9206-22699 “Gastos de funcionamiento distrito rural”, y número de RC 190608.

7.168. Expediente número 554201/19.- Aprobar la factura, de fecha 30 de abril de 2019, con n.º 2019036, por importe de 1.555,09 € (IVA incluido) relativa a “Configuración de la aplicación, digitalización, corrección de exámenes e impresión de plantillas” y reconocer obligación económica a favor de MULTITEC-SA, por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PER-9201-22699 “Gastos funcionamiento, procesos selección y fichas control”, y número de RC 191346.

7.169. Expediente número 540066/19.- Aprobar la factura, de fecha 11 de abril de 2019, con n.º 03/2019, por importe de 35.401,54 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de mantenimiento de la central de recogida neumática, contenedores soterrados y punto limpio de Valdespartera” y reconocer obligación económica a favor de ENVAC IBERIA, S.A. Y NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A. UTE, por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-LIM-1622-22799 “Gestión de Residuos Ecociudad Valdespartera”, y número de RC 190308.

7.170. Expediente número 549370/19.- Aprobar la factura n.º 19/40, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 4.171,61 € (exento de IVA) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Movera) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3372-22799 “PIEE Y CASAS DE JUVENTUD”, y número de RC 190618.

7.171. Expediente número 570009/19.- Aprobar la factura n.º 004528, de

fecha 30 de abril de 2019, por importe de 11.487,69 € (IVA incluido) relativa a "Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. en colegios de educación infantil y primaria. Lote 1, del mes de abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3372-22609 "PICH (3.1.10): Animación de espacios y actividades juveniles. Programas Plan Joven", y número de RC 190648.

7.172. Expediente número 555650/19.- Aprobar las facturas n.º F191-126, de fecha 31 de enero de 2019, por importe de 320,26 € (IVA incluido), n.º F191-130, de fecha 31 de enero de 2019, por importe de 371,06 € (IVA incluido), n.º F191-125, de fecha 31 de enero de 2019, por importe de 11,00 € (IVA incluido), n.º F191-402, de fecha 15 de febrero de 2019, por importe de 58,01 € (IVA incluido), n.º F191-405, de fecha 15 de febrero de 2019, por importe de 106,01 € (IVA incluido) y n.º F191-439, de fecha 15 de febrero de 2019, por importe de 755,62€ (IVA incluido), relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales", y reconocer obligación económica a favor de FERRETERÍAS ARIES, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones", y número de RC 190242.

7.173. Expediente número 555673/19.- Aprobar las facturas: n.º H000226, de 12 de marzo de 2019, por importe de 373,06 € (IVA incluido), n.º H000225, de 12 de marzo de 2019, por importe de 400,24 € (IVA incluido) y n.º H000221, de 12 de marzo de 2019, por importe de 152,17 € (IVA incluido), relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales", y reconocer obligación económica a favor de ADIEGO HNOS, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento de instalaciones", y número de RC 190242.

7.174. Expediente número 555600/19.- Aprobar las facturas de fecha 28 de

febrero de 2019: n.º 90.499, por importe de 99,04 € (IVA incluido), n.º 90.512, por importe de 36,64 € (IVA incluido), n.º 90.493, por importe de 350,90 € (IVA incluido), n.º 90.491, por importe de 37,57 € (IVA incluido), n.º 90.492, por importe de 113,75 € (IVA incluido), n.º 90.566, por importe de 451,89 € (IVA incluido), n.º 90.508, por importe de 44,19 € (IVA incluido), n.º 90.498, por importe de 33,11 € (IVA incluido), n.º 90.496, por importe de 59,96 € (IVA incluido), n.º 90.497, por importe de 220,84 € (IVA incluido), n.º 90.507, por importe de 68,73 € (IVA incluido), n.º 90.502, por importe de 80,68 € (IVA incluido), n.º 90.544, por importe de 196,02 € (IVA incluido) y n.º 90.500, por importe de 144,37 € (IVA incluido) relativas a "Suministro de material de higiene y limpieza con destino a los Centros Deportivos Municipales" y reconocer obligación económica a favor de BLAROZAR, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22199 "Suministros centralizados Centros Deportivos" y número de RC 191163.

7.175. Expediente número 555648/19.- Aprobar la facturas: n.º 5239, de 19 de enero de 2019, por importe de 368,87 € (incluido IVA), n.º 10837, de 31 de enero de 2019, por importe de 69,54 € (incluido IVA), n.º 26614, de 9 de marzo de 2019, por importe de 274,07 € (incluido IVA), n.º 26613, de 9 de marzo de 2019, por importe de 32,61 € (incluido IVA), n.º 29546, de 16 de marzo de 2019, por importe de 119,85 € (incluido IVA), n.º 29315, de 16 de marzo de 2019, por importe de 407,29 € (incluido IVA), n.º 29384, de 16 de marzo de 2019, por importe de 99,21 € (incluido IVA), n.º 26585, de 9 de marzo de 2019, por importe de 351,51 € (incluido IVA), n.º 28779, de 15 de marzo de 2019, por importe de 372,04 € (incluido IVA), n.º 29275, de 16 de marzo de 2019, por importe de 498,22 € (incluido IVA) y los abonos: n.º 28780, de 15 de marzo de 2019, por importe de -223,83 € (incluido IVA), n.º 29314, de 16 de marzo de 2019, por importe de -260,80 € (incluido IVA), n.º 26635, de 9 de marzo de 2019, por importe de -29,91 € (incluido IVA), n.º 26612, de 9 de marzo de 2019, por importe de -74,02 € (incluido IVA) relativos a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales", y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importes antes

indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-DEP-3422-21200 “Conservación y mantenimiento instalaciones”, y número de RC 190242.

7.176. Expediente número 428994/19.- Aprobar la factura, de fecha 30 de septiembre de 2018, con n.º F00162018, por importe de 308,55 € (IVA incluido) relativa a “Producción de material audiovisual para Juventud Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de ALVARO ERDOCIAIN TIRADO, por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3371-22699 “Juventud. Gastos diversos”, y número de RC 190126.

7.177. Expediente número 527930/19.- Aprobar la factura, de fecha 31 de diciembre de 2018, con n.º 359/18, por importe de 2.816,28 € (IVA incluido) relativa a “Servicio de socorrísmo en el foso de buceo del Parque de Bomberos” y reconocer obligación económica a favor de PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L., por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PEI-1361-22699 “Gastos funcionamiento Cuerpo de bomberos y Protección Civil”, y número de RC 191079.

7.178. Expediente número 554225/19.- Aprobar la factura n.º 20190000000000036, de fecha 1 de mayo de 2019, por importe de 514,25 € (IVA incluido) relativa a “Alquiler de aulas para la celebración de procesos selectivos en abril de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-PER-9201-22699 “Gastos de funcionamiento, procesos selección y fichas de control”, y número de RC 191347.

7.179. Expediente número 545447/19.- Aprobar la factura n.º FV1900208, de fecha 17 de abril de 2019, por importe de 1.234,20 € (IVA incluido), relativa a “Mantenimiento del Mercado de San Vicente de Paul” y reconocer obligación económica a favor de FRIO GENERAL ZARAGOZA, S.L., por

el concepto e importe antes indicado. Aprobar la factura n.º Z19-138, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 1.671,31 € (IVA incluido), relativa a "Mantenimiento del Mercado de San Vicente de Paul" y reconocer obligación económica a favor de EUROIBÉRICA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L., por el concepto e importe antes indicado. Aprobar la factura n.º 902773, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 2.745,70 € (IVA incluido), relativa a "Mantenimiento del Mercado de San Vicente de Paul" y reconocer obligación económica a favor de LIMCAMAR, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-MER-4313-22699 "Gastos de funcionamiento mercados", y número de RC 191086.

7.180. Expediente número 539326/19.- Aprobar la factura nº 453, de fecha 20 de diciembre de 2018, por importe de 405,35 € (IVA incluido) relativa a "Suministro puertas con placas desplazadas solicitado por la Junta Municipal Oliver - Valdefierro" y reconocer obligación económica a favor de CYVECAR VALLAS Y CERCADOS, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OLI-9241-22609 "Gastos y actividades Distrito Oliver-Valdefierro" y número de RC 190509.

7.181. Expediente número 539228/19.- Aprobar la factura nº 18/1807650, de fecha 10 de diciembre de 2018, por importe de 310,93 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de materiales para actividades culturales solicitado por la Junta Municipal Oliver - Valdefierro" y reconocer obligación económica a favor de PINCOLOR, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OLI-9241-22609 "Gastos y actividades Distrito Oliver-Valdefierro" y número de RC 190509.

7.182. Expediente número 539289/19.- Aprobar la factura nº 0095522234, de fecha 29 de diciembre de 2018, por importe de 300,69 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de alimentos solicitado por la Junta Municipal Oliver - Valdefierro" y reconocer obligación económica a favor de EL CORTE

INGLÉS, S.A., por el concepto e importes antes indicados.-La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OLI-9241-22609 "Gastos y actividades Distrito Oliver-Valdefierro" y número de RC 190509.

7.183. Expediente número 586930/19.- Aprobar la factura nº 014 de fecha 3 de mayo de 2019 por un importe de 4.109,18 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "MEDIDAS DE SEGURIDAD Y OBRAS DE REPARACIÓN DE CABECERO Y DE RETEJADO Y PINTADO DE CUBIERTA EN EL DIFICIO DENOMINADO ANTIGUA PORTERÍA DE LA CARTUJA BAJA DE ZARAGOZA", y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES AMADO TERRÉN, S.L.- Que la convalidación del gasto antes indicado sea atendida con cargo a las partidas 2019/EQP/9331/62204 "OUT: Portería La Cartuja (PLU 2017-15)" y RC nº 191327

7.184. Expediente número 614220/19.- Aprobar la certificación nº 05/2019. Construcción aparcamiento autocaravanas junto campos de fútbol Federación, C/ Luciano Gracia (3 Parcial-liquidación) de fecha 11 de abril de 2019 por un importe de 1.452,24 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. ZONA III", en el periodo del 1 al 11 de enero de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES-IBERCO-SA.- Que la convalidación del gasto antes indicado sea atendida con cargo a las partidas 2019/GUR/1511/6000818 "Adecuación espacios autocaravanas" y RC nº 191345.

7.185. Expediente número 607346/19.- Aprobar la certificación nº 04/2019 de fecha 11 de abril de 2019 por un importe de 84.661,44 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. ZONA III", en el periodo del 1 al 31 de marzo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de

la empresa CONSTRUCCIONES-IBERCO-SA.- Que la convalidación del gasto antes indicado sea atendida con cargo a las partidas 2019/GUR/1511/6000818 "Adecuación espacios autocaravanas", 2019/INF/1532/61912 "Obras menores vialidad" y 2019/INF/1611/6120018 "Renovación red de aguas (PLU 2018-11)" y RC nº 191272.

7.186. Expediente número 589843/19.- Aprobar la factura nº 20495, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 7.395,44 € (IVA incluido), relativa a "Servicio de mantenimiento de los programas informáticos de gestión de emergencias instalados en Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil. Primer trimestre de 2019", y reconocer obligación económica a favor de RSB SISTEMA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PEI-1361-22699 "Gastos de funcionamiento Cuerpo de Bomberos y Protección Civil", y número de RC 191336.

7.187. Expediente número 362771/19.- Aprobar la certificación nº 143 de fecha 13 de marzo de 2019 por un importe de 91.193,38 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. (ZONA II), en el periodo de 1 a 28 de febrero de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.AU. por el concepto e importe antes indicado.- Que la convalidación del gasto antes indicado sea atendida con cargo a la partidas 2019/GUR/1513/6190318 "Presupuestos participativos", 2019/INF1532/61912 "Obras menores vialidad" y 2019/INF/1611/6120018 "RENOVACIÓN RED DE AGUAS (PLU 2018-11)" y RC nº 191030.

7.188.- Expediente número 489424/19.- Aprobar las facturas n.º 5200955395, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 407,03 € (IVA incluido), n.º 5200959235, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 172,51 € (IVA incluido), y n.º 5200959227, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 2.846,77 € (IVA incluido) relativas a "Suministro de materiales para la realización de análisis físico-químicos y microbiológicos en agua potable de

la red de abastecimiento, aguas residuales de las EDAR colectores de Zaragoza y análisis de alimentos", y reconocer obligación económica a favor de AL AIR LIQUIDE, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ISP-3111-22106 "Material fungible y otros gastos laboratorio", y número de RC 190099.

7.189.- Expediente número 581720/19.- Aprobar la factura n.º 4519000012, de fecha 11 de abril de 2019, por importe de 68.732,50 € (IVA exento), relativa a "Convenio de colaboración para la gestión de ayudas de urgencia otorgadas por el Ayuntamiento de Zaragoza a los ciudadanos de riesgo de exclusión social, para la obtención de productos de primera necesidad en materia de alimentación e higiene, durante el mes de marzo de 2019" y reconocer obligación económica a favor de CECOSA SUPERMERCADOS, S.L.U., por el concepto e importe antes indicado y aprobar la factura n.º 4519000005, de fecha 11 de abril de 2019, por importe de 7.932,50 € (IVA exento), relativa a "Convenio de colaboración para la gestión de ayudas de urgencia otorgadas por el Ayuntamiento de Zaragoza a los ciudadanos de riesgo de exclusión social, para la obtención de productos de primera necesidad en materia de alimentación e higiene, durante el mes de marzo de 2019" y reconocer obligación económica a favor de SUPERMERCADOS PICABO S.L.U. (EROSKI), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2316-22699 "Plan de choque crisis: urgencias sociales, ayudas vivienda y ayudas comedores", y número de RC 190032.

7.190. Expediente número 570450/19.- Aprobar la factura nº A-18, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 3.145,24 € (IVA incluido), relativa a "Pago alquiler instalaciones del Centro Municipal de Protección Animal, abril 2019" y reconocer obligación económica a favor de MARÍA PILAR POZUELO CADENAS, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22799 "Centro Municipal de Protección Animal" y número de RC 190462.

7.191. Expediente número 489412/19.- Aprobar la factura nº F090738, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 2.516,20 € (IVA incluido), relativa a "Suministro de materiales para la realización de análisis físico-químicos y mocrobiológicos en agua potable de la red de abastecimiento, aguas residuales de las EDAR y colectores de Zaragoza y análisis de alimentos", y reconocer obligación económica a favor de COMERCIAL RAFER, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ISP-3111-22106 "Material fungible y otros gastos laboratorio", y número de RC 190099.

7.192. Expediente número 581707/19.- Aprobar la factura nº 1658, de fecha 11 de abril de 2019, por importe de 397.936,00 € (exenta de IVA), relativa a "Convenio de colaboración para la gestión de ayudas de urgencia otorgadas por el Ayuntamiento de Zaragoza a los ciudadanos en situación de riesgo de exclusión social, para la obtención de productos de primera necesidad en materia de alimentación e higiene, marzo de 2019", y reconocer obligación económica a favor de SUPERMERCADOS SABECO, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2316-22699 "Plan de choque crisis: urgencias sociales, ayudas vivienda y ayudas comedores", y número de RC 191075.

7.193. Expediente número 559044/19.- Aprobar la factura, de fecha 12 de abril de 2019, con n.º 0095533295, por importe de 309,17 € (IVA incluido); la factura, de fecha 30 de abril de 2019, con n.º 0095534668, por importe de 335,78 € (IVA incluido); la factura, de fecha 30 de abril de 2019, con n.º 0095534669, por importe de 109,74 € (IVA incluido); la factura, de fecha 30 de abril de 2019, con n.º 0095534666, por importe de 231,64 € (IVA incluido); la factura, de fecha 30 de abril de 2019, con n.º 0095534667, por importe de 252,34 € (IVA incluido); la factura, de fecha 15 de marzo de 2019, con n.º 0095530301, por importe de 164,00 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de alimentos de primera necesidad, ropa, menaje y otros productos con destino a la Casa de acogida de mujeres maltratadas y/o atención a mujeres victimas de violencia de genero" y reconocer obligación

económica a favor de EL CORTE INGLES, S.A. por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-IGL-2317-22699 “Atención mujeres victimas violencia machista”, y número de RC 190156 las facturas n.º 0095533295, por importe de 309,17 € (IVA incluido); la factura, de fecha 30 de abril de 2019, con n.º 0095534668, por importe de 335,78 € (IVA incluido); la factura, de fecha 30 de abril de 2019, con n.º 0095534669, por importe de 109,74 € (IVA incluido); la factura, de fecha 30 de abril de 2019, con n.º 0095534666, por importe de 231,64 € (IVA incluido); la factura, de fecha 30 de abril de 2019, con n.º 0095534667, por importe de 252,34 € (IVA incluido) y con cargo a la partida 2019-IGL-2319-62500 “Equipamientos centros de mujer”, y número de RC 191090 la factura, de fecha 15 de marzo de 2019, con n.º 0095530301, por importe de 164,00 € (IVA incluido).

7.194. Expediente número 584242/19.- Rectificar el error material producido en el apartado segundo de la Resolución del Sr. Consejero de Economía y Cultura, de fecha 22 de mayo de 2019, por el que se acuerda la Convalidación de Gasto a favor de PRIDES-COOPERATIVA correspondiente al nº de RC relativa a “Actividades prestadas con jóvenes del distrito Sur durante el mes de abril de 2019”., en el siguiente sentido: donde dice: "La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-JUV-3372-22799 “PIEE y Casas de Juventud ”, y número de RC 19045." debe decir: “La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-JUV-3372-22799 “PIEE y Casas de Juventud ”, y número de RC 190452”.

7.195. Expediente número 577406/19.- Aprobar la factura, de fecha 2 de abril de 2019, con n.º 19-266, por importe de 508,20 € (IVA incluido), la factura, de fecha 2 de abril de 2019, con n.º 19-267, por importe de 359,37 € (IVA incluido), la factura, de fecha 25 de abril de 2019, con n.º 19-320, por importe de 508,20 € (IVA incluido), la factura, de fecha 25 de abril de 2019, con n.º 19-321, por importe de 508,20 € (IVA incluido), la factura, de fecha 25 de abril de 2019, con n.º 19-322, por importe de 1.016,40 € (IVA incluido) y la factura, de fecha 7 de mayo de 2019, con n.º 19-360, por importe de 508,20 € (IVA incluido) relativas a “Limpieza y vaciado de las

fosas de residuos del Centro Municipal de Protección Animal" y reconocer obligación económica a favor de DESATASCOS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22799 "Centro Municipal de Protección Animal", y número de RC 190461.

7.196. Expediente número 597711/19.- Aprobar la factura, de fecha 30 de abril de 2019, con n.º 9/19, por importe de 2.395,80 € (IVA incluido) relativa a "Esterilización de especie felina del Proyecto CES (captura, esterilización y suelta)" y reconocer obligación económica a favor de CLINICA VETERINARIA SYMAY, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22706 "Gastos Proyectos Ces", y número de RC 191262.

7.197. Expediente número 154969/19.- Aprobar la factura n.º 6, de fecha 6 de mayo de 2019, por importe de 3.500 € (IVA exento) relativa a "Asistencia en el desarrollo del Proyecto Stars", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ÁGORA, por el concepto e importe antes indicado.-La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-MAM-1722-22706 "Caminos escolares actividades educativas y de dinamización y participación", y número de RC 190480.

7.198. Expediente número 597735/19.- Aprobar la factura n.º 7/2019, de fecha 2 de mayo de 2019, por importe de 2.359,68 € (IVA incluido) relativa a "Esterilización de especie felina del Proyecto CES (Captura, esterilización y suelta", y reconocer obligación económica a favor de DAVID CEA BERNE (MASCOTAS CONSULTA VETERINARIA), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-OPA-3111-22706 "Gastos proyectos CES", y número de RC 191262.

7.199. Expediente número 608050/19.- Aprobar la factura nº 2019/ARA19/12225, de fecha 8 de abril de 2019, por importe de 128.217,59

€ (IVA incluido), relativa a “Servicio de teleasistencia preventiva. Marzo 2019” y reconocer obligación económica a favor de TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 “Prestaciones domiciliarias y teleasistencia” y número de RC 191371.

7.200. Expediente número 608160/19.- Aprobar la factura nº 2019/ARA19/12226, de fecha 8 de abril de 2019, por importe de 36.644,16 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de teleasistencia situación dependencia. Marzo 2019” y reconocer obligación económica a favor de TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 “Prestaciones domiciliarias y teleasistencia” y número de RC 191362.

7.201. Expediente número 577420/19.- Aprobar la factura nº 2019 027, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.082,00 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de guardería para perros. Abril 2019” y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS DE VANGUARDIA EN VETERINARIA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22799 “Centro Municipal de Protección Animal” y número de RC 191224.

7.202. Expediente número 0586489/19.- Aprobar la factura nº 2019006448, de fecha 3 de mayo de 2019, por importe de 20.040,81 € (IVA incluido), relativa a “Mediación, inserción y asesoramiento para la difusión de publicidad oficial e institucional” y reconocer obligación económica a favor de HAVAS MEDIA GROUP, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ALC-9221-22602 “Publicidad institucional” y número de RC 191341.

7.203. Expediente número 574688/19.- Aprobar la factura nº 19FVA00026, de fecha 31 de mazo de 2019, por importe de 290.209,81 € (IVA incluido)

relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el I.A.S.A. para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio. Marzo 2019” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 “Prestaciones domiciliarias y teleasistencia” y número de RC 190252.

7.204. Expediente número 595585/19.- Aprobar la factura nº 4002549831, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 16.548,05 € (exenta de IVA) relativa a “Distribución de las facturas del agua y basuras, correspondiente a las claves recaudatorias AC-02-19” y reconocer obligación económica a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EYC-9321-22699 “Gestión interadministrativa tributos” y número de RC 190451.

7.205. Expediente número 608134/19.- Aprobar la factura nº 00556000000719F, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 201.864,50 € (IVA incluido), relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el I.A.S.S. para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio. Marzo 2019” y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 “Prestaciones domiciliarias y teleasistencia” y número de RC 190252.

7.206. Expediente número 481019/19.- Aprobar la factura n.º 1180671189, de fecha 12 de diciembre de 2018, por importe de 57,50 € (IVA incluido) relativa a “Derechos de autor generados por representación teatral en el Centro Cívico Delicias el 17 de mayo de 2016”, y reconocer obligación económica a favor de SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, S.C., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2317-22609 “PROGRAMAS DE ACTIVIDADES

CENTROS DE MAYORES", y número de RC 190766.

7.207. Expediente número 611855/19.- Aprobar la factura n.º SBR 0000058, de fecha 31 de enero de 2019, por importe de 1.227,22 € (IVA incluido); la factura n.º SBR 0000103, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 1.185,56 € (IVA incluido); la factura n.º SBR 0000109, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 1.116,74 € (IVA incluido); la factura n.º SBR 0000176, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 913,34 € (IVA incluido); la factura n.º SBR 0000184, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 963,70 € (IVA incluido) relativas a "Inspección técnica de vehículos municipales", y reconocer obligación económica a favor de GRUPO ITEVELESA, S.L.U., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-EQP-9205-21401 "GESTIÓN MATRICULACIÓN Y REVISIÓN VEHÍCULOS", y número de RC 190327.

7.208. Expediente número 605514/19.- Aprobar la factura n.º 5100958790, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 2.758,64 € (IVA incluido) y la factura n.º 5100958800, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 172,51 € (IVA incluido) relativas a "Suministros de materiales para la realización de análisis físico-químicos y microbiológicos en agua potable de la red de abastecimiento, aguas residuales de las EDAR y colectores de Zaragoza y análisis de alimentos", y reconocer obligación económica a favor de AL AIR LIQUIDE, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ISP-3111-22106 "MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS GASTOS LABORATORIO", y número de RC 190099.

7.209. Expediente número 566295/19.- Aprobar la certificación nº 04-2/19 (Fra. 6/2019/SRZ), de fecha 2 de mayo de 2019, por importe de 278.500,56 € (IVA incluido) relativa a "Trabajos de cuota fija de 12 a 30 de abril de 2019 del servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público en la ciudad de Zaragoza y sus Barrios Rurales" y reconocer obligación económica a favor de U.T.E. ALUMBRADO ZARAGOZA (INDUSTRÍA Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A.;

ENRIQUE COCA, S.A. y CERMA Y ARRIAXA, S.L.), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1651-21300 "Conservación alumbrado público" y número de RC 190701.

7.210. Expediente número 594125/19.- Aprobar la certificación nº 148 de fecha 7 de mayo de 2019 por un importe de 98.695,63 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA", en el periodo de 1 a 31 de enero de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. por los conceptos e importes antes indicados.- Que el mencionado gasto sea atendido con cargo a la partida 2019/LIM/1622/22700. "Gestión de Puntos Limpios" y RC nº 190307.

7.211. Expediente número 587890/19.- Aprobar la factura nº 83.106, de fecha 30 de octubre de 2018, por importe de 122,11 € (IVA incluido), relativa a "Suministro de material de limpieza en diversos Centros Deportivos Municipales en 2018" y reconocer obligación económica a favor de BLAROZAR, S.L., por el concepto e importe antes indicado. Aprobar las facturas nº 89F061989, de fecha 11 de septiembre de 2018, por importe de 86,48 € (IVA incluido), nº 89F061970, de fecha 11 de septiembre de 2018, por importe de 68,09 € (IVA incluido), nº 89F061995, de fecha 11 de septiembre de 2018, por importe de 380,75 € (IVA incluido), nº 89F040764, de fecha 3 de julio de 2018, por importe de 75,94 € (IVA incluido), nº 89F040751, de fecha 3 de julio de 2018, por importe de 75,94 € (IVA incluido), nº 89F061971, de fecha 11 de septiembre de 2018, por importe de 313,64 € (IVA incluido), nº 89F016046, de fecha 2 de mayo de 2018, por importe de 36,78 € (IVA incluido), nº 89F062054, de fecha 11 de septiembre de 2018, por importe de 36,78 € (IVA incluido), nº 89F062050, de fecha 11 de septiembre de 2018, por importe de 68,09 € (IVA incluido), nº 89F040803, de fecha 3 de julio de 2018, por importe de 27,59 € (IVA incluido), nº 89F062010, de fecha 11 de septiembre de 2018, por importe de 203,29 € (IVA incluido), nº 89F062005, de fecha 11 de septiembre de 2018,

por importe de 68,09 € (IVA incluido), nº 89F062252, de fecha 13 de septiembre de 2018, por importe de 39,40 € (IVA incluido), nº 89F062004, de fecha 11 de septiembre de 2018, por importe de 486,55 € (IVA incluido), nº 89F040754, de fecha 3 de julio de 2018, por importe de 82,76 € (IVA incluido), nº 89F061988, de fecha 11 de septiembre de 2018, por importe de 302,50 € (IVA incluido) y nº 89F097847, de fecha 31 de diciembre de 2018, por importe de 89,93 € (IVA incluido), relativas a "Contenedores higiénico-sanitarios en diversos Centros Deportivos Municipales en 2018", y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS DE CONTENEDORES HIGIÉNICO SANITARIOS, S.A.U., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22199 "Suministros centralizados centros deportivos" y número de RC 191332.

7.212. Expediente número 594150/19.- Aprobar la certificación nº 149 de fecha 8 de mayo de 2019 por un importe de 99.963,09 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA", en el periodo de 1 a 28 de febrero de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. por los conceptos e importes antes indicados.- Que el mencionado gasto sea atendido con cargo a la partida 2019/LIM/1622/22700. "Gestión de Puntos Limpios" y RC nº 190307.

7.213. Expediente número 611843/19.- Aprobar las facturas nº 81 de fecha 5 de febrero de 2019 por importe de 1.408,62 € (IVA incluido), nº 130 de fecha 21 de febrero de 2019 por importe de 94,69 € (IVA incluido), nº 131 de fecha 21 de febrero de 2019 por importe de 917,71 € (IVA incluido), nº 145 de fecha 26 de febrero de 2019 por importe de 627,76 € (IVA incluido), nº 173 de fecha 7 de marzo de 2019 por importe de 201,47 € (IVA incluido), nº 175 de fecha 7 de marzo de 2019 por importe de 98,62 € (IVA incluido), nº 176 de fecha 7 de marzo de 2019 por importe de 194,50 € (IVA incluido), nº 177 de fecha 7 de marzo de 2019 por importe de 118,16 € (IVA incluido), nº 207 de fecha 22 de marzo de 2019 por importe de 333,46 € (IVA

incluido), nº 208 de fecha 22 de marzo de 2019 por importe de 286,75 € (IVA incluido), nº 209 de fecha 22 de marzo de 2019 por importe de 523,63 € (IVA incluido), nº 224 de fecha 28 de marzo de 2019 por importe de 524,01 € (IVA incluido) y nº 241 de fecha 4 de abril de 2019 por importe de 169,56 € (IVA incluido), relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal y suministros para reparaciones" y reconocer obligación económica a favor de ARA MOTOS 2015, S.L., por el concepto e importes antes indicados. Aprobar las facturas nº 1901020817 de fecha 22 de febrero de 2019 por importe de 2.877,44 € (IVA incluido), nº 1901020589 de fecha 14 de febrero de 2019 por importe de 2.875,78 € (IVA incluido), nº 1901020825 de fecha 25 de febrero de 2019 por importe de 2.712,59 € (IVA incluido) y nº 1901021305 de fecha 28 de marzo de 2019 por importe de 2.865,98 € (IVA incluido), relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal y suministros para reparaciones" y reconocer obligación económica a favor de EXPO TYRE 2005, S.L., por el concepto e importes antes indicados. Aprobar las facturas nº TC11Z19 31 de fecha 16 de enero de 2019 por importe de 99,99 € (IVA incluido), nº TC11Z19 32 de fecha 16 de enero de 2019 por importe de 127,36 € (IVA incluido), nº TC11Z19 37 de fecha 17 de enero de 2019 por importe de 103,33 € (IVA incluido), nº TC11Z19 38 de fecha 17 de enero de 2019 por importe de 355,61 € (IVA incluido), nº TC11Z19 48 de fecha 21 de enero de 2019 por importe de 228,10 € (IVA incluido), nº TC11Z19 49 de fecha 21 de enero de 2019 por importe de 330,31 € (IVA incluido), nº TC11Z19 56 de fecha 21 de enero de 2019 por importe de 138,29 € (IVA incluido), nº RC11Z19 241 de fecha 31 de enero de 2019 por importe de 1.053,12 € (IVA incluido), nº RC11Z19 449 de fecha 15 de febrero de 2019 por importe de 1.174,44 € (IVA incluido), nº TC11Z19 164 de fecha 12 de marzo de 2019 por importe de 347,77 € (IVA incluido), nº TC11Z19 172 de fecha 12 de marzo de 2019 por importe de 372,80 € (IVA incluido), nº TC11Z19 205 de fecha 26 de marzo de 2019 por importe de 419,24 € (IVA incluido), nº RC11Z19 662 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 1.203,61 € (IVA incluido), nº RC11Z19 847 de fecha 15 de marzo de 2019 por importe de 288,90 € (IVA incluido), nº RC11Z19 1036 de fecha 29 de marzo de 2019 por importe de 1.702,48 € (IVA incluido) y nº TC11Z19 230 de fecha 29 de marzo de 2019

por importe de 333,17 € (IVA incluido), relativas a “Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal y suministros para reparaciones” y reconocer obligación económica a favor de AUTO ALSAY, S.L., por el concepto e importes antes indicados. Aprobar las facturas nº F/64 de fecha 31 de enero de 2019 por importe de 995,30 € (IVA incluido), nº F/63 de fecha 31 de enero de 2019 por importe de 596,83 € (IVA incluido), nº F/65 de fecha 31 de enero de 2019 por importe de 1.175,95 € (IVA incluido), nº F/55 de fecha 31 de enero de 2019 por importe de 610,35 € (IVA incluido), nº F/57 de fecha 31 de enero de 2019 por importe de 244,90 € (IVA incluido), nº F/59 de fecha 31 de enero de 2019 por importe de 865,19 € (IVA incluido), nº F/61 de fecha 31 de enero de 2019 por importe de 1.053,35 € (IVA incluido), nº F/107 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 447,31 € (IVA incluido), nº F/108 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 524,24 € (IVA incluido), nº F/109 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 496,15 € (IVA incluido), nº F/110 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 1.271,84 € (IVA incluido), nº F/111 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 505,42 € (IVA incluido), nº F/112 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 733,15 € (IVA incluido), nº F/120 de fecha 31 de marzo de 2019 por importe de 1.235,01 € (IVA incluido), nº F/121 de fecha 31 de marzo de 2019 por importe de 883,80 € (IVA incluido), nº F/122 de fecha 31 de marzo de 2019 por importe de 206,61 € (IVA incluido), nº F/123 de fecha 31 de marzo de 2019 por importe de 933,21 € (IVA incluido) y nº F/124 de fecha 31 de marzo de 2019 por importe de 627,31 € (IVA incluido), relativas a “Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal y suministros para reparaciones” y reconocer obligación económica a favor de JUAN JOSÉ MAINAR SEBASTIÁN, por el concepto e importes antes indicados. Aprobar las facturas nº 245 de fecha 31 de enero de 2019 por importe de 240,51 € (IVA incluido), nº 488 de fecha 15 de febrero de 2019 por importe de 611,04 € (IVA incluido), nº 244 de fecha 31 de enero de 2019 por importe de 813,27 € (IVA incluido), nº 552 de fecha 26 de febrero de 2019 por importe de 165,64 € (IVA incluido), nº 553 de fecha 26 de febrero de 2019 por importe de 444,52 € (IVA incluido), nº 554 de fecha 26 de febrero de 2019 por importe de 153,17 € (IVA incluido), nº 555 de fecha 26 de febrero de 2019 por importe de

699,33 € (IVA incluido), nº 706 de fecha 7 de marzo de 2019 por importe de 2.366,68 € (IVA incluido), nº 759 de fecha 12 de marzo de 2019 por importe de 921,87 € (IVA incluido), nº 760 de fecha 12 de marzo de 2019 por importe de 814,04 € (IVA incluido), nº 762 de fecha 12 de marzo de 2019 por importe de 351,29 € (IVA incluido), nº 764 de fecha 13 de marzo de 2019 por importe de 587,44 € (IVA incluido), nº 765 de fecha 13 de marzo de 2019 por importe de 758,52 € (IVA incluido), nº 766 de fecha 13 de marzo de 2019 por importe de 971,92 € (IVA incluido), nº 767 de fecha 13 de marzo de 2019 por importe de 883,17 € (IVA incluido), nº 802 de fecha 20 de marzo de 2019 por importe de 1.397,03 € (IVA incluido) y nº 808 de fecha 27 de marzo de 2019 por importe de 1.677,25 € (IVA incluido), relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal y suministros para reparaciones" y reconocer obligación económica a favor de AUTOINDUSTRIAL, S.L.L., por el concepto e importes antes indicados. Aprobar las facturas nº 17000026 de fecha 10 de enero de 2019 por importe de 180,73 € (IVA incluido), nº 16000063 de fecha 16 de enero de 2019 por importe de 1.130,03 € (IVA incluido), nº 16000085 de fecha 18 de enero de 2019 por importe de 1.107,95 € (IVA incluido), nº 13000136 de fecha 31 de enero de 2019 por importe de 61,76 € (IVA incluido), nº 17000213 de fecha 31 de enero de 2019 por importe de 632,39 € (IVA incluido), nº 13000146 de fecha 31 de enero de 2019 por importe de 697,93 € (IVA incluido), nº 16000177 de fecha 7 de febrero de 2019 por importe de 258,18 € (IVA incluido), nº 17000272 de fecha 8 de febrero de 2019 por importe de 1.012,00 € (IVA incluido), nº 16000198 de fecha 12 de febrero de 2019 por importe de 2.227,37 € (IVA incluido), nº 17000348 de fecha 19 de febrero de 2019 por importe de 162,49 € (IVA incluido), nº 16000291 de fecha 26 de febrero de 2019 por importe de 733,27 € (IVA incluido), nº 16000302 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 283,09 € (IVA incluido), nº 13000580 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 289,47 € (IVA incluido), nº 16000367 de fecha 13 de marzo de 2019 por importe de 690,49 € (IVA incluido), nº 17000528 de fecha 14 de marzo de 2019 por importe de 250,32 € (IVA incluido), nº 16000375 de fecha 14 de marzo de 2019 por importe de 2.242,83 € (IVA incluido), nº 16000414 de fecha 25 de marzo de 2019 por importe de 911,66 € (IVA incluido) y nº 13000998 de fecha 29 de

marzo de 2019 por importe de 179,82 € (IVA incluido), relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal y suministros para reparaciones" y reconocer obligación económica a favor de ÁGREDA AUTOMÓVIL, S.A, por el concepto e importes antes indicados. Aprobar las facturas nº FC I19 0100000245 de fecha 15 de marzo de 2019 por importe de 1.946,66 € (IVA incluido), nº FC I19 0100000145 de fecha 15 de febrero de 2019 por importe de 538,81 € (IVA incluido), nº FC I19 0100000161 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 1.112,47 € (IVA incluido) y nº FC I19 0100000256 de fecha 31 de marzo de 2019 por importe de 172,52 € (IVA incluido), relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal y suministros para reparaciones" y reconocer obligación económica a favor de RECAMBIOS SERVET S.L., por el concepto e importes antes indicados. Aprobar las facturas nº F-V/10043 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 2.269,06 € (IVA incluido) y nº F-V/10080 de fecha 29 de marzo de 2019 por importe de 1.602,58 € (IVA incluido), relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal y suministros para reparaciones" y reconocer obligación económica a favor de OVIDIO RIN, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9205-21402 "Mantenimiento integral de vehículos" y número de RC 190324.

7.214. Expediente número 597711/19.- Rectificar el error material producido en el apartado primero de la Resolución del Sr. Consejero de Economía y Cultura, de fecha 3 de mayo de 2019, por el que se acuerda la Convalidación de Gasto a favor de CLÍNICA VETERINARIA SYMAY relativa a "Esterilización de especie felina del Proyecto CES (captura, esterilización y suelta)", en el siguiente sentido: donde dice: "PRIMERO.- Aprobar la factura, de fecha 30 de abril de 2019, con n.º 9/19, por importe de 2.395,80 € (IVA incluido) relativa a "Esterilización de especie felina del Proyecto CES (captura, esterilización y suelta)" y reconocer obligación económica a favor de CLINICA VETERINARIA SYMAY, con domicilio en Avda de las Estrellas, 19 (50012) Zaragoza y NIF: J99328692, por el concepto e importe antes indicados.", debe decir: "PRIMERO.- Aprobar la

factura, de fecha 30 de abril de 2019, con n.º 9/19, por importe de 2.395,80 € (IVA incluido) relativa a "Esterilización de especie felina del Proyecto CES (captura, esterilización y suelta)" y reconocer obligación económica a favor de TUIYO-SC, con domicilio en Avda de las Estrellas, 19 (50012) Zaragoza y NIF: J99328692, por el concepto e importe antes indicados."

7.215. Expediente número 664271/19.- Aprobar las facturas de fecha 29 de marzo de 2019: n.º 90.853, por importe de 62,92 € (IVA incluido), n.º 90.801, por importe de 87,82 € (IVA incluido), n.º 90.901, por importe de 82,85 € (IVA incluido), n.º 90.794, por importe de 322,92 € (IVA incluido), n.º 90.793, por importe de 106,67 € (IVA incluido), n.º 90.795, por importe de 237,84 € (IVA incluido), n.º 90.800, por importe de 97,45 € (IVA incluido), relativas a "Suministro de material de higiene y limpieza con destino a los Centros Deportivos Municipales" y reconocer obligación económica a favor de BLAROZAR, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22199 "Suministros centralizados Centros Deportivos" y número de RC 191163.

7.216. Expediente número 622502/19.- Aprobar la factura nº 751219040084, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 2.785,78 € (IVA incluido) relativa a "Servicio en Centro Polivalente de Valdefierro, abril 2019 y nº 751219040083, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.746,09 (IVA incluido) relativa a "Servicio en Casa de Los Morlanes, abril 2019" y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2312-22701 "Atención y seguridad en centros y actividades" y número de RC 190381.

7.217. Expediente número 622404/19.- Aprobar la factura nº 751219020034, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 228,56 € (IVA incluido) relativa a "Servicio de atención en la Casa de las Culturas, febrero 2019 y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La

convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2317-21202 “Mantenimiento y actividades programas Casa Culturas” y número de RC 190195.

7.218. Expediente número 623864/19.- Aprobar la factura, de fecha 30 de abril de 2019, con n.º 04/2019, por importe de 35.401,54 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de mantenimiento de la central de recogida neumática, contenedores soterrados y punto limpio de Valdespartera” y reconocer obligación económica a favor de ENVAC IBERIA, S.A. Y NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A. UTE, por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-LIM-1622-22799 “Gestion de Residuos Ecociudad Valdespartera”, y número de RC 190308.

7.219. Expediente número 664540/19.- Aprobar la facturas: n.º 18120, de 16 de febrero de 2019, por importe de 219,77 € (incluido IVA), n.º 32168, de 23 de marzo de 2019, por importe de 192,84 € (incluido IVA), n.º 34864, de 31 de marzo de 2019, por importe de 78,21 € (incluido IVA), n.º 34865, de 31 de marzo de 2019, por importe de 9,62 € (incluido IVA), n.º 34866, de 31 de marzo de 2019, por importe de 302,92 € (incluido IVA), n.º 32153, de 23 de marzo de 2019, por importe de 107,06 € (incluido IVA), n.º 35366, de 31 de marzo de 2019, por importe de 116,22 € (incluido IVA), n.º 32024, de 23 de marzo de 2019, por importe de 90,97 € (incluido IVA) n.º 35084, de 31 de marzo de 2019, por importe de 7,73 € (incluido IVA) y los abonos: n.º 31896, de 23 de marzo de 2019, por importe de –71,38 € (incluido IVA), n.º 32025, de 23 de marzo de 2019, por importe de –6,97 € (incluido IVA), relativos a “Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales”, y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-DEP-3422-21200 “Conservación y mantenimiento instalaciones”, y número de RC 190242.

7.220. Expediente número 522083/19.- Aprobar la factura, de fecha 17 de diciembre de 2018, con n.º 011-18, por importe de 544,50 € (IVA incluido)

relativa a “Proyecto Apoyo al Comercio” y reconocer obligación económica a favor de MARTA MARCO GONZALEZ, por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-CHI-9241-22609 “Gastos y Actividades Distrito Casco Historico”, y número de RC 190651.

7.221. Expediente número 663764/19.- Aprobar la factura n.º 0003, de fecha 8 de enero de 2019, por importe de 2.104,35 € (IVA incluido), relativa a “Compras de material destinado a instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de IBERSYSTEM, S.A., por el concepto e importe antes indicado. Aprobar las facturas n.º 192166/2019, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 2.632,67 € (IVA incluido) y n.º 192890/2019, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.942,67 (IVA incluido) relativas a “Compras de material destinado a instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de ELEKTRA ARAGON XXI, S.A., por el concepto e importe antes indicado. Aprobar la factura n.º 813, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 120,70 € (IVA incluido), relativa a “Compras de material destinado a instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de SESMA COMERCIAL ILUMINACION S.A., por el concepto e importe antes indicado. Aprobar las facturas n.º 45332, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 95,24 € (IVA incluido) y n.º 21413, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 708,23 (IVA incluido) relativas a “Compras de material destinado a instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de METALCO, S.A., por el concepto e importe antes indicado. Aprobar las facturas n.º 1190400376, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.566,77 € (IVA incluido) y n.º 1190300711, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 2.375,74 (IVA incluido) relativas a “Compras de material destinado a instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de NOVELEC EBRO, por el concepto e importe antes indicado. Aprobar las facturas n.º 36121, de fecha

31 de marzo de 2019, por importe de 1.183,26 € (IVA incluido) y n.º 48512, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 135,82 (IVA incluido) relativas a "Compras de material destinado a instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza" y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-EQP-9204-21302 "Conservación instalaciones eléctricas y actos públicos", y número de RC 190707.

7.222. Expediente número 622477/19.- Aprobar la factura nº 711219040069, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 7.845,41 € (IVA incluido) relativa a "Servicio de seguridad en Casa de Los Morlanes, abril 2019 y reconocer obligación económica a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2312-22701 "Atención y seguridad en centros y actividades" y número de RC 190381.

7.223. Expediente número 684820/19.- Aprobar la factura, de fecha 31 de marzo de 2019, con n.º V19M005116, por importe de 134,33 € (IVA incluido) y la factura n.º V19M007243, de fecha 30 de abril, por importe de 353,16 (IVA incluido) relativa a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal" y reconocer obligación económica a favor de VOLTAMPER, S.A., por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9205-21402 "Mantenimiento integral de vehículos", y número de RC 190324.

7.224. Expediente número 684819/19.- Aprobar la factura, de fecha 15 de abril de 2019, con n.º FC 119 0100000340, por importe de 450,31 € (IVA incluido) y la factura n.º FC 119 01 00000358, de fecha 30 de abril, por importe de 1.373,83 (IVA incluido) relativa a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal" y reconocer obligación económica a favor de RECAMBIOS SERVET, S.A., por el

concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9205-21402 "Mantenimiento integral de vehículos", y número de RC 190324.

7.225. Expediente número 681759/19.- Aprobar la factura, de fecha 30 de abril de 2019, con n.º 739419665196, por importe de 12.604,17 € (IVA incluido) relativa a "Oficina Técnica EADMIN-Trabajos realizados abril 2019" y reconocer obligación económica a favor de INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U., por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-RYS-9207-22706 "Servicio de desarrollo de software (PLU 2014-01)", y número de RC 190323.

7.226. Expediente número 684844/19.- Aprobar la factura, de fecha 25 de marzo de 2019, con n.º -02683, por importe de 282,58 € (IVA incluido) relativa a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal" y reconocer obligación económica a favor de MOBICSA, por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9205-21402 "Mantenimiento integral de vehículos", y número de RC 190324.

7.227. Expediente número 627455/19.- Aprobar la certificación nº 03/19 (Fra. 5/2019/SRZ), de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 93.955,88 € (IVA incluido) relativa a "Trabajos complementarios para la conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público en la ciudad de Zaragoza y sus Barrios Rurales" y reconocer obligación económica a favor de U.T.E. ALUMBRADO ZARAGOZA (INDUSTRÍA Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A.; ENRIQUE COCA, S.A. y CERMA Y ARRIAXA, S.L.), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1651-61907 "Reparaciones, adecuaciones y retranqueos en alumbrado público" y número de RC 190699.

7.228. Expediente número 642721/19.- Aprobar la factura n.º

711219040071, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 2.528,21 € (IVA incluido) relativa a "Servicios de seguridad prestados en el CMSS San Pablo sito en C/ Las Armas, en abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., por el concepto e importe ante indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2312-22701 "Atención y seguridad en Centros y actividades", y número de RC 190381.

7.229. Expediente número 537740/19.- Aprobar las facturas nº 60013013, de fecha 14 de marzo de 2019, por importe de 2.936,28 € (IVA incluido), nº 60012557, de fecha 27 de febrero de 2019, por importe de 2.936,28 € (IVA incluido), nº 60013226, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 2.936,28 € (IVA incluido) y nº 60012118, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 3.226,68 € (IVA incluido) relativas a "Alquiler de un equipo bomba de calor refrigerado por aire y canalizaciones de distribución situado en el edificio de Zaragoza Activa" y reconocer obligación económica a favor de TRANE AIRE ACONDICIONADO, S.L., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-21303 "Máquina, herramientas y prevención riesgos" y número de RC 190517.

7.230. Expediente número 642684/19.- Aprobar las facturas n.º 004487, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 1.650,00 € (IVA incluido) y n.º 004518, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.650,00 € (IVA incluido), relativas a "Proyecto de actuaciones socioeducativas en el Distrito Sur, de marzo y abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190581.

7.231. Expediente número 664368/19.- Aprobar las facturas, de fecha 31 de marzo de 2019, con n.º 191982/2019, por importe de 142,63 € (IVA incluido), n.º 191981/2019, por importe de 560,10 € y el abono n.º 19203/2019 por importe de -7,50 € (IVA incluido), relativa a "Suministros

con destino a Centros Deportivos Municipales" y reconocer obligación económica a favor de ELEKTRA ARAGON XXI, S.A., por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones", y número de RC 190242.

7.232. Expediente número 561403/19.- Aprobar las facturas n.º FT19040117, de fecha 25 de abril de 2019, por importe de 3.127,86 € (IVA incluido) y n.º FT19040116, de fecha 25 de abril de 2019, por importe de 1.042,62 € (IVA incluido), relativas a "Alquiler copiadora Seminario", y reconocer obligación económica a favor de COREMOSA ARAGÓN, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ORG-9206-20501 "Alquiler y mantenimiento reprografía alto volumen", y número de RC 191150.

7.233. Expediente número 628279/19.- Aprobar la factura nº 2019/2330, de fecha 1 de mayo de 2019, por importe de 1.815,00 € (IVA incluido), relativa a "Mantenimiento del sistema integral de control de accesos y gestión de centros deportivos, abril 2019" y reconocer obligación económica a favor de PROYECTOS VISUALES ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22799 "Contratos de servicios en Centros y Pabellones" y número de RC 190395.

7.234. Expediente número 541050/19.- Aprobar la factura n.º 0464480511, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 1.563,76 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de botellas de oxígeno y acetileno para reparaciones en tuberías de la red municipal", y reconocer obligación económica a favor de S.E. DE CARBUROS METÁLICOS, S.A., por el concepto e importe ante indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-INF-1611-21300 "Conservación y reparación red de agua potable", y número de RC 190401.

7.235. Expediente número 664430/19.- Aprobar la factura número

B19/39.799, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 111,44 € (IVA incluido), relativa a "Entrega y recogida de contenedores para retirada y posterior tratamiento de residuos y para retirada de escombros" y reconocer obligación económica a favor de CASALÉ GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y Mantenimiento Instalaciones Deportivas", y número de RC 190242.

7.236. Expediente número 625293/19.- Aprobar la certificación nº 78 de fecha 16 de abril de 2019 por un importe de 90.049,07 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "SERVICIOS PARA AMPLIAR LA GESTIÓN CENTRALIZADA DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO", en el periodo de 1 de diciembre de 2018 a 31 de marzo de 2019 y reconocer obligación económica a favor de la UTE IA-SOFT-ARAGÓN S.L. - CERMA&ARRIAXA, S.L. por el concepto e importe antes indicado.- Que la convalidación del gasto antes indicado sea atendida con cargo a la partida 2019/MOV/1343/22706. "Proyectos y asistencias técnicas del Plan de Movilidad Sostenible" y RC nº 191311.

7.237. Expediente número 627479/19.- Aprobar la factura nº 20190260 de fecha 30 de abril de 2019 por un importe de 1.371,33€ (IVA incluido), relativa a los trabajos de "COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUS ADECUACIONES, SEGUIMIENTO E INFORMES", en el periodo del mes de abril de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa COPREDIJE, S.A. por el concepto e importe antes indicado.- Que la convalidación del gasto sea atendido con cargo a la partida 2019/INF/1533/22799. "Supervisión seguridad obras. Infraestructuras" y RC nº 190680.

7.238. Expediente número 620720/19.- Aprobar la factura número EI19335923, de fecha 29 de abril de 2019, por importe de 7.349,25 € (IVA incluido), relativa a "Inspecciones periódicas reglamentarias de baja tensión de centros de mando de alumbrado público SZ1, mes de abril de 2019" y

reconocer obligación económica a favor de ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN S.L., UNIPERSONAL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1651-22706 "Cumplimiento normativa inspección centros de mando", y número de RC 190703.

7.239. Expediente número 622489/19.- Aprobar la factura n.º 2019/ARA19/15296, de fecha 8 de mayo de 2019, por importe de 127.974,20€ (IVA incluido), relativa a "Servicio de teleasistencia preventiva, abril 2019", y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2313-22799 "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia", y número de RC 191371.

7.240. Expediente número 630712/19.- Aprobar la factura n.º 19FVA005643, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 10.141,36 € (IVA incluido) relativa al "Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. en colegios de educación infantil y primaria. Lote 2", y reconocer obligación económica a favor de la empresa SERVISAR – SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3372-22699 "PIBO (7.2): Animación de espacios y actividades juveniles. Programas Plan Joven", y número de RC 190649.

7.241. Expediente número 664515/19.- Aprobar las facturas: n.º F191-733, de fecha 12 de marzo de 2019, por importe de 28,66 € (IVA incluido), n.º F191-827, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 97,50 € (IVA incluido), n.º F191-824, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 31,80 € (IVA incluido), n.º F191-830, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 484,27 € (IVA incluido), n.º F191-832, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 66,02 € (IVA incluido), n.º F191-896, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 144,60 € (IVA incluido), n.º F191-729, de fecha 12 de marzo de 2019, por importe de 31,13 € (IVA incluido), n.º F191-829, de

fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 272,83 € (IVA incluido), n.º F191-398, de fecha 15 de febrero de 2019, por importe de 274,92 € (IVA incluido), n.º F191-597, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 371,02 € (IVA incluido), n.º F191-1020, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 483,54 € (IVA incluido), n.º F191-985, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 309,42 € (IVA incluido) y n.º F191-983, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 76,96€ (IVA incluido), relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales", y reconocer obligación económica a favor de FERRETERÍAS ARIES, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones", y número de RC 190242.

7.242. Expediente número 628341/19.- Aprobar las facturas: n.º 6479, de fecha 30 de marzo de 2019, por importe de 420,23 € (IVA incluido), n.º 6480, de fecha 30 de marzo de 2019, por importe de 612,56 € (IVA incluido), n.º 6481, de fecha 30 de marzo de 2019, por importe de 1.136,73 € (IVA incluido) y n.º 6482, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 490,05 € (IVA incluido), relativas a "Suministro de productos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas de titularidad municipal", y reconocer obligación económica a favor de U.T.E. ADIEGO-FERBLA, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22199 "Suministros centralizados centros deportivos", y número de RC 191114.

7.243. Expediente número 622551/19.- Aprobar la factura n.º 4519000015, de fecha 8 de mayo de 2019, por importe de 78.345,00 € (IVA exento), relativa a "Convenio de colaboración para la gestión de ayudas de urgencia otorgadas por el Ayuntamiento de Zaragoza a los ciudadanos de riesgo de exclusión social, para la obtención de productos de primera necesidad en materia de alimentación e higiene, durante el mes de marzo de 2019" y reconocer obligación económica a favor de CECOSA SUPERMERCADOS, S.L.U., por el concepto e importe antes indicado. Aprobar la factura n.º 4519000006, de fecha 8 de mayo de 2019, por importe de 7.335,00 € (IVA exento), relativa a "Convenio de colaboración para la gestión de ayudas de

urgencia otorgadas por el Ayuntamiento de Zaragoza a los ciudadanos de riesgo de exclusión social, para la obtención de productos de primera necesidad en materia de alimentación e higiene, durante el mes de marzo de 2019" y reconocer obligación económica a favor de SUPERMERCADOS PICABO S.L.U. (EROSKI), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2316-22699 "Plan de choque crisis: urgencias sociales, ayudas vivienda y ayudas comedores", y número de RC 190032.

7.244. Expediente número 608097/19.- Aprobar las facturas de fecha 31 de marzo de 2019: n.º 19FVA00024, por importe de 316.514,46 € (IVA incluido) y n.º 19FVA00025, por importe de 162.130,44 € (IVA incluido) relativas al "Servicio de prestaciones domiciliarias zonas I y III, durante el mes de marzo de 2019", y reconocer obligación económica a favor de la empresa SERVISAR – SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia", y número de RC 191372.

7.245. Expediente número 622538/19.- Aprobar la factura n.º 2019/ARA19/15297, de fecha 8 de mayo de 2019, por importe de 38.980,70 € (IVA incluido), relativa a "Servicio de teleasistencia situación dependencia, abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2313-22799 "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia", y número de RC 191362.

7.246. Expediente número 622430/19.- Aprobar la factura n.º 2019/ARA19/15284, de fecha 8 de mayo de 2019, por importe de 1.879,05 € (IVA incluido), relativa a "Servicio sociosanitario ante emergencias en domicilios de personas mayores, abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2313-22799

“Prestaciones domiciliarias y teleasistencia”, y número de RC 190715.

7.247. Expediente número 637619/19.- Aprobar la factura n.º 05/2019, de fecha 20 de marzo de 2019, por importe de 600,00 € (exento IVA), relativa a “Taller de circo multidisciplinar C.C. Delicias”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACION CULTURAL ESCUELA DE CIRCO ZARAGOZA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-PCI-9241-22609 “Programaciones ciudadanas y promoción de los distritos y barrios”, y número de RC 190955.

7.248. Expediente número 622392/19.- Aprobar la factura n.º 2248, de fecha 6 de mayo de 2019, por importe de 293.269,75 € (exenta de IVA), relativa a “Convenio de colaboración para la gestión de ayudas de urgencia otorgadas por el Ayuntamiento de Zaragoza a los ciudadanos en situación de riesgo de exclusión social, para la obtención de productos de primera necesidad en materia de alimentación e higiene, abril de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de SUPERMERCADOS SABECO, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2316-22699 “Plan de choque crisis: urgencias sociales, ayudas vivienda y ayudas comedores”, y número de RC 191075.

7.249. Expediente número 628426/19.- Aprobar la factura n.º 20190159, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 3.350,09 € (IVA incluido), relativa a “Suministro de repuestos para robots limpia-fondos de las piscinas de titularidad municipal”, y reconocer obligación económica a favor de FANOR, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-DEP-3422-21200 “Conservación y mantenimiento instalaciones”, y número de RC 190242.

7.250. Expediente número 622453/19.- Aprobar la factura n.º A-1904064, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.997,84 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de transporte escolar a la Escuela de Jardinería El Pinar,

en abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de ANETO, AUTOCARES Y SERVICIOS, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2318-22199 "Suministros, mantenimiento y transporte Escuela Jardinería El Pinar", y número de RC 190279.

7.251. Expediente número 641371/19.- Aprobar la certificación nº 144 de fecha 24 de abril de 2019 por un importe de 167.661,68 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. (ZONA II), en el periodo de 1 a 31 de marzo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.AU. por el concepto e importe antes indicado.- Que la convalidación del gasto antes indicado sea atendida con cargo a la partidas 2019-GUR-1513-61903 "Presupuestos participativos", 2019-INF-1532-61912 "Obras menores vialidad" y 2019-INF-1611-6120018 "RENOVACIÓN RED DE AGUAS (PLU 2018-11)" y RC nº 191298.

7.252. Expediente número 365122/19.- Rectificar el error material producido en el apartado segundo de la Resolución del Sr. Consejero de Economía y Cultura, de fecha 7 de mayo de 2019, por el que se acuerda la Convalidación de Gasto a favor de STRIKER IBERIA, S.L. correspondiente a una factura relativa a "Suministro de material médico", en el siguiente sentido: donde dice: "La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PEI-1361-21200 "Mantenimiento parque bomberos" y número de RC 190737", debe decir: "La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PEI-1361-21200 "Mantenimiento parque bomberos" y número de RC 191187."

7.253. Expediente número 651364/19.- Aprobar las facturas nº 64/19, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 2.964,50 € (IVA incluido), nº 100/19, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 3.112,73 € (IVA incluido) y nº 141/19, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 2.816,28 € (IVA incluido), relativas a "Servicio de socorrísmo en foso del Parque de

Bomberos, febrero, marzo y abril de 2019" y reconocer obligación económica a favor de PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PEI-1361-22699 "Gastos funcionamiento Cuerpo de Bomberos y Protección Civil" y número de RC 191079.

7.254. Expediente número 570034/19.- Aprobar la factura nº 359, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 2.621,83 € (IVA incluido) relativa a "Servicio de orientación y asesoramiento especializado en recursos y proyectos para la emancipación de jóvenes, abril 2019" y reconocer obligación económica a favor de INTELECTO CONSULTORÍA DE PROYECTOS, S.C., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3371-22706 "Oficina de emancipación joven" y número de RC 191470.

7.255. Expediente número 653795/19.- Aprobar las facturas nº 751219040087, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 507,35 € (IVA incluido), nº 751219040086, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 956,72 € (IVA incluido), nº 751219040096, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 195,69 € (IVA incluido), nº 751219040091, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 101,47 € (IVA incluido), nº 751219040090, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 746,53 € (IVA incluido), nº 751219040097, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 246,43 € (IVA incluido), nº 751219040089, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 2.111,57 € (IVA incluido), nº 751219040092, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 8.124,90 € (IVA incluido), nº 751219040094, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 790,02 € (IVA incluido), nº 751219040093, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 376,89 € (IVA incluido), nº 751219040088, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 123,21 € (IVA incluido) y nº 751219040095, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 739,29 € (IVA incluido), relativas a "Servicios prestados en salas de exposiciones, museos, mantenimiento y torreón Fortea, abril 2019" y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS,

S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-CUL-3331-22701 "Servicio control, atención al público y mantenimiento salas exposiciones y museos" y número de RC 191402.

7.256. Expediente número 648486/19.- Aprobar la factura nº FV1900236, de fecha 7 de mayo de 2019, por importe de 1.457,32 € (IVA incluido), relativa a "Reparación de avería en válvula termostática de cámara de refrigeración de carnes con carga posterior de gas en toda la instalación" y reconocer obligación económica a favor de FRÍO GENERAL ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado. Aprobar la factura nº 905710, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 2.895,03 € (IVA incluido), relativa a servicio de limpieza en mercado San Vicente de Paúl, marzo 2019" y reconocer obligación económica a favor de LIMCAMAR, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-MER-4313-22699 "Gastos de funcionamiento mercados" y número de RC 191086.

8. Expediente número 411.995/19.- Queda enterado el Excmo. Ayuntamiento Pleno del Informe de morosidad correspondiente al primer trimestre del 2019 remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención General Municipal, a través de la plataforma electrónica habilitada al efecto. La referida información habrá de remitirse, asimismo, a la Dirección General de la Administración Local del Gobierno de Aragón, una vez tomada razón por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

9. Expediente número 648.963/19.- Quedar enterado el Excmo Ayuntamiento Pleno del informe emitido por la Intervención General Municipal en fecha 5 de junio de 2019 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del Plan de reducción de deuda a 31 de diciembre de 2018 por el Ayuntamiento de Zaragoza, una vez aprobadas las liquidaciones de todos los presupuestos que integran el Presupuesto General, formuladas las Cuentas Anuales de Zaragoza Cultural y aprobadas las de Zaragoza Deporte y Zaragoza Arroba, las Sociedades Municipales que se integran en el perímetro de consolidación, de conformidad con lo establecido en el R.D

1.463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, en su artículo 16.2.

Para la exposición de la propuesta, toma la palabra la Consejera, señora Navarro, y dice: También debatimos este informe, el de estabilidad presupuestaria de 2018. Este informe está hecho desde el mes de mayo y es verdad que nos enteramos cuando convocamos la primera Comisión de Hacienda, es decir, que este Gobierno también nos lo podría haber hecho llegar al resto de grupos político antes de que se convocase en las elecciones, estaba hecho antes. Pero bueno, no voy a entrar en estas cosas, vamos a entrar en lo que a mí me parece importante. Estabilidad presupuestaria. Aquí, como ustedes saben, hay dos datos de estabilidad presupuestaria que yo creo que son relevantes. Uno, el límite de endeudamiento, que nos pasamos del 110 al 116. Es cierto que nos pasamos porque ya imputábamos, como les decía antes, los 189 millones de euros del tranvía. Ya los imputábamos y este es el mejor ejemplo; ya en el informe de estabilidad presupuestaria constan imputados esos 189 millones de euros del tranvía. Por tanto, como nos pasamos del 116, tuvimos que elaborar este plan de reducción de deuda. Ese plan de reducción de deuda, ya les aviso y lo hago público aquí, contemplaba una petición al Fondo de Impulsos Económico de 27 millones de euros para el pago de sentencias judiciales. Han abierto el plazo ya para la petición de ese Fondo de Impulso; creo que fue ayer, lo abrieron hasta el 13 de septiembre. Estamos en este Gobierno buscando todas las sentencias judiciales firmes y condenatorias, que tenemos unas cuantas en este Ayuntamiento, para poder pedir ese Fondo de Impulso. Y ese es un dato relevante, el límite de endeudamiento. Y luego, el otro dato relevante que ayer ya lo comentábamos, es el techo de gasto. Ustedes, todos, sobre todo, el Gobierno anterior siempre se ha quejado del señor Montoro, de que la regla de gasto constreñía a los Ayuntamientos, pero sin embargo vemos en este informe de estabilidad presupuestaria que, para calcular el techo de gasto en este Ayuntamiento, teníamos un techo de gasto de 670 y algo millones, lo tendré escrito, y ustedes se han dejado de gastar 23 millones de euros. Es decir, ustedes, pudiendo haber gastado para cumplir esa regla de gasto 23 millones de euros más, no los han gastado, y eso, yo lo decía también, que son datos objetivos. Y ¿eso qué va a hacer? Hipotecar nuestro presupuesto del año 2020. Eso lo puede consultar cualquier grupo político con la Intervención Municipal, con los técnicos

de esta casa y les dirán: “Nos limita el techo de gasto para el presupuesto del año 2020”. Por tanto, yo de este informe de estabilidad presupuestaria, me quedo con esos dos datos: el incumplimiento en el año 2018 del límite de endeudamiento y el no haber gastado el techo de gasto completo, y tener hipotecado el presupuesto de 2020. Entonces tendremos un techo de gasto mucho menor porque cogen la referencia del presupuesto anterior aprobado. Gracias.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Calvo, portavoz del grupo municipal VOX, quien renuncia a su uso.

A continuación toma la palabra el señor Rivarés, portavoz del grupo municipal Podemos-Equo: Gracias, Alcalde. Yo me quedo con otros dos datos, Consejera, y con una explicación que usted tampoco ha tenido a bien hacer, pero ya lo voy a hacer yo, que no me voy a cortar un pelo. No lo he hecho 50 años, lo voy a hacer ahora. Me quedo con el dato de que se consigue la estabilidad presupuestaria, algunos no lo harían tan mal; me quedo con el dato también de que se cumple el mismo, los efectos previstos, el Plan de Reducción de Deuda, no lo haríamos tan mal; y me quedo con la explicación que usted está obviando de por qué la deuda ha subido al 116 %. Ha dado un apunte, es verdad, el tranvía; pero sea un poco más sincera con todos los datos o, por lo menos, cuéntelo todo. Dice que se quedaron 53 millones de euros sin gastar y eso ahora le va a perjudicar en el presupuesto de 2020. ¿Por qué no dice que el permiso pedido en febrero al Gobierno de Aragón, órgano tutelar de los Ayuntamientos aragoneses para pedir préstamos bancarios, pedido en febrero fue aprobado en Consejo de Gobierno el 9 de agosto de 2018 y nos llegó oficialmente la notificación en septiembre, por lo tanto, los 24 millones de euros que queríamos pedir a los bancos, aunque podíamos mucho más, afectaban a proyectos que sumaban 90 millones y, sin toda esa capacidad económica, no se podían llevar a cabo y en octubre y noviembre tú no puedes improvisar proyectos que necesitan proyecto, concurso, licitación, adjudicación, etc.? ¿Por qué no dice eso? Esa es una razón fundamental por la cual usted habla de esos 53 millones de euros. Y también diga que este Ayuntamiento llegó a bajar la deuda hasta el 92 % y, si ahora sube a 116,9 % fuera del límite legal, es justamente por el tranvía, por la imputación de los 189 millones de euros del tranvía que ustedes, de modo cobardica no quieren pelear, y han asumido como propia. Y por eso tenemos un nivel de endeudamiento mucho mayor, por una imputación del tranvía que durante 10 años, del 9 al 19, no había contado. Y para acabar, ¿por qué no dicen que la modificación del Plan de

Reducción de Deuda que trajimos a este Pleno y fue aprobado por mayoría les permitirá a ustedes en 2020, pase lo que pase, pedir préstamos bancarios para inversiones, que es algo que este Ayuntamiento durante nueve años no pudo hacer y en el último sí, y en el siguiente también, gracias a la gestión de otros? Dígalo. Porque se consigue la estabilidad y hemos cumplido con todos los parámetros, con todos, si no contáramos los 189 millones de euros del tranvía que ustedes no quieren pelear en el juzgado. Gracias.

Toma la palabra el señor Cubero del grupo municipal Zaragoza en Común: Gracias, Alcalde. Bueno, primero desmentir algo que usted dice. Los informes de Intervención no imputan categóricamente la deuda del tranvía, de hecho, en algunos de ellos se habla de las dos posibilidades: imputando y sin imputar la deuda del tranvía. En este también. Y lo hace porque era una cuestión que estaba en litigio, donde el anterior Gobierno, y así lo ha dicho mi compañero Santisteve, iba a defender el interés municipal. Claro, ahora tenemos un Gobierno que no defiende el interés municipal y, evidentemente, pues la deuda del tranvía se va a imputar, porque yo tengo la sensación de que a usted le interesa que cuanto peor, mejor. Cuanto peor, mejor para su estrategia de doctrina del shock. Porque mire, la situación que narra este informe, y la que narrará las auditorías que ustedes hagan, es una realidad que ya sabemos. ¿Esto no le vale como auditoría? ¿La cuenta general que aprobamos el otro día no le vale como auditoría? ¿Qué va a descubrir usted nuevo si todos los datos son ya públicos, conocidos e informados en esta casa? La realidad es conocida hace dos, cinco y seis meses. La realidad ya era conocida cuando ustedes hicieron su programa electoral. La realidad ya era conocida cuando ustedes prometieron lo que prometieron en campaña electoral. Lo que no nos pueden venir ahora es con esta doctrina del shock, a decir que todo está muy mal, muy mal, muy mal, y por eso no hay escenarios en El Pilar, no se puede cumplir con las reivindicaciones sindicales que usted, cuando no era Alcalde, firmó con los sindicatos, que no se puede invertir en los servicios públicos. Mire, la realidad del Ayuntamiento de Zaragoza ustedes la conocían, y lo que ustedes están aplicando es una doctrina del shock. Explicar día tras día impactos mediáticos de que la ciudad está muy mal para justificar los recortes que vienen de su Gobierno, y los recortes que usted va a implementar durante los próximos cuatro años. Para eso está utilizando todos estos puntos del orden del día, para eso va a utilizar usted de la auditoría que ha encargado, que no va a decir la verdad de lo que dice ya este informe de Intervención, de lo que dice

la Cuenta General y de lo que es conocido ya sobre la situación económica de esta casa. Además, es que usted no tiene tampoco autoridad para hablar de algunos temas, y se lo dije en la Comisión. ¿Qué autoridad tiene usted para hablar de la ejecución presupuestaria de gobiernos anteriores? Si usted ha renunciado a presentar presupuestos. ¿No cree que será primero que usted tenga un presupuesto y después critiqué la ejecución presupuestaria de Gobiernos anteriores? Usted dice: "No, esto nos va a hipotecar el presupuesto de 2020". ¿Habrá presupuesto en 2020? En el 19 ya le digo que no, pero también lo puedo asegurar que el 1 de enero de 2020 tampoco habrá presupuesto y ustedes van a tener que prorrogar el de la izquierda del año 2018. El 1 de enero de 2020, ustedes no van a tener presupuesto. Pero si sus socios todavía no se sientan. Si entra VOX por una puerta y sale Ciudadanos por la otra. ¿Qué presupuesto van a aprobar ustedes el 1 de enero de 2020? Pues volverán a prorrogar el de la izquierda del año 2018. Pues que no les debe parecer tan malo el presupuesto que hicimos la izquierda, porque yo creo que igual lo prorrogar hasta 2023. Entonces, no hable usted de que tiene hipotecado el presupuesto de 2020 por la inejecución presupuestaria. Cumpla con sus obligaciones, que es que ha delegado ya todas las responsabilidades que tiene. Se va a comer los turrones, ya se lo dije, sin más responsabilidad que criticar la herencia recibida de 16 años de gobierno socialista como siga este ritmo, señora Navarro.

Toma la palabra el señor Royo, del grupo municipal socialista: Pues mire, si se lo ha dicho hasta el portavoz de VOX, si es que este informe, junto con la Cuenta General que aprobamos ayer, nos cuentan algo que ya sabemos, que es la realidad económica y financiera de este Ayuntamiento; y le han dicho algo muy evidente, y es que estos informes, más allá de lo que le cuentan independientemente en cada uno de los asuntos que abordan, desmontan su primer gran argumento, su primera gran puesta en escena, esa auditoría que usted considera absolutamente imprescindible antes de poder presentar o hablar ni de presupuestos ni de ordenanzas, que es lo que en este primer tiempo de este mandato usted nos debería haber querido contar. Una auditoría que es, insisto, una excusa, una excusa y un pretexto para justificar lo que es su primera gran dimisión de su responsabilidad, lleva unas cuantas: dimisión de su responsabilidad con el tranvía, dimisión de su responsabilidad con los reconocimientos en las convalidaciones de gastos y dimisión de su responsabilidad, de la más importante que usted tiene, que es la de aprobar un presupuesto. Una decisión que no es

menor porque, como usted ha dicho y voy a utilizar el mismo dato que usted ha utilizado, efectivamente, lo más relevante quizá de este informe sobre el cumplimiento del plan de estabilidad tiene que ver con que, habiéndose autorizado a este Ayuntamiento a incrementar un 2,4 % el gasto durante el ejercicio de 2018, la realidad es que se redujo en un 1,24. Como decía yo el otro día, no dejará de llamarme la atención el viaje de quienes vinieron a emular a Varoufakis y acabaron de aseaditos alumnos de von Hayek. Dicho esto, ¿cuál es el resultado de esta falta de gasto? La parálisis que durante cuatro años hemos denunciado, una parálisis que es bien visible en cada calle que uno recorre, sobre todo, de los barrios más populares de esta ciudad; sobre todo, el barrio de las Fuentes, del barrio de San José, del barrio de Torrero. Es muy visible. Pero su primera decisión supone otro año más de parálisis, otro año más de parálisis. Con suerte, porque como decía el señor Cubero, habrá que ver, ya se decía el otro día, qué pasa con el presupuesto, porque van ustedes a sufrir; porque el señor Calvo es un señor, que no se me enfade, no le diré lo del tierno minino, muy tranquilo y muy dispuesto, pero es que vendrá el señor Ortega Smith y vendrá el señor Espinosa de los Monteros y le dirán: "Oiga, que aquí tenemos que ponernos firmes". Y entonces, la señora Fernández, que ahora está muy cómoda en la Vicealcaldía, empezará a sentirse incómoda. Lo decía el señor Cubero, pero si es que estos días ni se sentaban al lado, si es que había dos, dos bancadas de espacio entre la señora Cristina García y la señora Rouco. Es que van a sufrir. ¿Y eso qué va a suponer? Pues eso va a suponer más parálisis, más bloqueo y una ciudad que se nos va a seguir deteriorando. La decisión de no hacer presupuesto yo no sé si les vendrá a ustedes bien en términos partidistas, lo que tengo clarísimo es que le viene muy mal a Zaragoza y a los zaragozanos y las zaragozanas.

Para cerrar el debate toma la palabra la Consejera, señora Navarro: Eso es lo que a ustedes les gustaría y van a intentar buscar durante los cuatro años: la división de la derecha. Pero oigan, de momento, vamos a trabajar por el interés de la ciudad, estén tranquilos y ya veremos, pasito a pasito, lo que pasa, señor Cubero. Presupuesto de 2018: ¿Por qué esta ciudad no tiene presupuesto del año 2018? Porque ustedes tres, la división de la izquierda, fueron incapaces de ponerse de acuerdo para sacar un presupuesto. Es que no solo eso, el Partido Popular y Ciudadanos presentamos una enmienda a la totalidad del presupuesto en donde el Partido Socialista se abstuvo para que saliese adelante. Esa es la causa, señor Cubero, porque la ciudad no tiene presupuesto, y la causa por la que no hacemos

nosotros un presupuesto es porque es absurdo, llegaríamos a noviembre, no podríamos ejecutar más allá de 20 días. El cierre del presupuesto es del día 20. Así que, por favor, digan las cosas como han sido, que parecen ustedes nuevos. Nosotros llevamos diciendo esto desde la oposición y hemos venido a cambiar, claro que hemos venido a cambiar las cosas. ¿Qué pretenderán? ¿Que sigamos con la inercia en la gestión de este Ayuntamiento como ustedes la llevaban haciendo 16 años? No. Hemos venido a cambiar las cosas y hemos venido a cambiar la forma de hacer política, y entiendo que los cambios a ustedes les cuesten, pero nosotros vamos a ir en nuestra línea, y vamos a ir haciendo lo que nos hemos comprometido. Nos comprometimos a una auditoría, hemos hecho la auditoría. Señor Cubero, ustedes también hicieron la auditoría nada más llegar, y el señor Rivarés también. Es que es lo normal, cómo no vamos a hacer una auditoría después de 16 años gobernados por la izquierda. Es que hay que conocer muchas cosas; en materia de personal, señor Cubero, del que usted ha sido Consejero, por ejemplo. Organismos autónomos, sociedades, etc. Tendremos que conocer todo. No nosotros; nosotros para hacer bien nuestro trabajo y, desde luego, la ciudad tendrá que conocer lo que ha habido en este Ayuntamiento de los pasados años. Señor Rivarés, el informe de estabilidad presupuestaria nos dice, diga la verdad, que no nos podemos endeudar a largo plazo en el año 2020. Con un 116 % de endeudamiento, no nos podemos endeudar a largo plazo. Lo único que podemos hacer y usted lo sabe, y sabe que no me gusta nada cuando se miente, usted lo sabe, es poder acceder al Fondo de Impulso Económico para pagar sentencias judiciales. Lo único. El único préstamo que este Ayuntamiento, con este informe de estabilidad presupuestaria va a acceder es al Fondo de Impulso Económico de Madrid para pagar sentencias judiciales, y por eso hicimos el Plan de Reducción de Deuda, y eso se lo podemos preguntar a cualquier técnico del Ayuntamiento. Así que, para nosotros, desde luego, el informe de la estabilidad presupuestaria de 2018 somos contrarios. A nuestro juicio no ha habido una magnífica gestión económica en este Ayuntamiento. Yo he reconocido siempre que se ha reducido la deuda, pero que se ha reducido la deuda por una obligación legal, una Ley de Estabilidad Presupuestaria del año 2012, no ha sido por voluntad desde luego del anterior Gobierno, y que ustedes han tenido que hacer pago a 100 millones de sentencias judiciales también siempre hemos reconocido de Gobiernos anteriores. Pero más allá de esas dos cosas, ustedes no han hecho nada de gestión para intentar mejorar la economía en este Ayuntamiento ni la Hacienda municipal

desde luego. Gracias.

Concluido el debate queda enterado el Excmo Ayuntamiento Pleno del informe emitido por la Intervención General Municipal en fecha 5 de junio de 2019 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del Plan de reducción de deuda a 31 de diciembre de 2018 por el Ayuntamiento de Zaragoza.

10. Expediente número 896.309/2019.- Queda enterado el Pleno de los estados de Información Contable remitidos por el Servicio de Contabilidad, referidos al cierre del mes de junio de 2019.

11. Expediente número 932.970/2019.- Queda enterado el Pleno del Decreto de Alcaldía de 10 de julio de 2019, rectificado por Decreto de la misma autoridad de 11 de julio de 2019, por el que se modifica la estructura municipal mediante el desarrollo pormenorizado de la Intervención General y de la Unidad Central de Presupuestación.- Sus textos: "**Decreto de la Alcaldía de 10 de julio de 2019**, por que se modifica la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza.- El Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, establece entre los órganos directivos que dependen orgánicamente de la Alcaldía, la Intervención General Municipal, de la que depende la Viceintervención, con adscripción funcional al titular de la Consejería de Presidencia, Hacienda e Interior. En dicho Decreto, además, se establece el Área de Presidencia, Hacienda e Interior, a la que se atribuyen las competencias de la anterior Área de Economía y Cultura, a excepción de las relativas a Cultura. En dicha Área se integra la Unidad Central de Presupuestación, cuyas funciones inciden de forma directa y transversal en toda la organización municipal. Con el objetivo de lograr un control económico presupuestario más riguroso en línea con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, así como para potenciar estas funciones transversales y dotar de mayor eficacia y eficiencia en la gestión municipal, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 12.1k de la Ley 10/2017 de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y artículos 39, 55, 60, 151, 155, 161 y 205 del Reglamento Orgánico del

Ayuntamiento de Zaragoza, dispongo: PRIMERO.- Modificación parcial de la estructura orgánica de la Alcaldía establecida por Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante el desarrollo pormenorizado de la Intervención General Municipal: Se introduce en el apartado Segundo, 4 del citado decreto la siguiente estructura: Intervención General Municipal, con adscripción funcional al Titular de la Consejería de Presidencia, Hacienda Interior, que ejercerá el control interno de la actividad económico financiera de las entidades que integran el sector público municipal en los términos establecidos por la normativa vigente. Para el ejercicio de sus competencias dependen de la Intervención General las siguientes Unidades Administrativas: 1.- Viceintervención, que ejercerá funciones de colaboración, apoyo y asistencia al Interventor General y se sustituirá y representará en las sesiones de los órganos colegiados de los entes que integran el sector público municipal. Para el ejercicio de sus funciones y sin perjuicio de la superior dirección y supervisión del Interventor General, dependerá de la Viceintervención la siguiente Unidad: 1.1.- Oficina de Evaluación y Coordinación, que ejercerá la función de evaluación relacionada con el suministro de información a órganos externos como el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Aragón o el Banco de España, la emisión de los informes de ejecución presupuestaria, estabilidad presupuestaria, verificación de la regla de gasto, sostenibilidad y mantenimiento de la deuda financiera, plazos de la morosidad, período medio de pago a proveedores de todos los entes incluidos en el sector público municipal, y el control y coordinación de la actividad económico financiera de los mismos. 2.- Área Técnica de la Función Interventora, que desarrollará esta función en sus modalidades de intervención formal y material. La función interventora tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos de la Administración de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. Asumirá además las nuevas funciones propias de control interno de conformidad con lo dispuesto en el Título Segundo del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril. 3.-

Área Técnica de Control Financiero que ejercerá el control financiero mediante el control permanente y la auditoría pública, teniendo por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos. Asumirá, además, las nuevas funciones propias de esta forma de control de conformidad con lo dispuesto en el Título Tercero del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril. SEGUNDO.- Modificación parcial de la estructura orgánica del Área de Presidencia, Hacienda e Interior establecida por Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante el desarrollo pormenorizado del Unidad Central de Presupuestación como órgano de gestión económico financiera: Se introduce en el apartado Tercero, 2 c) del citado decreto la siguiente estructura: Unidad Central de Presupuestación. La titularidad y funciones de presupuestación corresponden a la Consejería de Presidencia, Hacienda e Interior, funciones que podrán ser objeto de delegación en el Coordinación General del Área. La Unidad Central de Presupuestación es el órgano responsable de la elaboración de anteproyectos de presupuestos, seguimiento y control de la ejecución de los mismos y de su liquidación. Para el ejercicio de estas competencias en la Unidad Central de Presupuestación se integra la siguiente Unidad Administrativa: 1.- Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación al que corresponderá, bajo las directrices del titular de este Órgano de Gestión Económico Financiera, la gestión, dirección y coordinación de las funciones previstas en el 186 del Reglamento Orgánico Municipal, comprendiendo la elaboración del proyecto de Presupuesto General, el análisis y evaluación de los programas de gasto que integran el presupuesto, la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria, la tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito, el seguimiento y ordenación de la ejecución presupuestaria, la coordinación y asesoramiento en la materia a todas las Áreas Municipales y la elaboración de planes presupuestarios a medio plazo y las lineas fundamentales del presupuesto anual. Asimismo le corresponderá la gestión, dirección y coordinación de las funciones de contratación pública y del

patrimonio municipal de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales. Para el ejercicio de estas competencias en la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación, se integran las siguientes Unidades Administrativas: 1.1.-Departamento de Contratación y Patrimonio, al que corresponde la coordinación y dirección de la actividad municipal en las siguientes materias: Contratación de grandes obras, concesiones de obras y de servicios, de gestión de servicios públicos, contratos privados, contratación de los seguros de la corporación y del mediador de los mismos; Contratación de obras, servicios, suministros; La implantación de la contratación electrónica; Coordinación de la gestión del patrimonio del Ayuntamiento de Zaragoza, no afecto al Patrimonio Municipal del Suelo y todas las demás actuaciones de gestión sobre el patrimonio; Formación y conservación del Inventario General de Bienes al que se incorporan como Anexos, un ejemplar de los inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a las entidades con personalidad jurídica propia y dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza; Formación del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo; Coordinación de la actividad administrativa, asegurando el funcionamiento normal de la misma y de los servicios comunes a todas las unidades administrativas.- Para el ejercicio de tales competencias, en el Departamento de Contratación y Patrimonio se integran los siguientes servicios: 1.1.1.- Servicio de Contratación, al que corresponde la tramitación de los expedientes de contratación de obras, servicios, suministros, administrativos especiales y privados y la realización de los actos de gestión derivados de los expedientes de contratación que licite el Ayuntamiento. 1.1.2.- Servicio de Patrimonio, al que corresponde la formación del Inventario, la gestión del patrimonio no afecto al Patrimonio Municipal del Suelo, incluidos los contratos derivados de la misma, así como los contratos de seguros, y la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial. 1.2.- Servicio de Presupuestos, al que corresponde la gestión de las acciones relacionadas con el ciclo presupuestario y, en particular, la elaboración del anteproyecto del Presupuesto General, el diseño de las estructuras presupuestarias, la instrumentación del Presupuesto, la tramitación de las modificaciones presupuestarias, la preparación de la documentación relativa al desarrollo de instrucciones presupuestarias, la realización de estudios para la implantación de proyectos económicos y el análisis de servicios en orden a su mayor eficacia.- TERCERO.- Modificación de la relación de puestos de trabajo. 1. El Área de Presidencia, Hacienda e Interior

propondrá al órgano municipal competente las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que resulten precisas para el cumplimiento de lo previsto en este Decreto. 2. Hasta la entrada en vigor de la relación de puestos de trabajo adaptada a la nueva estructura, los departamentos, servicios, unidades administrativas y demás puestos de trabajo se entenderán subsistentes y conservarán su actual denominación, estructura y funciones, quedando adscritos provisionalmente a los órganos determinados en este Decreto de acuerdo con las funciones que tengan asignadas.- CUARTO.- Entrada en vigor y disposición derogatoria. 1. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente se dará cuanta al Pleno en la primera sesión que celebre. 2. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.- Dado en la I.C. de Zaragoza, por el Alcalde D. Jorge Azcón Navarro, a 10 de julio de 2019.- Firmado, el Alcalde: Jorgez Azcón Navarro.- Firmado, el Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza: Fernando Benedicto Armengol.”.- “**Decreto de la Alcaldía de 11 de julio de 2019**, por el que se rectifica error material detectado en Decreto de 10 de julio de 2019 que modifica la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza. Detectado error material en el Decreto de 10 de julio de 2019, por el que se modifica la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, en el ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, dispongo: ÚNICO.- Rectificar el error material detectado en el apartado Segundo del Decreto de 10 de julio de 2019, por el que se modifica la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, en lo relativo a la Unidad Central de Presupuestación, en el siguiente sentido: Donde dice: “La Unidad Central de Presupuestación es el órgano responsable de la elaboración de anteproyectos de presupuestos, seguimiento y control de la ejecución de los mismos y de su liquidación.” Debe decir: “La Unidad Central de Presupuestación es el órgano responsable de la elaboración de anteproyectos de presupuestos, seguimiento y control de la ejecución de los mismos y de su liquidación, con dependencia directa del Titular de la Consejería de Presidencia, Hacienda e Interior.”.- El presente decreto deberá inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía.- Dado en la I.C. de Zaragoza, por el Alcalde D. Jorge Azcón Navarro, a 11 de julio de 2019.- Firmado, el Alcalde: Jorge Azcón Navarro.- Firmado el

Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza: Fernando Benedicto Armengol."

ANEXOAL ORDEN DEL DÍA, PREVIA DECLARACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA

Sometida a votación la declaración de urgencia queda aprobada por unanimidad la inclusión del anexo en el orden del día.

38. Expediente número 988.850/2019.- Tomar conocimiento por este Pleno del escrito de la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior de renuncia al ejercicio de la competencia atribuida en la Base 21.2 f) de Ejecución del Presupuesto y proceder en consecuencia.

El señor Alcalde cede el uso de la palabra a la consejera, señora Navarro: Bueno, creo que ya lo he explicado suficientemente en las anteriores, ese cambio de criterio que hemos hecho. A partir de ahora, todas las convalidaciones de crédito vendrán a ser aprobadas por la Comisión y, posteriormente, por el Pleno, y no voy a dar más explicaciones de las que ya he dado. Así que abrimos turno de palabra.

Toma la palabra el señor Calvo, portavoz del grupo municipal VOX: Bien, sí, parecen unas explicaciones convincentes. Entiendo perfectamente que usted quiera delegar esa responsabilidad y, efectivamente, lo que sí va a producir esto, yo no creo, fíjese, sinceramente, se lo digo, yo no creo que sea cobardía lo que le ha movido, sino un cálculo más maquiavélico. Quizás porque la aprobación de las convalidaciones que tengan lugar en Comisión y en Pleno van a tener mucha más repercusión mediática que si se efectuaran por el por el Consejero, en este caso, por usted, de manera más discreta, digamos. Y evidentemente, entiendo que, puesto que traemos las convalidaciones del ejercicio anterior de la corporación anterior pues, el señor Rivarés se siente particularmente molesto, porque, como digo, tiene mucha más repercusión mediática. Pero claro, esto se le puede volver a usted también en contra, evidentemente, si efectivamente las convalidaciones de facturas o los reconocimientos extrajudiciales de crédito vienen menudeando tanto como ha sucedido hasta ahora. En fin, pero lo que sí que es cierto es que con esto, yo creo que si se hace un ejercicio de transparencia, los ciudadanos van a tener bastante más conocimiento de las deficiencias, de las

irregularidades que pueda tener este Ayuntamiento y lo que es deseable es que los reconocimientos extrajudiciales de crédito y convalidaciones de facturas en lo sucesivo sean significativamente menores de lo que han sido hasta ahora. Y de nuevo vuelvo a lo de antes. Efectivamente, esa auditoría de gestión, todo esto, todo esto que estamos debatiendo ahora, lo que evidencia y parece que lo han reconocido el resto de grupos que han intervenido, esto lo que evidencia es la existencia de un problema, seguramente, estructural en este Ayuntamiento. Bien, agradezco las palabras de tierno minino que me ha dedicado el señor Royo. Me reí mucho cuando lo leí, porque sabe que no estaba yo en Zaragoza cuando se produjeron, pero tuve ocasión de leerlas en la prensa y me reí mucho. Bien, simplemente decirle que pregunte usted a un antiguo correligionario suyo, de cuyo nombre no quiero acordarme, bueno, sí, sí me acuerdo se llamaba Jerónimo o algo así, Jerónimo. Pregúntele, pregúntele por el tierno minino, Julio Calvo. Le dará información mía. Pero muchas gracias.

Toma la palabra el señor Rivares, portavoz del grupo municipal Podemos-Equo: Gracias, Alcalde. Que no, que lo voy a decir otra vez más y las veces que sea necesario. Que renunciara esto que es perfectamente legal, como era legal antes y nadie lo llevo al juzgado, es cobardía, es cobardía. Y además, lo único que va a lograr para mal, lo único que va a lograr para mal es retrasar uno o dos meses los pagos a proveedores, que fundamentalmente, excepto algunas excepciones son autónomos y autónomas y pymes, que insisto, sostienen la economía de Zaragoza, de Aragón y de España, no las grandes corporaciones. Los autónomos, las autónomas y las pymes sostienen la economía. Les va a retrasar el pago, y luego usted tendrá que venir aquí en nada, a la siguiente Comisión ordinaria, espero, de Economía y al Pleno, a reconocer, o a final de año, cómo ha aumentado el periodo medio de pago, cómo se tarda más en paga, porque se quita una responsabilidad perfectamente legal y legítima de encima para que pase al Pleno, porque sabe que, irremediablemente, el Pleno, se lo va a consentir; porque alguien, imagino que Ciudadanos, VOX, votará que sí y los demás nos abstendremos porque, por encima de su incapacidad y cobardía, está el hecho de que la gente que sirve a la ciudad, ha de cobrar. Nunca votaremos en contra, nunca. Y usted se ha pegado cuatro años absteniéndose y jamás, jamás, apoyando la posibilidad que ahora, ahora, directamente, contrariamente a lo que ha practicado, dice que renuncia. Es una competencia de la Consejera de Hacienda, y quitárselo de encima, es quitarse de encima responsabilidad, por miedo y porque

en su interior perfectamente que no semanas, como dijo hace dos semanas, que no meses, como ha dicho hoy, sino que durante años va a seguir siendo así, porque es un problema endémico que se escapa a la decisión tomada por una consejera o consejero en una legislatura, se escapa a eso. Y como sabe que no va a cumplir con lo que dice que pregunte, se lo quita de encima. Se llama irresponsabilidad, se llama cobardía y la consecuencia directa es retrasar el pago a proveedores de la ciudad. Gracias.

Toma la palabra el señor Cubero del grupo municipal de Zaragoza en Común: Gracias, Alcalde. Hombre, señor Calvo, un poco de minino sí que es usted. O sea, yo prefiero, por mi tendencia maoísta, decirle que es un tigre de papel, pero yo recuerdo aquellas comisiones con el señor Blasco y usted preguntándole de los perritos calientes, con la de bolitas escondidas que tenían el vaso señor Blasco, usted preguntándole de los perritos calientes. Un poco de minino sí que es, pero vamos, ya vendrá, ya vendrá la negociación presupuestaria, ya llegará Abascal en caballo a explicarle a la señora Vicealcaldesa que, si está sentada ahí, es por la ultraderecha homófoba de VOX. Ya vendrá el señor Abascal en caballo a recordárselo. Aquí, la señora Vicealcaldesa en la sombra, la señora Navarro, pues viene a quitarse un marrón, pues a quitarse un marrón es a lo que viene aquí la señora Vicealcaldesa. Uy, uy, uy, que me he pegado cuatro años diciendo que esto es un problemón, no tengo solución ninguna, me quito el marrón. Me quito la obligatoriedad que tengo de firmar las convalidaciones. Me lo quito. ¿Qué es lo que va a provocar su cobardía? ¿Qué es lo que va a provocar su constante renuncia en competencias? Pues lo que va a provocar es: uno, que se van a retrasar los pagos, que va a haber que esperar a los Plenos para poder iniciar los pagos a las empresas que prestan servicios; eso va a implicar un mayor coste económico, un 8 % de interés, calcule, por ese volumen de facturas, un 8 % más de interés al mes que, hombre, pues las empresas grandes que tengan pulmón financiero, pues encantadas, ¿no? Más beneficios. Ahora, las pequeñas empresas, los pymes y los autónomos, usted les va a poner en un brete. Usted les va a generar un problema de liquidez y de tesorería a esas empresas pequeñas, a esos autónomos que van a cobrar con retraso por su cobardía y por su renuncia competencias. Y es una decisión, como todas, exclusivamente política. No se escude en criterios técnicos. Usted ha solicitado un informe a la Asesoría Jurídica, yo me alegro ahora que la Asesoría Jurídica sea plenamente objetiva. Yo recuerdo las palabras que se decían aquí del señor Navarro del Cacho, se acuerda, ¿no?, del

anterior jefe de la Asesoría Jurídica. Yo recuerdo usted, señor Alcalde, que llegó a decir que le dictaban los informes el Alcalde y el Gobierno al señor Navarro del Cacho. Yo no sé si ustedes les han dictado este informe a la señora Altolaguirre, para mí, todos mis respetos y todo mi reconocimiento a su capacidad jurídica, me tocó trabajar mucho con ella en temas de personal, pero hombre, yo les voy a otorgar la misma independencia, la misma objetividad que le otorgábamos al señor Carlos Navarro a la señora Altolaguirre. Pero la señora Altolaguirre lo que les dice ante una pregunta que ustedes le dicen: "Oiga, justificame cómo me puedo quitar este marrón"; pues la señora Altolaguirre les dice: "Mire, lo puedes justificar así, así te puedes quitar ese marrón". Pero la decisión ya la había tomado usted. Y era la de quitarse el marrón, quitarse el marrón porque no tiene absolutamente ninguna solución a este problema y porque lo que quiere -y eso tiene razón usted, tigre de papel, señor Calvo- usted quiere volver a hacer el circo político, el circo político para su doctrina del shock, para volver a decirnos otro día más: "Uy, uy, uy, qué mal está el Ayuntamiento"; y ese día pues justificar que no hay otro escenario en el Pilar, o que sube el precio del billete del autobús, que luego lo hablaremos, o váyase usted a saber, que no se pueden hacer estas contrataciones o no se pueden garantizar estos derechos.

Toma la palabra el señor Royo del grupo municipal Socialista: Gracias, Alcalde. Bueno, estamos en la semana de las tres dimisiones, se lo decía. Ustedes, después de 16 años, consiguen llegar al Gobierno, y en 46 días renuncian a un presupuesto, renuncia a sus competencias y renuncia a defender la ciudad en los tribunales. Este es el resumen de estos 46 días. 46 días en los que usted se ha quitado esos marrones, como decía el señor Cubero, mediante un argumento recurrente, que es esconderse debajo de las faldas de la Asesoría Jurídica. Todo es la Asesoría Jurídica, todo es técnico, todo es jurídico, usted no toma ninguna decisión política, qué lástima. No podemos hacer presupuestos porque no tenemos una auditoría. No podemos recurrir porque la Asesoría Jurídica dice que no. No podemos convalidar los gastos porque la Asesoría Jurídica dice que no. Todo técnico, ninguna decisión política. Oiga, el problema de este argumento es que encierra demasiadas contradicciones, porque usted no puede venir a decirnos que ha renunciado esta competencia porque la Asesoría Jurídica le dice que no era legal la convalidación de gastos, porque si asumimos esto, necesariamente estamos asumiendo que la base número 21 de ejecución del presupuesto es ilegal. ¿Problema? La base de ejecución 21 del presupuesto está avalada por el señor

Interventor. Y la votamos porque estaba avalada, como todo el presupuesto, como todas las bases de ejecución están avaladas y estudiadas jurídicamente; y porque si usted lleva al final el argumento de que la convalidación de gastos por el consejero es una ilegalidad, se nos está quedando corta. Arrancada de caballo y frenazo de burro. Porque, ¿por qué no lo lleva a los tribunales? Oiga, que es que nos ha traído 17 millones convalidados por el señor Rivarés. ¿En serio? ¿Es una ilegalidad eso? ¿Usted dice seriamente que el señor Rivarés ha gastado 17 millones y medio ilegalmente? Oiga, no sé qué hace aquí y no está en la Expo. Es que es tremendo. El problema es que no es verdad, el problema es que no es verdad y que todo esto forma parte, se lo decía antes, de un relato. De un relato con el cual ustedes están tratando de vender a la ciudadanía que vivimos en un desastre, que vivimos en un caos, y vivimos en una terrible situación económica y financiera y administrativa. ¿Y sabe por qué quiere hacer ese relato? Por lo mismo que no ha hablado, por ejemplo, de las ordenanzas fiscales. Porque cuando a ustedes, aquel gurú tan fugaz que tuvieron, el señor Lacalle les hablaba de esto del infierno fiscal, saben perfectamente que ni braserillo; y que por tanto no van a hacer bajadas fiscales como las han prometido, porque se iría la estabilidad económica de este Ayuntamiento. Porque ustedes han sido muy responsables hablando de política fiscal y hablando de política presupuestaria. Por eso no nos hablan de qué inversiones quieren hacer en los barrios. Su gran prioridad es la Romareda, pero sin embargo, si hablamos de los grupos sindicales, de eso no hablamos. Y por eso tampoco quieren hablar de presupuesto, y por eso organizan este relato, 46 días diciendo lo mal que está todo. Se lo decía antes: rectifiquen y espero que en septiembre, de verdad, empecemos a hablar de cosas serias y no sigan ustedes dimitiendo sus responsabilidades.

Toma la palabra la Consejera, señora Navarro y dice: Que llevamos 46 días de Gobierno, relax, no, 46, que me los han contado, nos los ha contado aquí el señor Royo. 46, 46 días de Gobierno. Tranquilidad, tranquilidad. Y dice: “No, es que estamos vendiendo lo mal que está”. No, es que ya lo decíamos en la oposición. Es que la ciudad, pero es que lo decíamos el Partido Popular, lo decía el Partido Socialista, lo decía Ciudadanos. Entonces ahora, a mí estos cambios así bruscos, de la noche a la mañana de la oposición a la oposición del Partido Socialista me chocan. Este Ayuntamiento está mal y tiene muchas deficiencias en gestión. Y hemos venido, y se lo decía antes, mal que les pese a ustedes, a cambiar las formas, y para eso hay que ser valiente y hay que ir a lo nuestro, y

ustedes tendrán su discurso, y porque ustedes vienen a destrozar, ustedes quieren venir a destrozar, a dilapidar este Gobierno. Es que nosotros no nos vamos a despistar, vamos a seguir a lo nuestro, vamos a intentar cumplir la ley, vamos a gobernar con sentido común, vamos a intentar dialogar si ustedes nos dejan, porque ustedes, se les convoca a comisiones y se quejan, y luego piden diálogo y no son coherentes, así que llevamos 46 días, poco a poco, yo entiendo que esto no les haya gustado, porque hemos cambiado el criterio, pero dennos tiempo y, desde luego, prudencia, igual que lo tuvimos nosotros con un Gobierno de Zaragoza en Común, que respetamos los 100 primeros días de Gobierno. Por favor, tranquilidad, no nos pidan ahora que hagamos todas las inversiones en los barrios, ni que en 46 días les contemos el presupuesto, el proyecto que tenemos para la ciudad en cuatro años, ni estén al destrozo permanente de este Gobierno, porque yo creo que eso no beneficia ni, desde luego, al Gobierno, pero no beneficia a la ciudad. Construyamos entre todos y dejemos este relato destructivo que no nos lleva a ninguna parte. Gracias.

Concluido el debate queda enterado el Pleno del escrito de la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior.

39. Convalidaciones de gastos:

39.1. Expediente número 671399/19.- Aprobar las facturas n.º 2019105, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.627,02 € (IVA incluido) y n.º 2019106, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.574,56 € (IVA incluido) relativas a "Ejecución del programa de educación de calle en los Barrios de Oliver y Valdefierro, del mes de abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de ADUNARE FUNDACIÓN, S.C., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.2 Expediente número 671448/19.- Aprobar las facturas n.º 2019104, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 8.959,13 € (exento de IVA) y n.º 2019107, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 15.286,86 € (exento de IVA) relativas a "Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. El Cuco del Bº de Delicias y C.T.L. Zardacho del Bº Oliver, del mes de abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de ADUNARE FUNDACIÓN, S.C., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.3 Expediente número 685033/19.- Aprobar las facturas nº 16000526, de fecha 11 de abril de 2019, por importe de 712,21 € (IVA incluido), nº 17000701, de fecha 1 de abril de 2019, por importe de 560,85 € (IVA incluido), nº 17000740, de fecha 11 de abril de 2019, por importe de 182,55 € (IVA incluido), nº 17000751, de fecha 11 de abril de 2019, por importe de 666,79 € (IVA incluido), nº 17000761, de fecha 16 de abril de 2019, por importe de 341,67 € (IVA incluido), nº 17000778, de fecha 16 de abril de 2019, por importe de 542,70 € (IVA incluido), nº 17000805, de fecha 25 de abril de 2019, por importe de 3.400,92 € (IVA incluido), nº 17000844, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 147,79 € (IVA incluido), nº 17000795, de fecha 22 de abril de 2019, por importe de 432,30 € (IVA incluido), nº 13001399, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 293,12 € (IVA incluido), nº 16000621, de fecha 7 de mayo de 2019, por importe de 453,63 € (IVA incluido), nº 16000636, de fecha 9 de mayo de 2019, por importe de 175,73 € (IVA incluido) y nº 17000940, de fecha 16 de mayo de 2019, por importe de 163,94 € (IVA incluido), relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal" y

reconocer obligación económica a favor de ÁGREDA AUTOMÓVIL, S.A, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9205-21402 "Mantenimiento integral de vehículos" y número de RC 190324.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.4 Expediente número 737745/19.- Aprobar la factura nº 90F6UT090005 de fecha 7 de mayo de 2019 por importe de 86.590,61 € (IVA incluido), relativa a "Servicios de telefonía fija, telefonía móvil y acceso corporativo" y reconocer obligación económica a favor de UTE TDE TME CXXXIX TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-RYS-9204-22200 "Servicio de teléfonos" y número de RC 190173.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.5 Expediente número 775238/19.- Aprobar las facturas n.º OF19012, de fecha 10 de abril de 2019, por importe de 653,11 € (IVA incluido) y n.º OF19011, de fecha 10 de abril de 2019, por importe de 562,65 € (IVA incluido), relativas al servicio de "Repuestos en diversas actuaciones en distintos centros cívicos", y reconocer obligación económica a favor de ESPECTACULOS MUSISER, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PCI-9241-21200 "Conservacion centros cívicos", y número de RC 190635.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero,

Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.6 Expediente número 775202/19.- Aprobar las facturas n.º 119131, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 1.749,48 € (IVA incluido) y n.º 119112, de fecha 22 de marzo de 2019, por importe de 1.709,68 € (IVA incluido), relativa al servicio de "Diseño, maquetación, entradas, carteleria y carteles con destino a distintos centros civicos", y reconocer obligación económica a favor de E-M-LINZA-PREEDICCION-SERVI-SL, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PCI-9241-22609 "Programaciones ciudadanas y promoción de los distintos barrios", y número de RC 190955.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.7 Expediente número 743770/19.- Aprobar la factura nº 002534, de fecha 27 de marzo de 2019, por importe de 301,44 € (IVA incluido), nº 002409, de fecha 22 de marzo de 2019, por importe de 375,10 € (IVA incluido), nº 003170, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 83,64 € (IVA incluido) y nº 003171, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 189,97 € (IVA incluido) relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales" y reconocer obligación económica a favor de ADIEGO HNOS, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019- DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones" y número de RC 190242.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero,

Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.8 Expediente número 743781/19.- Aprobar la factura nº H000244, de fecha 28 de marzo de 2019, por importe de 521,33 € (IVA incluido) relativa a "Reparación de barrefondos para el C.D.M José Garcés" y reconocer obligación económica a favor de ADIEGO HNOS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019- DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones" y número de RC 190242.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.9 Expediente número 743805/19.- Aprobar las facturas nº 081/19, de fecha 4 de abril de 2019, por importe de 681,05 € (IVA incluido) y nº 072/19, de fecha 2 de abril de 2019, por importe de 1.058,22 € (IVA incluido) relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales" y reconocer obligación económica a favor de INSTAL SPORT, S.L.U., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019- DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones" y número de RC 190242.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.10 Expediente número 743793/19.- Aprobar la factura nº FV19-475, de fecha 30 de marzo de 2019, por importe de 51,98 € (IVA incluido) relativa a "Suministros con destino al C.D.M. José Garcés" y reconocer obligación económica a favor de FERRETERÍA LAÍN, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019- DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones" y número de RC 190242.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.11 Expediente número 728344/19.- Aprobar la Certificación Abril 2019, de fecha 10 de mayo de 2019, con n.º de factura 5602015997, por importe de 418.241,80 € (IVA incluido), relativa a "Servicio de limpieza en dependencias municipales de uso social y cultural" y reconocer obligación económica a favor de FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-22700 "Limpieza edificios y dependencias municipales", y número de RC 190801.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.12 Expediente número 731210/19.- Aprobar la factura nº 00556000001019F, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 207.985,30 € (IVA incluido) relativa a "Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el I.A.S.S. para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio", y reconocer

obligación económica a favor de CLECE, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia" y número de RC 191475.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.13 Expediente número 731197/19.- Aprobar la factura nº 19FVA00035, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 294.185,65 € (IVA incluido) relativa a "Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el I.A.S.S. para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio", y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR-SERVICIOS-SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia" y número de RC 191475.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.14 Expediente número 677128/19.- Aprobar la factura nº ARG0172419F0008, de fecha 16 de mayo de 2019, por importe de 357.756,42 € (IVA incluido) relativa a "50% certificación 50 de servicio de contadores del 1 de enero al 31 de marzo de 2019" y reconocer obligación económica a favor de AQUARA, S.A.U., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1611-22799 "Mantenimiento, montaje y lectura de contadores de agua" y número de RC 191450.- Votan a favor las señoras y

señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.15 Expediente número 677128/19.- Aprobar la factura nº ARG0172419F0007, de fecha 16 de mayo de 2019, por importe de 168.204,59 € (IVA incluido) relativa a "50% certificación 50 de suministro de contadores del 1 de enero al 31 de marzo de 2019" y reconocer obligación económica a favor de AQUARA, S.A.U., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1611-62304 "Adquisición contadores de agua" y número de RC 191451.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.16 Expediente número 738606/19.- Aprobar la factura nº C19/31, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 6.376,65 € (IVA incluido) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Saltapillos" y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda

aprobado el dictamen.

39.17 Expediente número 658431/19.- Aprobar la factura nº 44140, de fecha 20 de abril de 2019, por importe de 1.593,93 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de material de electricidad y fontanería para la Planta Potabilizadora" y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019- INF-1611-21302 "Material y reparaciones instalación potabilización" y número de RC 190111.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.18 Expediente número 651731/19.- Aprobar las facturas nº 9320048347, de fecha 29 de septiembre de 2017, por importe de 45,40 € (IVA incluido) y n.º 9320047704, de fecha 31 de agosto de 2017, por importe de 45,40 € (IVA incluido) relativas a "Suministro de gafas de seguridad graduadas para personal de la Planta Potabilizadora" y reconocer obligación económica a favor de GENERAL OPTICA, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019- INF-1533-22699 "Prevención riesgos laborales. Infraestructuras" y número de RC 190097.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.19 Expediente número 607395/19.- Aprobar la factura nº 192304, de fecha 28 de marzo de 2019, por importe de 453,82 € (IVA incluido) relativa

a “Suministro de material de ferretería para la Planta Potabilizad ora” y reconocer obligación económica a favor de GIMENO SUMINISTROS INDUSTRIALES, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019- INF-1611-21302 “Material y reparaciones instalación potabilización” y número de RC 190111.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.20 Expediente número 607383/19.- Aprobar la factura nº 35432, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 1.136,59 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de material de electricidad y fontanería para la Planta Potabilizadora” y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019- INF-1611-21302 “Material y reparaciones instalación potabilización” y número de RC 190111.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.21 Expediente número 709255/19.- Aprobar la factura nº 365, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 2.621,83 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de Orientación y asesoramiento especializado en recursos y proyectos para la emancipación de jóvenes”, y reconocer obligación económica a favor de INTELECTO CONSULT PROYECTOS, SC, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3371-22706

"Oficina de emancipación joven" y número de RC 191470.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.22 Expediente número 696280/19.- Aprobar la factura número 2019 034, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 5.082,00 € (IVA incluido), relativa a "Servicio de guardería para perros" y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS DE VANGUARDIA EN VETERINARIA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22799 "Centro Municipal de Protección Animal", y número de RC 191224.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.23 Expediente número 684832/19.- Aprobar las facturas, número F-V/10097, de fecha 25 de abril de 2019 por importe de 2.844,89 € (IVA incluido) y número F-V/10101, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.516,06 € (IVA incluido), relativa a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal" y reconocer obligación económica a favor de OVIDIO RIN, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9205-21402 "Mantenimiento integral de vehículos", y número de RC 190324.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se

abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.24 Expediente número 673928/19.- Aprobar las facturas, de fecha 26 de marzo de 2019, número F190307276 por importe de 850,75 € (IVA incluido) y número 190307267 por importe de 3.150,84 € (IVA incluido), relativa a "Suministros de materiales para reparaciones y recarga de extintores" y reconocer obligación económica a favor de CHUBB IBERIA, S.L., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PEI-1361-21300 "Taller de mantenimiento de extintores", y número de RC 190726.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.25 Expediente número 679120/19.- Aprobar la factura nº 00556000000919F, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 398.679,51 € (IVA incluido) relativa a "Servicio de Prestaciones Sociales Domiciliarias Preventivo, Zona II" y reconocer obligación económica a favor de CLECE-SA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia" y número de RC 191372.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.26 Expediente número 679242/19.- Aprobar las facturas nº 19FVA00033, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 300.926,60 €

(IVA incluido) y nº19FVA00034, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 154.520,08 € (IVA incluido) relativas a "Servicio de Prestaciones Sociales Domiciliarias Zona I y Zona III", y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR-SERVICIOS-SOCIALES, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 "Prestaciones domiciliarias y teleasistencia" y número de RC 191372.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.27 Expediente número 671888/19.- Aprobar las facturas nº 2060025592 por importe de 626,78 € (IVA incluido), n.º 2060025596 por importe de 7.419,83 € (IVA incluido), nº 2060025597 por importe de 6.979,39 € (IVA incluido), nº 2060025593 por importe de 49,05 € (IVA incluido), de fecha 30 de abril de 2019 relativas a "Servicio Integral de mantenimiento de ascensores y otros aparatos de elevación de los equipamientos del Ayuntamiento de Zaragoza" y reconocer obligación económica a favor de THYSSENKRUPP-ELEVADORES-SL, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-21301 "Mantenimiento, adaptación e inspección" y número de RC 190218.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.28 Expediente número 671436/19.- Aprobar la factura n.º 19/4731, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.034,42 € (IVA exento) relativa a "Ejecución del programa de educación de calle del Casco Histórico", y

reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERÍCO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.29 Expediente número 659060/19.- Aprobar la factura número 7061664760, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 773,63 € (IVA incluido), relativa a "Suministro de materiales para la realización de análisis físico-químicos y microbiológicos en agua potable de la red de abastecimientos, aguas residuales de las EDAR y colectores de Zaragoza y análisis de alimentos" y reconocer obligación económica a favor de VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ISP-3111-22106 "Material fungible y otros gastos laboratorio", y número de RC 190099.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.30 Expediente número 659060/19.- Aprobar la factura número 24428, de fecha 22 de abril de 2019, por importe de 3.216,18 € (IVA incluido), relativa a "Suministro de materiales para la realización de análisis físico-quimicos y microbiologicos en agua potable de la red de abastecimientos, aguas residuales de las EDAR y colectores de Zaragoza y análisis de alimentos" y reconocer obligación económica a favor de

GOMENSORO,S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ISP-3111-22106 "Material fungible y otros gastos laboratorio", y número de RC 190099.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.31 Expediente número 433019/19.- Aprobar la factura n.º 15/2019, de fecha 12 de junio de 2019, por importe de 75.953,42 € (IVA incluido) relativa a "Trabajos realizados con carácter de emergencia en la zona verde sita en calle Plaza de Tauste, consistentes en la adopción de medidas de seguridad, retirada de juegos infantiles, vaciado de terreno y sustitución de baldosas de caucho", y reconocer obligación económica a favor de DERRIBOS SALVADOR, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-MAM-1723-6090018 "Actuaciones implementación infraestructura", y número de RC 191794.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.32 Expediente número 607358/19.- Aprobar la factura n.º 24027, de fecha 20 de febrero de 2019, por importe de 809,49 € (IVA incluido) relativa a "Suministros para analizador de dureza y cloruros en la Planta Potabilizadora", y reconocer obligación económica a favor de la empresa GOMENSORO, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-INF-1611-22111 "Material fungible. Laboratorio Planta

Potabilizadora", y número de RC 190113.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.33 Expediente número 607371/19.- Aprobar la factura n.º 0A19000127, de fecha 8 de marzo de 2019, por importe de 1.878,05 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de reactivos para analizadores de cloro en la Planta Potabilizadora", y reconocer obligación económica a favor de la empresa MEDYQUIA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-INF-1611-22106 "Reactivos para potabilización del agua", y número de RC 190121.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.34 Expediente número 651682/19.- Aprobar la factura n.º 20819, de fecha 15 de mayo de 2019, por importe de 889,35 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de hipoclorito sódico", y reconocer obligación económica a favor de D. Carlos Blanco Lorente (FERBLA), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-INF-1611-22106 "Reactivos para potabilización del agua", y número de RC 190121.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado

el dictamen.

39.35 Expediente número 658455/19.- Aprobar la factura n.º 20758, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 825,83 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de hipoclorito sódico", y reconocer obligación económica a favor de D. Carlos Blanco Lorente (FERBLA), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-INF-1611-22106 "Reactivos para potabilización del agua", y número de RC 190121.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.36 Expediente número 669542/19.- Aprobar las facturas n.º 000966, de fecha 12 de abril de 2019, por importe de 1.010,23 € (IVA incluido); nº 00968, de fecha 12 de abril de 2019, por importe de 289,19 € (IVA incluido); n.º 00973, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 335,17 € (IVA incluido); nº 00974, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 289,19 € y nº 00975, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 123,43 € y reconocer obligación económica a favor de la empresa AUTOINDUSTRIAL, S.L.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-EQP-9205-21400 "Reparación y mantenimiento periféricos y chapa", y número de RC 190328.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.37 Expediente número 671118/19.- Aprobar la factura n.º 04/2019, de

fecha 7 de mayo de 2019, por importe de 8.636,29 € (IVA exento) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. El Trébol (Torrero) Abril 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE EL TREBOL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.38 Expediente número 671131/19.- Aprobar la factura nº C19/32, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.830,90 € (IVA incluido) relativa a "Prestación del Servicio de Programa de Educación de Calle Torrero. Abril 2019" y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.39 Expediente número 671155/19.- Aprobar las facturas: n.º FEGTTS112019, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 17.490,96 € (IVA incluido) y n.º FEGTTS122019, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 15.119,25 € (IVA incluido), relativas a "Actividades en materia de infancia realizadas en CTL y Ludoteca Birabolas y Gamusinos, abril 2019", y reconocer obligación económica a favor de GAB.TEC.DE

TRABAJO SOCIAL SL ADMON. CONCURSAL, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros ", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.40 Expediente número 673880/19.- Aprobar las facturas n.º VFA17007441, de fecha 21 de marzo de 2019, por importe de 2.813,46 € (IVA incluido); nº VFA17007442, de fecha 21 de marzo de 2019, por importe de 2.557,84 € (IVA incluido); n.º VFP30260235, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 1.220,06 € (IVA incluido); n.º VFA17007780, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 606,05 € (IVA incluido); n.º VFA17007783, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 211,67 € (IVA incluido) y n.º VFA17007061, de fecha 6 de febrero de 2019, por importe de 185,13 € (IVA incluido) relativas a "Suministros de materiales para reparación y mantenimiento de equipos de respiración autónoma" y reconocer obligación económica a favor de DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-PEI-1361-21301 "Taller mantenimiento de equipos", y número de RC 191329.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.41 Expediente número 673904/19.- Aprobar las facturas n.º 20190157, de fecha 11 de abril de 2019, por importe de 435,60 € (IVA incluido); y nº

20190158, de fecha 11 de abril de 2019, por importe de 575,96 € (IVA incluido) relativas a "Suministro de materiales para reparaciones y montaje de mangueras", y reconocer obligación económica a favor de GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-PEI-1361-21200 "Mantenimiento Parques Bomberos", y número de RC 191187.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.42 Expediente número 703379/19.- Aprobar las facturas n.º M19-93, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 2.426,09 € (IVA incluido); nº M19-205, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 1.693,87 € (IVA incluido) y n.º M19-346, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 405,92 € (IVA incluido); y reconocer obligación económica a favor de LA FERRETERA ARAGONESA-HIJOS DE ELOY AZNAR, C.B., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-EQP-9204-21305 "Materiales y herramientas brigadas", y número de RC 190329.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.43 Expediente número 727312/19.- Aprobar la factura n.º 162, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 1.080,00 € (IVA incluido) relativa a "Esterilización de especie felina del Proyecto CES (Captura, esterilización y suelta", y reconocer obligación económica a favor de CLÍNICA VETERINARIA ALIERTA (ADOLFO ELVIRA UTRILLA), por el

concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-OPA-3111-22706 "Gastos proyectos CES", y número de RC 190455.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.44 Expediente número 727348/19.- Aprobar la factura n.º 8/2019, de fecha 3 de junio de 2019, por importe de 1.439,83 € (IVA incluido) relativa a "Esterilización de especie felina del Proyecto CES (Captura, esterilización y suelta", y reconocer obligación económica a favor de DAVID CEA BERNE (MASCOTAS CONSULTA VETERINARIA), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-OPA-3111-22706 "Gastos proyectos CES", y número de RC 191262.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.45 Expediente número 732500/19.- Aprobar la factura n.º 61268, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 49,17 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de material de fontanería para reparaciones en la dosificación de reactivos en la Planta Potabilizadora", y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-INF-1611-21301 "Material y reparaciones instalaciones", y número de RC 190112.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte,

Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.46 Expediente número 732669/19.- Aprobar la factura n.º 53696, de fecha 15 de mayo de 2019, por importe de 2.848,86 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de material para reparaciones del control de nivel en filtros de arena en la Planta Potabilizadora", y reconocer obligación económica a favor de COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-INF-1611-21302 "Material y reparaciones instalación potabilización", y número de RC 190111.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.47. Expediente número 727350/19.- Aprobar la factura n.º S12_CLIN2/825, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 1.333,00 € (IVA incluido) relativa a "Esterilización de especie felina del Proyecto CES (Captura, esterilización y suelta", y reconocer obligación económica a favor de CLÍNICA VETERINARIA COSO, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-OPA-3111-22706 "Gastos proyectos CES", y número de RC 191262.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.48 Expediente número 732706/19.- Aprobar la factura n.º 193873, de

fecha 24 de mayo de 2019, por importe de 1.386,26 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de material de ferreteria para Planta Potabilizadora”, y reconocer obligación económica a favor de GIMENO SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-INF-1611-21302 “Material y reparaciones instalación potabilización”, y número de RC 190111.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.49 Expediente número 735436/19.- Aprobar las facturas n.º 19-408, de fecha 29 de mayo de 2019, por importe de 508,20 € (IVA incluido); nº 19-409, de fecha 29 de mayo de 2019, por importe de 508,20 € (IVA incluido), n.º 19-410, de fecha 29 de mayo de 2019, por importe de 508,20 € (IVA incluido); nº 19-411, de fecha 29 de mayo de 2019, por importe de 399,30 € (IVA incluido), n.º 19-412, de fecha 29 de mayo de 2019, por importe de 359,37 € (IVA incluido) y nº 19-413, de fecha 29 de mayo de 2019, por importe de 508,20 € (IVA incluido), relativas a “Limpieza y vaciado de las fosas de residuos del Centro Municipal de Protección Animal” y reconocer obligación económica a favor de la mercantil DESATASCOS ZARAGOZA, S.L. por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-OPA-3111-22799 “Centro Municipal de Protección Animal”, y número de RC 191392.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.50 Expediente número 743573/19.- Aprobar las facturas n.º 05/57.068, de fecha 13 de marzo de 2019, por importe de 615,10 € (IVA incluido); nº 05/57.072, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 212,90 € (IVA incluido); y nº 05/57.073, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 350,94 € relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales", y reconocer obligación económica a favor de FERNANDO MILLÁN, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones", y número de RC 190242.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.51 Expediente número 743695/19.- Aprobar la factura n.º F190498, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 174,97 € (IVA incluido) relativa a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales", y reconocer obligación económica a favor de AESA ARAGONESA DE EQUIPAMIENTO, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-DEP-3422-22699 "Gastos de tarjeta de acceso y diversos", y número de RC 190165.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.52 Expediente número 246298/19.- Aprobar la factura n.º 006/2019, de fecha 8 de enero de 2019, por importe de 4.000,00 € relativa a "Cuota anual de asociado a FEDISSAH", y reconocer obligación económica a favor de la

entidad FEDERACIÓN ESTATAL DE INSTITUCIONES SOLIDARIAS CON EL PUEBLO SAHARAUI, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2315-22699 "Programa Solidaridad y Cooperación al Desarrollo", y número de RC 190197.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.53 Expediente número 709548/19- Aprobar las facturas nº 112505 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 1.682,99 € (IVA incluido), nº 112504 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 136,92 € (IVA incluido), nº 109360 de fecha 29 de marzo de 2019 por importe de 115,49 € (IVA incluido), nº 106162 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 386,23 € (IVA incluido), nº 106161 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 1.077,63 € (IVA incluido), nº 106164 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 68,28 € (IVA incluido) y nº 106163 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 131,89 € (IVA incluido), relativas a "Suministro de materiales para bomberos" y reconocer obligación económica a favor de MAINFER MAYORISTA PARA LA INDUSTRIA Y LA FERRETERÍA, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PEI-1361-21200 "Mantenimiento parques bomberos" y número de RC 191187.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.54 Expediente número 726243/19.- Aprobar las facturas nº 9002071652 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 7.043,12 € (IVA incluido), nº

9002071651 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 7.419,83 € (IVA incluido), nº 2060025774 de fecha 30 de mayo de 2019 por importe de 392,43 € (IVA incluido), nº 2060025773 de fecha 30 de mayo de 2019 por importe de 98,11 € (IVA incluido), nº 2060025772 de fecha 23 de mayo de 2019 por importe de 1.581,47 € (IVA incluido) y nº 2060025771 de fecha 23 de mayo de 2019 por importe de 1.089,00 € (IVA incluido), relativas a "Servicio integral de mantenimiento de los ascensores y otros aparatos de elevación de los equipamientos del Ayuntamiento de Zaragoza" y reconocer obligación económica a favor de THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-21301 "Mantenimiento, adaptación e inspección" y número de RC 190218.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.55 Expediente número 737757/19.- Aprobar las facturas nº 9900429474302 de fecha 27 de mayo de 2019 por importe de 2.574,65 €, nº 9900429474320 de fecha 27 de mayo de 2019 por importe de 500,64 € Y nº 9900429474311 de fecha 27 de mayo de 2019 por importe de 1.131,68 €, relativas a "Tasa por reserva del dominio público radioeléctrico" y reconocer obligación económica a favor de MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA (SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL AVANCE DIGITAL), por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-RYS-9204-22200 "Servicio de teléfonos" y número de RC 191540.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.56 Expediente número 744666/19.- Aprobar la factura nº 241097 de fecha 11 de diciembre de 2018 por importe de 12.644,50 € (IVA incluido), relativa a "Licencias TIP/IX" y reconocer obligación económica a favor de UNISYS, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-RYS-9207-22000 "Licencias de uso, impresos, soportes y repuestos" y número de RC 191592.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.57 Expediente número 709597/19.- Aprobar las facturas nº 515 de fecha 19 de marzo de 2019 por importe de 653,4 € (IVA incluido), nº 519 de fecha 27 de marzo de 2019 por importe de 1.932,87 € (IVA incluido), nº 522 de fecha 28 de marzo de 2019 por importe de 365,57 € (IVA incluido), nº 524 de fecha 28 de marzo de 2019 por importe de 169,4 € (IVA incluido), nº 530 de fecha 31 de marzo de 2019 por importe de 175,37 € (IVA incluido), nº 537 de fecha 29 de abril de 2019 por importe de 142,3 € (IVA incluido), nº 538 de fecha 29 de abril de 2019 por importe de 454,96 € (IVA incluido), nº 539 de fecha 29 de abril de 2019 por importe de 227,48 € (IVA incluido), nº 557 de fecha 09 de mayo de 2019 por importe de 312,47 € (IVA incluido), nº 559 de fecha 20 de mayo de 2019 por importe de 345,47 € (IVA incluido), nº 560 de fecha 20 de mayo de 2019 por importe de 392,14 € (IVA incluido), nº 561 de fecha 20 de mayo de 2019 por importe de 627,48 € (IVA incluido), nº 562 de fecha 20 de mayo de 2019 por importe de 133,02 € (IVA incluido), nº 563 de fecha 20 de mayo de 2019 por importe de 81,15 € (IVA incluido) y nº 564 de fecha 20 de mayo de 2019 por importe de 22,99 € (IVA incluido), relativas a "Suministros y servicios para instalación de dispositivos de señalización de emergencia azules en vehículos" y reconocer obligación económica a favor de DISTEL TELEFONÍA, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida

2019-PEI-1361-21200 “Mantenimientos parques bomberos” y número de RC 191187.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.58 Expediente número 209727/19.- Aprobar la factura n.º 005/19, de fecha 4 de junio de 2019, por importe de 180.033,76 € (IVA incluido) relativa a “trabajos realizados con carácter de emergencia en Parque Bruil (kiosko bar), consistentes en la adopción de medidas de seguridad, demoliciones, reparaciones y colocación de puertas antivandálicas”, y reconocer obligación económica a favor de OBRAS PROMOCIONES VILLAHERMOSA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-MAM-1723-6090018 “Actuaciones implementación infraestructura”, y número de RC 191793.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.59 Expediente número 703428/19.- Aprobar la factura nº F-V/10073 de fecha 29 de marzo de 2019 por importe de 101,64 € (IVA incluido), relativa a “Suministro de materiales para la Unidad de Brigadas de Arquitectura” y reconocer obligación económica a favor de OVIDIO RIN, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-21305 “Materiales y herramientas brigadas” y número de RC 190329.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve,

Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.60 Expediente número 703355/19.- Aprobar las facturas nº 19/01201 de fecha 15 de marzo de 2019 por importe de 474,38 € (IVA incluido) y nº 19/02026 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 226,42 € (IVA incluido), relativas a "Suministro de material de pintura para la Unidad de Brigadas de Arquitectura" y reconocer obligación económica a favor de PINTURAS SANTAFÉ, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-21305 "Materiales y herramientas brigadas" y número de RC 190329.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.61 Expediente número 744691/19.- Aprobar la factura nº 739419666746 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 12.604,17 € (IVA incluido), relativa a "Oficina Técnica EADMIN-Trabajos realizados mayo 2019" y reconocer obligación económica a favor de INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-RYS-9207-22706 "Servicio de desarrollo de software (PLU 2014-01)" y número de RC 190323.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.62 Expediente número 686517/19.- Aprobar la factura nº 8158 de fecha 15 de febrero de 2019 por importe de 140,36 € (IVA incluido), relativa a "Suministro de material de oficina" y reconocer obligación económica a favor de PMC GRUP 1985, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ORG-9206-22000 "Material oficina, limpieza y gastos" y número de RC 190148.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.63 Expediente número 681723/19.- Aprobar la factura nº V-FRH-119.00829, de fecha 23 de mayo de 2019, por importe de 8.796,70 € (IVA incluido), relativa a "Servicios de soporte y la licencia de software Commvault Simpana" y reconocer obligación económica a favor de SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-RYS-9207-22000 "Licencias de uso, impresoras, soportes y repuestos" y número de RC 190337.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.64 Expediente número 671363/19.- Aprobar la factura n.º 189, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 7.251,46 € (IVA exento), relativa a "Actividades en materia de infancia realizada en Ludoteca ambulante barrios noreste. Marzo 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes

indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190250.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.65 Expediente número 671326/19.- Aprobar la factura n.º 19/4806, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 13.952,50 € (exento de IVA) relativa a "Actividades de infancia realizadas en C.T.L. Cadeneta (Casco Histórico-Zona San Pablo, en abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.66 Expediente número 671180/19.- Aprobar la factura n.º 2019/04, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.432,18 € (IVA exento) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Pandora (San José) en abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE PANDORA., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco,

Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.67 Expediente número 671265/19.- Aprobar la factura n.º FC04/2019, de fecha 2 de mayo de 2019, por importe de 5.333,90 € (IVA exento) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Sin Mugas del Bº del Actur del mes de abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.68 Expediente número 671277/19.- Aprobar la factura nº 26/2019, de fecha 2 de mayo de 2019, por importe de 14.927,84 € (exenta de IVA) relativa a "Actividades de infancia realizadas en CTL Gusantina – Zona Magdalena, en abril de 2019" y reconocer obligación económica a favor de GUSANTINA ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.69 Expediente número 671230/19.- Aprobar la factura nº 5/2019, de

fecha 29 de abril de 2019, por importe de 12.975,02 € (IVA incluido) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en el Centro Abierto Las Fuentes (Cantalobos), abril 2019" y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL AS PURNAS, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.70 Expediente número 582410/19.- Aprobar la factura nº F2019/28, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 2.840,00 € (IVA exento) relativa a "Realización de la actividad didáctica Zaragoza en tiempos de la Celestina para alumnos de 1º de Bachillerato de Centros Educativos de Zaragoza", y reconocer obligación económica a favor de (FAETON SERVICIOS EDUCATIVOS) LUIS RODRIGUEZ MARTÍNEZ, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EDU-3262-22799 "Zaragoza educadora" y número de RC 190146.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.71 Expediente número 669420/19.- Aprobar la facturas: n.º 2019091, de fecha 20 de marzo de 2019, por importe de 408,59 € (IVA incluido), n.º 2019108, de fecha 9 de abril de 2019, por importe de 2.781,28 € (IVA incluido), y 2019109 de fecha 9 de abril de 2019, por importe de 303,77 € (IVA incluido), relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de

vehículos del Parque Móvil Municipal" y reconocer obligación económica a favor de JOSÉ LUIS PÉREZ TRASOBARES, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-EQP-9205-21400 "Reparación y Mantenimiento Periféricos y Chapa", y número de RC 190328.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.72 Expediente número 671228/19.- Aprobar las facturas nº C19/33, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 20.310,91 € (IVA incluido), nº C19/30, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 9.494,23 € (IVA incluido), nº C19/26, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 6.660,21 € (IVA incluido) y nº C19/29, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 6.386,45 € (IVA incluido) relativas a "Actividades en materia de infancia realizadas en distintos C.T.L. y Ludotecas, en abril de 2019" y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros" y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.73 Expediente número 213920/19.- Aprobar la factura n.º 1180671789, de fecha 14 de diciembre de 2018, por importe de 522,07 € (IVA incluido), n.º 1180673445, de fecha 17 de diciembre de 2018, por importe de 1.753,46 € (IVA incluido) y n.º 1180673848, de fecha 18 de diciembre de 2018, por importe de 89,77 € (IVA incluido) relativa a "Derechos de autor generados

por diversos eventos del Servicio de Juventud", y reconocer obligación económica a favor de SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, S.C., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-JUV-3373-22706 "Ocio alternativo para jóvenes", y número de RC 190614.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.74 Expediente número 685010/19.- Aprobar las facturas nº 1901021992 de fecha 7 de mayo de 2019 por importe de 2.933,62 € (IVA incluido), nº 1905020156 de fecha 7 de mayo de 2019 por importe de 713,66 € (IVA incluido), nº 1901022255 de fecha 22 de mayo de 2019 por importe de 2.989,57 € (IVA incluido), nº 1901022258de fecha 22 de mayo de 2019 por importe de 2.928,43 € (IVA incluido) y nº 1901022244 de fecha 16 de mayo de 2019 por importe de 2.429,85 € (IVA incluido), relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal" y reconocer obligación económica a favor de EXPO TYRE 2005, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9205-21402 "Mantenimiento integral de vehículos" y número de RC 190324.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.75 Expediente número 676842/19.- Aprobar las facturas nº 2435961, de fecha 10 de mayo de 2019, por importe de 1.619,20 € (incluido I.V.A.); nº 2434011, de fecha 26 de abril de 2019, por importe de 2.383,92 € (incluido

I.V.A.); nº 2418517, de fecha 25 de abril de 2019, por importe de 838,30 € (incluido I.V.A.); nº 2425974, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 455,12 € (incluido I.V.A.), y nº SLR901N0009216, de fecha 23 de abril 2019, por importe de 836,46 € (incluido I.V.A.), relativas a "Suministro de energía eléctrica" y reconocer obligación económica a favor de ENDESA ENERGIA XXI SL, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-EQP-9204-22100 "Energía eléctrica" y número de RC 190718.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.76 Expediente número 696339/19.- Aprobar la factura n.º 19/41, de fecha 17 de mayo de 2019, por importe de 2.420,00 € (IVA incluido) relativa a "Esterilización de especie felina del Proyectos CES (Captura, esterilización y suelta)" y reconocer obligación económica a favor de (CENTRO CLÍNICO VETERINARIO "SAN MIGUEL") MARIA ROSARIO GOTOR FORCÉN, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22706 "Gastos proyectos CES", y número de RC 191262.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.77 Expediente número 709573/19.- Aprobar la factura nº 4556 de fecha 20 de diciembre de 2018 por importe de 17.877,75 € (IVA incluido), relativa a "Suministro de detectores de humos para personas mayores de 65 años" y reconocer obligación económica a favor de FIREX, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes

indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PEI-1361-22609 “Actividades culturales del Museo del Fuego y de los Bomberos” y número de RC 190984.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.78 Expediente número 770407/19.- Aprobar las facturas nº 502416 de fecha 1 de abril de 2019 por importe de 337,59 € (IVA incluido) y nº 502184 de fecha 1 de abril de 2019 por importe de 84,70 € (IVA incluido), relativas a “Servicio de alarma y custodia de llaves en el Centro de convivencia de La Paz” y reconocer obligación económica a favor de TÉCNICOS DE ALARMAS, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2317-22799 “Gestión, mantenimiento y actividades en centros de mayores” y número de RC 190751.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.79 Expediente número 654906/18.- Aprobar la certificación n.º UNO, de fecha 11 de junio de 2019, por importe de 50.337,02 € (IVA incluido), relativa a “Obras de emergencia cubierta en ruina en Travesía del Vado número 1”, y reconocer obligación económica a favor de CONSTRUCCIONES LECHA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-GUR-1513-7800218 “Ejecuciones Subsidiarias”, y número de RC 191800.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro,

Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.80 Expediente número 743720/19.- Aprobar las facturas nº F191-828 de fecha 15/03/19 por importe de 507,96 € (IVA incluido), nº F191-826 de fecha 15/03/19 por importe de 49,63 € (IVA incluido), nº F191-840 de fecha 15/03/19 por importe de 187,84 € (IVA incluido), nº F191-986 de fecha 31/03/19 por importe de 725,85 € (IVA incluido), nº F191-1216 de fecha 31/03/19 por importe de 616,10 € (IVA incluido), nº F191-1001 de fecha 31/03/19 por importe de 21,56 € (IVA incluido), nº F191-1098 de fecha 31/03/19 por importe de 91,50 € (IVA incluido), nº F191-988 de fecha 31/03/19 por importe de 46,61 € (IVA incluido), nº F191-1239 de fecha 15/04/19 por importe de 570,68 € (IVA incluido), nº F191-1273 de fecha 15/04/19 por importe de 130,14 € (IVA incluido) y nº F191-401 de fecha 15/02/19 por importe de 645,79 € (IVA incluido), relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales" y reconocer obligación económica a favor de FERRETERÍA ARIES, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones" y número de RC 190242.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.81 Expediente número 743744/19.- Aprobar las facturas nº 6483 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 1.207,88 € (IVA incluido), nº 6484 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 737,13 € (IVA incluido), nº 6485 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 1.887,60 € (IVA incluido), nº 6490 de fecha 15 de mayo de 2019 por importe de 2.039,55 € (IVA incluido) y nº 6491 de fecha 15 de mayo de 2019 por importe de 1.103,13 €

(IVA incluido), relativas a "Suministro de productos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas de titularidad municipal" y reconocer obligación económica a favor de UTE ADIEGO-FERBLA, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22199 "Suministros centralizados centros deportivos" y número de RC 191114.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.82 Expediente número 732559/19.- Aprobar la factura nº 0A19000269 de fecha 24 de mayo de 2019 por importe de 471,03 € (IVA incluido), relativa a "Suministro de sulfato de DPD para el laboratorio de la Planta Potabilizadora" y reconocer obligación económica a favor de MEDYQUIA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1611-22106 "Reactivos para Planta Potabilizadora" y número de RC 190121.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.83 Expediente número 775177/19.- Aprobar la factura Nº 2019-00054, de fecha 20 de abril de 2019, por importe de 3.630,00 € (IVA incluido) relativa a "Materiales, talleres, coordinación y gestión de MIRA 2019", y reconocer obligación económica a favor de CULTURA ATOMICA, S.L.U. por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PCI-9241-22609 "Programaciones ciudadanas y promoción de los Distritos y Barrios" y número de RC 190954.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu,

Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.84 Expediente número 775092/19.- Aprobar la factura N.º 119135, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 416,97 € (IVA incluido), N.º 119075, de fecha 22 de febrero de 2019, por importe de 30,25 € (IVA incluido), N.º 119103, de fecha 12 de marzo de 2019, por importe de 456,17 € (IVA incluido), N.º 119134, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 139,15 € (IVA incluido), N.º 119163, de fecha 29 de abril de 2019, por importe de 913,85 € (IVA incluido), y N.º 119199, de fecha 14 de mayo de 2019, por importe de 81,07 € (IVA incluido), relativa a "Diseño, maquetación, entradas, cartelería y carteles con destino a distintos Centros Cívicos", y reconocer obligación económica a favor de E-M-LINZA-PREEDICCIÓN-SERVI, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-PCI-9241-22609 "Programaciones ciudadanas y promoción distritos y barrios", y número de RC 190955.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.85 Expediente número 745576/19.- Aprobar la factura Nº 67/2019, de fecha 28 de abril de 2019, por importe de 1.100,00 € (IVA exento) relativa a "Espectáculo -Un salto de gigante- en el C.C. Río Ebro", y reconocer obligación económica a favor de PROMOTORA DE ACCIÓN INFANTIL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PCI-9241-22609 "Programaciones ciudadanas y promoción de los distritos y barrios" y

número de RC 190954.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.86 Expediente número 607322/19.- Aprobar la factura N.º RI19010894, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 842,61 € (IVA incluido), N.º UB19051606, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 18,15 € (IVA incluido) y N.º RI19012782, de fecha 23 de abril de 2019 , por importe de 1.001,80 € (IVA incluido) relativa a "Suministro y servicios de CO2 para la Planta Potabilizadora", y reconocer obligación económica a favor de NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.U., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-INF-1611-22106 "Reactivos para potabilizadora del agua", y número de RC 190121.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.87 Expediente número 732610/19.- Aprobar la factura Nº 0A19000227, de fecha 3 de mayo de 2019, por importe de 392,52 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de sulfato de DPD para el Laboratorio de la Planta Potabilizadora", y reconocer obligación económica a favor de MEDYQUIA, S.L. por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1611-22106 "Reactivos para potabilización del agua" y número de RC 190121.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve,

Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.88 Expediente número 714271/19.- Aprobar la Certificación Abril 2019, de fecha 10 de mayo de 2019, con N.º de factura A19800400355, por importe de 33.748,19 € (IVA incluido) relativa a "Servicio de limpieza de la Residencia Municipal Casa de Amparo relativas al mes de abril de 2019" y reconocer obligación económica a favor de SACYR FACILITIES, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-22700 "Limpieza edificios y dependencias municipales", y número de RC 190802.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.89 Expediente número 701743/19.- Aprobar la factura N.º 2019K040, de fecha 20 de mayo de 2019, por importe de 14.396,43 € (IVA incluido), relativas a "Servicio de gestión documental basado en Alfresco" y reconocer obligación económica a favor de KEENSOFTWARE, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-RYS-9207-22000 "Licencias de uso, impresos, soportes y repuestos" y número de RC 191230.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.90 Expediente número 743660/19.- Aprobar las facturas: nº 90.013, de fecha 18 de enero de 2019, por importe de 120,73 € (IVA incluido); nº

90.503, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 216,65 € (IVA incluido); n.º 91.108, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 82,76 € (IVA incluido); nº 91.110, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 30,25 € (IVA incluido); nº 91.106, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 222,20 € (IVA incluido), y nº 91.116, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 182,76 € (IVA incluido) relativas a "Suministro de material de higiene y limpieza con destino a los Centros Deportivos Municipales" y reconocer obligación económica a favor de BLAROZAR, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22199 "Suministros centralizados Centros Deportivos" y número de RC 191163.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.91 Expediente número 745527/19 Aprobar la factura N.º 2-2019, de fecha 20 de marzo de 2019, por importe de 2.783,00 € (IVA incluido), relativas a "Evento Ciclo ACTUR Acústico, Santi Gandul (Canta Sabina)" y reconocer obligación económica a favor de FRANCISCO JAVIER SANZ PALACIOS, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-PCI-9241-22609 "Programaciones ciudadanas y promoción de los distritos y barrios" y número de RC 190955.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.92 Expediente número 673867/19.- Aprobar la factura nº 30-2018 de fecha 24 de noviembre de 2018 por importe de 4.399,56 € (IVA incluido),

relativa a “Realización de la tercera y cuarta edición del curso de localización de personas en interior de edificios y en grandes áreas, para miembros de unidades caninas” y reconocer obligación económica a favor de MIGUEL DE PRADO GARCÍA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PEI-1361-2260617 “Escuela de formación (Ampliable)” y número de RC 191404.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.93 Expediente número 656012/19.- Aprobar la factura nº ILK-ESP19-01719 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 11.343,75 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de mantenimiento del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y Nómina del Ayuntamiento de Zaragoza desde el 1 de diciembre de 2018 hasta el 15 de febrero de 2019” y reconocer obligación económica a favor de META4 SPAIN, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PER-9201-22706 “Aplicación informática gestión de personal” y número de RC 191486.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.94 Expediente número 641126/19.- Aprobar la factura nº 18, de fecha 16 de mayo de 2019, por importe de 3.486,86 € y por importe de 732,24 € (importe éste último correspondiente al IVA, al objeto que el Ayuntamiento de Zaragoza pueda abonarlo a la Agencia Tributaria, dado que se trata de una operación realizada con una empresa de otro estado miembro de la

Unión Europea), relativa a “Servicios derivados de la Licencia Millenium” y reconocer obligación económica a favor de INNOVATIVE INTERFACES GLOBAL LIMITED, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-MAM-1721-22699 “Gastos funcionamiento Agenda 21 Local” y número de RC 191534.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.95 Expediente número 608183/19.- Rectificar el error material producido en el apartado segundo de la Resolución del Sr. Consejero de Economía y Cultura, de fecha 30 de mayo de 2019, por el que se acuerda la Convalidación de Gasto a favor de CLECE, S.A. correspondiente a una factura relativa al “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias preventivo zona II. Marzo 2019”, en el siguiente sentido: donde dice, "La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 “Prestaciones domiciliarias y teleasistencia” y número de RC 190254", debe decir, “La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2313-22799 “Prestaciones domiciliarias y teleasistencia” y número de RC 191372”.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.96 Expediente número 732170/19.- Aprobar la factura: n.º 29083, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 1.193,97 € (IVA incluido), relativa a “Suministro de material sanitario para la farmacia municipal, botiquines, servicios médicos, Policía Local y Bomberos” y reconocer

obligación económica a favor de SESAMAT, S.L., por el concepto e importe antes indicado. Aprobar la facturas: n.º 124903, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 865,43 € (IVA incluido), n.º 125172, de fecha 4 de junio de 2019, por importe de 1.540,80 € (IVA incluido), n.º 125173, de fecha 4 de junio de 2019, por importe de 625,57 € (IVA incluido) y n.º 125174, de fecha 4 de junio de 2019, por importe de 543,81 € (IVA incluido), relativas a "Suministro de material sanitario para la farmacia municipal, botiquines, servicios médicos, Policía Local y Bomberos" y reconocer obligación económica a favor de IBOR ORTOPEDIA Y MEDICINA, S.L., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-SPS-3121-22699 "Prevención y salud laboral", y número de RC 191384.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.97 Expediente número 703320/19.- Aprobar la Certificación Abril 2019, de fecha 10 de mayo de 2019, con n.º de factura 3326669, por importe de 690.894,27 € (IVA incluido) relativa a "Servicio de limpieza de Colegios Públicos y Pabellones deportivos adscritos a ellos" y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A. por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-3231-22700 "Limpieza colegios públicos y pabellones deportivos adscritos a ellos", y número de RC 190791.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.98 Expediente número 728539/19.- Aprobar las facturas nº 18/19, de 1

de marzo de 2019, por importe de 348,00 € (exento de IVA), nº 10/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 432,00 € (exento de IVA), nº 12/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 384,00 € (exento de IVA), nº 16/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 336,00 € (exento de IVA), nº 23/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 672,00 € (exento de IVA), nº 13/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 480,00 € (exento de IVA), nº 22/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 288,00 € (exento de IVA) y nº 21/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 288,00 € (exento de IVA), relativas a "Actividades, cursos y talleres realizados en los centros de convivencia para las personas mayores" y reconocer obligación económica a favor de la FUNDACIÓN LA CARIDAD, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2317-22609 "Programas de actividades en centros de mayores" y número de RC 190838 para la factura 18/19, RC 190826 para la factura 10/19, RC 190981 para la factura 12/19, RC 190834 para la factura 16/19, RC 190845 para la factura 23/19, RC 190824 para la factura 13/19, RC 190842 para la factura 22/19 y RC 190841para la factura 21/19.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.99 Expediente número 728527/19.- Aprobar las facturas nº 14/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 171,71 € (exento de IVA), nº 07/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 576,00 € (exento de IVA), nº 05/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 735,90 € (exento de IVA), nº 12/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 392,48 € (exento de IVA), nº 13/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 686,84 € (exento de IVA), nº 03/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 257,57 € (exento de IVA), nº 15/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 294,36 € (exento de IVA) y nº 02/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 846,29 € (exento de IVA), relativas a "Actividades, cursos y talleres realizados en los centros de convivencia de personas mayores" y reconocer

obligación económica a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES A.G.U.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2317-22609 "Programas de actividades en centros de mayores" y número de RC 190849 para la factura 14/2019, RC 190845 para la factura 07/2019, RC 190831 para la factura 05/2019, RC 190830 para la factura 12/2019, RC 190847 para la factura 13/2019, RC 190819 para la factura 03/2019, RC 190826 para la factura 15/2019 y RC 190837 para la factura 02/2019.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.100 Expediente número 671450/19.- Aprobar las facturas n.º 004514, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.804,25 € (IVA incluido), n.º 004515, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.756,34 € (IVA incluido), n.º 004516, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.758,93 € (IVA incluido) y n.º 004517, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.784,22 € (IVA incluido), relativas al "Servicio de Programa de Educación de Calle Delicias, San José, Las Fuentes y Rabal", y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.101 Expediente número 775055/19.- Aprobar la factura n.º 119210, de fecha 30 de mayo de 2019, por importe de 2.049,74 € (IVA incluido),

relativa al servicio de “Diseño, maquetación, entradas, cartelería y carteles con destino a distintos centros cívicos”, y reconocer obligación económica a favor de E-M-LINZA-PREEDICCION-SERVI-SL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-RUR-9241-22609 “Actividades barrios rurales”, y número de RC 190721.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.102 Expediente número 738728/19.- Aprobar la factura nº 04/2019, de fecha 2 de mayo de 2019, por importe de 5.871,08 € (exento de IVA) relativa a “Actividades de infancia realizadas en CTL La Cigüeña (La Cartuja)” y reconocer obligación económica a favor de ASOC. EDUCATIVA TIEMPO LIBRE- LA CIGÜEÑA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019- ACS-2314-22799 “Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros” y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.103 Expediente número 738655/19.- Aprobar las facturas de fecha 31 de marzo de 2019, número 186 por importe de 12.098,12 € (IVA exento) y número 187 por importe de 8.723,92 (IVA exento), relativa a “Actividades en materia de infancia realizada en distintos C.T.L.”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la

aplicación 2019-ACS-2314-22799 “Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros”, y número de RC 190250.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.104 Expediente número 775116/19.- Aprobar las facturas n.º EF19065, de fecha 13 de mayo de 2019, por importe de 181,50 € (IVA incluido) y n.º EF19059, de fecha 6 de mayo de 2019, por importe de 248,05 € (IVA incluido), relativa al servicio de “Asistencia Técnica de sonido en diversas actuaciones en distintos centros cívicos”, y reconocer obligación económica a favor de ESPECTACULOS MUSISER, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PCI-9241-22609 “Programaciones ciudadanas y promoción de los distritos y barrios”, y número de RC 190955.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.105 Expediente número 532822/19.- Aprobar la factura número B19/39.681, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 2.356,09 € (IVA incluido), relativa a “Entrega y recogida de contenedores para retirada y posterior tratamiento de residuos y para retirada de escombros” y reconocer obligación económica a favor de CASALÉ GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 “Conservación y Mantenimiento Instalaciones”, y número de RC 190242.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero,

Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.106 Expediente número 555612/19.- Aprobar las facturas, de fecha 15 de marzo de 2019, número F190319 por importe de 25,89 € (IVA incluido) y número F190320 por importe de 51,79 € (IVA incluido), relativa a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales" y reconocer obligación económica a favor de AESA-ARAGONESA DE EQUIPAMIENTO, S.L., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22699 "Gastos de Tarjetas de acceso y diversos", y número de RC 190165.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.107 Expediente número 587949/19.- Aprobar las facturas, de fecha 30 de abril de 2019, número 5600184459 por importe de 78.721,66 € (IVA incluido), número 5600184460 por importe de 75.827,26 € (IVA incluido) y número 5600184461 por importe de 80.672,04 € (IVA incluido), relativas a "Servicios de control, mantenimiento y socorrismo prestados en el Centro Deportivo Municipal Alberto Maestre" y reconocer obligación económica a favor de FERROVIAL SERVICIOS S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-22799 "Contratos de servicios en centros y pabellones deportivos", y número de RC 191126.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez,

Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.108 Expediente número 639525/19.- Aprobar la factura número 2196525, de fecha 26 de abril de 2019, por importe de 3.546,51 € (IVA incluido), relativa a "Servicios necesarios para la realización de análisis físico químicos y microbiológicos en agua potable de la red de abastecimiento, aguas residuales de las EDAR y colectores de Zaragoza y análisis de alimentos" y reconocer obligación económica a favor de LAMSE S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ISP-3111-22106 "Material fungible y otros gastos laboratorio", y número de RC 190099.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.109 Expediente número 1283059/18.- Aprobar la factura n.º 18/513, de fecha 30/09/2018, por importe de 2.149,29 € (IVA incluido), relativa a la Certificación n.º 7 Final y Acta de Precios Contradictorios de las obras de "Climatización del Centro Cívico Tío Jorge" y reconocer obligación económica a favor de CLIMARFRICA 2013, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-63201 "Plan obras conservación equipamientos", y número de RC 190374.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.110 Expediente número 743854/19.- Aprobar las facturas nº 111744, de

fecha 30 de abril de 2019, por importe de 682,94 € (IVA incluido) y nº 110025, de fecha 12 de abril de 2019, por importe de 142,49 € (IVA incluido) relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales" y reconocer obligación económica a favor de MAINFER MAYORISTA PARA LA INDUSTRIA Y LA FERRETERÍA, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019- DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones" y número de RC 190242.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.111 Expediente número 714075/19.- Aprobar la factura nº 20190000000000010 de fecha 27 de mayo de 2019 por importe de 4.001,53 € (IVA incluido), relativa a "Alquiler de aulas para la celebración de procesos selectivos" y reconocer obligación económica a favor de UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PER-9201-22699 "Gastos funcionamiento, procesos selección y fichas control" y número de RC 191306.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.112 Expediente número 735925/19.- Aprobar la factura nº 004558 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 4.642,03 € (IVA incluido), relativa a "Actividades prestadas con jóvenes del Distrito Sur durante el mes de mayo de 2019" y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La

convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3372-22799 “PIEE y Casas de Juventud” y número de RC 190452.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.113 Expediente número 735974/19.- Aprobar la factura nº 004559 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 4.678,75 € (IVA incluido), relativa a “Actividades prestadas con jóvenes de Parque Goya durante el mes de mayo de 2019” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3372-22799 “PIEE y Casas de Juventud” y número de RC 190460.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.114 Expediente número 757110/19.- Aprobar las facturas nº 751219050121 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 347,90 € (IVA incluido), nº 751219050125 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 626,95 € (IVA incluido), nº 751219050127 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 645,06 € (IVA incluido), nº 751219050118 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 3.096,97 € (IVA incluido), nº 751219050120 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 72,48 € (IVA incluido), nº 751219050123 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 659,56 € (IVA incluido), nº 751219050126 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 195,69 € (IVA incluido), nº 751219050116 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 246,43 € (IVA incluido), nº 751219050115 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 521,85 € (IVA incluido), nº 751219050117 de

fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 297,16 € (IVA incluido), nº 751219050122 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 11.509,67 € (IVA incluido), nº 751219050119 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 1.989,55 € (IVA incluido) y nº 751219050124 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 1.130,67 € (IVA incluido), relativas a "Servicio de control, atención al público y auxiliar de producción de salas de exposiciones, museos y Centro de Historias, dependientes del Servicio de Cultura y de otras instalaciones del Servicio de Patrimonio e Historia Cultural del Ayuntamiento de Zaragoza durante el mes de mayo de 2019" y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-CUL-3331-22701 "Servicio control, atención al público y mantenimiento salas exposiciones y museos" y número de RC 191721.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.115 Expediente número 759723/19.- Aprobar las facturas nº 4042493850 de fecha 11 de abril de 2019 por importe de 121,00 € (IVA incluido) y nº 4042631880 de fecha 14 de mayo de 2019 por importe de 314,02 € (IVA incluido), relativas a "Suministro de materiales para Talleres y Brigadas" y reconocer obligación económica a favor de WURT-ESPAÑA, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9205-21300 "Herramientas, suministros y prevención de riesgos Parque de Tracción" y número de RC 190330.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado

el dictamen.

39.116 Expediente número 738875/19.- Aprobar las facturas n.º 04/2019, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.238,00 € (IVA exento) y n.º 06/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 1.238,00 € (IVA exento), relativas a "Servicios prestados en la Ludoteca Escarramate del Barrio de Peñaflor en abril y mayo de 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE PITUFOS, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.117 Expediente número 739027/19.- Aprobar las facturas n.º 00338, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 9.924,62 € (IVA exento), n.º 337, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 8.412,56 € (IVA exento) y n.º 246, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 7.319,36 € (IVA exento) relativas a "Actividades en materia de infancia realizadas en distintos C.T.L., Ludotecas y Programas de Educación de Calle, en abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y

9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.118 Expediente número 738510/19.- Aprobar la factura n.º 751219040085, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 474,70 € (I.V.A. incluido) relativa a "Servicios prestados en la Casa de las Culturas y la Solidaridad, en abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2317-21202 "Mantenimiento y actividades programas Casa Culturas", y número de RC 190195.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.119 Expediente número 738484/19.- Aprobar la factura n.º 3320145, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 2.245,09 € (I.V.A. incluido) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. Paniporta (Montañana), en abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.120 Expediente número 759796/19.- Aprobar las facturas Nº SBR 0000243, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 861,99 € (IVA incluido) y n.º SBR 0000249, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de

478,72 € (IVA incluido) relativa a “Inspección técnica de vehículos municipales”, y reconocer obligación económica a favor de GRUPO ITEVELESA, S.L.U. por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9205-21401 “Gestión, matriculación y revisión vehículos” y número de RC 190327.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.121 Expediente número 749522/19.- Aprobar la factura Nº 2019008081, de fecha 3 de junio de 2019, por importe de 20.314,51 € (IVA incluido) relativa a “Mediación, inserción y asesoramiento para la difusión de publicidad oficial e institucional”, y reconocer obligación económica a favor de HAVAS MEDIA GROUP, S.A. por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ALC-9221-22602 “Publicidad institucional” y número de RC 191810.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.122 Expediente número 754464/19.- Aprobar la factura Nº A/00616, de fecha 2 de mayo de 2019, por importe de 2.699,51 € (IVA incluido) relativa a “Notificaciones Elecciones Municipales”, y reconocer obligación económica a favor de ORMA MAIL, S.L. por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ORG-9231-22705 “Revision y actualizacion censal de colegios electorales” y número de RC 191411.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca,

Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.123 Expediente número 772288/19.- Aprobar la factura Nº 19FVM007562, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 10.277,92 € (IVA incluido) relativa a "Servicios de gestión y animación del PIEE en colegios de educación infantil y primaria. Lote 2", y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3372-22699 "PIBO (7.2): Animación de espacios y actividades juveniles. Programas Plan Joven" y número de RC 190649.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.124 Expediente número 747555/19.- Aprobar la factura Nº 004557, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 10.038,22 € (IVA incluido) relativa a "Servicios de gestión y animación del PIEE en colegios de educacion infantil y primaria. Lote 1", y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3372-22609 "PIBO (3.1.10): Animación de espacios y actividades juveniles. Programas Plan Joven" y número de RC 190648.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y

9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.125 Expediente número 737598/19.- Aprobar la certificación nº 06/2019 de fecha 8 de mayo de 2019 por un importe de 65.707,97 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. ZONA III", en el periodo del 1 al 30 de abril de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES-IBERCO-SA.- La convalidación del gasto antes indicado será atendida con cargo a las partidas 2019-INF-1532-61912. "Obras menores vialidad" y 2019-INF-1611-6120018 "Renovación red de aguas (PLU 2018-11) y RC nº 191601.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.126 Expediente número 770470/19.- Aprobar la certificación nº 1-2019 de fecha 17 de mayo de 2019 por un importe de 179.898,63 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA RED VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA", en el periodo de 2 de enero a 30 de abril de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa API MOVILIDAD, S.A. por el concepto e importe antes indicado.- Que la convalidación del gasto antes indicado sea atendida con cargo a la partida 2019-MOV-1331-21900. "Mantenimiento y conservación señalización horizontal y vertical" y RC nº 191533.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.127 Expediente número 776197/19.- Aprobar la certificación nº 37 de fecha 5 de junio de 2019 por un importe de 68.468,50 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS", en el periodo de 1 a 31 de mayo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa UTE JARDINES PERIFERIA (SUFISA IDECON, S.A.U.) por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicado será atendida con cargo a la partida 2019-MAM-1723-21900. "Mantenimiento de obras y equipamientos en espacios naturales" y RC nº 190089.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.128 Expediente número 738704/19.- Aprobar las facturas n.º 509, de fecha 22 de mayo de 2019, por importe de 14.118,86 € (exento de IVA) n.º 513, de fecha 3 de junio de 2019, por importe de 15.878,06 € (exento de IVA), n.º 510, de fecha 22 de mayo de 2019, por importe de 5.415,54 € (exento de IVA) n.º 514, de fecha 3 de junio de 2019, por importe de 5.462,44 € (exento de IVA), relativas a "Actividades en materia de infancia realizadas en CTL Barbol y Mesaches, abril y mayo 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.129 Expediente número 743683/19.- Aprobar las facturas n.º 19/002074, de fecha 26 de marzo de 2019, por importe de 259,99 € (IVA incluido) n.º 19/002161, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 139,53 € (IVA incluido), y n.º 19/003050, de fecha 24 de abril de 2019, por importe de 1.956,35 € (IVA incluido), relativas a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales", y reconocer obligación económica a favor de TALLERES SAMPIETRO, S.A., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones", y número de RC 190242.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.130 Expediente número 592085/19.- Aprobar las facturas n.º RGAV-36934, de fecha 9 de enero de 2019, por importe de 190,40 € (IVA incluido) y n.º RGAV-36836, de fecha 8 de enero de 2019, por importe de 206,60 € (IVA incluido), relativas a "Viajes ponente a GDG Developers Group y Devfest 18", y reconocer obligación económica a favor de AZUL MARINO VIAJES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-CIN-4921-22799 "Servicios de Ciudad Inteligente", y número de RC 190804.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.131 Expediente número 743622/19.- Aprobar la factura nº 38986, de fecha 6 de abril de 2019, por importe de 135,63 € (IVA incluido) nº 38985,

de fecha 6 de abril de 2019, por importe de 4,86 € (IVA incluido) nº 34851, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 66,33 € (IVA incluido) nº 34968, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 39,97 € (IVA incluido) nº 34840, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 118,71 € (IVA incluido) nº 38971, de fecha 6 de abril de 2019, por importe de 110,29 € (IVA incluido) nº 35461, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 125,05 € (IVA incluido) nº 38981, de fecha 6 de abril de 2019, por importe de 126,78 € (IVA incluido) nº 35069, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 184,61 € (IVA incluido) nº 35138, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 27,93 € (IVA incluido) nº 39064, de fecha 6 de abril de 2019, por importe de 206,57 € (IVA incluido) nº 34867, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 471,79 € (IVA incluido) nº 27351, de fecha 9 de marzo de 2019, por importe de 159,28 € (IVA incluido) nº 31902, de fecha 23 de marzo de 2019, por importe de 32,00 € (IVA incluido) nº 43968, de fecha 20 de abril de 2019, por importe de 21,90 € (IVA incluido) nº 47913, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 38,61 € (IVA incluido) nº 43980, de fecha 20 de abril de 2019, por importe de 861,88 € (IVA incluido) nº 47531, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.390,90 € (IVA incluido) nº 41691, de fecha 13 de abril de 2019, por importe de 394,29 € (IVA incluido) relativa a "Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales " y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019- DEP-3422-21200 "Conservación y mantenimiento instalaciones" y número de RC 190242.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.132 Expediente número 459444/19.- Aprobar las facturas n.º 000009, de fecha 25 de marzo de 2019, por importe de 3.007,50 € (IVA incluido) n.º 000010, de fecha 2 de abril de 2019, por importe de 2.615,00 € (IVA

incluido), relativas a “Suministros de bebidas, cafés e infusiones eventos Etopía, Proyecto Smart Places”, y reconocer obligación económica a favor de DOLADO VILLAMON S.L., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-CIN-4921-22799 “Servicios de Ciudad Inteligente”, y número de RC 190804.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.133 Expediente número 768733/19.- Aprobar la factura n.º 19/63, de fecha 11 de junio de 2019, por importe de 1.440,00 € (IVA incluido) relativa a “Esterilización de especie felina del Proyectos CES (Captura, esterilización y suelta)” y reconocer obligación económica a favor de CENTRO CLÍNO VETERINARIO “SAN MIGUEL” (MARIA ROSARIO GOTOR FORCÉN), por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22706 “Gastos proyectos CES”, y número de RC 191262.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.134 Expediente número 1668125/18.- Aprobar las facturas n.º 466/18, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 2.770,30 € (IVA incluido) n.º 515/18, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 3.621,53 € (IVA incluido), relativas a “Modificación y ejecución de zanja para la zona de evacuación segura del Recinto Ferial de Valdespartera durante las Fiestas del Pilar de 2018”, y reconocer obligación económica a favor de EXCAVACIONES GRASA, S.L., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo

a la partida 2019-SPU-3381-62900 “Ferial de atracciones: obras de adaptación”, y número de RC 191477.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.135 Expediente número 718888/19.- Aprobar la factura nº 8200187462 de fecha 14 de mayo de 2019 por importe de 337,71 € (IVA incluido), relativa a “Suministros necesarios para la realización de análisis físico-químicos y microbiológicos en agua potable de la red de abastecimiento, aguas residuales de las EDAR y colectores de Zaragoza y análisis de alimentos” y reconocer obligación económica a favor de THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ISP-3111-22106 “Material fungible y otros gastos laboratorio” y número de RC 190099.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.136 Expediente número 727740/19.- Aprobar la factura nº F/164 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 2.143,93 € (IVA incluido), relativa a “Reparación de salida de gases tóxicos en habitáculo de una furgoneta adscrita a la Unidad de Fontanería de las Brigadas de Conservación” y reconocer obligación económica a favor de JUAN JOSÉ MAINAR SEBASTIÁN (TALLERES MAINAR), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1533-21400 “Mantenimiento y reparación vehículos y maquinaria” y número de RC 190400.- Votan a favor las señoras y señores:

Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.137 Expediente número 684881/19.- Aprobar las facturas nº 285 de fecha 24 de abril de 2019 por importe de 117,42 € (IVA incluido), nº 286 de fecha 24 de abril de 2019 por importe de 117,42 € (IVA incluido) y nº 289 de fecha 24 de abril de 2019 por importe de 115,22 € (IVA incluido), relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal" y reconocer obligación económica a favor de ARA MOTOS 2015, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9205-21402 "Mantenimiento integral de vehículos" y número de RC 190324.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

139.138 Expediente número 709304/19.- Aprobar la factura n.º 19/50, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 4.460,05 € (exento de IVA) relativa a "Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Movera) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-JUV-3372-22799 "PIEE Y CASAS DE JUVENTUD", y número de RC 190618.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría,

Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.139 Expediente número 673930/19.- Aprobar las facturas nº F/190578, de fecha 29 de abril de 2019, por importe de 998,40 € (IVA incluido) y nº F/190294, de fecha 6 de marzo de 2019, por importe de 1.297,22 € (IVA incluido), relativas a "Suministros de materiales para inspección y mantenimiento de equipos de respiración autónoma" y reconocer obligación económica a favor de A24 SEGURIDAD, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PEI-1361-21301 "Taller de mantenimiento de equipos respiradores" y número de RC 191329.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.140 Expediente número 671302/19.- Aprobar las facturas n.º 004505, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 15.445,71 € (IVA incluido), n.º 004506, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 11.765,39 € (IVA incluido), n.º 004507, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.956,40 € (IVA incluido), n.º 004508, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.956,40 € (IVA incluido), n.º 004509, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 9.268,03 € (IVA incluido), n.º 004510, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 16.681,43 € (IVA incluido), n.º 004511, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 7.727,65 € (IVA incluido), n.º 004512, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 18.583,80 € (IVA incluido) y 004513, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 8.181,78 € (IVA incluido), relativas a "Actividades en materia de infancia realizadas en distintos C.T.L., Ludotecas y Programas de Educación de Calle", y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799

"Servicios de infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.141 Expediente número 669322/19.- Aprobar la certificación nº 147 de fecha 16 de mayo de 2019 por un importe de 125.811,82 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. (ZONA II), en el periodo de 1 a 30 de abril de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.AU. por el concepto e importe antes indicado.- Que la convalidación del gasto antes indicado sea atendida con cargo a la partidas 2019-INF-1532-61912 "Obras menores vialidad" y 2019-INF-1611-6120018 "RENOVACIÓN RED DE AGUAS (PLU 2018-11)" y RC nº 191464.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.142 Expediente número 677238/19.- Aprobar la factura nº 51/2018/SZ3, de fecha 24 de diciembre de 2018, por importe de 909,11 € (IVA incluido) relativa a "Reparación colisión Z3-101-045 en Parque Oriente (C/ Balbino Orensanz) ref. 2018/C00104 de fecha 3-12-2018" y reconocer obligación económica a favor de U.T.E. ALUMBRADO ZARAGOZA (INDUSTRÍA Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A.; ENRIQUE COCA, S.A. y CERMA Y ARRIAXA, S.L.), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida

2019-INF-1651-21300 “Conservación alumbrado público” y número de RC 190701.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.143 Expediente número 710239/19.- Aprobar la certificación nº 150 de fecha 31 de mayo de 2019 por un importe de 108.357,06 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA”, en el periodo de 1 a 31 de marzo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. por los conceptos e importes antes indicados.- Que el mencionado gasto sea atendido con cargo a la partida 2019/LIM/1622/22700. “Gestión de Puntos Limpios” y RC nº 190307.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.144 Expediente número 578047/19.- Aprobar las facturas n.º 89F133491, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 2.395,38 € (IVA incluido) y n.º 89F138984, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 254,66 € (IVA incluido) relativas al “Servicio de contenedores higiénicos en los centros de convivencia para las personas mayores, en el periodo de 1 de enero a 31 de marzo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2317-22799 “Gestión, mantenimiento y actividades en centros de mayores”, y número de RC 191220.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas,

Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.145 Expediente número 671412/19.- Aprobar la factura n.º 04/2019, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 4.631,43 € (IVA exento) relativa a "Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. Zascandil, en abril de 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ZASCANDIL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2314-22799 "Servicios de infancia: Centros de Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.146 Expediente número 696376/19.- Aprobar la factura n.º 10/19, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 1.452,00 € (IVA incluido), relativa a "Esterilización de especie felina del Proyecto CES (Captura, esterilización y suelta)", y reconocer obligación económica a favor de la empresa CLÍNICA VETERINARIA SYMAY (TUIYO, S.C.), por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación de los gastos antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-OPA-3111-22706 "Gastos Proyectos Ces", y número de RC 191262.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.147 Expediente número 684917/19.- Aprobar las facturas: n.º F/170, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.391,44 € (IVA incluido), n.º F/171, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 493,84 € (IVA incluido) y n.º F/172, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.333,21 € (IVA incluido), relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal", y reconocer obligación económica a favor de JUAN JOSÉ MAINAR SEBASTIÁN - TALLERES MAINAR, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9205-21402 "Mantenimiento integral de vehículos", y número de RC 190324.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.148 Expediente número 669566/19.- Aprobar la facturas: n.º 00903, de fecha 1 de abril de 2019, por importe de 227,93 € (IVA incluido), n.º 00904, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 457,66 € (IVA incluido), n.º 00905, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 494,66€ (IVA incluido), n.º 00906, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 2.992,85 € (IVA incluido) n.º 00907, de fecha 12 de abril de 2019, por importe de 129,16 € (IVA incluido), n.º 01120, de fecha 26 de abril de 2019, por importe de 2.891,39 € (IVA incluido), n.º 01121, de fecha 26 de abril de 2019, por importe de 973,90 € (IVA incluido), n.º 01122, de fecha 26 de abril de 2019, por importe de 467,98 € (IVA incluido), n.º 01279, de fecha 7 de mayo de 2019, por importe de 1.226,34 € (IVA incluido), n.º 01280, de fecha 7 de mayo de 2019, por importe de 368,43 € (IVA incluido), y n.º 01281, de fecha 7 de mayo de 2019, por importe de 750,25 € (IVA incluido), relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal" y reconocer obligación económica a favor de la empresa AUTOINDUSTRIAL, S.L.L., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con

cargo a la aplicación 2019-EQP-9205-21400 “Reparación y Mantenimiento Periféricos y Chapa”, y número de RC 190324.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.149 Expediente número 703404/19.- Aprobar la facturas: n.º 4042411825, de fecha 28 de marzo de 2019, por importe de 180,29 € (IVA incluido), n.º 4042411824, de fecha 28 de marzo de 2019, por importe de 74,25 € (IVA incluido), n.º 4042415329, de fecha 28 de marzo de 2019, por importe de 311,70 € (IVA incluido), n.º 4042431890, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 768,71 € (IVA incluido) n.º 4042479892, de fecha 9 de abril de 2019, por importe de 22,02 € (IVA incluido), n.º 4042515063, de fecha 16 de abril de 2019, por importe de 253,17 € (IVA incluido), n.º 4042533228, de fecha 24 de abril de 2019, por importe de103,82 € (IVA incluido), n.º 4042584308, de fecha 3 de mayo de 2019, por importe de 29,52 € (IVA incluido), n.º 4042623833, de fecha 13 de mayo de 2019, por importe de 135,04 € (IVA incluido), n.º 4042627833, de fecha 14 de mayo de 2019, por importe de 57,72 € (IVA incluido) y n.º 4042668188, de fecha 21 de mayo de 2019, por importe de 11,23 € (IVA incluido), relativas a “Suministro de materiales para la Unidad de Brigadas de Arquitectura” y reconocer obligación económica a favor de la empresa WURT ESPAÑA, S.A., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-EQP-9204-21305 “Materiales y herramientas brigadas”, y número de RC 190329.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.150 Expediente número 714246/19.- Aprobar la certificación nº 3/2019 (Fra. 114/2019) de fecha 17 de mayo de 2019 por un importe de 179.264,86 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "CONSERVACIÓN DEL MATERIAL SEMAFÓRICO Y SEÑALES LUMINOSAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA, en el periodo del 1 a 15 de marzo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CERMA Y ARRIAXA S.L.- Que la convalidación del gasto antes indicado sea atendida con cargo a la partida 2019/MOV/1331/22799. "Conservación, semaforización vías ciclistas y suministro equipos regulación tráfico" y RC nº 190625.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.151 Expediente número 684795/19.- Aprobar las facturas: n.º TC11Z19250, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 48,79 € (IVA incluido), n.º TC11Z19251, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 79,28 € (IVA incluido), n.º TC11Z19256, de fecha 8 de abril de 2019, por importe de 118,33 € (IVA incluido), n.º RC11Z191222 de fecha 12 de abril de 2019, por importe de 409,50 € (IVA incluido), n.º TC11Z19278, de fecha 24 de abril de 2019, por importe de 746,95 € (IVA incluido), n.º RC11Z191222, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.015,03 € (IVA incluido), n.º TC11Z19325, de fecha 9 de mayo de 2019, por importe de 337,31 € (IVA incluido) y n.º RC11Z191590, de fecha 15 de mayo de 2019, por importe de 599,53 € (IVA incluido) relativas a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal", y reconocer obligación económica a favor de la empresa AUTO ALSAY, S.L., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9205-21402 "Mantenimiento integral de vehículos", y número de RC 190324.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve,

Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.152 Expediente número 747665/19.- Aprobar las facturas, de fecha 2 de abril de 2019, n.º 2019.560.0.4084 por importe de 828,78 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.2774 por importe de 84,14 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3458 por importe de 2.311,42 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3497 por importe de 433,53 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3539 por importe de 513,26 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3540 por importe de 1.055,96 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3530 por importe de 486,19 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3937 por importe de 429,96 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.2660 por importe de 441,74 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3971 por importe de 273,49 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3026 por importe de 169,88 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3382 por importe de 394,29 € (IVA incluido) relativa al servicio de "Canon de vertido de aguas, al dominio publico hidráulico, procedentes de instalaciones de climatización municipales", y reconocer obligación económica a favor de CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO, por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9204-21302 "Conservación instalaciones eléctricas y actos públicos", y número de RC 190707.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.153 Expediente número 677226/19.- Aprobar la factura nº 50/2018/SZ3, de fecha 24 de diciembre de 2018, por importe de 1.081,79 € (IVA incluido) relativa a "Reparación colisión Z3-282-081 en Paseo Bicentenario ref. 2018/C00090 de fecha 30-10-2018" y reconocer obligación económica a favor de U.T.E. ALUMBRADO ZARAGOZA (INDUSTRÍA Y

MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A.; ENRIQUE COCA, S.A. y CERMA Y ARRIAXA, S.L.), por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1651-21300 "Conservación alumbrado público" y número de RC 190701.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.154 Expediente número 732645/19.- Aprobar la factura nº 47963, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 334,17 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de material para reparaciones en la dosificación de almidón en decantadores de la Planta Potabilizadora" y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., con domicilio en C/ Alcalde Caballero, 16 C.P. 50014, Zaragoza y CIF B99385502, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019- INF-1611-21301 "Material y reparación instalaciones" y número de RC 190112.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.155 Expediente número 290052/16.- Aprobar la factura nº 072/19, de fecha 7 de junio de 2019, por importe de 38.207,86 € (IVA incluido) relativa a "Obras realizadas con carácter de emergencia en la Torre Mudejar de Monzalbarba" y reconocer obligación económica a favor de CONSTRUCC-EXCAV-LECHA-SL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019- GUR-1513-61901 "PICH (2.1.12): Actuaciones urgentes edificios y..." y número de RC 191788.- Votan a favor las señoras y señores:

Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.156 Expediente número 1502850/18.- Aprobar la certificación DOS Y LIQUIDACIÓN de fecha 4 de junio de 2019 por un importe de 202.834,82 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de "Obras de seguridad y emergencia. Edificio de antiguas viviendas del antiguo Cuartel de Pontoneros. C/ Madre Rafols 8-10-12", en el periodo del 21 de diciembre de 2018 hasta el 4 de junio de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L.- Que la convalidación del gasto antes indicado sea atendida con cargo a la partida 2019-GUR-1513-61901 "PICH (2.1.12): Actuaciones urgentes edificios y solares casco histórico" y nº RC 191750.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.157 Expediente número 732511/19.- Aprobar la factura n.º 20869, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 476,44 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de hipoclorito sódico" y reconocer obligación económica a favor de D. CARLOS BLANCO LORENTE (FERBLA), por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1611-22106 "Reactivos para Planta Potabilizadora", y número de RC 190121. - Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez,

Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.158 Expediente número 732486/19.- Aprobar la factura n.º 0A19000281, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 215,38 € (IVA incluido) relativa a "Suministro de reactivos Chemkey para la calibración de los analizadores de cloro libre para el Laboratorio de la Planta Potabilizadora" y reconocer obligación económica a favor de MEDYQUIA S.L., por el concepto e importe antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-INF-1611-22106 "Reactivos para Planta Potabilizadora", y número de RC 190121.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.159 Expediente número 701890/19.- Aprobar las facturas N.º 0095535468, de fecha 8 de mayo de 2019, por importe de 227,64 € (IVA incluido), N.º 0095536403, de fecha 22 de mayo de 2019, por importe de 157,50 € (IVA incluido), N.º 0095536405, de fecha 22 de mayo de 2019, por importe de 308,40 € (IVA incluido) y N.º 0095536404, de fecha 22 de mayo de 2019, por importe de 318,98 € (IVA incluido), relativas a "Suministro de alimentos de primera necesidad, con destino a la Casa de acogida de mujeres maltratadas, mes de abril de 2019" y reconocer obligación económica a favor de EL CORTE INGLÉS, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-IGL-2317-22699 "Atención mujeres víctimas violencia machista" y número de RC 190156.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y

9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.160 Expediente número 714087/19.- Aprobar la factura N.º 2019047, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 2.257,86 € (IVA incluido) relativa a "Configuración de la aplicación, digitalización, corrección de exámenes e impresión de plantillas", y reconocer obligación económica a favor de MULTITEC S.A. por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-PER-9201-22699 "Gastos funcionamiento, procesos selección y fichas control" y número de RC 191728.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.161 Expediente número 738618/19.- Aprobar las facturas N.º 511, de fecha 22 de mayo de 2019, por importe de 5.344,19 € (exento IVA) y N.º 515, de fecha 3 de junio de 2019, por importe de 5.344,19 € (exento IVA), relativas a "Gestión del programa de educación de calle de ACTUR, de abril y mayo 2019", y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES, por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-ACS-2314-22799 "Servicios infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y otros", y número de RC 190998.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.162 Expediente número 154957/19.- Aprobar la factura n.º 7, de fecha 5 de junio de 2019, por importe de 3.500 € (IVA exento) relativa a

“Asistencia en el desarrollo del Proyecto Stars, continuación del Proyecto Camino Escolar”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ÁGORA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-MAM-1722-22706 “Caminos escolares actividades educativas y de dinamización y participación”, y número de RC 190480.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.163 Expediente número 642782/19.- Aprobar la factura n.º 1181411, de fecha 31 de diciembre de 2018, por importe de 99,99 € (IVA incluido), relativa a “Servicios prestados en el CMAPA”, y reconocer obligación económica a favor de GRUPO LA VELOZ S. COOP., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2317-22706 “Plan Municipal de Drogodependencias”, y número de RC 190244.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.164 Expediente número 642831/19.- Aprobar la factura n.º 89F098832, de fecha 31 de diciembre de 2018, por importe de 171,77 € (IVA incluido), relativa a “Servicios prestados en el CMAPA”, y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS, S.A.U., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-ACS-2317-22706 “Plan Municipal de Drogodependencias”, y número de RC 190244.- Votan a favor las señoras y

señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.165 Expediente número 751697/19.- Aprobar las facturas n.º F190305986, de fecha 25 de marzo de 2019, por importe de 82,28 € (IVA incluido); n.º F190501162, de fecha 3 de mayo de 2019, por importe de 1.009,36 € (IVA incluido) y n.º F190400702, de fecha 1 de abril de 2019, por importe de 3.424,30 € (IVA incluido) relativas a "Suministros de materiales que utilizan los bomberos en la extinción de incendios", y reconocer obligación económica a favor de CHUBB IBERIA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-PEI-1361-21200 "Mantenimiento parques bomberos", y número de RC 191187.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.166 Expediente número 751710/19.- Aprobar las facturas n.º 34686, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 955,39 € (IVA incluido); n.º 47401, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 800,51 € (IVA incluido) y n.º 47400, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de -83,88 € (IVA incluido) relativas a "Suministros de material de ferretería con destino a las dependencias de bomberos", y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-PEI-1361-21200 "Mantenimiento parques bomberos", y número de RC 191187.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero,

Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.167 Expediente número 752363/19.- Aprobar la factura n.º 2019/181, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 1.497,71 € (IVA exento) relativa a "Proyecto de integración de espacios escolares en centros de educación especial. Del 1 al 6 de mayo de 2019", y reconocer obligación económica a favor de la entidad KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-JUV-3371-22799 "PIEE DE EDUCACIÓN ESPECIAL", y número de RC 190908.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.168 Expediente número 743609/19.- Aprobar la factura N.º 3332627, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 138.825,83 € (I.V.A. incluido) relativa a "Servicios de mantenimiento, control de accesos, socorrismo y administración prestados en los C.D.M. Siglo XXI, José Garcés y Palafox, en mayo de 2019", y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la aplicación 2019-DEP-3422-22799 "Contratos de servicios en Centros y pabellones deportivos", y número de RC 191115.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera,

Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.169 Expediente número 669334/19.- Aprobar las facturas, N.º F-V/10045, de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 1.574,68 € (IVA incluido), N.º F-V/10081, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 148,52 € (IVA incluido), y N.º F-V/10103, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 940,22 € (IVA incluido), relativa a "Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal" y reconocer obligación económica a favor de OVIDIO RIN, S.A., por el concepto e importes antes indicados.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-EQP-9205-21300 "Herramientas, suministros y prevención de riesgos Parque de Tracción", y número de RC 190330.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

39.170 Expediente número 628353/19.- Aprobar la factura número B19/39.801, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 1.794,98 € (IVA incluido), relativa a "Entrega y recogida de contenedores para retirada y posterior tratamiento de residuos y para retirada de escombros" y reconocer obligación económica a favor de CASALÉ GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto antes indicada será atendida con cargo a la partida 2019-DEP-3422-21200 "Conservación y Mantenimiento Instalaciones", y número de RC 190242.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Total votaciones: 21 votos a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

URBANISMO, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

12. Expediente número 921.907/19.- Quedar enterado del Auto de 26 de junio de 2019, dictado por la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 1ª del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que acuerda declarar acumulados los recursos contencioso-administrativo, procedimientos ordinarios nº 18/2019 y 25/2019, interpuestos por las Comunidades de Propietarios de los nº 18 y 20 del Paseo de Sagasta, respectivamente contra el acuerdo plenario de aprobación definitiva del Plan Especial de la c/ Lagasca nº 2 y 4, figurando por cabeza el más antiguo en número, para ser seguido en un mismo proceso y terminados por una sola sentencia.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, junto con copia del Auto.- Dar traslado también, al Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales para su conocimiento.- Queda enterado el Pleno.

13. Expediente número 191.962/18.- Resolver las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, de acuerdo con el informe emitido por la Jefatura de la Oficina Jurídico-Técnica de Urbanismo, de fecha 22 de marzo de 2019, de cuya copia se dará traslado a los alegantes, en los siguientes términos:1. Demarcación de Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. Las alegaciones versan sobre tres aspectos:1. Tipos de obras y títulos habilitantes. 2. Documentación técnica necesaria. 3. Documentos a incorporar en la tramitación. Se estima la alegación en cuanto a la ubicación en el texto normativo de los artículos 31 bis y 31 ter, que se incluirán en el nuevo Capítulo I dentro del Título II que se denominará “Clasificación de las obras y documentación exigible”. Los actuales Capítulos I y II pasarán a ser los Capítulos II “Sometimiento a licencia” y III “Comunicación previa y declaración responsable”. Y se estima, también, en cuanto a la observación de que la dirección facultativa puede ser exigible en todo tipo de obras, no solo en las obras menores. En consecuencia se modifica la redacción del art 31 ter, incluyendo un nuevo apartado 5 y el Anejo IV, que regula esta cuestión. 2. Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón. Sus alegaciones se refieren a los siguientes temas: 1. Denominación de la documentación técnica exigida en función del título habilitante. 2. Necesidad de requerimiento de los certificados finales de obra. 3. No sujeción a comunicación

previa determinadas actuaciones. 4. Aportación de un certificado de colegiación cuando no sea preciso el visado la documentación. De acuerdo con el informe de la Jefatura de la Oficina Jurídico-Técnica de Urbanismo a cuyo contenido hacemos expresa remisión, procede desestimar todas las alegaciones. No obstante se han sustituido las palabras "documentación técnica" por "memoria técnica acompañada o no de planos" que son las mencionadas en el Código Técnico de Edificación. Y respecto de los certificados de colegiación, se propone en el citado informe, la modificación del último inciso del apartado relativo a la "Identidad y habilitación profesional", del Anexo I quedando redactado como sigue: "deberán acreditarse mediante información que faciliten los registros telemáticos de colegiados, obligatorios en todos los Colegios Profesionales" en los términos de la nota informativa del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 2011, en referencia a las cuestiones suscitadas por R.D. 100/2010, sobre visado colegial obligatorio. 3. Asociación Profesional de Empresarios de Cafés y Bares y Actividades de Hostelería similares de Zaragoza y Provincia. Muestra su parecer contrario a: 1. La inadmisión de declaración responsable para los establecimientos ubicados en el interior de las zonas saturadas y; 2. La implantación de la Inspección Técnica de Actividades. Se desestiman las dos alegaciones por los motivos expuestos en el reiteradamente citado informe de la Oficina Jurídico-Técnica. 4. Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Zaragoza. Plantea, para la declaración responsable en las instalaciones de torres-grúa, eliminar la expresión "sin franquicia" de la póliza del seguro de la grúa, o en su lugar, posibilitar la presentación de un certificado que disponga expresamente que la franquicia no será oponible al perjudicado. Se estima la alegación, una vez examinada la legislación aplicable, Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, por la Oficina Jurídico-Técnica.- Aprobar el proyecto de "Modificación de la Ordenanza de Medios de Intervención en al Actividad Urbanística", según texto redactado por la Oficina Jurídico-Técnica de Urbanismo en de julio de 2019, teniendo en cuenta tanto el contenido de las alegaciones estimadas así como de la Instrucción del Coordinador del Área, de fecha 13 de junio de 2019.- Publicar el presente acuerdo junto con copia del Texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Municipal la referencia del Boletín en el que se haya publicado íntegramente el texto, de acuerdo con el art. 133.1 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.- Remitir el presente acuerdo, junto con copia autenticada del

texto de la ordenanza a la Administración del Estado y al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132.4 del Reglamento de Bienes citado.- Notificar este acuerdo a todos los alegantes, a los Servicios del Área de Urbanismo, Equipamientos, Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente y a los Coordinadores de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, para su conocimiento y efectos.- Queda aprobado por unanimidad.

14. Expediente número 296.008/2019.- Aprobar con carácter inicial la modificación aislada nº 166 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, con el objeto de ampliar la actual parcela de equipamiento público deportivo ED(PU) 69.07, campo municipal de fútbol de Juslibol, de 8.420 m² de superficie, con otra parcela municipal colindante de 2.420 m², actualmente sin uso, que pasa de suelo no urbanizable genérico del núcleo rural de las Cuevas de Juslibol, sin ordenación pormenorizada, a formar parte del equipamiento público deportivo, conforme al proyecto elaborado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación fechado el 7 de marzo de 2019 y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 5 de julio de 2019.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal.- Dar traslado del acuerdo a los servicios del área de Urbanismo y Equipamientos, así como a la Dirección de Arquitectura, al Servicio de Infraestructuras Deportivas y al Servicio de Distritos (Junta Vecinal de Juslibol), para su conocimiento y a los efectos oportunos.- Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente

acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.- El precedente dictamen queda aprobado con el voto favorable de 30 de los 31 concejales que integran la corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

15. Expediente número 943.842/18 y otros.- Aprobar con carácter inicial la modificación aislada nº 168 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, con el objeto de clasificar como sistema general no urbanizable la parcela 370 del polígono 66, referencia catastral 50900A066003700000YM, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza, y la parcela de la Escuela de Capacitación Agraria gestionada por la Diputación General de Aragón, con referencia catastral 002200200XM81C0001UT, que constituyen un mismo ámbito urbanístico el equipamiento público de enseñanza 85.06 EE(PU), conforme al proyecto elaborado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación fechado el 18 de junio de 2019 y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 8 de julio de 2019.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal.- Notificar el acuerdo a la Diputación Provincial de Zaragoza y al Gobierno de Aragón, así como dar traslado a los distintos servicios del área de Urbanismo y Equipamientos para su conocimiento y a los efectos oportunos.- Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación

inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.- El precedente dictamen queda aprobado con el voto favorable de 30 de los 31 concejales que integran la corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

16. Expediente número 397.598/16 y otros.- Aprobar con carácter definitivo modificación nº 1 del Plan Parcial del sector 1 del área SUZ 56/5, a instancia de la Junta de Compensación del citado sector, según proyecto técnico conformado por memoria y normas urbanísticas de fecha julio de 2019, planos fechados en octubre de 2018 y CD con la información gráfica digitalizada aportado en fecha 30 de enero de 2019.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito, así como a la Junta de Compensación del sector SUZ 56/5-1, con indicación de los recursos pertinentes.- De acuerdo con el artículo 154.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, requerir a los propietarios de la parcela con referencia catastral 50900A011001690000YI, de la que se ha adscrito como sistema general urbanizable para su obtención con cargo al sector SUZ 56/5-1 una porción de 617,86 m², para que en el plazo de un mes decidan si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas: a) Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la junta de compensación y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. b) No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la junta de compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución de que se trate. Con posterioridad a lo cual, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 155.4 del TRLUA y en los Estatutos de la Junta de Compensación del sector SUZ 56/5-1.- Con carácter previo a la publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón del presente acuerdo junto con las normas urbanísticas del Plan Parcial, remitir al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia del proyecto en soporte digital de esta modificación aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6, por remisión del artículo 85.2, y la Disposición Adicional Quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de

julio.- Según establece el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Queda aprobado por unanimidad.

17. Expediente número 738.056/19.- Corregir error gráfico en las alineaciones de las parcelas resultantes de la ordenación del plan especial del área G-11-1 contenida en el Plan Especial del área de intervención G-11-1, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2004, según documentación técnica de mayo de 2019 suscrita por el arquitecto D. Daniel Moreno Domingo.-Mantener en todos sus términos el resto de la documentación del Plan Especial del área de intervención G-11-1 aprobado definitivamente, incorporándose al mismo las modificaciones derivadas del presente acuerdo.- En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento autonómico de Planeamiento (vigente según las disposiciones derogatorias del TRLUA), deberá remitirse copia de los documentos integrantes de la presente corrección de error del Plan Especial del área G-11-1 al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento (también declarado vigente), el acuerdo se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente.- Asimismo, deberá notificarse el presente acuerdo a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del área G-11-1, con indicación de los recursos procedentes.- Dar traslado de esta resolución al Servicio de Licencias Urbanísticas para que se tenga en cuenta en los proyectos de licencia en trámite relativos en este ámbito.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.- Queda aprobado por unanimidad.

18. Expediente número 77.250/18 y otros.- Aprobar con carácter inicial la modificación aislada nº 169 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza

vigente, de menor entidad, con el objeto de reordenar el área de intervención G-71-3 del barrio de Santa Isabel, excluyendo de dicha área dos fincas sitas en la calle La Cenia nº 16 [referencia catastral 00552207XM8105B0001PS] y La Cenia nº 20 [00552208XM8105B0001LS] que quedan clasificadas como suelo urbano consolidado zona A-1 grado 4.1 e incluyendo parte del viario adyacente, conforme al proyecto redactado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación suscrito el 9 de julio de 2019 y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística con fecha 15 de julio de 2018.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal.- Notificar el acuerdo a los propietarios catastrales incluidos en el ámbito del área de intervención G-71-3 y a los propietarios de las dos fincas excluidas, así mismo se dará traslado a la Junta Municipal Santa Isabel y a la Asociación de Vecinos Gaspar Torrente que han comparecido en el expediente.- Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición sólo en el ámbito afectado por la modificación.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.- El precedente dictamen queda aprobado con el voto favorable de 30 de los 31 concejales que integran la corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

19. Expediente número 1.730.367/18 y 695.979/19.- Aprobar, con carácter definitivo, la Modificación nº2 del Plan Especial de desarrollo de los elementos del Sistema General de Servicios “Mercazaragoza” (mercados centrales

de abastecimiento) para el edificio sito en Carretera Cogullada sin número, cuyo objeto es la agrupación de las parcelas denominadas como 12 y 13 del mismo y supresión del viario intermedio, según proyecto técnico de OCI INGENIEROS S.L., visado en fecha 12 de diciembre de 2018 y documentación complementaria, aportada en fecha 31 de mayo de 2019, a instancia de D. Luis Javier Rincón Escalada, en representación de "Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza, S.A." (MERCAZARAGOZA), en fecha 26 de diciembre de 2018.- Con carácter previo a la publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón del presente acuerdo junto con las normas urbanísticas del Plan Especial, remitir copia del proyecto aprobado definitivamente en soporte digital al Consejo Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6 por remisión del artículo 64.2, y la Disposición Adicional Quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002 de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Queda aprobado por unanimidad.

20. Expediente número 287.597/19.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por las comunidades de propietarios de los edificios situados en la avenida Cesáreo Alierta números 80, 82 y 84 contra el estudio de detalle aprobado en fecha 25 de enero de 2019 a instancia de PROMOCIONES F-54, S.L., indicando que en caso de renovación de la edificación situada en la parcela propiedad de los recurrentes podrá aplicarse a esta finca la normativa de fondo mínimo, de modo que podrá incluso superarse la edificabilidad materializada en la actualidad, con las condiciones y requisitos de la citada normativa de fondo mínimo, todo ello con base en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 16 de julio de 2019 y por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 17 de julio de 2019.- Notificar esta resolución a las comunidades de propietarios que han interpuesto el recurso, así como al promotor del estudio de detalle, adjuntando

copia de los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 16 de julio de 2019 y por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 17 de julio de 2019.- Se somete a votación; votan a favor las señoras y señores: Alegría, Andreu, Antoñanzas, Arnal, Ayala, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Cihuelo, Espinosa, Fernández, García Torres, Gómez, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Ortiz, Ranera, Rodrigo, Rouco, Royo, Serrano. Se abstienen las señoras y señores: Bella, Broto, Cubero, Rivarés, Santisteve. Total votos: 25 votos a favor y 5 abstenciones. - Queda aprobado el dictamen.

SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

21. Expediente número 890.507/19.- Establecer como fiestas de carácter local a observar durante el año 2020, en el municipio de Zaragoza los días 29 de enero, festividad de San Valero, y 5 de marzo, todo ello con el carácter establecido en el artículo 46 del RD 2001/83, de julio, según redacción dada por el RD 1346/89, de 3 de noviembre.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Economía, Industria y Empleo, Servicio Provincial de Zaragoza, así como a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, ambas del Gobierno de Aragón.- Queda aprobado por unanimidad.

Salen de la sala los señores Magaña y Serrano

MOCIONES

22. Presentada por el grupo municipal VOX en el sentido de instar al Área que corresponda que se modifique la convocatoria para proveer varias plazas, incorporando el criterio de movilidad interadministrativa en los términos previstos en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, en la nueva redacción de la Ley 8/2018 de modificación de la Ley de Policías Locales. (P-40/2019). Dice así: Con fecha 31 de mayo de 2019 se aprobó por parte del Ayuntamiento de Zaragoza la convocatoria para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla municipal, y entre ellas cuarenta y cuatro plazas de policía de Grupo/Subgrupo C1 por el turno libre ordinario, turno libre de reserva para militares profesionales de tropa y marinería y el sistema selectivo de oposición. No obstante, la Ley 812013,

de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón ya preveía, aunque con una deficiente redacción, la movilidad interadministrativa entre las distintas policías locales de nuestra Comunidad, con una reserva mínima del 20% de las plazas vacantes para funcionarios procedentes de otros municipios de Aragón. Pese a esta voluntad del legislador autonómico, el Ayuntamiento de Zaragoza se ha negado sistemáticamente a cumplir este mandato. La deficiente redacción de la Ley a la que antes nos hemos referido ha hecho que los tribunales de Justicia hayan rechazado los recursos presentados por la representación sindical de los trabajadores con el objeto de que la Ley se cumpliera en este aspecto concreto, lo que a su vez motivó una Proposición de Ley (11 de junio de 2018) conjunta de todos los grupos parlamentarios en las Cortes de Aragón para modificar la Ley y mejorar la redacción. La voluntad unánime de todos los grupos parlamentarios representados en el órgano legislador autonómico era clara: permitir la movilidad interadministrativa entre las distintas policías locales de los municipios aragoneses. Como consecuencia, a su vez, de esta Proposición de Ley se aprobó con fecha 28 de junio de 2018 la Ley 812018 de modificación de la Ley de Policías Locales, en la que entre otras cosas incluía la movilidad como uno de los sistemas de ingreso o acceso a la categoría de Policía, junto con el sistema de oposición libre. Sin embargo, el Ayuntamiento de Zaragoza ha seguido ignorando el mandato legal en su última convocatoria. Independientemente de que parte de las plazas correspondan a convocatorias públicas de empleo anteriores a la modificación de la Ley, nada impide que la oferta de plazas incluya el criterio de movilidad interadministrativa, puesto que en nada perjudica al Ayuntamiento de Zaragoza y otorga un margen de libertad a los funcionarios que deseen trasladarse y cambiar de destino. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente moción: Que por parte del Área que corresponda se modifique con la máxima urgencia la convocatoria prevista en la Resolución de 31 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Zaragoza, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, incorporando el criterio de movilidad interadministrativa en los términos previstos en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, en la nueva redacción de la Ley 812018 de modificación de la Ley de policías Locales. Zaragoza, 12 de julio de 2019, firmado por la portavoz adjunta del grupo Municipal Vox, Carmen Rouco Laliena.

Presenta la moción el concejal del Grupo Proponente, señor Calvo. Muchas gracias. Señor Cubero, esta moción trata de usted, puesto que fue usted

supongo el que aprobó la convocatoria para la provisión de plazas de Policías, de Policías Locales, entre otras plazas. Bien, simplemente querría rogarle al hilo de su intervención anterior que en lo sucesivo, cuando se dirija a mí, por favor, llámame exclusivamente señor Calvo y procure evitar comentarios o adjetivos añadidos. Hace un momento, ha dicho que no tenía usted estudios, quiero suponer que sí que tiene educación, quiero suponer. Bien, con fecha 31 de mayo de 2019 se aprobó por parte del Ayuntamiento de Zaragoza una convocatoria para la provisión de varias plazas de Policías Locales dentro de un contexto más amplio de varias plazas de plantilla municipal. No obstante, ya existía previamente una Ley, la 8/2013, de Coordinación de Policías Locales de Aragón que preveía, con una redacción claramente ineficiente o bastante discutible, la reserva mínima del 20 % de las plantas vacantes para movilidad interadministrativa, con Policías Locales de otros municipios de Aragón. Sí que es cierto, sí que es cierto que las convocatorias sucesivas que previeron, previeron la movilidad interadministrativa fueron objeto de recurso en algunos casos, y fue recurridas estas convocatorias y, digamos, desestimadas por los tribunales, por alguna sentencia. Ha habido sentencias judiciales que, efectivamente, han declarado o han dicho tajantemente o taxativamente que esta ley estaba insuficientemente o muy mal redactada, y es cierto. Es una ley que, cuando la lees, ves la cantidad de cuestiones que deja sin resolver. Entre otras cosas, regula de manera claramente ineficiente temas tales como la movilidad interadministrativa, la provisión de plazas, los ascensos, etc., etc., los regula todos sin distinguir entre ellos, lo que demuestra el poco nivel, el poco nivel que han tenido los sucesivos grupos parlamentarios o equipos parlamentarios que ha habido en las Cortes de Aragón, y a veces casi nos hacen dudar de la necesidad de esa institución, a la vista de las malas leyes que aprueban, incluso en esta pasada legislatura. Bien, como consecuencia de las sentencias desfavorables, hicieron hincapié en la insuficiencia o en la mala redacción de esta ley, hubo una proposición de ley, aprobada por todos los grupos parlamentarios en las Cortes de Aragón, entre ellas, instada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, para que se modificara la ley, para que se redactará adecuadamente y, como consecuencia de ello, tuvo lugar la Ley 9, aunque en la moción hemos puesto la Ley 8/2018, ha sido un error. Es la Ley 9/2018, de modificación de la Ley de Policías Locales, entre las que, entre otras cosas, se incluía la movilidad como uno de los sistemas de ingreso o acceso a la categoría de Policía junto con el sistema de oposición libre. Sorprendentemente,

sorprendentemente digo, a pesar de que el grupo parlamentario en las Cortes de Aragón, el grupo parlamentario de Izquierda Unida en las Cortes de Aragón instó esa proposición de ley, aprobó la modificación de la Ley de Policías Locales, de coordinación de las Policías Locales, parece ser que el criterio que ha seguido Izquierda Unida en este Ayuntamiento ha sido radicalmente opuesto. Y de hecho, a pesar de estar aprobada la ley esta previsión legislativa de las Cortes de Aragón para reservar el 20 % de las plazas, resulta que la convocatoria del Ayuntamiento para la provisión de estas 44 plazas, ha omitido ese requisito. Sabemos ahora que ha habido alguna asociación de Policías Locales que se ven afectados por esta decisión que han presentado recientemente un recurso ante los tribunales. Y la verdad es que tenemos, creo que la convicción bastante fundamentada de que este recurso, efectivamente, tiene todos los visos de prosperar. Y tiene todos los visos de prosperar por una razón elemental, que es que la ley obliga a que, por lo menos, el 20 % de las plazas se convoquen por el sistema de movilidad interadministrativa, y esta convocatoria aprobada posteriormente a la entrada en vigor de esta ley lo ignora. Y un juez, imagino que con estos datos encima de la mesa, una ley que dice una cosa y una convocatoria que dice la contraria, o que omite lo que la ley ordena que se haga, pues evidentemente sentenciará a favor de la ley y en el cumplimiento de la ley, lo cual hace, lo cual hace que todos aquellos, que corramos el riesgo de que todos aquellas personas, todos aquellos aspirantes que aprueben en esta oposición, se encuentren a la luz de una posterior sentencia judicial. Creo que debemos curarnos en salud, tratar de asegurar al máximo la legalidad de esta convocatoria, el principio de seguridad, de seguridad jurídica que debemos a los aspirantes a esta oposición, a esta convocatoria de plazas, yo creo que es fundamental, y por lo tanto, lo más razonable desde nuestro punto de vista es que el Ayuntamiento suspenda, de manera provisional, esta convocatoria, corrija la convocatoria, la ajuste a los términos previstos en la ley y la vuelva a convocar en el plazo más breve posible. Yo creo que hoy está en juego un principio que es el de la seguridad jurídica y el saber si en el territorio de Aragón prevalecen las leyes de las Cortes de Aragón o el Ayuntamiento de Zaragoza, por el contrario, se constituye en un estado-nación donde rigen otros procedimientos y otras normas distintas de las que rigen en el resto del territorio aragonés. Es decir, si las leyes del Gobierno de Aragón, o de las Cortes de Aragón, perdón, están vigentes en este término municipal. Por lo tanto, instamos por una elemental prudencia a que efectivamente se revise esta convocatoria, se suspenda

cautelarmente, se corrija y se vuelva a convocar ajustándose a la legalidad. Muchas gracias.

Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz de Podemos, la Señora Bella: Nuestro voto de Podemos-Equo será un no rotundo a esta moción por los siguientes motivos. Uno, no nos parece oportuno que se paralice un proceso que ya está iniciado. Es decir, la convocatoria de la cuarentena de plazas ya tiene el plazo, ya se ha realizado el plazo de inscripción y está hecha la lista de inscritos; además de este turno libre, con un turno reservado para Tropa y Marinería, para los militares. Dos, ustedes alegan que se debe de cumplir la Ley de Coordinación de las Policías de Aragón en la nueva redacción de esta ley, la Ley 8/2018 que modifica la de 2013. Quiero recordarle, señor de Vox, que mi grupo parlamentario de Podemos Aragón impulsó esta modificación, esta modificación de la ley en las Cortes para adaptarse a los nuevos tiempos y situaciones. Y le recuerdo que la redacción del punto 1 del artículo 5 dice que "el ingreso o acceso en la categoría de Policía, se realizará por el sistema de oposición y/o movilidad". Es decir, puede ser o no ser. Puede ser una, las dos o una de las dos. En tercer lugar, la negativa es porque el facilitar la movilidad desde otras administraciones solo a unos puestos, a determinados puestos de trabajo y no otros, no deja de ser un agravio comparativo hacia el resto de la plantilla municipal. Es decir, ¿por qué puede venir un policía de otra administración local y no podría venir una persona administrativa de Uncastillo, por poner un ejemplo, al Ayuntamiento de Zaragoza? Arroz y café para todos. Y por último, quiero señalar que la escasez de personal en Policía Local... Dejemos que pase. Por último, quiero señalar que la escasez de policía, escasez de personal en la Policía Local de Zaragoza se solucionaría, entre otras cosas, si no hubiera una segunda actividad sin destino a partir de los 55 años, porque es verdad que estos policías podrían pasar a la segunda actividad con destino y pasar a desempeñar funciones auxiliares cubriendo puestos necesarios y sin necesidad de irse a casa, y solventaríamos grandes deficiencias en el cuerpo de la Policía Local, que debe ser un cuerpo al servicio de la ciudadanía de Zaragoza. Por todos estos argumentos, el voto de Podemos-Equo a esta moción de Vox es un no rotundo.

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Zaragoza en Común, señor Cubero: Gracias, Alcalde. Primero, señor Calvo, no he entendido muy bien qué es lo que la sentado mal. Le ha sentado mal que le haya llamado tigre de papel. Entiendo que le pareciera más ofensivo que minino. Hombre, tiene usted la

piel delicada, ¿no?, porque tigre de papel, bueno, es una expresión histórica de una cultura milenaria como la china, no tan histórica y milenaria como la de anormal, que es otra expresión, bueno, que usted dirigió al colectivo LGTBI. Entiendo que tiene la piel fina para algunas cosas pero para otras, ustedes y su grupo político se despachan a gusto, ¿no? Anormales. Los gays, las lesbianas, los transexuales, los bisexuales son anormales. Mire, yo estoy dispuesto disculparme con usted si usted se disculpa con el colectivo LGTBI. Justo después de usted, a la vez sí quiere, de la mano, me disculpo por haberle llamado tigre de papel y usted se disculpa con el objetivo LGTBI, porque si no, me dará que usted tiene la piel fina para según qué cosas y para otras tiene puño de hierro, y no se puede tener puño de hierro y mandíbula de cristal. Vamos con el tema de la moción. Bueno, por hablar a calzón quitado, aquí lo que hay es que hay un sindicato, con todos mis respetos, que ha puesto un recurso en el contencioso, contra las bases de la Policía Local, contra las bases de la convocatoria que por cierto ya saco este Gobierno de Policía Local. Un recurso en una interpretación que hace de la ley, que yo comparto las palabras de la señora Bella, la Ley de Coordinación, la modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales dejaba abierta esa posibilidad: que la forma de ingreso sea por oposición libre y/o por movilidad. No obligaban, igual que tampoco obligaba a reservar plazas para Tropa y Marinería, fue una voluntad política de este Gobierno. ¿Y por qué no fue una voluntad política esto? Pues mire, y ya se lo digo, más que a usted, al señor Mendoza. No son buenas estas prácticas. Esta idea de "yo, sindicato, voy, pongo un recurso en el contencioso y con el recurso voy a negociar con el Gobierno bilateralmente", con todo el cariño y con toda la buena voluntad, señor Mendoza, no ceda. No son buenas prácticas sindicales, porque ¿qué mensaje está lanzando usted al resto de secciones sindicales que estuvo en la mesa de negociación y negoció las bases de aquella convocatoria? Que no vale para nada la mesa de negociación, que se vayan a los tribunales y con el recurso y esa posición de fuerza vayan a reuniones bilaterales con el Gobierno. Se lo aconsejo con toda la buena voluntad como ex-consejero de personal: no ceda a esas prácticas. Ponga en valor la mesa de negociación colectiva, que, por cierto, la negociación colectiva es un principio constitucional, art. 37, de la Constitución Española: negociación colectiva. Pero además, no nos pareció correcto en su día porque ya de por sí partimos de unas limitadas tasas de reposición, que verdad la Policía se ha abierto en los últimos años mucho. Y hay otro principio constitucional, el art. 23, hay muchos antes de

llegar al 135 a 155 hay muchos, que es el del acceso a la función pública, el derecho al acceso a la función pública; y si partimos de unas tasas delimitadas de reposición y empleamos porcentajes de esas tasas de reposición para la movilidad, lo que estás haciendo también es limitar el acceso a la función pública, porque lo que estás haciendo es quitar Policías Locales de otros Ayuntamientos, que van a tener el problema de que no tienen Policías Locales. Por lo tanto, creo que no debería asumir esta propuesta. Y se lo digo a usted, señor Mendoza, no tanto al señor Calvo, porque, no sé, igual se me enfada por algo, que no debería asumir esta propuesta, porque lo que necesita este Ayuntamiento también es que en la Policía Local pues entre gente joven, porque la situación de la Policía Local, que a los 55 años se retiran, por esa segunda actividad que su Gobierno firmó hace años, pues, hombre, la gente que venga de movilidad de otros Ayuntamientos, 20 años no van a tener. A ver si va a venir gente que a los cuatro o a los cinco años se nos van a la calle. Por lo tanto, yo creo que, por defensa de la negociación colectiva, por defensa del acceso a la función pública, principios constitucionales, yo le recomendaría que no votará a favor de esta moción y que no asumirá sus métodos.

Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, señor Mendoza. Muchas gracias, señor alcalde. Señor Cubero, le agradezco sus consejos, pero permitame que tome mis decisiones. Mire, traemos hoy, trae el partido Vox una moción para hablar del criterio de movilidad en las convocatorias de Policía Local, concretamente, en la última que hizo usted, usted mismo. Mire, señor Calvo, ese tema es el primero que me encontré encima de la mesa el primer día, al día siguiente de que el señor alcalde me nombrara Concejal-Delegado de Personal, y fue en lo primero que me puse a trabajar. Y me puse a trabajar con un triple objetivo. Por un lado, que se cumpliera la ley que hay en vigor. Será más o menos mejor escrita, pero es la que está en vigor. Por otro lado, que la Policía Local de Zaragoza pudiera tener las mejores personas entre las filas de su cuerpo; bien por libre acceso, bien a través de los que ya son policías hoy en los diferentes municipios de nuestra Comunidad Autónoma. Y el tercer objetivo y no menos importante es que no se paralizará la convocatoria de Policía Local. Mire, nosotros creemos que la policía necesita efectivos y los necesita para poder dar un buen servicio a los ciudadanos en un servicio público tan esencial como es el de policía. Mire, he escuchado a la señora Rouco, todas estas, la semana pasada, hablar en las diferentes comisiones de que su partido lo que quiere son servicios públicos con garantías, sin duplicidades y con los medios más adecuados. En eso

estamos. Creemos que el no paralizar la convocatoria y dotarnos de 44 policías más es dotar al servicio público que es la Policía Local de los medios, no sé si los que necesita, pero al menos ir acercándonos a ellos. Mire, desde el más absoluto respeto que sabe que le tengo, yo creo que está equivocado. La convocatoria es mejorable, pero nosotros creemos que no es ilegal y por eso no vamos a retirarla. Como ya han comentado los diferentes intervinientes anteriores, el artículo 25 habla de cómo se puede acceder a la Policía Local y, efectivamente, quizá no sea la mejor redacción y/o, o se hace de una manera y de la otra, o se puede hacer de una manera y de la otra. Mire, entiendo que quien se haya sentido conculcado, conculcado sus derechos acuda a los tribunales, pero es que ocurre que, en este caso concreto, ya se pronunció el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Zaragoza por este mismo tema. Extraigo simplemente unas líneas de esa sentencia. Dice: "Resulta razonable propiciar una interpretación que permita establecer una mayor libertad en los Ayuntamientos de la comunidad autónoma al ser estos muy diferentes". Cita también: "Es esencial el principio de autonomía local, artículo 140 de la Constitución"; que ese no me lo ha recordado usted, señor Cubero, "también contribuye a preferir un sentido de la norma que habilite un mayor margen de decisión en una competencia tan primaria como es el de fijar el tipo de reclutamiento en los funcionarios de la Policía Local, máxime en un municipio de las especiales características del Ayuntamiento de Zaragoza". Le he citado, textualmente, la sentencia que ya existe a este respecto. ¿Puede ser que la ley esté mal redactada, señor Calvo? Pues puede ser, en eso incluso podemos estar de acuerdo, pero es la que hay y hay que cumplirla en sus términos. Como le decía, la norma deja a la interpretación de cada Ayuntamiento cómo cada uno quiere que sea el acceso a su Policía Local. Mire, si estamos de acuerdo, nosotros creemos que el anterior Gobierno utilizaba la conjunción "o", o de una manera o de la otra, libre acceso o movilidad, y utilizaba el libre acceso. Nosotros no estamos de acuerdo en eso, y de ahí el acuerdo al que alcanzamos el otro día. Nosotros creemos que hay que reservar plazas para el libre acceso, faltaría más, pero también queremos que, como les decía, los mejores policías que haya ya en nuestra comunidad autónoma puedan formar parte de la policía local, y por eso utilizamos la conjunción "y" de ese artículo que quizá, el 25 no está del todo bien redactado. Como ya le decía, y finalizó, le ruego, señor Calvo, que retiren la moción. Estamos seguros de que los nuevos criterios que marca o que ha marcado este Gobierno, en ello se recoge su posición respecto de la movilidad de Policía

Local y, con ello, os aseguramos que en las próximas convocatorias, enriquecerá nuestra policía y, de esta forma, daremos el mejor servicio a todos los zaragozanos. Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, el señor Royo Rospir: Sí, la verdad es que es un poco sorprendente que se mantenga esta moción, señor Calvo. Yo entiendo que es un poco fastidioso que uno presente un moción y el Gobierno se la cumpla antes de poder presentarla en el Pleno, antes de poder si se me permite la expresión, colgarse la medalla. Pero lo cierto es que, efectivamente, lo está buscando por aquí, digo porque la verdad es que su intervención me ha desconcertado. Aquí me encuentro, efectivamente, una información del propio Ayuntamiento en la que el señor Mendoza firmó un acuerdo en el cual se va a reservar el 20 % de las plazas de la convocatoria para cumplir con la movilidad desde otras localidades de la comunidad autónoma. Una decisión, una moción por tanto que no podemos compartir en la forma, porque entendemos que está cumplida, pero que sobre todo tampoco compartimos en el fondo, y por eso ya le adelanto que votaremos en contra, porque, efectivamente, seguimos, parece que aquí más que en un Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, estamos en una especie de ágora de juristas en la que solo hablamos de la ley: "Esto lo obliga la ley, esto lo marca la ley". Que estamos hablando de política. Y lo que dice muy claramente la ley es que hay dos opciones para proveer el ingreso en el Cuerpo de la Policía Local: la oposición libre y la movilidad. Luego, lo que el artículo 26 tasa es qué porcentaje es el máximo que se puede incluir en este criterio. Lo ha explicado bien el señor Mendoza: nosotros estábamos en la tesis del "o" y él está en la tesis del "y". El problema es que el "y" supone un error de partida, supone el error de uniformizar lo que es distinto. Y es que vivimos en una comunidad autónoma peculiar, en la que hay una realidad, más o menos, homogénea en 731 municipios y uno que tiene muy poco que ver con los demás. Y desde luego, en materia de policía tiene muy, muy, muy poco, casi nada que ver con los demás. Ni en términos de exigencia de seguridad, ni, por supuesto, en el control del tráfico, ni, por supuesto, en lo que supone el ocio nocturno. Es decir, la realidad de la ciudad de Zaragoza tiene muy poco que ver, una ciudad de 700.000 habitantes con otras de 20, de 15.000, de 12.000; y uniformar supone prescindir de esa diferencia. Prescindir de esa diferencia, más allá de problemas como los que ha señalado el Cubero, el señor Cubero, que son así. Es decir, ¿qué ocurre si una plaza de movilidad la gana un inspector, qué sé yo, de Caspe o de Alcañiz con

54 años? Pues que, para empezar, le generamos un vacío a la Policía Local de Caspe, pero es que probablemente, al año siguiente, con la segunda actividad, lo perdamos aquí también, con lo cual, mal negocio hemos hecho. Si hubiese que, de verdad, articular un modelo de movilidad efectivo entre todos los cuerpos de Policía Local de la comunidad autónoma, tendríamos que homologar, tendríamos que homogeneizar de una manera mucho más clara tanto los requisitos de acceso, como la propia cuestión de las condiciones laborales, de cómo se proveen las plazas de allí donde alguien se marcha, porque si no nos encontraríamos, a la larga, con algunos problemas como los que se generan con los médicos, que vienen normalmente a los hospitales de Zaragoza o a hospitales más grandes, y dejan un vacío en el Aragón rural. Por tanto, entendemos que tal y como han planteado la moción y como han planteado el acuerdo, sus decisiones genera más problemas de los que solucionan y, por esto, ya le digo que, tanto por la forma, porque es una moción que ya está cumplida, como por el fondo, vamos a votar que no.

Cierra el portavoz del grupo municipal Vox, señor Calvo: Sí, muchas gracias. Bien. Esto va a generar varios problemas. Subyace, subyace el problema de fondo, el que acabo de citar hace un momento, la pregunta de si el territorio, en el ámbito territorial del término municipal de Zaragoza, están vigentes o no las leyes de las Cortes de Aragón. Evidentemente, en este punto, parece que no. Bien, el problema que se suscita sobre la nueva redacción que dio la modificación de la ley en el año 2018, este del empleo de dos conjunciones, la "y" o la "o", yo creo que queda bastante resuelto y bastante claro si contemplamos el Artículo 26, que no fue modificado de la ley original del año 2013, que dice: "La movilidad consiste en el traslado voluntario entre los funcionarios pertenecientes a distintas Policías Locales de Aragón. A estos efectos, el Ayuntamiento reservará un porcentaje no inferior al 20 % de las vacantes que oferte en cada convocatoria". Es decir, no está fijando un tope máximo, está fijando un tope mínimo y este artículo, les vuelvo a insistir, no fue modificado, y es taxativo en estos aspectos. **N**o dice: "El Ayuntamiento podrá reservar", que sería el caso de "o". "A estos efectos el Ayuntamiento reservará. A estos efectos el Ayuntamiento reservará". Y está poniendo un texto imperativo, un tiempo imperativo al verbo reservar. "El Ayuntamiento reservará". Bien. No obstante tienen razón en que la ley, y lo he dicho yo al principio, la ley está pésimamente redactada, pésimamente redactada, y la verdad es que los grupos parlamentarios deberán tomar nota, los grupos

parlamentarios en la Cortes de Aragón deberán tomar nota de esta discrepancia que existe entre el criterio que han adoptado las Cortes de Aragón y el criterio que ahora están exponiendo los distintos grupos municipales en este Ayuntamiento de Zaragoza; y ambos pertenecientes, digo los grupos parlamentarios y los grupos municipales, pertenecientes a los mismos partidos políticos. Bien, esto ya digo, si nuestra información es correcta y si los policías, las asociaciones, la asociación que ha presentado el recurso lo mantiene, pues evidentemente puede crear un problema jurídico del que ustedes serán responsables si el juez interpreta, como interpretamos nosotros, que en la convocatoria del 20 % de las plazas es imperativo, como parece que dice la ley. Si por estas razones llegara a anularse, a anularse la convocatoria, y la gente que aprobara la oposición se queda sin plaza, bien, habría unas consecuencias a las que este Ayuntamiento, sin duda, tendrá que hacer frente en un futuro. Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones de la moción presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de instar al Área que corresponda que se modifique la convocatoria para proveer varias plazas, incorporando el criterio de movilidad interadministrativa en los términos previstos en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, en la nueva redacción de la Ley 8/2018 de modificación de la Ley de Policías Locales. - Se somete a votación: Votan a favor la señora y señor: Rouco y Calvo; votan en contra las señoras y señores: Alegría, Andreu, Antoñanzas, Arnal, Ayala, Azcón, Bella, Broto, Cavero, Chueca, Cihuelo, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Ortiz, Ranera, Rivarés, Rodrigo, Royo, Santisteve, Serrano. Total 2 votos a favor y 26 votos en contra. No queda aprobada la moción.

Entra en la sala el señor Serrano

23. Moción presentada por el grupo municipal de Vox en el sentido de instar al Ayuntamiento de Zaragoza a elevar una petición a la Dirección General de Tráfico, para que la rotulación de poblaciones en las señales de dirección ubicadas en el término municipal de Zaragoza se realice en español (castellano), lengua oficial del Estado, oficial también en nuestra comunidad autónoma y en el ámbito del municipio de Zaragoza. (P-68/2019) Dice así: Mediante dos Decretos de 27 de junio de 1980 se autorizó a los entonces ayuntamientos de Gerona y Lérida a cambiar el nombre de sus municipios por los de su origen catalán, que

son los de Girona y Lleida, respectivamente. Como consecuencia de ello, el año 1,992se extendió la denominación en catalán a esas dos provincias mediante la aprobación de la Ley 2h992, de 28 de febrero para acomodar la denominación oficial de las capitales a las del conjunto del territorio provincial al que dan nombre. Otro tanto ha pasado con otras capitales y provincias españolas, que han pasado a denominarse oficialmente con sus nombres en las lenguas autonómicas propias y no en español que es la lengua común y mayoritaria, incluso en sus propios territorios. No obstante, la antedicha ley 2/7992 introducía una disposición adicional que dice lo siguiente: "En los libros de texto y material didáctico y en otros usos no oficiales, cuando Ia lengua que se utilice sea el castellano, el topónimo correspondiente podrá designarse en esta lengua". Dicha disposición adicional establece un criterio de racionalidad que debería prevalecer siempre en todas aquellas comunicaciones o informaciones de carácter no oficial destinadas a un público mayoritariamente castellano-hablante o hispanohablante, que conoce a todas esas poblaciones y provincias por su nombre español y no en las respectivas lenguas autonómicas, cuyo conocimiento y uso no es además obligatorio. Es por eso que entendemos que todas aquellas señales de tráfico denominadas de dirección, que indican los nombres de poblaciones situadas en itinerarios que tienen su origen o discurren por territorio aragonés deberían estar rotuladas en español, que no sólo es el idioma oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, sino el idioma comúnmente hablado por todos sus habitantes y por la mayoría de los usuarios de nuestras carreteras procedentes de otras comunidades. Entendemos que el objetivo principal de la señalización viaria es, además de mejorar la seguridad de la conducción, ofrecer información útil a los usuarios. Esa información, para que sea útil, debe ser ofrecida, como ocurre y se exige en múltiples ámbitos de la vida (folletos y documentación comercial, manuales de uso, prospecto de medicamentos, cláusulas de garantía de productos y servicios...) en el idioma común y mayoritario de los usuarios. Con ese mismo criterio, el nombre que debería aparecer en las señales de dirección no ha de ser el nombre oficial sino el nombre de uso común de la población y usuarios a los que se dirige y a los que se pretende ofrecer la información. Es evidente que, por nuestra condición fronteriza con Cataluña, los topónimos de las poblaciones catalanas en aquellas de nuestras carreteras que se dirigen a ese territorio son más abundantes que en el resto de España, donde sólo están señalizadas las ciudades más importantes, particularmente Barcelona, con la misma grafía en español y en

catalán. No así en Aragón, donde es abundante la rotulación que hace referencia a Lleida, por ejemplo, por su proximidad, y no a Lérida, como se llama esa ciudad en español y como se conoce en Aragón y por los aragoneses, y como se conoce en Zaragoza y por los zaragozanos. Entendemos, por ello, que la rotulación de esas poblaciones en las lenguas autonómicas, aunque las señales de tráfico se hallen fuera de sus territorios e informen a usuarios que mayoritariamente hablan español, supone una concesión gratuita e innecesaria a las demandas identitarias de los partidos nacionalistas (que no tiene ningún sentido fuera de sus territorios, pero hacen prevalecer su criterio -sus exigencias- fuera de ellos) y no un servicio de información útil para los usuarios de esas vías; y que en todo caso puede ser más útil si se hallaran escritas en español. Ese, la utilidad, debiera ser el criterio predominante en todo caso. La situación resulta además enojosamente discriminatoria cuando observamos cómo en carreteras nacionales en territorio catalán aparecen los nombres de nuestras poblaciones aragonesas rotulados en catalán, pese a que el nombre oficial de las mismas es únicamente español. Así, es posible ver en las salidas de Lérida cómo el nombre de Zaragoza aparece rotulado como Saragossa y el de Huesca como Osca, aunque posiblemente el responsable de esa rotulación sea el propio ayuntamiento de esa ciudad. En ambos casos, en nuestro territorio y en el suyo, prevalece el catalán. En el nuestro para nombrar a sus poblaciones, y en el suyo para nombrar a las nuestras. Resulta absurdamente discriminatorio que en todos los casos, en su territorio y en el nuestro, se haga predominar a la lengua minoritaria sobre la mayoritaria, y los derechos de la minoría de hablantes en catalán sobre los de la mayoría de hablantes en español. En particular el nombre de Lleida que aparece en la salida de carreteras y autopistas que discurren por nuestro término municipal y que se dirigen hacia Cataluña debería hallarse escrito como Lérida. Y en caso de que se decida mantener ambas denominaciones, en español y en catalán (Lérida y Lleida), otro tanto debiera exigirse en la rotulación de nuestras poblaciones en territorio catalán. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente Moción: Que el Ayuntamiento de Zaragoza eleve una petición a la Dirección General de Tráfico, bien directamente o a través de la Delegación del Gobierno, para que la rotulación de poblaciones en las señales de dirección ubicadas en el término municipal de Zaragoza (en particular en la Z-4O, donde estas señales son más abundantes) se realice en español (castellano), la lengua oficial del Estado, oficial también en nuestra comunidad autónoma y en el ámbito del municipio de

Zaragoza, y hablada de forma mayoritaria por nuestra población y por los usuarios de nuestra red viaria. Firmado en Zaragoza,l6 de julio de 2019 por doña Carmen Rouco Laliena portavoz adjunta del grupo municipal vox.

Para la exposición de la moción tiene la palabra el grupo municipal de Vox, señora Rouco: Buenos días, empezaré refiriéndome la Ley 2/92 de 28 de diciembre que, en sus Artículos primero y segundo dicen que las actuales provincias de Gerona y de Lérida, se denominarán oficialmente Girona y Lleida de acuerdo con su tradición histórica, cultural y literaria, y en concordancia con el nombre oficial de Girona y de Lleida, que tiene reconocido legalmente su capital. Pero asimismo, en su disposición adicional primera, dice que en los libros de texto y material didáctico y en otros usos no oficiales, cuando la lengua que se utilice sea el castellano, el topónimo correspondiente podrá designarse en esta lengua. Hay que remarcar que en esta ley, y en sus disposiciones, primera y segunda, que se refiere al uso de Lleida y Girona en los textos oficiales, y también determina cuáles han de ser las iniciales de las matrículas de Lérida y Girona a partir de su entrada en vigor, no concreta mucho más y nada concerniente a la rotulación de las señales informativas de las carreteras españolas. Para mayor abundamiento, por otra parte, la Real Academia de la Lengua, en su Diccionario Panhispánico de Dudas, cita textualmente: "Lérida: nombre tradicional en lengua castellana de la provincia y ciudad de Cataluña, cuyo nombre en catalán es Lleida. Salvo en textos oficiales donde es preceptivo usar el topónimo catalán como único nombre oficial, aprobado por las Cortes Españolas, en textos escritos en castellano, debe emplearse el topónimo castellano". Vox entiende que un topónimo en una señal informativa en una carretera cuya misión fundamental es indicar, de la manera más eficaz posible, en dónde nos encontramos o hacia dónde nos dirigimos, no es un texto oficial, es justamente eso, una indicación, y para ello es necesario que haga uso del lenguaje más universal. Es posible que en Cataluña podamos encontrar muchas señales informativas con el nombre de Zaragoza traducido al catalán: "Saragossa", a pesar de que pensamos que sería más adecuado que estuviese rotulado, por lo menos, en las dos lenguas que actualmente son oficiales en la Comunidad Autónoma Catalana. En definitiva, pensamos que en ausencia de normativa más clara y específica sobre esta materia, sería necesario atender al principio de reciprocidad. En Aragón, el idioma oficial y mayoritario es el español; por lo tanto, los nombres de estas provincias consideramos que deben escribirse en español. Nosotros, reitero que pensamos que, como vivimos en

España, nuestra lengua oficial es el español y es razonable que los letreros sean rotulados con los nombres de las ciudades en español, y por supuesto tampoco encontramos ningún motivo por el cual, fuera de las comunidades autónomas con lengua cooficial reconocida por la Constitución Española, deban aparecer las señales, en este caso, en catalán. Muchas gracias.

Muchas gracias. Se abre el turno de intervenciones. Tiene la palabra el grupo municipal de Podemos, la Señora Bella; Se me oía igual casi. Señora Rouco, el idioma más universal, pues es el chino, después el inglés y después el español; pero vayamos a la realidad lingüística de Aragón. Efectivamente, tenemos una Ley que reconoce todas las modalidades propias como un legado cultural e histórico que debe ser conservado, y son de uso predominante, como sabemos, en nuestra comunidad autónoma, en las áreas "septentrional", septentrional y oriental con el uso del aragonés y del catalán. Además, hay que decir que el catalán es también patrimonio de Aragón, compartido con otros territorios. Renunciar a él es comparable a renunciar al patrimonio cultural que se encuentra en el exterior, y es importante que tengamos la Oficina de Lenguas Aragonesas para promover su uso en Zaragoza. Pero creo, señora Rouco, que en realidad su moción no va de lenguas propias, sino de lo que se consideran lenguas externas, lenguas externas. Y resulta que, bueno, no tenemos ningún letrero, no recuerdo que haya carteles de Donostia, de Bilbo ni de País Valencià o de Castellón. Creo que la razón legal, no es que la DGT sea muy sensible al patrimonio lingüístico ni que piensan que el catalán es lengua propia de Aragón, la razón es que Lleida y Girona son nombres oficiales. Lleida y Girona son nombres oficiales de estas, de estos territorios. En el caso de Donostia, el nombre oficial es doble, es castellano y vasco, y por eso la DGT elige uno de los dos para poner en las rotulaciones, y por eso mismo, el argumento legal más universal, es que debe haber un respeto a lo que es el patrimonio lingüístico. De manera que, aunque el catalán no fuese lengua propia de Aragón, las ciudades españolas deberían legalmente ser rotuladas según el nombre oficial, el que en un Estado democrático y de derecho han decidido los representantes legales en los parlamentos y los ejecutivos que gobiernan por mandato de la ciudadanía. Porque claro, si el grupo municipal de Vox, que hacen gala de la bandera española en su sede, le pregunto, señora Rouco, ¿creen que las lenguas propias que se hablan en España, ¡en España!, todas ellas, creen que no son patrimonio cultural español? Y a mucha honra, y patrimonio de todas y de todos. ¿Qué le parecen, señora Rouco,

las personas no normales defendiendo la normalización de los usos lingüísticos? Por todo ello, vemos innecesaria esta moción. Creemos que no hay que perder el tiempo en estas cuestiones, que no son relevantes para la ciudadanía de Zaragoza y Podemos-Equo votaremos en contra, porque "l'aragonés y o catalán ye una lingua propia, y una lingua ye patrimonio. Y o patrimonio se esfiende". Gracias.

Tiene la palabra la Señora Broto del grupo municipal Zaragoza en Común: Buenos días a todos y todas. Durante esta semana pasada hemos tenido en este salón de pleno varias Comisiones y en ellas, el partido que representa la señora Rouco, que ha definido esta moción, planteaba cuestiones de eficacia, eficiencia en cuanto todo lo que es la gestión pública. Entonces, yo, lo primero que tengo que decir como Zaragoza en Común son dos cosas: que creemos que esta moción no es, precisamente, un adalid de la eficacia en la administración y, por otro lado, creemos que es una moción que no redunda en el bienestar de los zaragozanos y las zaragozanas y, por tanto, vamos a votar en contra. Nosotros reconocemos que Aragón es trilingüe. En Aragón conviven el aragonés, el castellano y el catalán. Mención especial de aquellos aragoneses que viven en la Franja, la Francha, que, evidentemente, en muchas ocasiones, por la dejación de funciones de este Gobierno autónomo han tenido que acudir a los servicios más cercanos a esa zona de incidencia, ya sea educativos, sanitarios, etc. Por lo tanto, el reconocimiento de esa lengua que hablan y entienden en torno a 55.000 personas en Aragón es una cuestión a tener en cuenta. Pero hablo de que Aragón "ye trilingüe", es decir, Aragón es lengua aragonesa, castellano y catalán. No me voy a remontar a cuestiones históricas de cómo la ciudad de Zaragoza, en el año 1118, cuando se anexionó a lo que es el Reino de Aragón, asumió esa lengua. No me voy a remontar tampoco a que, por cuestiones concretas de falta de transmisión de padres-madres a hijos-hijas, en el siglo XV, fue desapareciendo esta tradición escrita y, posteriormente, oral. Me detendré en el hecho de que las instituciones más importantes recogen, tanto a través del Estatuto de Autonomía como de Gobierno de Aragón, como además de diferentes organismos y entidades, recogen la pluralidad lingüística aragonesa como un legado a proteger. Y es más, entidades como la Unesco plantean la protección de esta lengua aragonesa en peligro de extinción. Pero vayamos a la cuestión concreta de la moción, porque la moción, si ustedes la leen con calma y con tranquilidad verán que se refiere y destila cierto anticatalanismo y nos plantea una situación en la que el Gobierno, perdón, el partido Vox nos plantea volver a una España uniforme,

monocolor, donde no cabe la pluralidad y la diversidad y donde nos plantea que situaciones como la del respeto a nuestra tradición y a nuestras costumbres se quedan en el olvido. Quiero hacer una mención especial a la anterior corporación, y no por haber sido Gobierno, sino porque a través de un grupo que ya no está representado en este salón de Plenos, Chunta Aragonesista y Zaragoza en Común, se llevó adelante la puesta en funcionamiento de la "Ofizina", con Z, de la Lengua Aragonesa, como un elemento que recogía esa demanda ciudadana, porque hablamos de que Zaragoza es actualmente el 50 % de la comunidad autónoma y, por lo tanto, la mayoría de los hablantes de la lengua aragonesa residen aquí. Uno de cada tres aragoneses habla la lengua aragonesa. Como decía, esta oficina recogió el espíritu de mantener ese legado y hacer todo lo posible por divulgarlo y facilitar su uso, siendo, que recuerdo, que la Unesco está planteando que actualmente, esta lengua está en extinción o posible extinción. Termino como he empezado, creo que realmente esta moción no es relevante para los zaragozanos y las zaragozanas. Creo que, efectivamente, el partido Vox quiere volver a esa España monocolor, a esa España que no acepta la diversidad, la pluralidad y la convivencia y, obviamente, importante reconocer versiones tan importantes de nuestra lengua como las que están cerca de la Franja, la Francha, que llaman, límite con Cataluña, pero también las del Bajo Aragón, donde todos ustedes saben que se habla ese tipo de lengua "chapurreao", que también tiene a sus referentes culturales. Muchas gracias.

Tiene la palabra el grupo municipal de Ciudadanos, la señora García Torres; Gracias y buenos días a todos. Bueno, yo creo que hay un tema, que es la pluralidad lingüística que ya se ha tratado de las anteriores intervenciones y que no voy a ahondar más y otro es el fondo de la moción, ¿no? Bueno, es una moción de competencia nacional, yo creo que todos nos conocen de los últimos cuatro años y seguiremos actuando de la misma forma. Como Ayuntamiento de Zaragoza tenemos unas competencias a asumir. Esta competencia es competencia nacional y, por tanto, como recoge la Ley 2/1992, es quien recoge esta terminología y sería cuestión a tratar, en cualquier caso, en el seno del Congreso de los Diputados. Ustedes piden en su moción instar a la DGT directamente o que lo hagamos a través de la Delegación de Gobierno. Nosotros, entendemos que ese no es el cauce, pero no en esta moción, sino en todas esas mociones de carácter competencial nacional que entiendo que para eso están tantos órganos políticos en este país, para tratar cada tema donde corresponde su competencia. Por tanto,

tanto en esta moción, como en todas las que vengan a este pleno de competencia nacional, obviamente, les recomendamos que vayan a su grupo parlamentario y lo traten directamente desde allí. No obstante, dejar claro que esto proviene también de dos decretos del 27 de junio de 1980, en el que se autorizó entonces a los Ayuntamientos de Lérida y Gerona a pasar a denominarse Lleida y Girona, y entendemos pues que esto estableció la legalidad en la rotulación de los diversos paneles que hay en nuestro país, que así puede ser como cuando vamos a: A Coruña, a Vitoria-Gasteiz, etc., etc. Por tanto, nos ceñimos en, en el tema competencial. Lo vamos a hacer siempre, seguiremos con esa coherencia e invitamos a que todas estas propuestas que se presentan en el Ayuntamiento de Zaragoza se presenten en el seno adecuado, que en este caso es el Congreso de los Diputados. Gracias.

Tiene la palabra el grupo municipal Popular, la concejala señora Chueca; Hola, buenos días. Bueno, con relación a esta moción, quiero manifestar que estamos de acuerdo en que la información que tenemos que encontrar tiene que ser útil y clara para la mayoría de los ciudadanos en el idioma común en el que todos hablamos, ¿no? Y es enojoso cuando nos encontramos con la situación contraria, y salimos de nuestra comunidad autónoma y nos encontramos con que Zaragoza o Huesca no están denominados en su idioma oficial, en su lengua oficial que sería el castellano. Esto redunda en una ilegalidad que quizá pues no corresponde y tendríamos que denunciar, ¿no? Porque la misma comprensión que nosotros tenemos hacia otras lenguas pues creo que tendríamos que exigir también hacia la nuestra, con lo cual, en este sentido, estamos de acuerdo con el grupo de Vox, y se están haciendo ciertos abusos para hacer ciertas concesiones a partidos nacionalistas. Dicho eso, creo que la legislación vigente, en el caso que nos ocupa, con relación a Lleida y Girona, es bastante clara desde 1992, cuando hace alusión a las denominaciones oficiales que tienen estos municipios, primero tendríamos que ver el Reglamento General de Circulación, y el Reglamento General de Circulación lo que nos indica es que las poblaciones tiene que tener su denominación oficial, y la denominación oficial de Lleida y Girona se remonta ya, primero, a 1980, y segundo a 1992, con lo cual está en una situación de legalidad, es decir, que se están denominando conforme la ley lo indica. Además, existe una situación y algunas excepciones que la misma ley indica, que, si hubiese problemas de comprensión, se admitiría también el que estuviesen rotulados en ambos idiomas, como sucede por ejemplo con San Sebastián-Donostia, o con

Pamplona o Vitoria, ¿no? Pero en este caso no existen problemas de identificación, con lo cual, la denominación de Lleida y Girona es algo que es legal, conforme a la legalidad actual y que no se remonta a situaciones recientes, sino que viene del pasado. Creo que es necesario exigir el mismo respeto que nosotros tenemos hacia otras lenguas, también que las tengan en otras comunidades autónomas hacia la denominación de nuestro municipio y que, en este sentido, sí que me mantengo y me parece razonable el hacer una instancia para solicitar que tengamos esta denominación de Zaragoza, o al menos bilingüe, en los letreros que estén fuera de nuestra comunidad para que sean comprendidos por todos los usuarios. Por esa razón, nosotros nos vamos a abstener en esta moción ya que consideramos que si quieren atender a este cambio, habría que solicitarlo a instancias nacionales y les pedimos que, por favor, ese tipo de actuaciones o de mociones, que no se ciñan a las competencias municipales pues realmente no son aquí el lugar donde tratarlas, sino que acudan al Senado o acudan al Parlamento para modificar una ley nacional. Aquí realmente creo que es mejor que nos ciñamos a las prioridades de los zaragozanos y a las competencias para las que estamos asignados. Gracias.

Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Socialista, señor Gómez Gámez; Buenos días. Pues mire usted, señor Rouco, la verdad es que yo sí me alegro de que haya traído usted esta moción a este Pleno. Porque no sabe usted la inquietud que generaba esta cuestión. Este sábado pasado, mientras desayunaba antes de coger el tranvía e ir a comprar mis verduras y mi carne al Mercado Central, en todos los sitios no se hablaba de otra cosa: “Hay que cambiar las denominaciones de la Z-40”. No se me enfade por el sarcasmo, no se me enfadé y, además, permítame que le diga que no deja que ni ZeC ni Podemos se apoderen de algunos de sus eslóganes, porque ya habrá oído usted que también ellos han adquirido esa denominación de la derecha cobarde, de la derechita cobarde, que con mucho ingenio popularizaron. Vamos a ver, señora Rouco. Mire, si es que lo ha dicho usted, si es que se ha respondido a sí misma, y le ha respondido alguno de los grupos. Es verdad que ha citado usted, supongo que por error, porque en el texto de su moción lo transcribía correctamente, la ley 2/2/92 de 1992 que es del 28 de febrero, no de 28 de diciembre como por un lapsus nos ha dicho usted verbalmente. Pero sí que hay, y lo decía ahora la señora Chueca, lo expresa clarísimamente, si es que es el nombre oficial, efectivamente. Yo no sé, honestamente, si no me había mirado el Reglamento General de Circulación y, por

lo tanto, esa puntualización que agradezco sobre que, efectivamente, la utilización es correcta y es oficial, con lo cual, deja ya sin sentido aquella mención que usted hacía a la disposición adicional primera de esa Ley, cuando se habla de los usos escolares o didácticos pero no de los usos oficiales. Pero querría ir más allá, porque las cuestiones técnicas, como ya se ha manifestado, pues no veo necesario reiterarme en ellas, sino suscribirlas también. Pero querría ir más allá, sin entrar en un debate excesivamente denso, porque la señora Broto ha renunciado a la cuestión historicista, seguramente, por la premura del tiempo, yo voy a renunciar también a la cuestión filosófica, ¿verdad? El sentido este de concepto nación, que al final es lo que subyace seguramente en esta moción, estoy totalmente de acuerdo. Esto es una moción utilitarista que, con la excusa o el argumento de esa denominación, lo que busca es generar de nuevo pues agitación entre dos comunidades autónomas, por lo demás, hermanas, como son Cataluña y Aragón, o Aragón y Cataluña, y que seguramente viene de ese concepto de nación que ustedes tienen, que a su vez trae ese origen de los viejos filósofos alemanes el siglo XVIII y XIX, pero que de eso hablaremos en otro momento, cuando haya lugar. Mire, a los ciudadanos de Zaragoza les preocupa, seguramente, el coste de la vida, la limpieza, por supuesto, también lo veremos luego, las casas ocupadas, muchísimas cosas, pero esto, créame, yo creo que en mis 57 años de vida no lo he oído comentar nunca. Hablemos de cosas importantes, y no utilicemos, como le decía antes, estos debates para irnos a cuestiones políticas que creo que, además, no tienen razón de ser, en absoluto. Estamos aquí para resolver los problemas de los ciudadanos y no para generar conflictos, y menos conflictos entre territorios. Españoles somos todos, y esto no es una cuestión de llevar banderas, que alguien lo nombraba antes, eh… Ni darse golpes de pecho; por cierto, qué insistencia cuando usted misma matiza es su moción "español", y entre paréntesis pone "castellano", que el Artículo 3 dice que sí, que el idioma oficial es el castellano, no el español como creemos que los conflictos hay que resolverlos por la vía del diálogo, cuando no procede el diálogo, evidentemente, por la vía de la aplicación del ordenamiento jurídico, que esto no quiere decir que haya que tolerar ciertos comportamientos que todos criticamos y cuestionamos, pero que, desde luego, echando gasolina, lo único que hacemos es avivar los fuegos y consumirnos todos en esos fuegos que nos quieren devorar, pues mire, con este grupo no cuenten para jugar a eso. Por lo tanto, como no puede ser de otra manera, nuestro voto va a ser un no claro, muchas gracias.

Para el cierre de la exposición tiene la palabra el Grupo Municipal Vox, señora Rouco; Bueno, muchas gracias. Este grupo reitera la moción de que el Ayuntamiento de Zaragoza eleve una petición a la Dirección General de Tráfico en los términos recogidos. Vuelvo a decir que, en su disposición adicional, desde luego, ha sido un lapsus, no era febrero, sino diciembre, perdón. "En los libros de texto y material didáctico y en otros usos no oficiales, cuando la lengua que se utilice sea el castellano, el topónimo correspondiente podrá designarse en esta lengua". Esta es la cuestión y esto es lo que esta moción quiere llegar. Muchas gracias.

A continuación se procede a la votación de la moción Presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de instar al Ayuntamiento de Zaragoza a elevar una petición a la Dirección General de Tráfico, para que la rotulación de poblaciones en las señales de dirección ubicadas en el término municipal de Zaragoza se realice en español (castellano), lengua oficial del Estado, oficial también en nuestra comunidad autónoma y en el ámbito del municipio de Zaragoza. Votan a favor el señor Calvo y la señora Rouco.- Votan en contra los señores, y señoras: Alegría, Antoñanzas, Arnal, Ayala, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, Fernández, García Torres, Gómez, Herrarte, Ortiz, Ranera, Rivarés, Rodrigo, Royo, Santisteve, Serrano.- Se abstienen los señores, y señoras: Andreu, Azcón, Cavero, Chueca, Espinosa, Lorén, Mendoza, Navarro.- Total 2 votos a favor 19 votos en contra y 8 abstenciones.- No se aprueba la moción.

24. Presentada por el grupo municipal Zaragoza en Común en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza se solidarice con la plantilla de Heraldo en su defensa del empleo y de unas condiciones laborales dignas. (P-85/2019).- La moción queda retirada por el grupo Municipal Zaragoza en Común.

Entra en la sala el señor Magaña

25. Presentada por el grupo municipal Zaragoza en Común en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a no elevar el precio del autobús y mantener las bonificaciones existentes durante los próximos cuatro años, tal y como ocurrió en la anterior corporación. (P-86/2019).- Su texto: Durante los 4 años de la anterior corporación no se subió el precio del autobús, ni la modalidad de billete sencillo ni la de tarjeta, con el objetivo de incentivar el uso del transporte público y

aumentar el número de viajeros y de futuros usuarios. Fue la primera vez en la que durante un mandato completo se congeló el precio del autobús desde que se estableció la concesión de bus urbano en los años ochenta. Todas las corporaciones hasta la anterior, habían tenido su subida del precio del autobús lo que duplicó el coste del billete sencillo en tan solo 10 años entre 2003 y 2013. Por primera vez en 3 décadas, en la anterior corporación no se elevó el precio del autobús y aún con todo, se hicieron importantes mejoras como la gratuidad del bus para menores de I años, la incorporación de buses híbridos y eléctricos o medidas para la accesibilidad; pasando del 72% al 100% de los autobuses con rampa de acceso para personas en silla de ruedas, o aumentado en un 3l% las plataformas de acceso al autobús. Se demostró que la mejora del transporte urbano no debía producirse por el incremento del precio del billete. Y es que el autobús urbano es un medio de transporte utilizado por las personas con recursos económicos más limitados. El objetivo no solo era aumentar e incentivar el número de viajeros, también que la obtención de recursos por parte del ayuntamiento no viniera de las rentas más bajas. Tanto las mejoras en el servicio, como la congelación del billete, provocaron los beneficiosos efectos previstos y el uso del autobús urbano aumentó durante los 4 años más de un 3%. Por todo ello, el Grupo Municipal de Zaragoza en Común presentamos para su debate y aprobación la siguiente moción: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a no elevar el precio del autobús y mantener las bonificaciones existentes durante los próximos cuatro años, tal y como ocurrió en la anterior corporación. Firmado en Zaragoza 22 de julio de 2019, por el Portavoz G.M. Zaragoza en Común, don Pedro Santisteve Roche.

Presenta la moción el concejal del Grupo Municipal Zaragoza en Común, señor Cubero: Gracias, Alcalde. Casi me da un poco de pudor después del tema tan trascendental que acabamos de hablar, hablar de algo tan mundano y como el precio del billete del autobús, me da un poco, no se rían, es verdad. Yo el otro día, quería ir este fin de semana con el coche a Lérida y, como ponía Lleida, me pegué media hora en la rotonda dando vueltas como porque no sabía para dónde tirar; pero bueno, vamos a hablar de otros temas más menores, como es el precio del billete de autobús que a nadie, como saben, en esta ciudad, le importa. Pues mire, la anterior corporación, el Gobierno de Zaragoza en Común, aquel Gobierno que fue un desastre, pues entre las medidas tan catastróficas que tomó, pues no elevó el precio del billete de autobús, ni el billete sencillo ni el de tarjeta,

durante los cuatro años. Fue la primera vez en la historia de esta ciudad, después de tres décadas, que no se subió el precio del billete de autobús, ni el billete sencillo, ni el de tarjeta. Lo habitual era subirlo todos los años, o por lo menos todas las corporaciones. Tal es así que, en los años, principios de los 2000, de 2002, de 2003 a 2013 se duplicó el precio del billete, y el medio de transporte del autobús urbano es un medio de transporte que, como saben, es utilizado por la gran mayoría de vecinos de esta ciudad; y por eso nosotros no quisimos que los recursos del Ayuntamiento vinieran de la gente que menos recursos tiene. Pero no solo eso, sino que no elevando el precio del billete del autobús, se pudieron seguir manteniendo mejoras en el servicio del autobús. Porque se hizo también una fiscalidad progresiva para que pagaran más quien más tiene y eso permitió que se mejorará el transporte urbano, que se mejorará el servicio de autobús, que se comprara autobuses híbridos, que los compró el Gobierno de Zaragoza en Común, aunque ahora el señor Azcón se haga la foto, eran autobuses del Gobierno de Zaragoza en Común. El señor Azcón no ha comprado ningún autobús. Se han mejorado las líneas, se mejoró la accesibilidad al transporte urbano, con plataformas, con paradas, en definitiva, se demostró que, no cobrando a quien menos tiene, que a pesar de hacer eso, se podía mejorar el servicio de autobús. Y como ustedes han hablado de muchas cosas todos estos días, de si La Romareda, de si va a haber pabellones en las fiestas del Pilar, pero no han hablado del precio del autobús, pues el objetivo de esta moción es, antes de empezar esta corporación, pues que nos digan qué es lo que van a hacer con el precio del billete del autobús: si van a hacer como el anterior Gobierno o van a seguir cobrándole más a quien menos tiene.

El señor Alcalde señala: Son autobuses de la ciudad, señor Cubero.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, señora Rouco; Bueno. Este grupo se atiene la transacción de la nueva redacción en que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a no elevar el precio del autobús por encima del IPC, y mantener las bonificaciones existentes de los próximos cuatro años. Evidentemente, no queremos subir el auto, el precio, pero lo reitero, por encima del IPC, y mantener las bonificaciones. Respecto a la limitación de que es uno de los recursos económicos más limitados los que emplean el autobús, pues hoy en día el autobús lo emplean ya todos los ciudadanos y reiterando además que es que ya es casi imposible utilizar el coche particular. Pero bueno, el autobús es para todos y nos parece bien, con esa

transacción. Gracias.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Podemos-Equo, señora Bella; Compartimos la filosofía y propuesta señor Cubero, para preservar el precio del autobús y que no se convierta en esta costosa costumbre de… ¿otra vez… Me toca a mí? Perdón. Bueno, esa costumbre de incrementar el precio del autobús en todas las corporaciones, cargando el coste, o una parte del coste del servicio, sobre los bolsillos de la vecindad de Zaragoza, que cuanto menos, creemos que debe disponer de unos servicios y accesibilidad al transporte público también en el área metropolitana y, sobre todo, cubriendo todas las carencias existentes en los barrios periféricos y en los barrios rurales. Evidentemente, la transacción que han presentado tanto el Partido Popular como Vox, realmente lo que hacen es abrir la puerta, abrir la puerta a subir el precio del autobús, ya sea no se comprometieron, señor Azcón, a la gratuidad del transporte en su programa electoral. Ahora ¿a qué fin abre la puerta? Señores, señora y señor de Vox, ¿qué quieren? ¿Que cada año se suba el billete del autobús con el precio del IPC? Parece realmente irónico. Le recuerdo, señor alcalde, que la semana pasada se hizo unas bonitas fotos con los nuevos autobuses híbridos que, evidentemente, eran una compra de la corporación anterior, y claro en septiembre se volverá a hacer otra foto con los cuatro nuevos autobuses eléctricos 100 % que amplían y mejoran la flota de la ciudad y que también fueron encargados por la corporación anterior, y también en septiembre se volverá a hacer una estupenda foto con esos 18 autobuses híbridos, dobles o articulados, y se volverá a hacer otra foto y otra foto. Ya le vale señor Azcón. Tanto que criticó a la corporación anterior, y ahora está sacando usted rédito público de ello. Creemos, continuó con la argumentación, que la gratuidad del transporte debe ser tanto del autobús como del tranvía y que deben de contemplar todas estas necesidades que tiene la población infantil y juvenil y el coste que les supone a las familias. Todos estos desplazamientos diarios para ir a los centros escolares, centros de ocio, cultura o deporte. Por ello, Podemos-Equo llevamos en el programa la gratuidad para menores y, por ello, creemos, como se recoge en esta moción, que las bonificaciones hay que mantenerlas y además pensamos que hay que incrementarlas, no solo para las personas paradas, jubilados, familias numerosas, jóvenes con el carné joven, perceptores del ingreso aragonés de inserción, sino también a las personas menores de edad. La movilidad es un derecho, no digo nada nuevo, la movilidad es un derecho y todo lo que se haga para facilitar esta

movilidad es bueno para la vecindad de Zaragoza y para todas las personas que transitamos por nuestra ciudad. Ya se ha demostrado que se puede sostener derechos sin elevar las tarifas. Por todo ello, vamos a apoyar esta moción, a mejorarla, y le hacemos, señor Cubero, y termino ya, la siguiente enmienda in voce. Donde dice una enmienda de sustitución, donde dice "autobús", sustituir por transporte público para que realmente se reconozca lo que es el sistema integrado del transporte público, y donde dice "mantener las bonificaciones", le proponemos añadir y ampliar por "mantener y ampliar las bonificaciones". Con ello, creemos que mejora esta moción. Muchas gracias.

Tiene la palabra el grupo Municipal Popular, la señora Chueca; Muchas gracias. Bueno. Como todos ustedes saben, el autobús es una de nuestras prioridades, lo ha sido durante la legislatura pasada. Hemos estado continuamente reivindicando y solicitando bonificaciones, de hecho, actualmente y ha sido uno de los ejes principales de la campaña. Si alguien cree firmemente en el uso del autobús como el principal eje del transporte público de nuestra ciudad, es el Partido Popular y así lo ha demostrado. Ahora ustedes sacan pecho y presumen de haber introducido la bonificación infantil para los niños hasta ocho años, cuando votaron que no hasta cuatro veces en la pasada corporación, ¿no? Con lo cual, es una propuesta que trajo el Partido Popular porque cree firmemente en el sistema del autobús como eje principal de nuestro sistema de transporte público y vamos a seguir apostando por ello. Pero no solamente porque queremos bonificar, sino porque queremos que el transporte público y el autobús sea la mejor forma de movilidad para nuestros ciudadanos; que los ciudadanos elijan el transporte público como su opción, no por obligación, como la mejor opción; y para ello vamos a seguir incrementando las bonificaciones y vamos a mejorar también el servicio del autobús. Es decir, que vamos, ya hemos empezado con la incorporación de los nuevos autobuses híbridos que, obviamente, da igual si estaban encargados antes o después, lo importante es que no íbamos a dejar de comunicar una mejora a los ciudadanos de la que tienen que ser partícipes y disfrutar de ella, ¿no? Además, queremos mejorar la velocidad comercial, queremos también mejorar la red de conexiones y las frecuencias. En definitiva, que el servicio sea mejor. Además, estamos trabajando ya en una bonificación también para los jóvenes. Otra de nuestras propuestas que también les presentamos en la corporación anterior para que los jóvenes desde ocho hasta 26 años que todavía no están trabajando puedan tener un bono por el cual puedan

tener una tarifa plana al mes, y por 15 euros al mes puedan viajar tantas veces como quieran. Nos dijeron que no porque ya existía un bono joven, pero ese bono joven es a partir de los 18 años. Pero ¿qué pasa desde los ocho hasta los 18 que todavía no están trabajando? ¿No? Entonces, estamos trabajando ya con los servicios para poder incluir esa bonificación. Nuestro sistema de bus es totalmente flexible y queremos que, cuanto más usuarios lo utilice, mejor será para las cuentas del Ayuntamiento, más rentables serán las cuentas del Ayuntamiento. No sucede lo mismo con el tranvía, con el cual hay un agujero económico diferente. Con lo cual, tendremos que estudiar realmente cuál es este sistema. Porque el sistema del tranvía está hecho totalmente en contra de los intereses municipales. Es decir, que si viajan más pasajeros, pagamos más; que si viajan menos pasajeros, pagamos también; y las estimaciones de la demanda que en su día se hicieron del tranvía están lejos de cumplirse, con lo cual, seguimos pagando. De cualquier forma, con el tranvía pagamos por todos sitios, pase una cosa o pase otra. En definitiva, queremos mejorar las bonificaciones y favorecer el uso del transporte público, tanto del autobús como del tranvía, y vamos a poner todos los medios para ello. Nosotros votaremos a favor siempre y cuando se acepte la transacción que hemos presentado a expensas de lo que nos permita la auditoría que este Gobierno, del Partido Popular y Ciudadanos, ha encargado, porque lo que no podemos hacer es engañar a los ciudadanos. Y todo estará sujeto a conocer la situación económica en la que se encuentra la ciudad. Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista, señor Arnal Alonso; Buenos días. En primer lugar, hay una cosa que a veces, no sé, tengo esa sensación. Tengo la sensación de que hay determinados grupos políticos que tienen recelos de Cataluña, determinados grupos políticos que tienen recelos del tranvía y, para nosotros, es algo indisoluble que el transporte público va de la mano de los dos medios de transporte horizontal, ¿no? Tanto del autobús como del tranvía. Por eso nosotros, en esta hemos hecho una transaccional muy sencilla, es que se añada la palabra tranvía a mantener los precios de las tarifas del transporte público. Porque creemos que el transporte público es algo, vamos, que igual a todo el mundo, es un medio de desplazamiento horizontal, iguala sobre todo, accesible a las clases más desfavorecidas, manteniendo los precios, y que sumando tranvía y autobús, en estos últimos dos años han aumentado el número de viajeros en un gran porcentaje, cercano al 10 %. En el programa electoral del

Partido Popular añadían que planteaban el bonificar a los jóvenes menores de 26 años, y yo me lío un poco con las edades. Con las edades en el sentido en que creo que hasta los ocho años es gratuito y el carné joven es a partir de los 14 años y veo un limbo entre los ocho y los 14 años que no sé cómo se puede articular, que habría que establecer métodos, pero no me parecería justo que el grupo de población de 8 a 14 años quedara un poco desfavorecido y en desigualdad de condiciones con respecto a otras edades. ¿Por qué? Pues porque creemos que, bueno, una persona que va en el autobús o tranvía, porque ambos billetes sirven para ir los dos sitios, el transbordo es igual y cuesta lo mismo en un sitio que en otro, y si hubiera desigualdades en el precio de uno y de otro no sé cómo se podría hacer. Entonces creo que ahí hay un limbo. Cuando el Partido Popular plantea la utilización de ese bono, ese "Young 15" para estos, estos niños jóvenes, y son 15 euros por mes, plantea el aumento en la utilización y con eso este bono permite el aumento de la utilización, el mantenimiento de este bono. O sea, a más personas jóvenes que utilicen estos medios de transporte, más consumo y más se abarata la esto y que se financia automáticamente. En estos dos últimos años, ha habido un incremento en el número de viajeros, las cosas han ido bien, estamos modernizando la flota, yo creo que por qué vamos a modificar el precio de estos dos transportes, y por eso la transacción nuestra de incluir el tranvía en esta moción. Yo creo que con eso bueno, quiero acabar. Muchas gracias.

Muy bien, para cerrar la moción tiene la palabra el señor Cubero, del Grupo Municipal Zaragoza en Común; Gracias, Alcalde. Asumiremos las transaccionales tanto del Partido Socialista como de Podemos-Equo, creo que además van en la misma línea, que se incluya todo el transporte público, también el tranvía, y que las bonificaciones no solo se mantengan sino que se amplifiquen. En definitiva, que sigamos haciendo lo que veníamos haciendo. Que es posible mejorar el transporte urbano, mejorar su calidad, mejorar sus bonificaciones sin tener que subir el precio del billete. Se ha demostrado estos cuatro años. Señora Chueca, la pregunta es muy clara, la moción es muy clara. ¿Van a subir el precio del billete del autobús sí o no? ¿Qué va a votar? ¿Sí, no o abstención? Es una pregunta determinante. Es una pregunta determinante porque repercute en los beneficios de los ciudadanos. Es una pregunta determinante por si ustedes lo van a utilizar para enjuagar sus presupuestos, si los tienen. Y usted lo que ha venido aquí a hacer, la transaccional que mete es lo que veníamos hablando antes. ¿Qué dice el Partido Popular? "Que sí, muy bien, no subimos el precio del autobús

siempre y cuando los resultados de la actual auditoría encargaba por el Gobierno lo permita". Y volvemos a la auditoría. Y volvemos a la doctrina del shock. Y volvemos a sacarnos informes, auditorías, de intervención, de la asesoría, día tras día diciendo que todo está muy mal, y para eso justificar los hachazos. Y eso es lo que pretenden ustedes aquí. ¿Para qué va a servir la auditoría? Para subir el precio del billete del autobús. Para eso va a servir la auditoría. Se les ha visto las intenciones. Han visto la patita que ustedes tenían. Esa es su doctrina del shock. Como subir el billete del autobús es muy impopular, pues me invento una auditoría que diga lo que ya todo el mundo sabemos, lo teatralizo en el pleno: "Ay qué mal está todo, que se va a caer. Lo siento, ciudadanos, hay que subir el billete de autobús". Y al día siguiente ya habrá otra auditoría, u otro informe de intervención, o váyase usted a saber, que dirá: "Cómo está la regla de gasto, madre mía. Oiga, cómo está el pago a proveedores. Pues no podemos ejecutar la oferta de empleo público. Este año no se puede ejecutar la oferta de empleo público". Y al día siguiente vendrán y dirán: "Ahí va, este otro informe del interventor, que viene a decir otra vez que hemos superado el límite de endeudamiento, ya estamos en el 130, qué desastre, pues no se va a poder hacer la inversión en los servicios sociales que habíamos pensado". Y esa es su estrategia. No engañan a nadie, les hemos calado en el primer Pleno. Mire, no, esto no depende de una auditoría, señora Chueca, esto depende de la voluntad política. Esto depende de qué forma de gobernar tienen ustedes. Si gobiernan para las élites o gobiernan para la mayoría social. Esa es la clave. Porque el autobús, el señor Azcón se ha hecho fotos y en septiembre se volverá a hacer fotos con autobuses, yo le recomiendo, señor Azcón, que aparte de hacerse la foto, suba dentro del autobús para que así lo vea una vez por dentro, el autobús, para que vea cómo son los autobuses, la gente del Partido Popular. Pero ustedes van a pegar el hachazo donde lo van a pegar: en el precio del billete del autobús. Claro que sí. Y cuando vengan las ordenanzas fiscales, que vaya usted a saber cuándo vienen, cuando el señor Abascal llegue en caballo, pegarán el hachazo donde lo van a pegar siempre: perdonando impuestos a los ricos y clavándole a las rentas más bajas. Y no me cuenten auditorías, no nos cuenten milongas, no nos cuenten doctrinas del shock, que ya las hemos vivido en esta crisis económica. Retrátense y voten si van a subir el autobús a la gente o no se lo van a subir. Nosotros, desde luego, votaremos a favor de no subir el autobús.

Concluido el debate se procede a la votación de la moción presentada

por el grupo municipal Zaragoza en Común en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a no elevar el precio del autobús y mantener las bonificaciones existentes durante los próximos cuatro años, tal y como ocurrió en la anterior corporación.- El grupo municipal Socialista presenta una transaccional que acepta Zaragoza en Común, y el grupo Podemos plantea transaccional in voce, que también acepta el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a no elevar el precio del transporte público y a mantener y ampliar las bonificaciones existentes durante los próximos cuatro años, tal y como ocurrió en la anterior corporación. - Votan a favor los señores, y señoras: Alegría, Arnal, Ayala, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- Se abstienen los señores, y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Total 14 votos a favor y 16 abstenciones.- Queda aprobada la moción transada.

El señor Alcalde indica: Yo, señor Cubero, si me permite, Tenemos un minuto, sí, sí. El alcalde tiene la posibilidad de cerrar los debates. Creo, ¿no? Es verdad que el señor Santisteve no lo hacía, pero a mí, si me permiten en alguna ocasión, lo haré. Tengan la certeza: no vamos a subir el precio del billete nunca por encima del IPC. Nunca. Yo quiero recordarles que ustedes tuvieron la posibilidad de mantener el precio del autobús por dos razones fundamentales, del transporte público general: la primera, porque ustedes acometieron la mayor subida en la historia del transporte, la mayor subida en el precio en la historia del transporte la acometieron ustedes; subieron 20 céntimos de golpe en el año 2012, 20 céntimos de golpe, la mayor subida en la historia del transporte, la izquierda la tomó en esta ciudad. Y en segundo lugar, si ustedes no han subido el precio del transporte en estos cuatro años es por una sencilla razón, porque el IPC tan apenas ha subido durante estos cuatro años. Esas son las razones fundamentales. Tenga la certeza absoluta, tengan la certeza absoluta de que nosotros no vamos a subir el precio del transporte, sino que, como hemos dicho, vamos a hacer todo lo que esté en nuestra mano porque esas bonificaciones para los jóvenes se conviertan en realidad a lo largo de la legislatura. Pero en cualquiera de los casos, también tenga la certeza de que lo que no vamos a hacer es la irresponsabilidad de decir que vamos a hacer cosas sin conocer la situación exacta económica en la que se encuentra este Ayuntamiento que ustedes han dejado de gobernar. Así que antes

de empezar la siguiente moción, vamos a bajar a...

El señor Cubero:¿Puedo pedir la palabra por alusiones? ¡No! No, usted no puede Ha empezado "señor Cubero". No, no, no puede usted pedir la palabra por alusiones por la sencilla razón de que el reglamento, lo que establece es que los debates se producen en los términos que se producen, y el alcalde tiene la posibilidad de cerrar los debates. Entonces, yo cierro el debate, no lo reabro, lo cierro, señor Cubero. Suspendemos el Pleno para celebrar el minuto de silencio, muchas gracias.

El Señor Alcalde comienza después del minuto de silencio: Si les parece como la jornada va a ser larga, vamos a ir empezando. ¿Zaragoza en Común está para hacer la presentación de la moción? ¿Zaragoza en Común está para hacer la presentación de la moción? ¿Sí? ¿Pues les parece que empecemos ya?. Fenomenal.

El señor Santisteve: Si me permite, señor alcalde, que interceda un minuto antes y otro después, renunciaré a la intervención. Si le parece bien. Sí, sí. Como usted vea. ¿Sí? ¿No presenta la moción entonces quiere decirnos? No, sí, la presento, pero el turno de en medio. Sí... Ah, al turno de en medio renuncia usted quiere decir. Renunció al turno de grupo si me permite un minuto más... Ah, fenomenal, fenomenal. Al principio y otro minuto más al final. Disculpe, no le había entendido. Fenomenal, fenomenal. Con lo cual, ganamos todos dos. ¿Te parece bien?

26. Moción presentada por el grupo municipal Zaragoza en Común en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a que, en el plazo de 15 días, presente una propuesta para la modificación del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Zaragoza en sus artículos 8 y 13. (P-87/2019).- Su texto: En el Artículo 16.3 de nuestra Constitución se recoge el principio de que ninguna confesión religiosa tendrá carácter estatal, lo que determina el carácter laico de las administraciones públicas y de quienes en el ejercicio de sus funciones las representan. El actual Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones el Ayuntamiento de Zaragoza recoge en su artículo 8 cuál ha de ser la Asistencia de la Corporación Municipal a los diferentes actos en función de su solemnidad o relevancia, entendiéndose en cualquier caso estos, como organizados por la propia institución. En el citado artículo quedan recogidas como actos solemnes los que se celebran con motivo de las festividades

patronales de nuestra Ciudad, el 29 de enero, San Valero, patrón de la Ciudad y el 12 de octubre, festividad de Nª Sra. del Pilar, patrona de la Ciudad y Día de la Hispanidad. Así mismo se recogen otros tres actos, la Procesión del Santo Entierro, el Corpus Christi y el Rosario de Cristal, que responden a actividades festivas de carácter religioso que nada tienen que ver con la ciudad y si con el calendario eclesiástico de la iglesia católica, lo cual genera contradicción entre el carácter laico que ha de promover el Ayuntamiento de Zaragoza y la obligación que el propio Reglamento da a promover dichos actos y obligar a los miembros de la Corporación Municipal a asistir a los mismos. Insiste de forma incomprensible, de nuevo, el Artículo 13 del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones el Ayuntamiento de Zaragoza en la asistencia obligatoria de todos los miembros de la Corporación Municipal a todos los actos solemnes, lo cual es a todas luces inconstitucional en una parte de ellos, ya que conculca un derecho fundamental recogido en la Constitución en su Artículo 16, en su punto primero, como es la libertad de culto de todos los españoles. Es significativo evidenciar como a esos actos la asistencia estos últimos años se reduce en exclusiva a quienes de forma equivocada y minoritaria creen que son actos institucionales cuando en realidad conforman la liturgia propia de la iglesia católica y la participación ha de ser a título personal, no siendo en modo alguno, actos en donde los miembros de la Corporación ejerzan de representantes de quienes han depositado en ellos su confianza y representación a través de las urnas. Por todos estos motivos, se presenta para su aprobación la siguiente moción: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a que en el plazo de 15 días, presente una propuesta para la modificación del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones el Ayuntamiento de Zaragoza en sus artículos 8 y 13 en la que se supriman del mismo los actos de carácter religioso que no deberían constar como actos solemnes a organizar por el Ayuntamiento de Zaragoza así como determinar que la asistencia en ningún caso será de carácter obligado a ninguno de los mismos. Firmado en Zaragoza, a 22 de julio de 2019, por don Pedro Santisteve Roche, Portavoz G.M. Zaragoza en Común.

Comienza la exposición de la moción el señor Santisteve, portavoz del Grupo Municipal Zaragoza en común; Muchas gracias. Bueno, la oportunidad de plantear esta moción, obviamente, es al principio de la legislatura, como así lo hicimos cuando iniciamos Gobierno en el año 2015 y la voluntad, obviamente, es de conseguir partir del máximo consenso posible que obtuvimos en la comisión

plenaria que se celebró en septiembre de 2015. Y les voy a leer un acuerdo al que llegaron todos los grupos, creo que, no sé si el PP se abstuvo o votó en contra, probablemente votó en contra, sí; pero todos los grupos, tanto Zaragoza en Común, como el PSOE, como Ciudadanos estaban a favor. Y decía así: "Los miembros de la corporación municipal, el Artículo 8, que lo deseen, podrán asistir, asumiendo la representación institucional del Ayuntamiento de Zaragoza que su cargo les confiere, portando los símbolos y distintivos municipales a los siguientes actos: actos solemnes que tradicionalmente se celebran con motivo de las festividades locales, el 29 de enero, San Valero, y el 12 de octubre la Ofrenda de Flores, festividad de Nuestra Señora del Pilar". Se indicaba más adelante: "Se exceptúan de los anteriores los actos de contenido religioso a los que podrá asistir a título individual cualquier miembro de la corporación". Y se añadía en el punto dos: "Se irá en comitiva municipal en los actos de las fiestas patronales, a las que podrán incorporarse los miembros de la corporación que lo deseen cuando, por la solemnidad o relevancia del acto, lo considere oportuno la alcaldía o cuando así lo soliciten los grupos". Es decir, este acuerdo fue un acuerdo de comisión plenaria, creo que con el máximo consenso y que, de alguna forma, en el Pleno, se enturbió este acuerdo y no consiguió que siguiera para adelante. La razón de plantearlo ahora es, una vez más, incidir en la necesaria separación que tiene que ver entre el derecho y la moral, entre la religión y el Estado, e incidir en el carácter laico del Estado pero con una precisión, que creo que igual no está bien recogida. Nosotros no creemos que el Ayuntamiento de Zaragoza tenga que promover el carácter laico, no, el Ayuntamiento de Zaragoza tiene que ser neutral en materia religiosa y confesional. ¿Por qué tiene que ser neutral? Porque lo contrario es yo creo que ofender las creencias religiosas, las demás, las de aquella confesión que no se quiere que no se resalta, es ofender de alguna forma el principio de igualdad y es de alguna forma también amenazar la convivencia pacífica porque es minusvalorar a aquellos que no comparten esa creencia que se entiende por algunos que pueda ser mayoritaria. Y también, por otro lado, también compromete la autenticidad y la autonomía de la conciencia religiosa. ¿Por qué? Porque el que uno vaya a misa con una banda municipal, ¿qué aporta? ¿Qué aporta a la religión católica? ¿O qué aporta al edil? ¿Quiere destacar su confesionalidad, su creencia religiosa por encima de todo, por encima del cargo que ocupa como representante político? Es, de alguna forma, absurdo. En consecuencia, eso es lo que les quería plantear, partir de ese acuerdo de comisión plenaria y, a partir de ahí, debatir sobre

la necesaria secularización del derecho. El derecho, es decir, los reglamentos no tienen por qué recoger, no tienen por qué recoger nada referente a manifestaciones religiosas. Y aquí distinguiré una cuestión y ya termino, que es, distinguimos actos solemnes, que históricamente puedan tener un contenido para algunos religiosos, por ejemplo, la Ofrenda de Flores a la Virgen, nosotros nunca nos hemos querido cargar la ofrenda, eh, pero una cosa es la ofrenda y otra cosa es acudir la corporación a la misa del Pilar, pero nosotros con la ofrenda o con San Valero, igual, nosotros estamos totalmente a favor de que se celebre la fiesta patronal, pero no estamos a favor de que se vaya en comandita al Arzobispado. Continuaré con las transacciones en mi último turno.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Vox, la señora Rouco: Bueno, Vox, en este tema, aceptaremos la transacción de Ciudadanos y en esa mesa habrá que tener en cuenta también el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, respecto a que los concejales y empleados públicos del Ayuntamiento, en este caso, del de Huesca, podrá asistir a los actos religiosos con los símbolos que acredite su condición y que no infringen el reglamento de protocolo y ceremonial. Nada más, gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, señor Rivares; Gracias, Alcalde. Vamos a votar que sí a la moción que hace Zaragoza en Común, por supuesto, con, o sin, las transacciones que la gente proponga porque nos parece muy importante, aunque no sea completa el deseo. Pero básicamente porque ademas, para ser eficiente y eficaz en la explicación, hemos presentado una transaccional que creo que los compañeros de Zaragoza en Común aceptarán, que también habla de la separación de poderes básica en cualquier sistema democrático y de la a confesionalidad del Estado y también del derecho de cada quien a participar donde lo desee pero no a título oficial, sino personal. De hecho, como ejemplo, que este que les habla va a seguir vistiéndose cada 12 de octubre con su traje tradicional y saliendo como concejal en la Ofrenda de Flores, como siempre he hecho, cuatro años de concejal, 40 sin ser concejal, sin banda. Pero en aras de la eficiencia y de la claridad, hemos presentado una transaccional que justamente hace referencia a esa sesión de la Comisión de Presidencia del 18 de septiembre de 2015, que ha leído al señor Santisteve, y yo creo que, lo que dice claramente la transaccional, no tengo ni que leerla ya. Es decir, hacer una corrección al Reglamento Orgánico Municipal justamente a partir de esta sesión que tiene un texto lo bastante conciso pero también lo bastante

amplio como para que todo el mundo se pueda sentir cómodo en la laicidad o en la aconfesionalidad de estos actos. Así que lo que proponemos es trabajar a partir de este texto, que ya podría ser directamente incorporado, o levemente modificado si hubiera consenso al respecto. Así que votaremos sí o sí, o sea, si aceptan la transacción mejor, pero si no, también lo apoyaremos porque ya va siendo hora de hacer realidad la Constitución y que las instituciones españolas sean realmente aconfesionales porque Zaragoza, como España, somos una ciudad y un país diverso y muy rico en ritos y culturas y tradiciones, y ninguna debe predominar sobre la otra. Gracias.

Tiene la palabra el gruño Municipal Ciudadanos, señora Fernández; Sí, muchas gracias, señor alcalde. Bueno, los señores de Zaragoza en Común quieren empezar esta corporación tal y comenzaron la de 2015, trayendo un tema que deja claro su programa, y yo espero que esta vez, y en ese sentido va la transacción que desde Ciudadanos hemos hecho, no se quede, simplemente, en un gesto, sino que podamos trabajar en ello. Entonces, lo recordaba el señor Santisteve, se trabajó por parte de todos los grupos, la verdad es que yo creo que pusimos todo nuestro empeño en intentar llevar a un acuerdo. Se trabajó a partir de una propuesta del Gobierno, una propuesta cerrada, es decir, una propuesta que te restringe a unos artículos en concreto, una propuesta que, como digo, pusimos cada uno nuestro mejor empeño. Ciudadanos ya dejamos, yo creo que no toca ahora esa discusión, sino que toca en esa mesa de trabajo que nosotros proponemos, que ser laico no implica ni muchísimo menos estar en contra de lo religioso, sino todo lo contrario, precisamente respetar las confesiones de todos los ciudadanos, que es algo muy diferente. Pero como digo, más allá de eso, llegamos a un acuerdo, llegamos a un acuerdo en Comisión, y ese texto de Comisión, que es el que algunos de los grupos están proponiendo que sea el punto de partida, provocó divergencias que hicieron que en el Pleno no se aprobara el dictamen. Hubo enmiendas desde la Comisión hasta el Pleno, porque no quedaba claro el texto. Porque había recuerdo, y, me acuerdo y además he leído las actas, que el señor Fernández decía que ellos habían metido una cláusula de salvaguarda y esa cláusula de salvaguarda había una diferente interpretación por parte de Zaragoza en Común a la que hacía el Partido Socialista, con lo cual yo creo que no es lo más adecuado volver a ese texto en el que en aquel momento, como digo, Zaragoza en Común y Partido Socialista tenían diferentes interpretaciones y, de hecho, por eso, cambió el sentido del voto el Partido Socialista y no salió adelante ese dictamen. Aquí, lo

que se trata ahora es de decidir de qué queremos hablar, y nosotros, lo que proponemos con nuestra transacción es abrir del reglamento, pero abrirlo íntegramente, y antes de que haya una propuesta de Gobierno, sentarnos todos los grupos a hablar de qué queremos abrir; porque más allá también del Artículo 8, o del Artículo 13, yo, personalmente, creo que también le podríamos dar una vuelta a los honores y reconocimientos que hay, porque este reglamento se hizo en el 2008, el 28 de marzo de 2008 y se hizo pensando en la Expo en muchos sentidos. Y hay ahí reconocimientos que hace tiempo que no se dan que, si además uno entra a leer en detalle, no queda muy claro exactamente en qué se diferencia a lo mejor la medalla de César Augusta del título de Visitante Ilustre, de la Llave de Oro... Hay ahí una serie de reconocimientos que yo creo que, con buena voluntad, todos podríamos además cambiar. Más allá, como digo, de los Artículos 8 y 13. Por eso, nosotros proponemos, como digo, crear ese grupo de trabajo, porque si partimos del punto, el que ya nos llevó el año pasado la corporación a un malentendido, de manera que no se pudo aprobar la modificación, yo creo que lo que tenemos que hacer es aprender de esos, partir de cero. Somos una nueva corporación, ver en qué nos podemos poner de acuerdo y no se preocupen, que Ciudadanos vamos a ser coherentes en lo que mantuvimos y lo seguiremos manteniendo, pero en un grupo de trabajo, en una mesa de trabajo en la que todos participemos. No partiendo de una propuesta estricta que nos constriña a todos y que no podamos aportar. Esa espero que, desde luego, sea la transacción que nos acepté el señor Santisteve.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista, señora Ranera: No interviene el PP. Vale. Bueno, pues sí, señora Fernández. Este es el día de la marmota, claro, cada cuatro años, efectivamente, se trae esta apertura del reglamento de protocolo. Mire, efectivamente, se ha comentado ya en septiembre del 2015 hubo, yo creo que una reflexión importante, unos acuerdos importantes, por cierto, unos acuerdos donde nos encontramos PSOE, ZeC y Ciudadanos, sin embargo, el Partido Popular votó en contra, por eso yo preguntaba, de ahí la pregunta, preguntaba si el Partido Popular no intervenía porque, efectivamente, estaban en contra, absolutamente los argumentos de Ciudadanos que luego los repasaremos en el momento Acta, eran absolutamente contrarios a los del Partido Popular. Ese texto que buscaba esos espacios de consenso, insisto, con PSOE, ZeC y Ciudadanos, hablaban de dos cosas. Uno, la no obligatoriedad, evidentemente, no se puede obligar en tanto en cuanto, luego hay un régimen

sancionador, por tanto es todo ficticio, absolutamente, la obligatoriedad, y otra segunda idea era dilucidar qué fiestas tradicionalmente las considerábamos como tal, tradicionales. Y ahí sí que planteamos e hicimos un voto particular y hubo un debate bastante prolijo de que había dos fiestas que eran San Valero y las fiestas del Pilar, que eran las que entendíamos que, tradicionalmente, eran las que nos defendían, ¿no? El signo más identitario de la corporación. Si habláramos con expertos, yo ayer hice alguna llamada a gente, que desde luego, sabe mucho más que nosotros en esta materia, pues también me decía, que bueno, que las fiestas hay veces que tienen nominaciones religiosas, pero sin embargo, son fiestas que vienen, son festividades paganas, y que tienen mucho que ver con tema de la agricultura, del agua, de todos estos temas, lo que pasa es que aquí ha habido, no les voy a hacer yo historia, ¿verdad? Que yo soy de "Mixtas", que decíamos en mis tiempos, pero me imagino que los judíos, los cristianos, etc., todos los que han pasado por esta ciudad, tienen mucho que ver con eso, por tanto, importante, que no me quiero perder. La no obligatoriedad y, segundo, dilucidar sin entrar en más Trinidades de cuáles son las fiestas tradicionalmente previstas. Pero, efectivamente, vamos a llegar al momento Acta, señora Fernández. Su compañero, señor Casañal, que todos lo recordamos en este pleno por muchas cosas, entre otras, porque decía esto, planteaba, en septiembre de 2015: "Ciudadanos somos un partido laico, y apoyaremos el voto transaccional porque creemos que se ve muy bien reflejados todos nuestros objetivos, vamos a respetar a todas aquellas personas que defiendan sus actos de presencia en los actos religiosos, pero creemos, realmente, que en un acto solemne acorde a la laicidad del Ayuntamiento, simplemente". Eso decía el señor Casañal. ¿Leo lo que decía el Partido Popular? De la laicidad no hablaba absolutamente nada, de hecho, votaron en contra. 10 votos del Partido Popular y votaron en contra. Yo, es el primer pleno, señora Fernández, creo que el funambulismo político y estar usted subida en el trapecio va a ser algo absolutamente continuo, mira, he buscado en Wikipedia y funambulismo significa la persona que está siempre en el alambre y en las cuerdas. Yo creo que Ciudadanos, y ahí directamente le pregunto a usted, que es la Portavoz de Ciudadanos, va a tener un problema porque, efectivamente, va a estar siempre en el trapecio, y lo vemos con una moción como la de hoy. Usted no puede pedir y solicitar un grupo de trabajo cuando es Gobierno, eso lo hacemos la oposición, la oposición nos pegamos el día preguntando y demandando grupos de trabajo. El Gobierno, no lo pida, señora Fernández, señora

Navarro, no lo pida, póngalo en marcha. Ustedes son Gobierno, pongan en marcha el grupo de trabajo, ¿qué nos viene a contar a nosotros del grupo de trabajo? Pero vote igual que hace cuatro años aquí, y vote planteando lo mismo que planteó el señor Casañal, y fue el punto de septiembre del 2015, y no se esconda ahora detrás de un Gobierno que, efectivamente, en este tema son blanco y negro y están absolutamente contrarios. Me imagino que Vox estará bastante cercano del Partido Popular, de cualquier forma, hablaremos de los líos de la derecha, será una tónica habitual, y, seguramente, tiene que ver mucho lo que decía el CIS, creo que ayer o antes de ayer, que deberían valorar qué es lo que está pasando en las filas de Ciudadanos en tanto y cuando que los ciudadanos, los ciudadanos de la calle, les están dejando de prestar su apoyo, seguramente por incoherencias como la que vamos a ver ahora mismo en esta moción, señora Fernández, háganselo mirar porque vamos a tener muchas temporadas de estos momentos, trapecio y funambulismo político.

Tiene la palabra el portavoz de Zaragoza en Común, señor Santisteve; Muchas gracias, alcalde. Claro, nosotros lo que pretendíamos y vamos a aceptar, evidentemente, las transaccionales del Partido Socialista y Zaragoza en Común, e Unidos Podemos, lo que entendemos es que hay que evitar escenas tan patéticas como el Corpus Christi acompañando dos, dos de los seis grupos municipales, a esa profesión. Aquí ha sido muy inteligente, son muy inteligentes ustedes, esa coalición del PP-Ciudadanos-Vox, son muy inteligentes porque, claro, en asuntos en los que puede haber discrepancias políticas, uno no habla, uno se calla, o sea, que están hurtando aquí al pleno un debate, y nosotros queríamos saber si el PP es un partido conservador, nacional católico, que se sitúa en la época pre-moderna, en la época previa a la Revolución Francesa, en el Absolutismo, en el Antiguo Régimen, que parece que son las tesis del nacional catolicismo en las que parece que se ha encontrado muy cómodo en los últimos 80 años, vamos a hablar, aunque el PP más en los últimos 40, tras el régimen del 78, pero claro, nos hubiera gustado que hubieran enriquecido un poco el debate. Señora Sara Fernández, abra esa comisión, claro que sí, pero yo, ¿sabe lo que pretendía con esto? Era saber si ustedes han cambiado de chaqueta. Y ya no son tan liberales como decían, si ya se han vuelto como su jefe de partido a la derecha más reaccionaria y se han vuelto neo-conservadores, “neo-con”, entonces, claro, esa era mi pregunta. Y eso era lo que yo pretendía indagar en este pleno, porque le digo: “Partamos del consenso de 2015”. ¿Qué dice el consenso de 2015? Separar, separar actos solemnes donde

incluimos San Valero y la virgen del Pilar, separar actos solemnes en los que la corporación pueda hacer lo que quiera y determinar si sale o no sale, pero desde luego, no acudiendo a actos religiosos y, desde luego, quitar otros radicalmente confesionales porque atentan a las demás creencias religiosas, ofenden a los sentimientos religiosos, ofenden a la igualdad en materia religiosa, y encima, y encima, enturbian la limpieza de un credo religioso. Porque no aporta nada a las creencias religiosas el que el señor alcalde vaya con una banda a un acto religioso. ¿O qué? ¿Qué quiere, que en este país dentro de 20 años en las elecciones sea alcalde católico, alcalde protestante, alcalde musulmán? O sea, ¿que no hayamos aprendido nada de lo que fueron las guerras de religión hace 300 años? Vamos a tener un poco de conocimiento y de proyección histórica. Y en relación a la sentencia, que yo creo que es un buen punto de partida, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, yo no coincido en que exista un derecho a la libertad religiosa del cargo político que va con esa ... ¿Por qué no coincido? Porque eso no es ... Eso no es una separación entre el derecho y la moral, eso no se puede transcender lo que pertenece al ámbito de lo privado a la autonomía privada que es la religión y la moral, no se le puede llevar al ámbito de lo político porque está usted ofendiendo a la religión y a otras confesiones religiosas. Entonces, simplemente queríamos que hubiera unas razones para que este Ayuntamiento se modernizara un poco, que fuera, efectivamente, laico y aconfesional, y nada más, nada más. Y ustedes pueden ir a misa cuando quieran y como quieran, pero ese plus de llevar la banda ya me dirá a dónde le conduce. La religión no es de este mundo, y la católica menos, es de los que se van a ganar el más allá. Pero tengan ustedes en cuenta que la autoridad política está fuera de las fronteras del debate religioso, y mejor que se mantenga ahí, porque si no, ustedes, van a ser radicalmente incongruentes con lo que está ocurriendo hoy con el islam y esa mezcla entre política y religión. O sea, que aprendan de nuestra historia pasada y del presente de esa mezcla entre derecho moral, política y religión. Vamos a aprender y vamos a dejar a las futuras generaciones este tema un poco resuelto, seamos un poco modernos, nada más, Constitución del 78, Artículo 16, muchas gracias.

El señor Alcalde interviene; Sí. Antes de votar, me van a permitir que les diga: No utilizamos el tiempo del Partido Popular, señora Ranera, porque el alcalde, según dice el reglamento, puede cerrar todos los debates cuando quiera, si quiere, también podemos cambiar el reglamento, pero les digo y les anuncio que

acostúmbrense a esto. Acostúmbrese a esto, el reglamento me da la posibilidad de cerrar los debates y cerraré los debates siempre que lo crea conveniente. En este caso, para decirles, primera cuestión: el alcalde hará uso de su libertad en lo que se refiere a la banda de concejal siempre que lo crea oportuno, porque eso es lo fundamental que vamos a defender, el uso de la libertad, que cada uno haga lo que crea oportuno, porque yo entiendo, señor Santisteve, que ustedes no comparta el criterio del juez, pero en este país, mientras no cambie la Constitución, lo que digan los jueces será lo que deberemos hacer todos los demás. Yo entiendo que usted no comparta ese criterio judicial y la sentencia que acabamos de conocer hoy, pero lo que hemos conocido hoy en una sentencia judicial, lo que hace es darnos todavía más la razón a los que hemos defendido que podemos utilizar la banda de concejal participando en aquellos actos que consideremos oportunos. En cualquiera de los casos, me van a permitir también que diga, y que le diga a usted, señor Santisteve, que para hablar de cambios de chaqueta, lo que está ocurriendo en Podemos, que va a apoyar al Partido Aragonés para que forme parte del Gobierno de Aragón. No hablen de cambios de chaqueta, porque cambio de chaqueta es el que estamos viendo hoy con ustedes entrando en un Gobierno del nacionalismo aragonés de derechas sin despeinarse. Sin despeinarse. Y luego, cambio de chaqueta no lo sé, pero señora Ranera, funambulismo es el del Partido Socialista. Si este reglamento orgánico no fue cambiado durante los últimos cuatro años fue porque el Partido Socialista impidió que se cambiara este reglamento orgánico. Y yo tengo que agradecérselo, yo tengo que agradecerle al Partido Socialista que no se cambiara el reglamento de protocolo y que la corporación pudiera seguir saliendo en las procesiones en las que salía gracias a los votos del Partido Socialista. Me extraña oírle a usted hablar de funambulismo político porque lo que ustedes han defendido durante esos cuatro años, las razones por las que no se pudo cambiar el reglamento de protocolo son las razones que ahora no deben ser suficientes para ustedes en este nuevo cambio político y que permiten que lo cambien. No se preocupen, porque es verdad que lo que vamos a hacer es lo que ha propuesto la Vicealcaldesa, y crearemos el grupo de trabajo para ver si somos capaces de ponernos todos de acuerdo, muchas gracias.

El señor Rivarés, Alcalde, perdón, por alusiones, aquí quien representa a Podemos, no, no, no, no, no. Déjeme terminar, aquí quien representa a Podemos ...No, no, no, no. Somos esta concejala y yo, ha hablado de Podemos, por alusiones tengo derecho, según reglamento, a un minuto. Yo represento a

Podemos, la señora Bella representa a Podemos, nadie más. Por alusiones y según reglamento tengo derecho a un minuto, Secretario, ¿es así?

Sí, es así, que sé que es así, una pregunta retórica, señala el señor Rivarés

Mire, señor Rivarés, el que decide si ha habido alusiones o no ha habido alusiones es este Alcalde.

El señor Rivarés: El reglamento. El reglamento, tiránico, el reglamento, alcalde tiránico, el reglamento. Y tengo derecho a un minuto por alusiones porque ha dicho "líos de Podemos" y "Podemos ha hecho…" Y aquí, quien representa a Podemos es la señora Bella y el señor Rivarés, tengo derecho a un minuto, que no creo que ocupe, por alusiones.

¿Me permite un segundo, señor Rivarés?

Usted sabrá, es el que dirige este pleno.

¿Le importa apagar un segundo el micro, que tengo yo mi palabra?

No, no me importa, pero no tengo manos, mire. ¿Qué?

Gracias, mire, son las 12:33. Desde que este pleno ha empezado a las 9:00 de la mañana, me han llamado cobarde, me han llamado hipócrita, me han llamado incoherente, me han llamado irresponsable y ahora me han llamado tirano. Desde las 9:00 de la mañana que ha empezado este pleno. Yo creo que he intentado intervenir en todas y cada una de las intervenciones que hemos tenido con absoluta educación, me van a permitir que tengan que acostumbrarse a estar en la oposición y a que sepan que quien dirige este pleno va a ser este alcalde, no tiene un minuto, procedemos a la votación.

Que sí, que lo que quiera, pero tengo un minuto porque me lo da el reglamento, no usted. Y si quiere ganar tiempo, deje de perderlo, que no hace más que hablar. Tengo derecho a un minuto, según reglamento, por alusiones. Tengo derecho, por favor, Secretario, ¿quiere consultar el reglamento y decirme si tengo razón o no? Y si no la tengo, me molestara, pero me callaré.

Señor Secretario.

Por alusiones.

Aquí quien representa a Podemos somos nosotros, y ha dicho "Podemos" tres veces. Y no venía a cuento.

Señor Secretario, procedemos a la votación, por favor.

Es usted, además de cobardica, tiránico, señor Azcón. Porque está violando el Reglamento Orgánico Municipal. Tengo derecho un minuto por

alusión.

Señor Rivarés…

Hemos sido responsables…

Le llamo al orden por primera vez.

Un Gobierno responsable en Aragón y el que se pica, ajos come.

No se preocupe, le voy a llamar al orden por primera vez.

Ya está, ya lo he dicho.

Es la cuarta vez que hace uso de la palabra sin que le corresponda, y señor Rivarés, si usted quiere montar el lío en este pleno, tenga la certeza de que lo va a montar entero. Le llamo al orden por primera vez y le anuncio que si le llamo tres veces al orden, usted saldrá del pleno y el pleno habrá acabado para usted, muchas gracias, procederemos a la votación.

Tras el correspondiente debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Zaragoza en Común en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a que, en el plazo de 15 días, presente una propuesta para la modificación del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Zaragoza en sus artículos 8 y 13.- Los grupos municipales Socialista y Podemos presentan transaccionales que acepta Zaragoza en Común: Votan a favor los señores, y señoras: Alegría, Arnal, Ayala, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- Votan en contra: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Total 14 votos a favor y 16 votos en contra.- No se aprueba la moción transada.

27. Moción presentada por el grupo municipal Podemos-Equo en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento declare la Emergencia Climática en Zaragoza, que diseñe una estrategia global contra el cambio climático y cree mecanismos de control y participación ciudadana para este acuerdo urgente de transición, así como instar al Gobierno de España a hacer lo mismo en su ámbito. (P-90/2019).- Su texto dice así: D. Fernando Rivarés Esco, portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base, a la siguiente: exposición de motivos: "Se acaba el tiempo; hace treinta años que quedó claro que la especie humana se dirige hacia la catástrofe si no se cortan drásticamente las emisiones de carbono. Tres décadas después, las emisiones se han incrementado en un 60%, tenemos que

responder al actual genocidio ecológico" Son palabras de los responsables de las Naciones Unidas y del Panel Internacional de Expertos sobre Cambio Climático. Vivimos tiempos extraordinarios. En dos siglos la temperatura media del planeta ha aumentado un grado por encima de la media preindustrial, parecerá poco pero en términos climáticos y planetarios es un aumento gigantesco. Con todo, lo mas importante no es el aumento como tal sino su ritmo. Existen evidencias científicas muy solidas de la existencia del cambio climático, que es uno de los retos esenciales a los que se enfrenta la humanidad desde hace más de treinta años. Los mas calurosos y desordenados desde que existen registros han sido 2015, 2016, 2017 y 2018. Desde febrero de 1985 todos los meses han sido mas calurosos que la media de siglo XX. Una de las principales características del cambio climático (que solo los ultras, ideológicamente interesados en el negacionismo, se atreven a negar) es su desigualdad o a simetría. La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) confirmó el pasado mes de marzo que los veranos en España son cinco semanas mas largos que en los 80. Y la catástrofe va por zonas, por barrios planetarios. Hasta en la causas, y quienes la sufren, se repite el patrón de la desigualad; quienes sufrirán mas del 50% de los efectos del calentamiento global son responsables solo del 10% de las emisiones, quienes menos contribuyen al cambio son quien mas lo van a sufrir, por países, por clases y por capacidad económica; las emisiones también son cosa de ricos o pobres. Ahora empieza la década decisiva para remitir los efectos con un cambio drástico de modelo económico y social o para que ya no haya reversión. La producción eléctrica supone el 31% de la fuente de gases de efectos invernadero, el transporte el 15%, la construcción el 13%, la de-forestación un 6%. Por primera vez según la ONU, en 1980 la Tierra dejó de poder renovar su capacidad de desgaste. Los ayuntamientos son las administraciones mas cercanas a la mayoría de la gente, a sus necesidades y en muchas ocasiones, a la solución de sus problemas. Y aunque este es un asunto planetario, son los ayuntamientos quienes deben liderar las luchas contra el cambio climático. No con discursos ni con parches, no con el simple discurso del coche eléctrico sino con una alternativa global y una respuesta ambiciosa en clave de modernización ecológica y justicia social. Con un cambio de paradigma en la movilidad, concienciación, hábitos de consumos, redefinición de la ciudad sin periferias insostenibles, empleo verde, eco eficiencia, transición energética, alimentación sostenible o equilibrio urbano. Un plan ambicioso que debe nacer con la nueva legislatura, sereno pero urgente, dialogado y real. Por

todo esto, Podemos-Equo propone para su debate y aprobación en Pleno el siguiente Acuerdo: 1. Que el Ayto declare a Emergencia Climática en Zaragoza y revertir todas las políticas de expansión urbana, comerciales y de movilidad no acores con esta declaración. 2. Que diseñe y aplique de acuerdo y con urgencia una estrategia global contra el cambio climático en materia de energía, movilidad, alimentación, educación, empleo verde, ecoeficiencia y transición energética con plazos de cumplimiento. 3. La creación de mecanismos de control y participación ciudadana para este acuerdo urgente de transición. 4. Instar al Gobierno de España a hacer lo mismo en su ámbito.- Firmado en Zaragoza a 19 de julio de 2019, por el Portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, don Fernando Rivarés Esco.

El señor Alcalde: Sí, tiene la palabra…

El señor Rivarés: Hay intervenciones previas, alcalde, lo pone aquí en el guion.

El señor Alcalde: Señor Rivarés, señor Rivarés, tranquilícese, déjeme intervenir, sé que hay intervenciones previas, tranquilícese, señor Rivarés.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a Juan Carlos García en representación de la Asociación de Ecologistas en Aragón. Pues si no funciona la megafonía, señor Gracia, le voy a pedir que, si es tan amable, le deje intervenir desde el lugar del lugar del Secretario, porque creo que el micro del Secretario sí que funcionará. Venga, siéntese aquí delante y así podrá intervenir, ahora sí.

Gracias, gracias. Sí, pedimos que se corrigiese la errata y no le ha llegado al parecer, Juan Carlos Gracia, muy amable. Señor Alcalde, señoras concejalas, y concejales de la Corporación, gracias por permitirnos intervenir ante el pleno, comparecemos en representación de las 20 organizaciones sociales, 17 en el momento de formalizar la solicitud en registro que dirigieron en junio a todos los grupos políticos municipales la petición de declaración de emergencia climática en la ciudad de Zaragoza, gracias al concejal que se ha hecho copresentando una moción y a su grupo. Nuestra petición era más amplia que la recogida en la moción, les rogamos, por favor, que la incorporen en su integridad y les proporcionaremos también, de ser necesario, la que se redactó a nivel estatal y que alcanzó mayor concreción al ser varios días posteriores. La Tierra, así se expresa una sabiduría ancestral, no es una herencia de nuestros padres, sino un préstamo de nuestros hijos. La doctora María Neira, directora de salud pública de la OMS,

declaró recientemente que es probable que estos, que nuestros hijos, vivan menos que nosotros. Muy probable, subrayamos. El problema, al decir de la doctora, es que se habla de cambio climático en las discusiones políticas como si fuera algo que se puede negociar. No es negociable. El 90% de la población mundial respira aire que está por debajo de los estándares de calidad que hemos determinado en la OMS y la contaminación se está cobrando casi 7 millones de vidas cada año. Fin de la cita. Más de medio millón de muertes prematuras en Europa según la agencia europea de medio ambiente, un organismo oficial de la Unión, cerca de 40.000 en España según la misma fuente. Si tal, como a muchas de nosotras, de nosotros, se nos educó, los justos heredarán la Tierra, es evidente que nuestra generación no merecía ese don puesto que vamos a legar a quienes nos sucedan un mundo mermado peor que el que recibimos. A los hechos que he comentado me remito. En 2019, el Earth Overshoot Day, es decir, el día de rebasamiento de los límites planetarios se ha producido ante ayer, el 29 de julio, se trata del momento a partir del cual, habiendo consumido la humanidad como promedio, pero no todos los países lo hacen por igual, el presupuesto ecológico mundial, la tierra entra en una fase de sobre capacidad de sobrecarga, hemos agotado los bienes naturales que el planeta es capaz de regenerar, de renovar en un año. Ya, hoy. Y a partir de este momento hasta final de 2019, la erosión que causa haremos a los ecosistemas es irreversible. Incurrimos en déficit, nuestra huella ecológica es negativa, contraemos una deuda ambiental con la generación que nos sucederá imposible de saldar. Necesitaríamos casi dos planetas para que el ritmo de producción consumo con el que nos comportamos fuese sostenible, sustentable en promedio, repetimos, algunos países consumen el equivalente a más de cinco planetas anuales, otros, es el caso del nuestro, en torno a entre dos y tres. Algunos, los más pobres, no llegan a uno. Esa, precisamente, uno, es la tasa más armónica, el límite que no deberíamos exceder. Como civilización, sin embargo, hemos decidido tomar de la tierra mucho más de lo que es suficiente, de lo que en verdad necesitamos. Vivimos en un planeta finito y vulnerable, pero nos conducimos como si los recursos que obtenemos de él careciesen de límite, como si la impunidad nos blindase frente al daño que perpetramos contra los bienes flujo y fondo de la naturaleza, contra las fuentes de la vida misma que nos sustenta. Atendamos a cualesquiera indicadores, la demografía al alza, el represamiento de ríos, el uso del agua, el consumo de papel y fertilizantes, la producción de plásticos, el número de vehículos motorizados y de teléfonos, a partir de la era

industrial, y sobre todo, de los años 50, momento de la gran aceleración, explotamos el medio natural a un ritmo vertiginoso que crece de manera exponencial mientras que la disponibilidad de los recursos, la disponibilidad de los recursos, obedece a patrones de distribución normal a una curva en forma de campana que alcanza su máximo y declina irremisiblemente. También se comportan así, como una campana de Gauss, muchos de los recursos renovables puesto que solo lo son si respetamos su tasa de reposición y no lo hacemos. De ahí la respuesta planetaria y central la contaminación oblicua por emisiones y residuos al que hemos aludido, el agotamiento de las pesquerías, la sardina ibérica, por ejemplo, la proliferación de basuras plásticas, la tendencia augura que en 2050 habrá más plástico que peces en el océano, el agotamiento del ozono troposferico que crea las condiciones de vida en la tierra, la pérdida de selva tropical, una biodiversidad en declive, asistimos a la sexta gran extinción de todas las eras geológicas. La FAO ya ha dado la voz de alerta por la desaparición de insectos implicados en la producción de alimentos que compromete gravemente esa misma producción, pensemos, por ejemplo, en las abejas y otros insectos polinizadores. Hay demasiadas señales de alerta que estamos desoyendo. Nuestros argumentos se apoyan en una sólida base empírica, la que suministran miles de artículos publicados en las más prestigiosas revistas científicas de impacto con revisión de pares Nature, Science, Geophysical Research Letters, y que describen un conjunto de fenómenos asociados al cambio climático que no necesito mencionar porque la mayoría de ellos los conocerán, sino todos, por citar solo uno no demasiado conocido, el enlentecimiento de las corrientes termoalinas, esos flujos, esa especie de ríos intraoceánicos que discurren en el fondo del océano por diferentes de temperatura y de salinidad. El giro meridional atlántico, el extremo sur de la corriente del golfo, se trata, además, de uno de los dos reguladores térmicos, de los dos únicos reguladores térmicos entre hemisferios, se está paralizando con las consecuencias catastróficas que eso puede tener, pero no es momento de exponerlos todos, ponemos a disposición de la Corporación los informes elaborados, incluso, por nuestras propias organizaciones, varias de ellas reconocidas como de interés público. Voy terminando, descendamos a las políticas públicas, a las prácticas, en la ECAZ 3.0, la Estrategia de Cambio Climático, Calidad del Aire y Salud de Zaragoza…

Señor Gracia. …Del Ayuntamiento de Zaragoza. Señor Gracia. Ha pasado 30 segundos su tiempo, tiene que ir acabando.

Bueno, hay unas medidas concretas, si me permite, simplemente, en materia de rehabilitación energética de edificios, en cuanto al transporte es imperativo un modelo de ciudad urbanístico compacto, de proximidad, que evite la movilidad motorizada, fomento diferencial de los usos peatonales, menciona al tranvía como un medio óptimo, en materia de residuos, acabar con el reciclaje como primer objetivo que fomente el usar y tirar, aplicar ese principio de precaución que empieza a ...

Señor Gracia…Señor Gracia…

Etcétera. Tienen que ser ustedes, desde la autoridad que les inviste, máximamente conscientes de la urgencia, y solo así podrán adoptar la firme decisión para afrontar el problema que es requerida en este momento, gracias.

Muchas gracias, señor Gracia.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra doña Rosa Burgos en representación de la Asociación Animalética.- Buenos días, señorías. Quiero hablarles con el corazón. La gran parte de la humanidad vive hacinada en las ciudades. Estamos rodeados por una jungla de edificios de hormigón, con caminos de asfalto y ríos de coches. Apenas hay arbolado o zonas verdes, el contacto entre transeúntes es anecdótico, dar un paseo por el bosque, disfrutar de la fragancia de las flores, del murmullo del agua o de las hojas y del canto de los pájaros es un bálsamo para nuestra mente. Nuestra civilización está desquiciada y es un cáncer para el planeta. Contrasta nuestra actividad productiva con nuestra actividad lúdica. El individuo no puede seguir sintiéndose una cosa aparte de la naturaleza. Debe dejar atrás el afán de dominarla y darle solamente valor en función de explotarla y obtener dinero. Nos consideramos erróneamente no animales. Por encima del medio natural con derecho a someterlo, a nuestro todo a nuestros intereses. Hay que cambiar nuestro concepto y trabajar a favor de la madre tierra, equilibrar las verdaderas necesidades humanas y su obtención dejando atrás el consumismo depredador que nos lleva al exterminio, la economía no está por encima de la biología, se desarrolla en ella. Estamos produciendo ya el exterminio de numerosas especies, tanto de animales como de plantas, y también de personas. Contaminando el aire, la tierra y el agua, no solo la explotamos, que lo peor es que la destruimos. Nos llegan plagas y enfermedades que antes no podían desarrollarse en nuestro país, tanto por el clima como por los numerosos viajes

que realizamos las personas y las mercancías, y las traemos, sin querer, especies que no estaban en nuestro entorno y algunas se desarrollan y prosperan, y nos causan graves problemas. Debemos encontrar un equilibrio. De crecer en nuestro consumo en el primer mundo en favor del eco-desarrollo de los países empobrecidos. El gran reto de la humanidad es minimizar el cambio climático, y debe estar en el primer plano de nuestra agenda, tiene que abrir informativos y que las personas y las administraciones y el mundo entero actúe ya ante la crisis climática. Y ahora, concretemos en nuestra ciudad. Zaragoza ha sufrido recientemente varios episodios climáticos extremos, fuertes vientos, lluvias torrenciales, granizo, olas de calor, cada vez van a ser más frecuentes y debemos preparar la ciudad para soportar estos fenómenos extremos. Y, a la vez, minimizar nuestro impacto en el cambio climático para que podamos caminar por las calles en las olas de calor, nos vienen bien los árboles, que ya que debemos soportar los fuertes vientos, habrá que tenerlo en cuenta para que el cierzo no los arranque, regadlos adecuadamente, evitar el césped, cambiar la xerojardinería, y ante las lluvias torrenciales habrá que adecuar nuestros alcantarillas por poner pequeños ejemplos. ¿Qué podemos hacer? Realizar una campaña informativa en la que hablemos con claridad a la población de Zaragoza de la realidad de la emergencia climática en la que nos encontramos, basadas en evidencias científicas de las consecuencias que podría superar, que tendría superar el límite de 1,5°, la temperatura media del planeta y de los grandes sectores en los que es preciso emprender grandes cambios para reducir el consumo de energía y reducir las emisiones. Iniciar de forma inmediata un amplio proceso de participación asistido por expertos en cambio climático con asambleas ciudadanas, foros técnicos, para presentar en el plazo de seis meses un ambicioso plan de acción por el clima y la energía sostenible, y un plan de renaturalización de la ciudad, dichos planes deberán asegurar que estamos en condiciones de reducir el consumo de energía en un 7% anual. Y ampliar ese 7% anual en energías renovables. Los planes deben ir acompañados por compromisos cuantificables, presupuestados y con indicadores que permitan evaluar el grado de cumplimiento de sus objetivos. Este Ayuntamiento ya cuenta con una agencia de medio ambiente y también con otros planes de consumo responsable. Asimismo, hay que poner de forma inmediata, al menos, las siguientes medidas de choque para reducir el cambio climático. Crear créditos para la rehabilitación para mejorar el aislamiento térmico. Los edificios deben tratar de llegar a ser auto-suficientes energéticamente. Cambio de

calefacciones por los mejores sistemas existentes en eficiencia y reducción de emisiones. Evitar la circulación por el centro, bajar a 30 la velocidad de vehículos, mejorar la prioridad de vehículos no contaminantes en la calzada. Diseñar e implementar caminos escolares para todos los colegios e institutos de la ciudad, promover el acceso a los mismos caminando en bicicleta o con vehículos de movilidad personal no contaminantes. Desarrollar un plan de choque para renaturalizar la ciudad reponiendo todos los ...-Señora Burgos, señora Burgos, tiene que ir acabando porque ha terminado ...Vacíos. Plantación de arbolada autóctono en zonas verdes en todas las zonas que se encuentran desprovistos de ellos. Implementar las instalaciones fotovoltaicas, realizar campaña de sensibilidad utilizando el transporte público y recuerdo, la economía circular y el consumo responsable, y aumentar las zonas naturales en el interior de la ciudad, crear refugios y proporcionar hábitat para nuestra fauna urbana para que pueda resistir las inclemencias meteorológicas. - Señora Burgos, tiene que ir acabando, muchas gracias.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Seila Calavia en representación de la Asociación Naturalista de Aragón.- Estimado alcalde y miembros de la corporación del Ayuntamiento de Zaragoza, en representación del movimiento social "Rebelión contra la extinción" me gustaría decir las siguientes palabras antes de su votación sobre la declaración de emergencia climática. Apenas lleva un mes nuestro nuevo consistorio y tendrá multitudes de cosas que hacer. Espero que disculpen la inconveniencia, pero nos estamos enfrentando a un reto sin precedentes. La crisis climática y ecológica siempre ha quedado relegada a un segundo plano en el debate político, pero las evidencias no pueden esconderse por más tiempo. Aragón ha registrado el mes de julio con más incendios de la historia, el hielo de los pirineos se redite más rápido de lo que se preveía. La temperatura de Zaragoza se ha incrementado más de lo que la media global. Y estos son solo algunos ejemplos. Hemos perdido un tiempo valioso para actuar por pensar que el cambio climático no tenía tanta importancia como otras cosas, sin embargo, sus efectos ya nos están llegando y no solo al clima, o a otras especies en la tierra, sino a nosotros mismos, a nuestra vida diaria y a todos los ámbitos sociales de los representantes, que los representantes políticos han venido interpretando durante décadas como ajenos a la crisis ecológica. El empleo, la

sanidad, el sistema global alimentario, y hasta el preciado turismo. Hemos pensado todo este tiempo que el crecimiento económico estaba por encima de los límites biofísicos del planeta, y la realidad que ha llamado a nuestra puerta todas estas décadas con avisos de la comunidad científica ya han entrado en nuestras casas, en nuestras vidas. Como representantes políticos, ustedes tienen la obligación de tomar medidas con el poder que la ciudadanía les ha otorgado y ello conlleva dejar de actuar con una negligencia tan peligrosa. Ni la economía, ni el turismo ni la industria tiene sentido en un planeta inhabitable. Dejando a un lado lo melodramático de la situación, recordemos: recordemos que llevamos cuatro décadas perdidas, medio siglo de advertencias a la humanidad por parte de comunidades científicas que han sido ignoradas, recordemos que más allá de la inestabilidad y el cambio climático, más allá de la pérdida de biodiversidad, del agotamiento de recursos, más allá de la contaminación de ecosistemas oceánicos, terrestres y atmosféricos, más allá de la degradación de los suelos y las aguas, lo que está en juego es la humanidad. Recordemos que como nos llevan repitiendo durante medio siglo, dependemos del entorno en el que vivimos, no sabemos ni seremos, por más que algunos traten de repetirlo, independientes de la biosfera y sus constricciones. Recordemos que todo está relacionado. Que no existen las acciones sin reacciones, por más que no seamos capaces de observarlas a simple vista. Que no sepamos, no seamos conscientes, o no tengamos constancia de lo que significará que las acciones del ser humano no repercutan sobre su entorno. Recordemos que, por más que queramos vivir ajenos a la realidad, por mucho que nos cueste verla o entenderla desde la oficina en medio de la ciudad, esta no va a dejar de existir. Pero no seamos ingenuos, recordemos también las luchas de poderes e intereses. Recordemos que las trabas a un cambio de dirección son, en gran parte, trabas económicas, como si el ser humano dependiera del crecimiento económico y no al contrario. Hay agentes más culpables que otros, pero a nuestro modo, todos somos políticos y ciudadanos, nos hemos afincado en la comodidad, en la tranquilidad de no cuestionar qué pasará cuando el planeta no dé más de sí. Cuando no queden recursos ni podamos construirlos, cuando precisamente, por nuestra forma de vida ilimitada, toparemos con los límites de la realidad. Y eso no es un augurio postapocalíptico, esto es una realidad, si no lo creen, observe cómo empiezan a reaccionar grandes magnates mundiales en sus estrategias empresariales. Al recordar, no olvidemos, por supuesto, que está en nuestras manos actuar y construir nuevas opciones de futuro. Opciones que, si queremos

que sean viables y sostenibles, deben adaptarse a la realidad. Opciones conscientes de los límites ecológicos del planeta, de su finitud en los recursos, de la urgencia de un cambio. Por ello, una veintena de colectivos y organizaciones sociales de Aragón exigimos la declaración del estado de emergencia climática y la toma de medidas en consecuencia. Hoy, señor alcalde, señores concejales, como tantas otras veces, vuelve a existir la posibilidad de que nuestro presente cambio de rumbo. Es tarde, pero aún hay tiempo. Actúen.

Para la exposición de la moción tiene la palabra el grupo municipal de Podemos, señor Rivarés: Gracias Alcalde. Ha quedado más que claro por si alguien no lo sabía, yo creo que todo el mundo lo tenía claro, pero ya ha quedado más que claro la razón de esta moción. Que intenta recoger absolutamente todo lo que cabe en el espacio disponible, esta declaración de emergencia que han propuesto como manifiesto a todo el mundo, en el caso de Zaragoza, 17 entidades ambientales y ciudadanas, algunas de las cuales, gracias Juan Carlos, Sheila y Rosa, hemos escuchado aquí. Lo dijo la ONU, lo dice el panel internacional de expertos sobre el cambio climático y lo dice la propia realidad, no hay tiempo, se ha acabado ya el tiempo, a partir de hace mucho tiempo, todo lo que pase no tiene vuelta atrás, no es reversible, solo por citar algún dato, los años más calurosos y desordenados desde que hay registros han sido 2015, 2016, 2017 y 2018. Desde febrero del 85, todos los meses han sido más calurosos que en la media del siglo XX, por si dudan, son dados de la AEMET, de la Agencia Española Meteorológica que además dice que lo más grave no es tanto el subidón térmico, sino que ahora mismo, en España, los veranos están durando cinco semanas más de lo que duraban en los años 80, datos del Gobierno de España, de la Agencia Europea, Española, perdón, Meteorológica. Sabe cuáles son las causas, sabe todo el mundo que esta catástrofe va por barrios planetarios, sabe que la emergencia es ambiental pero es social, es política y es económica porque las causas también se viven de un modo diferente, y las consecuencias se viven de modo diferente si tenemos vidas primermundistas o tercermundistas o de alto o bajo consumo o depende de la parte del planeta en la que vivamos, y en Zaragoza las consecuencias también son más que evidentes. Y como somos las grandes ciudades las culpables, fundamentales, aunque no solo, de este cambio, somos los Ayuntamientos los que debemos liderar las luchas contra el cambio climático, no con parches, no con discursos y no con lemas, lo digo por una grata, gratísima conversación en la Comisión del otro día sobre el medio ambiente, porque no va

de lemas o de estrategias, va de declarar sí o no la emergencia, no sirve con un plan, no sirve con una estrategia, vale solamente una emergencia, porque un Decreto de Alcaldía de Emergencia significaría que deberíamos cambiar radicalmente todos los paradigmas políticos, sociales, económicos, funcionariales y habituales en el Ayuntamiento y en la ciudad, modernización ecológica, justicia social y un cambio radical de movilidad, concienciación, hábitos de consumo, empleo verde, coeficiencia, emisiones cero antes del 2040, transición energética, modo de alimentación sostenible o equilibrio urbano. Y preparar para ello Zaragoza. Hay ciudades en Europa, Copenhague, que son líderes en alguna cosa. El 90% de los alimentos frescos que consumen son auto producidos en kilómetro cero. Y hay algunas, en Valladolid, por ejemplo, nos acaban de dar una lección de cómo restringir el tráfico contaminante privado en el centro y otras, en Europa, donde la movilidad ya ni siquiera se debate, se asume, directamente. Aquí no. Zaragoza podría ser la primera ciudad de española, y acabo ya, alcalde, en declarar la emergencia climática. Por eso digo que no aceptamos ya, de partida, ni la transaccional de Vox ni la del PP porque no va de declarar, de, perdón, de elaborar mejores o peores estrategias, va de declarar la emergencia climática para que sea asumida por todos y por todas y tengamos una respuesta adecuada a esto. Lo demás serán parches, gracias.

Tiene la palabra el portavoz del grupo Municipal Vox, señor Calvo: Bien, quiero agradecer las intervenciones que han precedido a la presentación del señor Rivarés porque me han parecido extraordinariamente bien documentadas. Y, desde luego, creo que en general, bastante más sensatas que su intervención. Bien, yo no sé qué significa emergencia climática, el que el Ayuntamiento declare la emergencia climática y cuáles serían las consecuencias sobre la vida de los ciudadanos, y, sobre todo, cuáles serían los límites de actuación del Ayuntamiento en todas estas materias. Que el cambio climático existe es una evidencia, es una evidencia que solo los necios, creo, a estas alturas, pueden negar, porque las evidencias son abrumadoras, efectivamente, no solo los registros climáticos que señalan que ha habido un incremento notable de las temperaturas en estos últimos años, hay referentes históricos del deshielo en la Antártida, en Groenlandia, en los propios glaciares de todo el mundo, en los nuestros del Pirineos que ya, prácticamente, son residuales, y las consecuencias que ello puede tener, son catastróficas. Son catastróficas. Cabe la posibilidad, no la posibilidad, la seguridad de que, si efectivamente, la Antártida, al ritmo que se está deshelando, los

glaciares de Groenlandia siguen desapareciendo, naciones enteras, naciones enteras como Bangladesh, por ejemplo, que se asientan sobre el Delta del Ganges, o muchos atolones del Pacífico que ahora mismo son islas habitadas, desaparecerán, simplemente, desaparecerán. Evidentemente, esa gente no morirá, sino que se provocará un éxodo masivo de consecuencias incalculables. Bien, como digo, el cambio climático es una evidencia, pero no solo el cambio climático, la contaminación a todos los niveles, conocemos la contaminación por nitratos de las aguas subterráneas en Aragón como consecuencia de la sobre explotación ganadera. Conocemos la contaminación por plásticos que ahora mismo llena nuestros océanos de basura. El agotamiento de los recursos que son, claramente, limitados, y no solamente el problema del agotamiento de los recursos, sino que nuestro ecosistema, la atmósfera, no está preparada, ahora mismo, salvo que volviéramos a parámetros climáticos de épocas geológicas ya pasadas en las cuales la vida humana sería imposible. La atmósfera no está preparada para recibir todos los depósitos de carbón que ahora mismo están en el subsuelo y que al ritmo que los estamos agotando, pues se están incorporando en forma de CO2 a la atmósfera, estamos hablando también de la extinción de especies. Ustedes hacen referencia exclusivamente al cambio climático, pero hay que tener en cuenta todas estas cuestiones, nosotros hemos planteado una transaccional creo que bastante más sensata, bastante más moderada, en el sentido, no porque sea menos ambiciosa que la suya, sino porque simplemente es más posibilista y más adecuada creo a lo que son las competencias municipales allí donde podemos actuar, porque hay cuestiones en las que ustedes hacen referencia, a las que ustedes hacen referencia, tales como alimentación, educación, empleo verde, etc., que yo creo que exceden ampliamente de las competencias municipales y que, difícilmente, difícilmente, podrían instrumentarse por parte del Ayuntamiento independientemente de que este declare o no la emergencia climática. Por eso, nosotros proponemos que, efectivamente, efectivamente, el Ayuntamiento de Zaragoza estudie, adopte y ponga en marcha una estrategia de lucha contra la contaminación y el calentamiento global porque, insistimos, todas estas cuestiones medioambientales son urgentes y, desde ahora, no desde ahora, desde hace mucho tiempo, deberían haberse incorporado a la agenda política de todas las instituciones públicas, pero no podemos desconocer cuáles son las competencias municipales y cuál es el ámbito de actuación que tenemos. Y, desde luego, no creo que la declaración de emergencia climática que ustedes proponen

con todo este abanico de medidas muy, como le diría yo, muy efectivas, si quiere, pero son irrealizables desde el propio Ayuntamiento, muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del grupo Municipal Podemos. Renuncia a su turno.

Tiene la palabra, entonces, el portavoz del grupo Municipal Zaragoza en Común, señor Santisteve. Bueno, agradecerles las intervenciones, nosotros no vamos a plantear ninguna transaccional entendiendo que se ha transcrito, sea traspuesto, limpiamente, las opiniones de entidades ecologistas como rebelión, ¿no? Nosotros, en este tema, el señor Calvo está claro que no se ha enterado de nada de lo que se ha dicho en estos últimos cuatro años en materia de transición ecológica, dice una cosa y va a votar la contraria, pero nosotros le dijimos a la señora Cavero en la comisión plenaria: "La senda de la transición ecológica está trazada, está trazada por el anterior Gobierno, aun así, coincidimos totalmente con la señora Von Der Leyden y espero que en esta votación no se pongan ustedes a la derecha del partido conservador alemán. Digo las fuerzas de Vox, Ciudadanos y PP. No se pongan a la derecha. O sea que, me imagino que por lo menos no votarán en contra. En su discurso al parlamento europeo planteaban reducir las emisiones en un 40%, no es suficiente. Que es lo que nos estamos planteando nosotros en la estrategia, en la ECAZ 3.0, pero en cualquier caso, vamos a recordar, y tienen la senda trazada, yo creo que en esto ya les dijimos que iban a contar con toda nuestra colaboración, hemos sentado las bases para la transición y en materia de movilidad mal paso han dado ustedes separando movilidad de urbanismo. E instalando fotovoltaicas en bomberos, en policía local, en las cocheras de AUSA con toda la renovación de la flota de híbridos más todos los eléctricos que van viniendo, ¿verdad, señor Azcón? Que van viniendo generando políticas de ahorro con la rebaja de los términos de potencia de las instalaciones del Ayuntamiento que nos han permitido ahorrar cerca de 17 millones de euros de la factura anual de energía. Vivir bien sin rebasar los límites ecológicos requiere transiciones fundamentales en los sistemas de producción y consumo, dice la Agencia Europea del Medio Ambiente. Transiciones fundamentales en los sistemas de producción y consumo. Señores del Gobierno municipal, transiciones en materia de producción y consumo no son generar grandes superficies en la periferia de la ciudad, no son cargarse el Madrid centro, no es plantear una batalla ideológica entre el tranvía y el bus, es no hacer demagogia o populismo con que movilidad estudia cambios en los semáforos de paraíso que quitarían la prioridad

del tranvía. Déjense de hacer política con ese tema y pónganse un poco más a trabajar. Y en ese "a trabajar" entiendan que esto es... Hay que adoptar una visión transversal, y la visión transversal la empezamos, yo creo que siguiendo con lo que se había hecho en corporaciones anteriores que no vamos, desde luego, a denostar, sino que cada Ayuntamiento, cada corporación va sumando. Estuvimos en el Pacto de Milán sobre soberanía alimentaria, consumo de proximidad, productos de proximidad, recuperación de la huerta, creación de empleo en la huerta aragonesa que ya nos hemos cargado gran parte de ella y por eso planteábamos recuperar la de las fuentes. Vender productos frescos de calidad quiere decir también establecer sistemas de distribución pública, y por eso hablamos de mercados públicos. Hablábamos también de Zaragoza centro. Señores, lo tendrán que hacer, no se han podido cargar Madrid centro ustedes, ¿por qué? Porque las sanciones de la Comunidad Europea van a ser del carajo. Y deberían ustedes estudiar, que esto de la medida de Zaragoza Centro no es una medida de Zaragoza en Común, es una medida que exige reducir los coches contaminantes en el centro de la ciudad. Las supermanzanas que planteaba Chunta Aragonesista, que no la inventaron ellos, pero que es una idea que hay que aplicar en el urbanismo, permite redirigir el tráfico, las azoteas verdes, otro sistema, la auto-producción energética, el auto-consumo, la des-centralización en esta materia para que sea la propia ciudadanía la que ahorre en esta materia, es decir, hay que hacer pedagogía. Hoy salía en el periódico que el Gobierno italiano va a hacer una campaña de protección civil ante una eventual emergencia del volcán de Nápoles, que ya han hecho en Estados Unidos y que ella ha hecho Inglaterra. ¿Por qué no incorporamos la emergencia climática como una vía también de introducir pedagogía política medioambiental entre nuestra ciudadanía? Trascendemos los debates políticos y pongámonos las pilas, porque lo dice la señora Von Der Leyden, la derecha más derecha europea. Se acabó su tiempo.-Es insuficiente lo que hagamos. Muchas gracias, señor alcalde.

Muchas gracias. Tiene la palabra el grupo Municipal Popular, señora Andreu; Gracias señor alcalde, y gracias por su intervención a los representantes de la Asociación Ecologistas en Acción, la Asociación Animalética y Asociación Naturalista de Aragón. Efectivamente, los desafíos que supone la gestión del planeta son enormes y los resultados de la actuación humana son, cuanto menos, decepcionantes. Es, además, necesario, modificar nuestro modelo de desarrollo y para ello deberemos esforzarnos en seguir un imperativo claro, la sostenibilidad.

Ninguna idea es buena si no es sostenible en el medio plazo, llevamos décadas de medidas que parecen no contrarrestar los efectos de la actividad humana. Esta misma reflexión seguramente la han realizado ustedes tras cuatro años como gestores municipales, sin embargo, es ahora cuando no hace ni 46 días como antes ha salido, que dejaron la gestión cuando presentan una moción en la que instan a la declaración de emergencia climática. Sorprende, en parte, porque el texto de la moción no parece haber rastros de reflexión sobre esta pasada gestión ambientalista y sorprende también porque la intención parece ir más allá de las preocupaciones que hemos expuesto antes. Nos instan a revertir todas las políticas de expansión urbana, comercial y de movilidad no acordes con esta declaración, entendemos que revertir podría contener ciertas intenciones que van más allá de su mensaje ambientalista. Quizás revertir implica un intento de condicionar las políticas municipales de este Gobierno. La realidad es que este Gobierno acaba de comenzar su mandato y, por ahora, heredera lo que el suyo construyó, en resumen, la emergencia climática es una realidad, quizás no son tan reales las intenciones de su grupo. Además, saben muy bien que los grupos municipales que gestionen el Gobierno han apoyado todas y cada una de las iniciativas de perfil ambiental que se han planteado en este pleno. En abril de 2019, el Gobierno de Zaragoza aprobó la estrategia de cambio climático, calidad del aire y salud de Zaragoza ECAZ 3.0. Hay que impulsar las acciones previstas, pero debemos dejar clara una cosa, las iniciativas verdes no son patrimonio ideológico de ninguna iniciativa política, es siempre razonable y es siempre conveniente, nuestros compromisos de hacer de Zaragoza una ciudad sostenible se encuentra recogido dentro de las 50 medidas para el cambio en Zaragoza. Estas eran la herramienta para diseñar y coordinar las políticas en esta materia. Igualmente, la adhesión de Zaragoza en la agenda 20 30 de marzo de 2019, a través de la declaración institucional del pleno del 1 de marzo, marca una ruta exigente e ilusionante, los Ayuntamientos, las ciudades, son una pieza clave en la consecución de estos objetivos. Se habla de localización de los mismos, somos la unidad mínima y más compleja desde la que iniciar una revolución ambiental, debemos, por tanto, evitar politizar de forma exagerada este capítulo. Debemos apoyarlo, desde el consenso y la unanimidad. Debemos hacerlo posible desde el realismo y poniendo el listón alto. No es incompatible. Entendemos, por tanto, que el espíritu de su moción hay elementos aceptables a pesar de los aspectos que he mencionado anteriormente, pero también entendemos que es extemporáneo políticamente instar a una declaración de este

tipo con ánimo de reversión general. Sin embargo, es necesario acometer el diseño y aplicación de la estrategia global contra el cambio climático con unos compromisos concretos y con unos plazos de cumplimiento. Esta es la manera eficaz de hacerlo, la urgencia, sin embargo, debe revisarse. También son fundamentales los mecanismos de control y la conexión con la ciudadanía a través de su participación, en el cuidado del medio ambiente, ciudadanos y administración son lo mismo, como se dice, no hay planeta B, tampoco hay ciudad B, ni aire B, ni río B, y, finalmente, ¿cómo no aceptar su deseo de instar al Gobierno de España a hacer lo mismo? Debe hacerlo, debe guiar, inspirar e instrumentar una política de medio ambiente coherente con la situación. Por lo tanto, sigamos en ello, con más fuerza pero, sobre todo, centremos metas. No enfatizamos el eco político y atendamos a un planeta que estamos destruyendo activamente. Si acepta la transaccional nos encantaría volver a conseguir unanimidad en materia de cambio climático y, si mantienen su propuesta inicial, nos abstendremos. Gracias.

Toma la palabra, la señora Ayala del grupo Municipal Socialista; Muchas gracias, señor alcalde. Sí, en primer lugar, empezaré agradeciendo las intervenciones excelentes del señor Gracia, la señora Burgos y la señora Calavia, que les agradecemos precisamente la ilustración de lo que supone, precisamente, en este momento, la necesidad y la urgencia de esta, de declarar la emergencia climática, en segundo lugar querría también manifestar mi asombro de verificar que el grupo de Ciudadanos no tiene opinión en esta moción, no acabo de entender por qué y, además, me parece que es, desde luego, una carencia importante en este tema. Y, en tercer lugar, simplemente reforzar, en relación con Zaragoza, este verano hemos vivido un ámbito en el que las islas térmicas de Zaragoza y Sevilla eran un continuo donde se daban, digamos, las máximas, y además, máximas incluso en la noche, que son más invivibles. En segundo lugar, hemos tenido que trabajar y los funcionarios del Ayuntamiento han tenido que trabajar en limitar la proliferación de la mosca negra en el Ebro donde, precisamente, a raíz, digamos, de la reducción por la sequía hemos tenido esa proliferación. En tercer lugar, verificar, como se ha dicho también, que en ámbitos de salud, precisamente, todo lo que son el recrudecimiento de enfermedades EPOC de nuestros mayores, o alergias y asmas de los más jóvenes, de la infancia, pues forman parte también de los elementos de emergencia y de urgencia a los que tenemos que hacer frente y por los que reclamamos, precisamente, esta

declaración. Y finalmente, si a algunos no les era suficiente los aspectos, diríamos humanos y ambientales, pues, económicamente, como se ha visto en estas semanas, pues la Unión Europea que en este ámbito, digamos, de los marcos de medio ambiente, y sobre todo, de la lucha contra el cambio climático, está avanzando a pasos, entre otras cosas, pasos de la evidencia científica, y finalmente, política, de acuerdo político como aquí se ha dicho varias veces, pues hace que también, para que no cueste a la ciudad de Zaragoza, hay que plantear remedios que vayan un poco más allá del remedio al que hemos asistido, que era abaratar las entradas a la piscina. Yo entiendo que es un remedio de urgencia total, pero no es suficiente, desde luego, como remedio para luchar contra el cambio climático en Zaragoza. Y, por lo tanto, nosotros apoyamos la necesidad de la urgencia de declarar esta emergencia climática que tiene, realmente, viene a ser un interruptor, un acelerador y, digamos, genera la urgencia precisamente de tomar medidas, aquellas medidas que sí que se pueden tomar a diario en un Ayuntamiento como el de Zaragoza, decisiones energéticas, decisiones sobre los firmes, sobre las masas verdes, sobre cómo gestionar mejor los que son las riberas, etc. Por lo tanto, sí que hay mucho, señor Calvo, que hacer y no es una cuestión exclusiva de posibilismo, sino, precisamente, luchar contra ese posibilismo que está haciendo que la salud y la economía de los zaragozanos esté en riesgo. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar, ya habíamos presentado una transaccional donde, seguramente, por mi bisoñez, yo había entendido que la emergencia climática podía ser un acelerador y profundizador de una estrategia, que aunque en su día se quedó corta, pero que se podía, tal vez, poner en marcha, pero a lo que he oído, que se ha comentado en relación con cómo se piensa desde el Gobierno, planteado desde el PP, plantear la actualización de esa estrategia, pues vuelvo otra vez, le pido por lo tanto al señor Rivarés que si me acepta el ampliar ese revertir por un condicionar que hace que sea mucho más amplio y más diverso, incluso más abierto hacia el futuro su propuesta, yo retiro in voce la mía y le propongo esa transaccional, muchas gracias. Y nosotros, entonces, votaríamos a favor.

Tiene la palabra el portavoz del grupo Municipal Podemos, señor Rivarés: Gracias. Gracias a las compañeras y compañeros de Zaragoza en Común por apoyar y, por supuesto, gracias a los compañeros y compañeras del PSOE. Sí, sí, por supuestisimo, quitamos revertir y ponemos condicionar sin ningún tipo de problema porque esta es una transaccional que no afecta a la esencia. Las demás

sí, señoras y señores de la derecha, sí, es que lo que dice el manifiesto y traslada la moción es declarar la emergencia climática. Ya sabemos que hay una estrategia climática, ya sabemos que el sentido común y la Unión Europea obliga a los Ayuntamientos hacer estrategias de cambio climático. Es que eso, mal o bien, como sepan o puedan, sí o sí tienen que hacerlo. Que no va de eso, es que creo que no lo entienden o no lo quieren entender. Que va de decretar la emergencia climática para que eso obligue con un decreto de alcaldía cambiar todos los paradigmas de funcionamiento de la ciudad, todos, los alimentarios, el equilibrio urbano, la movilidad, reducir las emisiones a cero antes del 2040, los hábitos de consumo, la concienciación, el empleo verde, la transición energética, la ecoeficiencia, que es que va de una emergencia política, social y económica, que además de que va a hacer más barata la vida de la mayoría de las personas, es urgente porque es intentar parar la no regeneración del planeta, que no queda tiempo, que no lo decimos los ecologistas y los de Podemos-EQUO, que lo dicen Naciones Unidas, los científicos y las científicas, no entienden la diferencia entre una estrategia de cambio climático y la declaración de la emergencia climática en Zaragoza porque así, todo lo que he dicho anteriormente más los mecanismos de control que pueden o no existir más la participación ciudadana más esa estrategia de la que hablan tienen que estar supeditados y por tanto, reformados y ampliados, a la emergencia climática. Es un decreto. Declaramos sí o no la emergencia climática. Dicen no porque será suficiente con la estrategia. Que no, que primero es declarar la emergencia, ser los primeros en España, ser modélicos y pioneros para que toda política social, cultural, juvenil, de movilidad, energética, alimentaria, cualquiera, se someta a esa emergencia. Y eso es un decreto que tiene que hacer la alcaldía. No estamos discutiendo sobre la estrategia, ya llegará, hay un modelo del que partir, pero del que partir, no asumir simplemente. Es declarar la emergencia. Así que, sí, por supuesto, asumimos la petición que hace in voce los compañeros y compañeras del PSOE, agradecemos el sí de ZeC y espero que, como mínimo, las derechas se abstengan y no voten en contra, porque estamos diciendo que sí, es urgente, urgente salvar al planeta y cambiar radicalmente nuestro modo de vida, preparar radicalmente para ello Zaragoza y asumir que es la emergencia climática política y social, que tiene que tener una transición rápida de justicia social, eso requiere una declaración de emergencia climática. Digan que no, absténganse, que verán como de aquí a poco hay ciudades que se nos adelantan, países que se nos adelanten y serán modélicos, y luego exigencias que

hara la UE para la que quizá no seamos capaces, gracias.

Señor Rivarés, le vamos a pedir que votemos por separado.- No, no, insisto, explicó el voto, alcalde. Me daría un poco igual, pero es que no es lo mismo, es declarar o no la emergencia climática, si votan sí al Punto 2, al Punto 3 y al Punto 4, no tendrá importancia si han negado la exigencia de declarar la emergencia climática, así que voto conjunto.

Concluido el debate se procede a la votación de la moción presentada por el grupo municipal Podemos-Equo en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento declare la Emergencia Climática en Zaragoza, que diseñe una estrategia global contra el cambio climático y cree mecanismos de control y participación ciudadana para este acuerdo urgente de transición, así como instar al Gobierno de España a hacer lo mismo en su ámbito.- Teniendo en cuenta que el grupo municipal Socialista presenta transaccional in voce que acepta el grupo proponente, la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1.- Que el Ayuntamiento declare a Emergencia Climática en Zaragoza y condicionar todas las políticas de expansión urbana, comerciales y de movilidad no acordes con esta declaración. 2.- Que diseñe y aplique de acuerdo y con urgencia una estrategia global contra el cambio climática en materia de energía, movilidad, alimentación, educación, empleo verde, ecoeficiencia y transición energética con plazo de cumplimiento. 3.- La creación de mecanismos de control y participación ciudadana para este acuerdo urgente de transición. 4.- Instar al Gobierno de España a hacer lo mismo en su ámbito.- Sometida a votación, votan a favor los señores, y señoras: Alegría, Arnal, Ayala, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- Se abstienen los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, Herrarte, García Torres, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Serrano.- Se abstienen los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Total 14 votos a favor y 16 abstenciones.- Queda aprobada la moción transada.

28. Moción presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a mantener, mejorar y potenciar las actividades y servicios de la Casa de la Mujer, preservar su denominación y reconocer su valor como herramienta pública en la defensa de los intereses de las mujeres (P-

91/2019). Dice así: Zaragoza fue uno de los primeros Ayuntamientos de España en crear un área específica en materia de Mujer cuando, ya en 1982, puso en marcha un Programa municipal de atención a las mujeres, elaborado por la Delegación de Bienestar social, denominado Talleres de Promoción de la Mujer. El proyecto aunaba y ponía orden en las actividades que ya venían desarrollándose de forma puntual en distintos barrios de la ciudad con la colaboración de las asociaciones vecinales, entidades de mujeres y asociaciones de amas de casa. Por primera vez, se diseñaba un programa global que marcaba objetivos en la lucha contra el aislamiento de una amplia franja social, aportaba coherencia a las acciones a realizar y les confería continuidad y permanencia. Los Talleres de Promoción de la Mujer constituyeron el germen de lo que sería posteriormente la Casa de la Mujer, inaugurada en 1990, sede actual de las acciones y servicios del Programa Municipal para la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza. Este espacio, concebido como un espacio de información y formación para promover la integración plena de la mujer en la sociedad, ha ido integrando numerosos servicios a lo largo de su historia respondiendo así a la demanda social existente en materia de derechos de la mujer. En la Casa de la Mujer se localizan todos los servicios del área de la Mujer estructurados según cuatro líneas de acción: Violencia de género; Formación y empleo; Igualdad de género; y, Participación y Asociacionismo. En su aspecto práctico, estas líneas se ejecutan a través de los servicios de Promoción, sensibilización y concienciación para la igualdad; Formación y empleo para la igualdad y orientación laboral; Prevención y atención integral a mujeres, hijos e hijas víctimas de violencia de género; y, Acogida en casa de acogida y pisos para mujeres, hijos e hijas víctimas de violencia de género. Los servicios ofrecidos por la Casa de la Mujer tienen una elevada demanda no solo por parte de las mujeres. Tomemos algunas cifras: la acción contra la desigualdad de género ofrece servicios de información, atención psicosocial, educativa, jurídica y laboral, y acogida para mujeres maltratadas. En atención psicosocial con perspectiva de género se recibieron, segur la Memoria Mujer 2018,432 solicitudes de apoyo psicológico, de las que 140 se atendieron directamente, siendo el resto derivadas a otros servicios de la ciudad. Las intervenciones grupales psicosociales alcanzaron a 262 personas: 232 mujeres y 29 hombres. La asesoría jurídica, que atiende consultas relativas a diferentes especialidades, recibió 4.325 consultas. La Oficina de Información y atención de la Casa de la Mujer actúa como un verdadero registro de las situaciones de

desigualdad de género. En la Memoria de Mujer 2018 se contabilizan 13.980 consultas, siendo una de las funciones principales de esta Oficina la canalización de las demandas hacia los servicios especializados que ofrece la Casa de la Mujer. La web Mujeres recibió 60.274 entradas de 36.858 visitantes, un 20% más que en 2017. En el campo de la prevención de la violencia de género se han realizado tantas campañas específicas de sensibilización sobre violencias machistas en los distintos ámbitos, como labores de asesoramiento y orientación sobre el tema, cursos de prevención entre jóvenes y adolescentes, cursos a profesorado y alumnado, o acciones de sensibilización en fechas señaladas como el 25 de noviembre, Día contra la Violencia de Género, y el 1 de marzo, Día internacional de la Mujer. Las actividades realizadas en la prevención de la violencia de género han llegado a 4.846 personas, de ellas, 2.064 hombres. Es de destacar el impulso dado a acciones para lograr espacios de ocio sin agresiones sexistas, que ha dado lugar a la campaña genérica "No es no" y el taller "El amor es otra cosa¨, dirigido a jóvenes, en el que participaron 1.869 adolescentes de 41 centros educativos en 2018. El programa de detección proporciona otros recursos de atención a la violencia de género como números gratuitos de atención telefónica 24 horas que no dejan rastro, y otros específicos de atención personal. El programa de atención e inserción pone a disposición de las víctimas de violencia de género un servicio de casas de acogida, pisos tutelados, viviendas de emergencia y viviendas de acceso extraordinario. En 2018 se alojaron un total de 41 mujeres y 45 menores contabilizando todas las alternativas. En los 5 pisos habilitados para alojamiento a la largo plazo en régimen de alquiler social, hasta un año de estancia, se alojaron 5 mujeres y 10 menores. El dispositivo de tele-alarma, para mujeres en situación de riesgo, fue utilizado por 78 mujeres. El programa integral opera coordinadamente con el servicio de Orientación, Tutorización e intermediación Laboral para proporcionar formación y apoyo de las mujeres en la búsqueda de empleo o en la mejora de éste y va dirigido a personas con dificultades de acceso y mantenimiento de empleo por razones de género. En 2018 se realizaron 89 cursos de formación orientada al empleo, a los que asistieron 1.247 personas, de ellas 1.144 mujeres y 99 hombres. A través de convenios con Fundación El Tranvía y Caritas, se desarrollaron programas específicos de atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad en los centros Tramalena y Fogaral a los que asistieron 521 personas. Por otro lado, el convenio de colaboración firmado con CLECE para la inserción laboral de las mujeres y las mujeres víctimas de género permitió

la contratación de 6 mujeres, de ellas 5 víctimas de violencia de género. En el ámbito de la formación y el empleo se realizan talleres y cursos de formación ocupacional en profesiones tradicionalmente masculinizadas o feminizadas, y en el desarrollo de competencias que faciliten la empleabilidad. En 2018 se atendieron un total de 1.820 consultas relacionadas con la búsqueda activa de empleo y el auto-empleo. Las actividades formativas de la Casa de la Mujer alcanzaron la cifra de 651 sesiones en total. Estas actividades formativas se complementan con otras diversas de carácter cultural que elevan el uso de los espacios de la Casa de la Mujer en 2018 hasta 12.595 personas, un 10,8% más que el año anterior. En definitiva, las cifras demuestran que la demanda de los servicios y prestaciones que proporciona la Casa de la Mujer mantiene una tendencia ascendente que justifica de forma fehaciente el espíritu y la necesidad que llevó a ponerla en marcha hace más de 30 años. Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la siguiente: Moción: El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de Zaragoza a mantener, mejorar y potenciar las actividades y servicios de la Casa de la Mujer.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de Zaragoza a preservar la denominación, estructura y funciones de la Casa de la Mujer.- El pleno del Ayuntamiento reconoce el valor de la Casa de la Mujer como herramienta pública en la puesta en marcha y defensa de los intereses de las mujeres. Firmado en Zaragoza, a 22 de julio de 2019, por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Pilar Alegría Continente.

Transacción que presenta el grupo municipal Podemos-Equo a la moción P-91/2019:.- Adición: El pleno del ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a mantener, mejorar y potenciar la Oficina Técnica para la Transversalidad del Género para la promoción de forma planificada, la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro del Ayuntamiento de Zaragoza en todas sus áreas. Firmado en Zaragoza, a 30 de julio de 2019, por la portavoz adjunta del grupo Municipal Podemos-equo, Amparo Bella.

Para la exposición de la moción tiene la palabra el grupo municipal Socialista, señora Cihuelo; Sí, muchas gracias, señora Vicealcaldesa, bueno, como todos ustedes conocen, la historia de la Casa de la Mujer arranca allá por 1982 con la puesta en marcha de los talleres de promoción para la mujer y, a partir de ahí, se le sucedieron una serie de iniciativas y este Ayuntamiento, el de Zaragoza, fue de

los primeros Ayuntamientos de España que vio la necesidad de poner en marcha un área municipal especifica con trabajo para las mujeres, de trabajo para las mujeres. Se pensó que era necesario empezar a tener medidas de acción positivas, que la igualdad de la que se hablaba de manera formal en las leyes pasase a ser realmente una igualdad real. Por lo tanto, desde este Ayuntamiento se iniciaron todo tiempo de proyectos a los que se fueron sumando diferentes momentos, tanto en el taller de promoción de la mujer, como luego cuando se abrió la Casa de la Mujer, fueron saliendo las mujeres de su casa, se incorporaron a proyectos formativos, a proyectos creativos, en una palabra, empezaron a tener conciencia de ser ciudadanas de primera, de no ser ciudadanas de segunda, empezaron a tomar conciencia de que podían tener una plena ciudadanía. Desde la Casa de la Mujer, se han venido implementando y desarrollando multitud de actuaciones en pro de los derechos de las mujeres, en pro de la igualdad de las mujeres, y, también, se han venido desarrollando políticas activas de formación en los diferentes colegios de nuestra ciudad. Esas políticas activas han venido persiguiendo una formación en igualdad para nuestros niños y para nuestras niñas, y de esa manera, prevenir la violencia machista. Esta violencia, la violencia machista, sigue siendo una de las preocupaciones más hondas y más profundas de nuestra sociedad. Hoy mismo hemos tenido que interrumpir este pleno para bajar a hacer, una vez más, un minuto de silencio, un minuto de condena, de condena, si me lo permiten, impotente por el asesinato de otra mujer en manos de la violencia machista. Desde la Casa de la Mujer se han acometido asesoramiento, acogida, formación, campañas de sensibilización, consideramos que la casa de la mujer es una herramienta fundamental, una herramienta pública fundamental para hacer posibles esas políticas de igualdad. En estos 37 años ha cambiado muchísimo la conciencia de la ciudad. Han pasado decenas de miles de mujeres por la casa de la mujer y ha cambiado también mucho la realidad social de la mujer. Sin embargo, como les decía hace un momento, desafortunadamente vemos que no es suficiente. Desafortunadamente vemos que cada muy poco tiempo, derechos que nos ha costado muchísimo esfuerzo alcanzar, se ven comprometidos. Que no podemos ejercer una ciudadanía plena porque no somos libres ni como mujeres ni como sociedad. Desde el grupo socialista, nos ha parecido adecuado traer en este primer pleno ordinario, nos ha parecido nuclear traer esta moción para hacer un reconocimiento y una petición de fomento, promoción y aportación de nuevos recursos a la Casa de la Mujer. Muchas gracias, Vicealcaldesa.

Toma la palabra, la señora Rouco, del grupo municipal de Vox: Es evidente que la demanda de los servicios y prestaciones que de la Casa de la Mujer se llevan a cabo tienen una tendencia ascendente y que en todos sus ámbitos así ocurre en los cursos de formación, en los cursos de empleo, en los cursos de detección y recursos en la violencia contra las mujeres, y sus campañas de sensibilización y conciencia, claro que sí, claro que sí, nosotros estamos de acuerdo en potenciar todo esto, pero como ya habrán visto en nuestra transacción, queremos añadir, simplemente y evidentemente de acuerdo con nuestro programa, que el Ayuntamiento de Zaragoza instara al Gobierno de Aragón que inicie el inicio de negociaciones para el traspaso íntegro de las competencias que ahora ejerce la Casa de la Mujer durante la presente corporación, y siempre, siempre, reiterando para que no haya ningún problema en este tipo de programa nuestro que en ningún momento, en ningún momento queremos decir que se menoscabe o se menosprecie los servicios públicos, al revés, lo que nosotros queremos es, como ya dice nuestro programa, una competencia, una administración, siempre, para llevar una eficacia y mejora de los servicios públicos. Gracias.

Tiene la palabra el grupo municipal de Podemos, señora Bella: Compartimos todo lo expuesto en esta moción de defensa y puesta en valor de la actividad que lleva desarrollando la Casa de la Mujer en el Ayuntamiento de Zaragoza, un servicio pionero como aquí se ha dicho. Es para mí un orgullo habiendo sido trabajadora dependiente de la Casa de la Mujer durante más de ocho años y colaboradora en organización de múltiples actividades en la política que se lleva a cabo en este espacio, facilitando a las asociaciones de mujeres, al movimiento feminista, dando y ofreciendo espacios para visibilizar y a ampliar el marco de una sociedad más justa e igualitaria. Es evidente que en estos 30 años desde que se inauguró la casa se han dado muchos pasos. Y uno de los pasos más importantes se han dado en estos cuatro años en donde se ha dotado a la casa de la mujer de una estructura. Hablemos del servicio de igualdad. Igual tenemos que dejar de hablar de la Casa de la Mujer como si fuera una cosa menor y empecemos a hablar de lo que se ha creado que es el servicio de igualdad, al igual que la oficina técnica para la transversalidad de género en todas las políticas municipales y en más de los 5000 trabajadoras y trabajadores que tenemos en este Ayuntamiento. A lo largo de los años, es cierto que la tarea no ha sido fácil, es completamente pertinente esta moción del Partido Socialista, pero sí que quiero recordar que ha costado mucho esfuerzo llegar a donde hemos llegado y que las

políticas, muchas veces, del Partido Socialista también han sido por priorizar en su propio partido otras cuestiones más leves en esta apuesta real por la igualdad. En Podemos-Equo, desde luego, no sabemos, sabemos que desde las filas del “trifachito” no habríamos avanzado tanto en igualdad como se ha avanzado, y lo digo, porque claro, a Vox les parece normal pedir listados de gente que trabaja para prevenir la violencia machista, revisar subvenciones a las asociaciones de mujeres porque, quizás, se derrocha el dinero público, señalar con el dedo a personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales o "queer", en definitiva, vivimos tiempos adversos y no vamos a consentir ninguna caza de brujas en este sentido. Como vienen siendo adversos y se han destapado los baúles del blanco y negro, y la virilidad y el patriotismo patriarcal del "arriba España" por los valores rancios, toca salir a defender los derechos conseguidos y los derechos alcanzados, y toca salir a la calle aquí y todos los días y en todos los lugares para que no se siga asesinando a mujeres y para que no siga habiendo feminicidios. El feminismo es imparable y los valores de cohesión social, los valores de convivencia en igualdad no son una declaración en un papel mojado, de la misma manera que la patria es el territorio compartido en el que convivimos las españolas y españoles, y la patria se defiende con los derechos y las libertades, porque es lo que garantiza, verdaderamente, la cohesión, la libertad y la paz sin violencias. Dicho esto, quiero señalar que a esta moción, y termino ya, le faltaría nombrar a este servicio fundamental que se ha implantado y he nombrado, como es la Oficina Técnica de Transversalidad, que pueda llevar a cabo todas las políticas que ataje en la brecha salarial, los planes de igualdad entre mujeres y hombres, están realizando un trabajo en gente, es necesario que continúe y, por tanto, hemos presentado una transacción por escrito que dice lo siguiente y nos gustaría que fuera aceptada y se incorporara. Dice así: "El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a mantener, mejorar y potenciar la Oficina Técnica para la Transversalidad del género para la promoción de forma planificada de la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro del Ayuntamiento de Zaragoza en todas sus áreas". Gracias.

Tiene la palabra, la señora Broto del grupo Municipal Zaragoza en Común: Muchísimas gracias Vicealcaldesa, Bueno, claramente, desde el año 82 con esos talleres de promoción de la mujer, que fueron pioneros y un referente, posteriormente en el año 90 cuando se inauguró la Casa de la Mujer, evidentemente ha cambiado la ciudad, ha cambiado la sociedad zaragozana y

sigue habiendo una necesidad de respuesta a esas nuevas necesidades. Para nosotros, creemos que la moción, que es correcta y que plantearemos una pequeña matización y vamos a apoyar, creemos que la moción confunde un poco el continente con el contenido, es decir, la Casa de la Mujer en sí es un recurso más de todos los servicios de igualdad que se han llevado a cabo, un servicio y unas políticas de igualdad que tengo el orgullo de decir aquí que en los últimos cuatro años ha supuesto la creación del servicio de igualdad, la oficina técnica de transversalización de género, como decía la compañera de Podemos, la introducción de las cláusulas de género en la contratación municipal, hecho muy importante en cuanto a equidad. Las campañas contra la violencia machista como la que hemos vuelto a inaugurar hace poquito para las fiestas del Pilar del "No es no", la creación del Consejo sectorial de igualdad, un elemento fundamental para poder tener en relación todas las entidades que están ahora mismo y de las nuevas realidades que se encuentran dentro del ámbito de la igualdad. Creemos que estas políticas de igualdad, evidentemente, deben ser un referente, deben llevarse adelante. Hoy mismo hemos tenido que bajar para reclamar que ha habido otra situación de violencia de género. Sí que creemos que el partido socialista trae esta moción y la trae con buen tino, pero también la trae porque está oyendo, como nosotros, determinadas cuestiones en este salón de plenos que plantean que, a lo mejor, el Gobierno actual puede haber amenazado su intencionalidad porque se encuentra ante un socio que, claramente, no comparte los avances feministas que se han dado en la sociedad española en los últimos 10 años. Y, claro, esto, evidentemente, es un riesgo y por eso creo que el Partido Socialista lo que plantea, y creo que hay que llevarlo a cabo, es blindar todo lo que tenga que ver con políticas de igualdad en el ámbito municipal. Y me detendré en este tema del ámbito municipal porque 37 años de trayectoria con profesionales formados que les avalan con un gran trabajo valorado, muchísimo, por las personas, tanto profesionales, asociaciones, entidades, como usuarias que han acudido a estos servicios, no puede ser algo que se ponga en cuestión llevándonos a la idea en el mantra que actualmente se está oyendo de "una administración, una competencia". El Ayuntamiento de Zaragoza tiene una trayectoria, tiene un recorrido, ha hecho un trabajo encomiable, efectivamente, un servicio que fue pionero y puntero en los Ayuntamientos de los años 80, por lo tanto, hay que llevar adelante esta moción. Nosotros la planteamos, volvemos a decir que es importante que este Ayuntamiento blinde las políticas de igualdad, es un referente, es una demanda

ciudadana, no podemos echar un paso atrás, creo que es algo fundamental y que la sociedad zaragozana nos está reclamando. Recuerdo el último 8 de marzo y el anterior en los que muchísimas mujeres estuvieron en la calle reclamando. Nosotros, con la moción, que ya digo por adelantado que apoyaremos, plantearemos que, por lo menos, se sustituyese o se incluyese todo lo relacionado con lo que planteaba la Casa de la Mujer como un recurso más, es decir, que se plantee el servicio de igualdad, Oficina Técnica de Transversalidad de Género, el Consejo sectorial de igualdad y el resto de políticas de igualdad. En ese sentido, entiendo que el Partido Socialista quiere que se mantenga el nombre. Yo en ese sentido no tengo ningún problema, pero creemos que debe incluirse todas las políticas de igualdad que hemos comentado anteriormente. Muchas gracias.

Toma la palabra, la señora Antoñanzas del grupo municipal Ciudadanos, Muchas gracias, Vicealcaldesa. Bueno, lo primero que tenemos que comunicar es que nosotros retiramos nuestra transacción al entenderla incluida en la exposición inicial de la señora Cihuelo. Bueno, comenzaremos, como no puede ser de otra manera, remarcando que la labor que lleva a cabo el servicio de igualdad desde la Casa de la Mujer es excepcional. Y hoy, además, lo constatamos más que nunca, podemos asegurarlo así. En estos casi 40 años, la evolución ha sido constante, manteniendo siempre, además, una línea fundamental en sus actuaciones, que es la de trabajar hacia la igualdad real. Mucho se ha cambiado como sociedad desde los años 80 cuando se pusieron en marcha esos primeros programas que hemos estado hablando, para mujeres. Y si echamos la vista atrás, pues la evolución ha sido importante, no cabe duda. No obstante, es evidente que a estas alturas todavía falta un camino largo por recorrer, y aunque en el plano formal y legal está conseguido, tenemos temas pendientes, tenemos la conciliación, la corresponsabilidad, los sesgos de género en educación, el techo de cristal, la maternidad, la violencia machista, cómo no, una larga lista que solo con formación, información, y unidad de acción, podremos ir disminuyendo entre todos. Y conseguir la igualdad plena. En nuestra ciudad, la Casa de la Mujer, qué duda cabe, es un referente en la defensa de los derechos de la mujer, de cercanía, también, con el ciudadano, de trabajo constante para poner fin a esta desigualdad de géneros. Y también para dar cobertura a todas estas mujeres que son víctimas de violencia de género, de violencia machista. Y son, como bien habéis dicho, excelentes profesionales los que trabajan para conseguir desterrar esta igualdad, tanto desde el servicio de igualdad como de la oficina técnica de transversalidad, a

los que, de verdad, queremos felicitar porque trabajan con personas que, en muchos casos, plantean problemas reales, situaciones de especial vulnerabilidad, en fin, que trabajan en situaciones difíciles todos los días y porque firmemente están comprometidos con su labor. Y porque además, en más de tres décadas de actividad, han desarrollado multitud de actividades dirigidas a promover una mayor igualdad entre hombres y mujeres, a formar en la idea de la igualdad y a tejer, esto es muy importante, una red de colaboración con distintas asociaciones. Tenemos la labor que realizan con Cáritas, con el proyecto Fogaral a favor de mujeres y personas trans que ejercen la prostitución o son víctimas de trata, o la Fundación El Tranvía, con el centro Tramalena de inserción social de mujeres en una especial situación de vulnerabilidad. Una verdadera labor de sensibilización y concienciación. Uno de los problemas más graves que tenemos como sociedad es la violencia machista, y en la Casa de la Mujer siempre han desarrollado una labor excepcional en prevención y atención a las víctimas, desde la atención y acogida a las víctimas, a campañas de denuncia de prevención, servicio laboral, actuaciones que no solo intentan atenuar las circunstancias personales de todas ellas, sino que buscan darles un nuevo futuro con una nueva formación, con un apoyo de profesionales, en definitiva, también les dan ilusión y herramientas para comenzar. Y también, no olvidarse el trabajo para visibilidad a las mujeres en la cultura. Buscándonos modelos que rompa los estereotipos que hay creados a través de conferencias, jornadas, cursos, buscando y promoviendo siempre una verdadera cultura para la igualdad, pero hay que seguir avanzando. Seguir logrando pequeñas y grandes metas en igualdad día a día. Continuar en el camino que, de una vez por todas, destierre en nuestra sociedad cualquier tipo de desigualdad y discriminación sobre las personas, y aquí es donde creemos que la Casa de la Mujer, estamos convencidos, va a seguir teniendo un especial protagonismo en nuestra ciudad. Somos la administración más cercana a los ciudadanos, ya lo he dicho, y no les quepa duda que la casa de la mujer seguirá siéndolo. Tendrá todo nuestro apoyo para que continúe desarrollando una labor tan imprescindible para la sociedad, gracias.

Tiene la palabra, la señora Cihuelo del grupo municipal Socialista: Muchísimas gracias, Vicealcaldesa. Bueno, pues la verdad es que desde el grupo socialista, lo primero que tenemos que agradecer es el tono de las intervenciones, la verdad es que en los momentos de los nuevos retos, como hablaba también la señora Broto, a los que nos enfrentamos casi ya en la tercera década del siglo

XXI, pero sobre todo, teniendo en cuenta que todos los días debemos de estar absolutamente pendientes y vigilantes de qué es lo que ocurre para que no consigamos erradicar la violencia machista, pero que, especialmente hoy, como les decía, hemos tenido que suspender el pleno para volver a hacer esa condena prácticamente impotente porque, yo entiendo, que todos ustedes estaban sintiendo como yo esa impotencia ante un nuevo asesinato machista, esa impotencia de ver que a pesar de todos los avances, seguimos ahí, sin terminar de conseguirlo. Es, desde luego, una evidencia y es una opinión del grupo socialista que uno de los obstáculos, de los mayores obstáculos que hay para que consigamos un éxito en erradicar esa violencia machista es ese silencio cómplice, ese silencio cobarde de mirar para otro lado, esa obstinación que tienen muchos de pensar que callando, que mirando para otro lado, que pensando que es algo que no va con nosotros, que es algo doméstico, que es algo intrafamiliar, no se dan cuenta que nos convierte, que nos minusvalora como sociedad, que además, nos hace perder valores, valores reales de combatir esa violencia machista y que, además, como muy bien decía la filósofa Hannah Arendt, esa actitud nos convierte en los protagonistas indispensables de esa deleznable banalidad del mal. Y me referiré a todas esas actuaciones, esas pequeñas, leves, relaciones entre hombre o mujer, esos pequeños dejes que hay de la cultura machista y que todos, a veces, intentamos, pues bueno, banalizar, disculpar, excusar, y esa cultura de la tolerancia y de la normalización de esos detalles diarios que provienen de una cultura machista, son la base para que luego se produzcan las agresiones físicas, verbales, no verbales, todas esas que entonces, sí, ya están tipificadas en nuestro código penal, pero que en nuestro día a día, tenemos que hacer el esfuerzo para no justificarlas, para no normalizarlas, por eso les decía que una de las labores importantes que ha venido realizando la Casa de la Mujer ha sido esa formación en los colegios de la ciudad de nuestros niños y de nuestras niñas para prevenir esa violencia machista, porque es verdad que luego ya resulta muy complicado hacer políticas que no sean, que puedan ser, perdón, preventivas. Ya tienen que hacer políticas paliativas, y es muchísimo mejor crear una sociedad sana, igualitaria, con una democracia plena en la que, realmente, una sociedad, como les decía hace un momento, no es una sociedad libre si la mitad de su población no se siente libre. Si la mitad de su población siente que no puede tener acceso a una ciudadanía plena. Como muy bien decía la señora Broto hace apenas unos días, el 10 de julio, se presentó aquí una campaña de sensibilización en el salón de recepción, lo hizo la señora

Antoñanzas desde su cualidad y calidad de edil y consejera, perdón, de Concejala Delegada de Igualdad, y cuando... Estábamos casi todos, no todos los grupos municipales representados, estábamos casi todos los grupos municipales y también las entidades que están comprometidas y que están implicadas con el "No es no". Cuando todas las actuaciones, todas las campañas que se vienen realizando por esta corporación, pero también por todas las anteriores son absolutamente necesarias y son absolutamente útiles. Cuando se habló de ese protocolo, se hablaron de las responsabilidades que tenía el servicio de igualdad, se hablaron de las responsabilidades que adquirían los establecimientos... Perdón, los establecimientos que se adherían y se habló también de ese procedimiento de actuación si se daba una agresión sexista, que iba a ser desde la Casa de la Mujer. La Casa de la Mujer, como muy bien se ha comentado aquí, ha hecho también, no solamente esas políticas de acogida, de asesoramiento, de prevención, de campañas de sensibilización, sino que también, diariamente, viene poniendo en valor visibilizando las aportaciones que las mujeres vienen haciendo en materia de cultura, de ciencia, de derecho, en definitiva, de ciudadanía. Se preocupan de promover debates sobre todas aquellas cuestiones que en un momento dado pueden poner en tela de juicio a que las desigualdades, las aportaciones que la mujer, minusvalorar las aportaciones que la mujer hace a la sociedad, en definitiva, cuando hablábamos de potenciar, de mantener esa estructura, ese gran capital de profesionales, ese gran capital de recursos que tienen de todo tipo la Casa de la Mujer, nos referíamos a la Casa de la Mujer y por eso aceptamos tanto la transaccional de Podemos como la transaccional de Zaragoza en Común, nos referíamos a la Casa de la Mujer con la idea, con el sentimiento, con la sensación que para la ciudadanía, la Casa de la Mujer Permítanme si se les digo de esta manera tan coloquial, correr casi por el torrente sanguíneo de la ciudadanía de Zaragoza. La Casa de la Mujer es un referente al que de manera instintiva acude la ciudadanía aunque no conozcan los entresijos de la estructura que tiene todo el servicio también de igualdad, las oficinas técnicas de transversalidad, por supuestísimo que ya digo que las aceptamos encantados y que, además, agradecemos que hayan aportado esa cualidad y esa calidad a esta moción cuando habíamos hablado de la Casa de la Mujer lo habíamos hecho desde esa sensación. Nos había parecido importante, decía la señora Broto, que es que a lo mejor teníamos dudas de cómo iba a actuar este Gobierno, es verdad que en las 50 medidas del programa de Gobierno de PP y Ciudadanos no hay una sola mención

a la Casa de la Mujer, es verdad que en su programa, por separado, tampoco tienen ni una sola mención a la Casa de la Mujer, el Partido Socialista tiene 12 puntos que se refieran a estos temas de los que hoy hemos hablado en esta moción y de ellos, dos específicamente hablan de la Casa de la Mujer, y es verdad, pero también es verdad que no esperaba otra cosa diferente de la intervención que han tenido también desde esa bancada y, además, en un día como hoy y teniendo en cuenta que un día como hoy es, desafortunadamente, uno de tantos días porque para cuando una mujer la asesinan, lleva muchísimo tiempo viviendo el terror, el miedo, el desasosiego, ella, sus hijos y, por lo tanto, la ciudadanía, así que muchas gracias y aceptamos las transaccionales de Podemos y de Zaragoza en Común.

Concluido el debate se procede a la votación de la moción presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a mantener, mejorar y potenciar las actividades y servicios de la Casa de la Mujer, preservar su denominación y reconocer su valor como herramienta pública en la defensa de los intereses de las mujeres.- El grupo municipal Podemos presenta transaccional que acepta el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de Zaragoza a mantener, mejorar y potenciar la actividad y servicios de la Casa de la Mujer.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de Zaragoza a preservar la denominación, estructura y funciones de la Casa de la Mujer.- El Pleno del Ayuntamiento reconoce el valor de la Casa de la Mujer como herramienta pública en la puesta en marcha y defensa de los intereses de las mujeres.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a mantener, mejorar y potenciar la Oficina Técnica para la Transversalidad del Género para la promoción de forma planificada, la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro del Ayuntamiento de Zaragoza en todas sus áreas.- Sometida a votación queda aprobada por unanimidad la moción transada.

29. Moción presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a acometer con urgencia un plan de choque para mejorar el estado global de la limpieza de la ciudad, disponer de los recursos suficientes y realizar tareas de concienciación ciudadana (P-92/2019). Dice así: Reiteradamente los ciudadanos de Zaragoza han venido manifestando como una de sus principales preocupaciones el estado de la limpieza de la ciudad. La limpieza es una, de las principales demandas de los ciudadanos a las instituciones,

lo que refleja el mandato de mantener una ciudad agradable, cuidada, salubre y limpia. Sin embargo el servicio de limpieza no ha sido capaz de resolver ese mandato y así se refleja en la negativa percepción que los ciudadanos tienen de él. En los barómetros de los servicios públicos, este servicio es uno de los que peores valoraciones recibe por parte de la ciudadanía. Este deterioro de la percepción del servicio publico se ha venido agudizando en el ultimo mandato municipal, el anterior equipo de gobierno incidió en el conflicto entre contratas y trabajadores. La calidad de los servicios, queda condicionada a una política de máximos en la que el objetivo no era tanto mejorar la calidad de los servicios sino conseguir determinados logros en materia simbólica e ideológica. Es una tendencia habitual en la actividad política el descargar la responsabilidad propia en terceros, en este caso las contratas o el comportamiento incívico de los ciudadanos. Menos habitual es el reconocimiento de la responsabilidad propia en lo relativo a los problemas que atañen a la ciudadanía y que están afectados directa o indirectamente por la gestión política. La política debe ser capaces de dar soluciones, y los políticos trabajar para implementarlas independientemente de la posición que se ocupe en las instituciones. Tanto el PSOE como los grupos que ahora ostentan el gobierno de la ciudad sostuvieron la necesidad de mejorar el servicio de limpieza, reconociendo el problema que supone para la ciudad el deficiente nivel actual. Ante tal déficit se planteó por los grupos de la oposición de la anterior corporación, la necesidad de acometer un Plan de Choque de limpieza, que permitiera revertir la situación a la que se había llegado en Zaragoza. Tomando especial consideración a la necesidad de revisar junto a la contrata de limpieza las necesidades humanas, técnicas y económicas que permitieran incrementar de manera objetiva el estado de limpieza de la ciudad. Entendiendo que existe un importante grado de consenso político respecto de la necesidad de urgir al Ayuntamiento a realizar un esfuerzo para mejorar el estado de la ciudad, mejorando la limpieza de sus aceras, luchando contra los efectos de la vandalización, los excrementos de los animales y la acumulación de residuos de tipo forestal y arbóreo. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la siguiente Moción: 1. Instar al Gobierno de la ciudad a acometer con urgencia un plan de choque para mejorar el estado global de la limpieza de la ciudad.2. Instar al Gobierno de la ciudad a disponer de los recursos suficientes para mantener el espacio publico limpio y cuidado. 3. Instar al Gobierno de la ciudad a realizar las tareas de concienciación

ciudadana para fomentar las practicas cívicas, higiénicas y de cuidado del entorno publico. Firmado en Zaragoza, a 22 de julio de 2019, por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Pilar Alegría Continente.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a don Pedro Martínez, en representación de la Asociación Escuela y Despensa.- Buenos días. "Escuela y despensa" como entidad ciudadana, miembros de la Junta de distrito del casco histórico, nos sentimos legitimados a comparecer una vez más en este pleno y ante esta nueva corporación. Señores concejales, muchos e importantes asuntos hemos dejado pendientes y no por insistir de manera reiterada sobre ellos. Permítanme que ante esta moción traiga una voz de nuestro querido casco histórico. Área clave para esta ciudad que debería identificarla y, también, su modelo de ciudad. Cuando todos los días paseamos por la zona de la calle Pignatelli, San Pablo, La Magdalena, San Agustín, Parque Bruil, pero también, Alfonso, Coso, don Jaime ... Nos es difícil comprender qué narices estamos haciendo. Tenemos un plan integral que consume millones de euros todos los años y ha desperdiciado la necesidad de invertir muchos más. Ya son conocedores que estamos vetados por el responsable de este plan integral. Esperamos que se resuelva esta penosa situación lo antes posible. A pesar de todo esto, de todos estos meses, en nuestra junta de distrito hemos hablado de asuntos, cosas sin importancia, ocupas, pisos pateras, plagas, tráfico de drogas, prostitución, trata de personas, seguridad, descanso nocturno, ruido, comercio urbano y, por supuesto, de la limpieza. En una palabra, hablamos de vivir dignamente en el año 2019 en Zaragoza en nuestra ciudad. Hay queda hecho, dicho, y empezamos la legislatura. Hoy tratan ustedes y traen a este pleno el asunto de la limpieza. Escucharemos con atención el debate. Plan de choque, recursos, concienciación... En el casco histórico conocemos y sufrimos el problema de la limpieza. Sabemos de dónde viene el problema y lo hemos planteado. Se invierten muchísimos recursos. Pero paseen por el casco, comercios de mucho renombre dejan sus bolsas de basura descontrolarlas en plena calle Alfonso, paseo Independencia, Coso y Don Jaime. El turista se sorprende y dice que cómo es posible. No hablemos de las basuras producidas por las toleradas ampliaciones de aforo de los bares nocturnos. Y si paseamos por las calles interiores, es demencial. Vecinos día sin otro lanzando sus basuras a cualquier hora. Nuestros parques, ya convertidos en áreas marrones, y las

fachadas, monumentos incluidos, que recogen orines de animales, pero también de humanos. En las redes sociales tienen ustedes, suficiente información gráfica. ¿Saben? En el casco histórico y ya también en otro distrito, tenemos un grave problema de coexistencia. Repasan las estadísticas. Más del 70% de las personas coexisten, pero no conviven. Como saben, la coexistencia tiene un paso, y a la misma distancia, la hostilidad o la convivencia. Depende de qué hagamos y cómo lo hagamos. Está a la misma distancia. O se realizan actos vandálicos o se convive adecuadamente. Les recuerdo que mantener limpias las calles y nuestros parques es convivir. A lo largo del tiempo, las ciudades han ido cambiando y se han ido adaptando a las necesidades de cada momento. Cuando estos cambios se producen, es inexcusable transmitirlos a la ciudadanía y que es la parte vital de toda ciudad. Debe estar muy bien informada y no utilizada. Y para ello, las campañas de sensibilización, efectivamente, son una gran herramienta para comunicar a esta ciudadanía los cambios. Y las transformaciones. Pero debemos distinguir entre comunicar los objetivos europeos de reciclaje para 2035, que deben afrontarse de una manera transversal, y la limpieza del día a día como acto cívico y de convivencia. Nosotros proponemos que sea en el distrito y el distrito. Y sus Juntas, las que lideran las acciones preventivas y disuasorias. Filtrando y confeccionando la información recibida y vivida de primera mano. Trasladándola, inicialmente, dos veces al mes a un grupo de trabajo del Consejo de la ciudad creado y que se cree a tal fin. Formado por representantes de todos los distritos y técnicos. Señor Rodrigo, cuando la sociedad trabaja con sus técnicos, les aseguramos que todo esto funciona. Proponemos que se incorpore al distrito actores que son decisivos. Son los llamados grupos de actuación. Son las comunidades de vecinos, claves para el distrito y complementarios al movimiento asociativo actual. Que debe de implicarse y a las que debemos implicar. Nosotros ya trabajamos con algunos de estos grupos y apoyamos donde no existen, dentro del plan de asistencia personal y familiar que llevamos a cabo. Todo ello en relación con nuestra actuación global en el casco histórico. En cualquier caso, el tiempo aquí es limitado y, como siempre, y aunque no se nos haga caso, estamos a disposición de los técnicos y responsables municipales para afrontar el modelo en Zaragoza 2020, muchas gracias.

Tiene la palabra el grupo proponente, el señor Gómez Gamez: Buenos días de nuevo. Lo primero, disculparme, Pedro, por haberte usurpado el orden de intervención. Ha sido un error imputable a mí. A gran... ¿perdón? Bueno, bueno,

alcalde, la compartimos, que yo también tenía mucho interés en empezar. Te agradezco la intervención Pedro. Sabes que hemos hablado en muchas ocasiones que compartimos algunas cuestiones, quizá, la foto que has dibujado es un poquito, perdóname, catastrófica, no sé si la palabra es acertada, pero sí que es cierto, y es algo que no podemos cuestionar, que, si examinamos la encuesta de valoración de los servicios públicos de la ciudad de Zaragoza en el año 2017, la cuestión que más preocupaba ya en 2017 a los zaragozanos y zaragozanas era la cuestión de la suciedad de la limpieza pública. Esto, lejos de disminuir, en 2018 había aumentado. Había aumentado en más de un 40 % la preocupación de los ciudadanos por esta cuestión. Si además tenemos en cuenta que, efectivamente, el estado de calles y aceras era la segunda cuestión, evidentemente, se incluyen baldosas sueltas, supongo que alcorques vacíos, pero seguramente también mucha gente lo relaciona con la cuestión del mantenimiento y de la limpieza. Pues hombre, creo que tendremos que aceptar todos que algo que es lo que más preocupa a los ciudadanos de esta ciudad en estos momentos, este año o el pasado, debería también de preocuparnos y ocuparnos también a todos los municipios que aquí estamos representando y, sobre todo, buscando soluciones para esos ciudadanos a los que representamos, no es menos cierto también que, durante la pasada corporación, había un importante consenso, tanto entre nuestro grupo político como entre las propias fuerzas que ahora ocupan el Gobierno de la ciudad, en que era menester, a la vista de esta situación, afrontar un plan de choque. Y digo esto porque, lejos de ser una percepción subjetiva, es una cuestión totalmente objetiva. Efectivamente, quedaría muy efectista, ¿verdad?, que aquí sacáramos fotografías que, que no son necesarias, porque cualquiera que ande, que pasee en nuestra ciudad, de día, de noche, sábados o martes, es consciente de que, efectivamente, el estado de limpieza, deja mucho que desear. ¿Las causas? El análisis de las causas pues evidentemente son varias y son diversas, ¿no? Por un lado, supongo que las contratas se quejarán de una escasa dotación presupuestaria, lo que no permite articular todos los medios, que ellos, supongo que manifiestan que serían necesarios. Desde luego, la falta de civismo de una parte de la población pues tampoco ayuda, ¿no?, A la hora de contribuir a intentar mantener los espacios limpios. Pero no creo que debamos de perdernos en ese debate de los galgos y los podencos, ¿no?... Mientras esa pedagogía funciona y educamos, digamos, en valores cívicos a nuestros jóvenes, y a nuestros mayores, que de todo hay, pues vamos a tener que acometer esa función de limpieza. Y digo esto ¿por

qué? ¿Ya me he comido el tiempo, por Dios? Porque ya no hablamos solo de una cuestión estética, sino que hablamos de una cuestión turística, que afecta a los visitantes. Pretendemos que Zaragoza sea una ciudad visitada porque tiene recursos suficientes monumentales y culturales para así recibir visitantes y, desde luego, la impresión que se lleva un visitante cuando ve este estado de las calles pues no es la mejor. Y también porque es una cuestión de salubridad pública. No olvidemos que la presencia de basura y, sobre todo, de basura orgánica no deja de ser una fuente de, pues, roedores, de contaminación cruzada de bacterias, de gérmenes y no hablemos de los niños que andan, ya sabemos los que tenemos niños, lo que les encanta coger todo lo que anda por el suelo y, hombre, no es lo mismo coger una hoja, ¿verdad?, que coger una basura orgánica. Me guardo para el segundo turno. Gracias, alcalde.

Tiene la palabra el grupo municipal Vox, señora Rouco: Primero, agradecer la intervención de don Pedro Martínez. Y en esta moción, lo que se insta es al Gobierno a hacer las cosas bien. Es evidente que hay que acometer una urgencia con el plan de choque para mejorar el estado global de la limpieza, eso es evidente, y así siempre nos tendrán con ellos cualquier grupo que inste a que el Gobierno haga las cosas bien. Lo tremendo es tener que llegar a este punto: instar al Gobierno a que haga las cosas bien. Se dotará de presupuestos, de una forma adecuada para los contratos de limpieza. Ya se conocen de una manera aproximada, por lo tanto, en esto no debería haber ningún problema. Entonces sí, sí estamos de acuerdo, apoyaremos esta moción. Es importante que la ciudad tenga un estado de limpieza y salubridad para todos. Gracias.

Tiene la palabra el grupo Municipal Podemos, señora Bella: Sí bueno, señalar que, efectivamente, el tema de los residuos y los malos hábitos que la ciudadanía puede tener para el cuidado de una ciudad son muy importantes para la habitabilidad en la misma. Ciertamente, a todo el mundo nos gusta tener una ciudad limpia, una ciudad habitable, una ciudad confortable, unos parques y jardines que estén en óptimas condiciones y que, por tanto, todos estos servicios se den de manera adecuada. Evidentemente, vamos a apoyar esta moción porque creemos que elaborar un plan de choque de limpieza es pertinente en la medida en que vamos a mejorar la capacidad de esta ciudad para sostenerse de manera limpia. Dicho esto, sí que quiero señalar que parece esta moción que el Partido Socialista venga a decir que, bueno, en estos cuatro últimos años, la ciudad de pronto se ha llenado, no voy a decir esas palabras, pero ustedes ya han cogido la

palabra. Está más sucia que en otras ocasiones. Yo creo, y creemos, que, efectivamente, en todas las legislaturas, en todas las legislaturas, el tema de la limpieza y, y el tema de que esta sea la cuestión peor valorada por la vecindad es lógico y natural. Han existido siempre estos problemas, y es lógico que la vecindad perciba esto como un grave problema porque es el primer elemento que se capta a la hora de pasear y transitar por nuestra ciudad. Sí que quiero señalar que a ver, lo dirá el señor Alberto, lo dirá el señor Cubero después, pero ciertamente, en estos últimos cuatro años, ha habido una gestión óptima de los residuos y de la limpieza pública; se ha ampliado a barrios en donde esto no sucedía como los barrios del sur, que no tenían este servicio de limpieza; se ha atajado el tema de la deuda con FCC; y es importante señalar que se ha acometido con el tema de las contratas, que es un tema de difícil aprensión para mucha gente, que ha sido muy criticado, pero ciertamente hay que hacer un control eficiente y eficaz de las contratas que prestan servicios a la ciudad de Zaragoza. Había que hacer una fiscalización del trabajo que se desarrollaba en FCC, había que hacer una fiscalización y control de cómo estaban las condiciones laborales de las personas que allí trabajan y, evidentemente, lo sabemos todas y todos, falta personal, se necesita acometer estas tareas de manera más eficaz, se necesita incrementar todo lo que se ha hecho en los servicios de limpieza para hacerla más sostenible, para incrementar todo el plan de la economía verde y la gestión de residuos, ampliándose como se ha ampliado la experiencia del marrón, que yo tengo en mi casa y, desde luego, me parece una cuestión muy adecuada para que haya un auténtico reciclaje y, no solo todo esto, el plan de limpieza de choque, sino que tendríamos además que comprobar si, efectivamente, el reciclado es realmente reciclado y a dónde van todos los productos que depositamos en todos los contenedores. Evidentemente, esta cuestión es muy importante porque hace que nuestra ciudad sea más hermosa y nuestra ciudad sea más habitable y las paseantes y los paseantes, cómodos e incómodos, lo hagamos de una manera mejor. Sin más, decir que apoyaremos esta moción.

Tiene la palabra Zaragoza en Común, señor Cubero: Gracias, Alcalde. Nosotros también apoyaremos esta moción. Las percepciones que la gente tiene pues son subjetivas. De hecho, se ha dado un caso muy curioso en la ciudad de Zaragoza, y es que hay dos formas de medir la percepción: la percepción de los habitantes de la ciudad y la percepción de los turistas que vienen de fuera. Y en la ciudad de Zaragoza se da la paradoja que tenía la mayor diferencia entre la

percepción que tienen los vecinos de la ciudad sobre la limpieza de sus calles y la percepción que tenían los turistas que venían a la ciudad de Zaragoza sobre la percepción de sus calles. Nos situaba la gente que venía fuera al nivel que pueda estar San Sebastián, al nivel que puedan estar ciudades del norte de España. No a ese nivel, pero cerca de ese nivel. Claro, también la percepción de la limpieza es la percepción que también todos generamos con nuestro discurso político. Antes bueno, ahora ya no, pero yo recuerdo al señor Azcón haciéndose fotos con baldosas y con papelitos en la calle y convocando a los medios de comunicación para hacerse un "selfie" con un papelito de chicle, que yo siempre pensé que lo tiraba hasta él, pero bueno. Eso ya no sucede, o sea, yo no he visto a la señora Pilar Alegría haciéndose las "selfies" con papelitos de, no lo sé, yo le recomiendo a la señora Alegría que no lo haga, nosotros no lo vamos a hacer, porque quizá eso tiene que influir mucho con la percepción que tenga la gente de la limpieza. Porque al final, la solución pasa por tres vectores que ustedes han comentado: dotación económica, primero y fundamental; control de la empresa, segundo y también fundamental; y tercero, planes de concienciación. Y mire, y bajando a las letras de las musas al teatro, el presupuesto que el gobierno de Zaragoza en Común nos encontramos en el contrato de limpieza, pueden ir al Orgánico del LIM del presupuesto de 2015, era de 60.000.000 de euros. El presupuesto del año 2019, que nos salió, desgraciadamente, por parte de los proponentes de la moción, era de 69.000.000 de euros. 9.000.000 de euros más de inversión en servicios de limpieza en cuatro años. Hubo tres que tampoco salieron pero el suyo. El Partido Popular nunca apoyó los presupuestos y los planes de choque que el Gobierno de Zaragoza en común planteaba a la limpieza, pero ojo, dos más, más de 2.000.000 de euros de inversión en limpieza cada año. De los 60 a los 69. Pueden visitar los datos, están en la página web. Presupuestos del Ayuntamiento de Zaragoza. Cójase el 2015, el Orgánico LIM, y el de 2019. 9.000.000 de euros más. Pero sin embargo, la percepción seguía siendo negativa. Y esto tiene que ver con el siguiente factor fundamental: el control de la empresa, porque de nada sirve meter dinero si luego no controlas que la empresa está cumpliendo con su trabajo. Nosotros comenzamos a controlar la empresa y llegamos a poder descontar casi 1.000.000 de euros de trabajos que no estaban realizando, de trabajadores que no ponían en el servicio, cuando tenían que poner tres en las brigadas había dos, y nos los cobraban, de cuestiones de trabajos que no hacían, de camiones que no salían, que escondían detrás de las tapias. Eso también es fundamental. Aquí no se

trata de echar balones fuera, se trata de que todo el mundo asuma su responsabilidad, también las empresas, que las tienen, no pueden estar siempre entre bambalinas y no asumiendo responsabilidades; y también se hizo planes de concienciación. En el caso histórico se hicieron algunos, pero también se hicieron campañas como el "No es no". Todo esto permitió, y lo ha dicho ya la compañera de Podemos, que se diera servicios de limpieza a barrios que llevaban, como el mío, 10 años, desde que se crearon, sin servicio de limpieza. ¿Se mejoró o no se mejoró la calidad en el servicio de limpieza en Valdespartera, en Arcosur o en Rosales del Canal? Pero ustedes han renunciado a todo eso. Cuando no presentan presupuesto, renuncian a hacer un plan de choque de limpieza. A muchas cosas más, pero también renuncian a hacer un plan de choque de limpieza. Llevan ya celebrados tres Gobiernos creo recordar, todavía no he visto ninguna sanción a la empresa de limpieza. Nosotros, mis compañeros de Gobierno, era un corre, ve y dile, que todos los Gobiernos había una sanción a la empresa de limpieza. Ustedes llevan tres y no he visto todavía ninguna sanción en el orden del día. No sé, igual están acumulando todas y las van a hacer trimestrales, pero bueno, esa dejación de funciones también la han hecho. Entonces, yo ahí más que, no soy muy optimista de que ustedes vayan a hacer un plan de limpieza, y se lo dije en la Comisión, señora Chueca, pero le advierto de que en el 2020 caduca el contrato. Caduca el contrato y solo tiene seis meses de prórroga, y son 60.000.000 de euros, 30 y 20, 30 y 25 entre contrato de limpieza. Haga el trabajo del pliego. Ya que no hace el presupuesto, haga el trabajo del pliego, porque como entre en reconocimiento de obligación una empresa como FCC en un contrato de 60 millones de euros... Señor Cubero. Los chuletones se nos va a quedar cortos.

Toma la palabra el grupo municipal Partido Popular, la señora Chueca; Muchas gracias, alcalde. Bueno, me alegra mucho saber que estamos todos de acuerdo en una cuestión y en un servicio tan esencial como ese de la limpieza y, sobre todo, la propuesta que nos hace llegar el señor Gómez en relación a esta cuestión, ya que cabe recordar que ha sido el grupo del PSOE el que ha cometido aquí, en el Ayuntamiento de Zaragoza, en 2012, el mayor recorte a esta partida del presupuesto, como no se ha hecho en la historia. Que se acumulaban los 6.000.000 de euros que se recortaron en 2012 a los seis en el año anterior, con lo cual, un total de 12.000.000 en dos años. Desde entonces, esa partida, no se ha recuperado. Nuestra ciudad tenía una puntuación muy elevada en las encuestas de satisfacción sobre limpieza y no han vuelto a recuperar los

índices anteriores a esos momentos. Pero no nos tenemos que remontar tanto tiempo, o sea, podemos pensar en qué sucedió en 2018, hace solamente un año, cuando realmente hemos encontrado que votaron en contra a dos enmiendas en las que se estaban proponiendo dotar de mayores recursos al servicio de la limpieza. Entre una enmienda y la otra, sumaban 1.000.000 de euros en 2018. Con lo cual, me complace mucho saber que por fin estamos de acuerdo y que vamos a trabajar en la misma dirección, porque desde el Gobierno que compartimos entre PP y Ciudadanos, realmente, la limpieza es uno de los servicios esenciales a los que sí que vamos a dotar de los recursos necesarios para conseguir que el resultado sea diferente al actual. ¿Por qué? Porque al final es uno de los servicios más básicos, ya se han mencionado aquí y se ha mencionado también en la intervención del señor Martínez, al que tengo que agradecerle también su visión desde las juntas de distrito, es el único servicio, casi el único, que afecta a todos los ciudadanos todos los días, con lo cual, es muy importante que mejoremos la percepción del resultado y de las encuestas que tenemos. Efectivamente, casi la mitad de las quejas que nos llegan al buzón del Ayuntamiento están en relación a este servicio. Con lo cual, desde que hemos llegado al Gobierno, en estos 46 días que ya hemos mencionado varias veces, nos hemos puesto a trabajar dando prioridad a esta cuestión con los servicios: mejorando la organización de los servicios actuales, mejorando y controlando el resultado y exigiendo el cumplimiento de los pliegos que tenemos en la contrata, y también a través de diferentes actuaciones que estamos planificando para trabajar e introducir un plan de choque a partir de septiembre. Vamos a introducir un plan de choque donde podamos mejorar el servicio de limpieza en zonas especialmente sucias, pues botellón, por ejemplo; mejorado también la frecuencia de recogidas de basuras y con nuevas actuaciones y recogida también en materia orgánica. Pero no solamente eso, sino que también vamos a trabajar en una nueva campaña de concienciación a la ciudadanía. Nos parece muy importante unir a todas las asociaciones, empresas, instituciones, que todos trabajemos en ese movimiento por Zaragoza limpia y sostenible y que, al final, sea responsabilidad de todos los que vivimos en Zaragoza el mantener nuestra ciudad limpia. Por supuesto que estamos trabajando ya, señor Cubero, en los nuevos pliegos para que, conjuntamente con la cátedra de Diseño de Servicios Públicos, aplicando la metodología “design thinking”, podamos conocer las inquietudes de los ciudadanos y ponerlos en el centro a la hora de redefinir un mejor servicio público y unos mejores pliegos junto con la nueva oficina de

contratación, de tal forma que podamos cumplir con los tiempos que nos marcan y que podamos sacar a licitación en 2020, pensando en todas las mejoras que podamos hacer para el futuro. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Gómez Gámez, del grupo municipal Socialista; Pues bien, evidentemente, por supuesto que compartimos absolutamente el criterio de que hay que tener un servicio de control o de inspección de las contratas, de todas ellas, no solo de la de la limpieza, sino de cualquiera. No olvidemos que es una fuente de gasto, o de inversión en este caso realmente, en calidad de vida de los ciudadanos muy importante en el presupuesto municipal y, por lo tanto, todas ellas deben ser objeto de control para contrastar que el dinero se gasta eficaz y eficientemente, que es una obligación nuestra garantizarlo, eso está clarísimo. También las condiciones laborales. Evidentemente, no podemos pretender que porque el servicio se preste con un coste reducido, se preste mal o se preste a costa de la retribución o de las condiciones de los beneficios sociales de los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios a estas contratas. Pero sí que creo que es cierto señor Cubero, que tendríamos que desideologizar un poquito algunas cuestiones, y me refiero, no evidentemente a la cuestión salarial, ya lo digo, ni siquiera a inspección, pero, caramba, hay algo que yo sé que usted, dentro de ese tono campechano, y no se me enfadé porque se lo digo con admiración, ¿no?, Que usted manifestaba cuando decía que el señor alcalde seguramente era el que tiraba los papeles de los chicles y cuando decía, hablaba de los chuletones o de que cuántas veces o cuántas sanciones habían puesto los tres Gobiernos, hombre, yo creo que uno no debe de ir a cazar a ver... “A ver cuántas sanciones le podemos poner a una empresa”. Ni a FCC, ni a Acciona, ni a Urbaser, ni a nadie, ¿no? Ni a una cooperativa de trabajadores. Lo que hay que hacer es exigir el cumplimiento estricto de las normativas de las condiciones del pliego y, desde luego, si se incumple, bueno, pues aplicar, lo decíamos antes en otra moción, pues todas las normas que el procedimiento y la normativa nos permite como administración. O sea que, desde luego, tolerancia cero en la cuestión de la permisividad, control del gasto absolutamente pero, insisto, el discurso ese un poco quizá, superado o algo maniqueo de que la contrata si es externa es peor y que si es interna o es un servicio internalizado pues es mejor, bueno, seguramente de eso se ha hablado mucho en la anterior época, en la anterior corporación. Seguramente, tocará seguir hablando mucho de eso, y bueno, es un momento lo debatiremos, y, desde luego,

como de alguna forma tiene razón, yo le voy a reconocer a la compañera, la señora Chueca, que sí, que es cierto, que fue el maléfico, Permítanme cariñosamente, porque le tengo un gran aprecio personal, vicealcalde señor Gimeno el que aplicó la drástica reducción de todas las contratas, de parques y jardines y tal; pero estoy seguro y convencido de que no lo hizo porque le apeteciera, sino porque realmente la situación económica era la que era, el control del gasto al que, por otro lado, ya saben ustedes que había contribuido mucho el ínclito señor Montoro con la estabilidad fiscal y presupuestaria y financiera, pues obligaba, lógicamente, a adaptar la realidad de las contrataciones al presupuesto disponible. ¿Que ello pudo suponer una merma en la claridad de un servicio? Pues nos lo discuto. Yo creo que en la vida hay que tener una cierta honestidad con uno mismo, ¿no? Pero también es cierto que creo que, para el Partido Socialista, creo que para cualquier partido de progreso y creo que también, o espero que también para cualquier partido de centro-derecha, primero debe de ser las personas, y cuando hablo de las personas me refiero a esa condición intrínsecamente más importante, es decir, cuando hay una situación de emergencia social, habitacional, de alimento, de educación, de acceso a los recursos básicos siendo, y nosotros estamos defendiendo la importancia de, de trabajar en una ciudad limpia y tal, pero evidentemente, mantener una fuente impecable o mantener una acera impecable mientras haya un ciudadano, una ciudadana, un niño, una niña que estén pasando carestía, hambre o necesidades, primero las personas, en ese aspecto me refería, y después otras cosas. Esto, los romanos ya sabe usted que lo defendía muy bien, ¿no? Aquello de "primum vivere deinde philosophari". En cualquier caso, como me he excedido antes en el tiempo, voy a intentar recuperarlo para no alargar el Pleno. Agradecer a todos los grupos el apoyo a la moción y bueno. Muchas gracias.

Tras el correspondiente debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a acometer con urgencia un plan de choque para mejorar el estado global de la limpieza de la ciudad, disponer de los recursos suficientes y realizar tareas de concienciación ciudadana.- Se aprueba por unanimidad.

30. Moción presentada por el grupo municipal Podemos-Equo en el sentido de que el Ayuntamiento de Zaragoza adquiera el suelo de la Harinera de Casetas, inicie el proceso participativo con el barrio para diseñar el uso

sociocultural de la mano de la Plataforma Métete en Harina y su dotación en el presupuesto de 2020. (P-93/19) Su texto: La Harinera del Ebro, situada en Casetas, se construyó en 1913 y cerró su actividad industrial en 2006. Un edificio que debía haberse catalogado como B.I.C, por completo, dado su valor y su pertenencia a un patrimonio industrial de los siglos XIX y XX que Zaragoza ha ido destruyendo con encono. Solo se protegió la fachada y se perdió parte de su valor. Y eso que era un conjunto de edificios con componentes, bienes muebles y maquinaria que debían haber sido protegidos y que no lo fueron hasta 2017. En los años locos de la construcción se proyectaron en ese solar 33 pisos libres que no llegaron a construirse. Se salvó lo que quedaba en 2017 protegiendo todo el edificio y se eliminó la posibilidad de la construcción de vivienda; la propiedad cambió de manos mientras la sabiduría popular y la necesidad de servicios de la población idearon una iniciativa (que hoy conocemos como "Métete en Harina") para hacer de ese edificio un centro comunitario con servicios sociales y culturales que, al calor de la experiencia de Harinera de San José, (recientemente premiada otra vez, esta vez en Europa por su modelo de gestión cultural comunitaria) podría ser cogestionada por las entidades vecinales y las personas usuarias del Ayuntamiento.- Sabemos que la adquisición por compara no superaría los 300.000 euros, que puede explorarse la expropiación y que el barrio tiene esbozado un proyecto que da cabida a un espacio juvenil, biblioteca, escuela de música, salas de ensayos para la ingente actividad musical de Casetas y usos incluso de carácter asistencial. No aprovechar el compromiso, el trabajo del barrio y la oportunidad no sería inteligente. No lanzar ya este proyecto tan importante para el barrio sería abandonar un barrio rural que necesita atención. Con las elecciones de mayo quedó cortada la adquisición del suelo y es ahora cuando hay que continuar con ese trabajo y las conclusiones de las dos jornadas de patrimonio industrial celebradas en el barrio.- Por todo ello Podemos-Equo presenta para su debate y aprobación al Pleno la siguiente moción: Que el Ayuntamiento de Zaragoza adquiera ya el suelo de Harinera de Casetas, como estaba previsto, inicie el proceso participativo con el barrio para diseñar el uso sociocultural de la mano de la Plataforma Métete en Harina, y dote de partidas suficientes en el presupuesto 2020 para estos trabajos y el proyecto arquitectónico. I.C. de Zaragoza a 22 de julio de 2019.- Firmado: Fernando Rivarés Esco, portavoz del grupo municipal Podemos-Equo.

El grupo municipal Socialista presenta la siguiente transaccional:

Sustitución de: Que el Ayuntamiento de Zaragoza adquiera ya el suelo de Harinera de Castas como estaba previsto, inicie el proceso participativo con el barrio para diseñar el uso sociocultural de la mano de la Plataforma Métete en Harina, y dote de partidas suficientes en el presupuesto 2020 para estos trabajos y el proyecto arquitectónico. **Por:** Que el Ayuntamiento de Zaragoza adquiera el suelo de la Harinera de Casetas e inicie el proceso participativo con el barrio para diseñar los posibles usos, a través de la Junta Vecinal de Casetas en colaboración con la Plataforma Métete en Harina y dote de partidas suficientes en el presupuesto 2020 para estos trabajos y el proyecto arquitectónico.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a Dª Isabel Vaquero, quien interviene en representación de la Asociación Métete en Harina: Buenas tardes, señor Alcalde, que se acaba de ir, concejales, y concejalas. Desde la plataforma Métete en Harina queremos agradecer estos avances, tanto a la anterior Corporación, equipo de Gobierno y oposición, como al actual, ya que, aunque se han transmutado los papeles, el apoyo unánime se mantiene. Agradecer a todos los grupos municipales y, especialmente, a aquellos concejales que estuvieron con nosotros desde el minuto uno, ellos saben quién son, algunos todavía están aquí, otros han pasado ya a otras actividades, su disposición a recibirnos y su asistencia cuando los hemos invitado a nuestras mesas redondas dentro de las dos jornadas sobre patrimonio industrial que hemos organizado en estos apenas tres años y medio de vida de nuestra plataforma. Es un sueño que nació de un grupo de vecinas, y vecinos preocupados por su barrio que se fue extendiendo al resto de la población y a la junta vecinal que apoyó, por unanimidad, nuestro proyecto. Comienza ahora una nueva etapa, que esperamos no se dilate en el tiempo dado el deterioro del edificio, en la que es necesario, se siga teniendo en cuenta al barrio y a la plataforma, para ir gestionando un proyecto que es de todos y en cuya configuración, en cuanto a espacios y contenidos, hemos trabajado estos años desde la perspectiva única que nos confiere convivir y vivir en Casetas, y conocer cuáles son nuestras necesidades. Os emplazamos a organizar una reunión conjunta, entre nuestra plataforma y los técnicos municipales para definir plazos, usos y actuaciones concretas y para poderos explicar con mayor detalle cuál es la idea germen, el proyecto concreto con espacios y usos definidos, que ha fermentado en los vecinos, y vecinas que reclamamos la Harinera. Por último,

dado el horario, invitarles a cocinar la receta incluida en el paquete de harina que les entregamos el día de su investidura. Muchísimas gracias.

Para la exposición de la moción toma la palabra don Fernando Rivarés del grupo municipal Podemos: Gracias Vicealcaldesa. Bueno, como intuyo la unanimidad, intuyo, además de que deseo, intuyo la unanimidad porque en algunas sesiones anteriores de la corporación anterior, la inmensa mayoría de los grupos estábamos de acuerdo, yo creo que la puedo intuir además de desearla. Y también sé que hay pendiente una permuta, perdón, que en el mes de abril, en Casetas, algunos concejales, en Casetas, uno de cada grupo de los que hoy estamos aquí menos de uno, que no, que pasó de venir y de contestar, ya se habló de que se expropiaba o se compraba o se permutaba el solar que hoy ocupa la vieja Harinera de Casetas, así que también intuyo que eso va a permitir que corramos un poco más. Aun así, no me resta decir, que es patrimonio industrial, en este caso, de los siglos XIX y XX. Que Zaragoza ha destacado en algunas épocas por defenderlo y en muchas épocas por destruirlo. La actual tiene que ver más con esa segunda parte. Ya saben que se protegió primero la fachada, pero no fue hasta 2017 cuando se protegió el conjunto del edificio que quedaba en pie, que eran varios edificios, y que la plataforma Métete en Harina, hace tres años y medio, ya generó documentos como este y chapas como esta, que creo que es un orgullo para la ciudad tener vecinos, y vecinas en este barrio y en otros tan comprometidos con su futuro, con su presente y con su patrimonio, que deberíamos como concejalas aprovechar. El modelo podría ser cualquiera, yo prefiero un centro comunitario, con servicios culturales y sociales, parecido en la cogestión al de Harinera de San José, que nació parecido y que, recientemente, ha sido otra vez premiada en Europa por su modelo de gestión cultural, comunitaria, compartida, cogestionada por los vecinos. Si se permutaba bien y la compra, si no, no pasa ya de los 300.000 euros, es la oportunidad del siglo para el barrio. Servicios públicos, culturales, comunitarios y sociales, espacio juvenil, biblioteca, espacios para la música, importantísima Casetas, con una actividad musical ingente, e incluso carácter, e incluso usos de carácter asistencial si se puede compartir, que ya veremos con la comunidad autónoma, porque alguna cosa faltaría. Siempre y de acuerdo, como dice la moción, con lo que el barrio decida para sí mismo, porque eso es la cogestión, que trasciende mucho más allá de la participación. Ya adelanto que completamente seguro acepto, sin ningún tipo de problema, la enmienda del PSOE para que además de la plataforma, como se dice

en la enmienda, se cuente, obviamente, con la junta vecinal y con quien sea menester. Por eso digo, que intuyo el consenso. Pero si hoy esta moción sale adelante y muy pronto el Gobierno logra esa permuta y se pone de verdad las pilas para un proceso comunitario de participación que defina el modo, la manera, y la gestión compartida del espacio, muy pronto, a lo mejor, además de premios europeos y mundiales por Harina de Casetas, perdón, de San José, la conseguimos con la de Casetas. Y gracias a la intervención de Isabel y a todas las personas del barrio que han trabajado tanto y tan bien por un proyecto como este, que es un modelo que los concejales deberíamos seguir. Gracias.

A continuación interviene doña Carmen Rouco del grupo municipal VOX: Primero, dar las gracias a doña Isabel Vaquero, y luego nosotros aceptamos la transacción presentada por el grupo municipal Socialista. Por lo tanto votaremos a favor de esta moción. Claro, es sensato y razonable que esta partida se incluya en los presupuestos de 2020 puesto que estamos en presupuestos prorrogados. Este grupo municipal tendrá siempre el apoyo para estos centros de servicios sociales y culturales que van bien para todos los ciudadanos: bibliotecas, juveniles, etcétera, etcétera, como se ha señalado. Muchas gracias.

Interviene don Pedro Santisteve del grupo municipal Zaragoza en Común: Agradecer al colectivo Métete en Harina de alguna forma, el reconocimiento también de cómo la actual corporación se volcó en el barrio rural más importante de nuestra ciudad, que es Casetas, no solo ya con la construcción del parque de bomberos, con el arreglo en la avenida de la Constitución impidiendo que se cargaran las obras árboles de importante porte, la cesión de suelo para un colegio que estaba sobre una dolina, impulsar el Museo del Ferrocarril y ahora la Harinera, que parece que va por buen camino con esa permuta de suelos. Obviamente, respetar el buen trabajo que ha llevado este colectivo. Estas ideas sobre equipamientos en la línea de un centro cívico o de espacios autogestionados me parece que es la más correcta y más interesante y la que, con la participación de la gente va a dar mejores resultados para todo el barrio y, por consiguiente, nuestro ánimo y nuestro deseo, obviamente, de que esta ponencia salga por unanimidad.

Toma la palabra don Víctor Serrano del grupo municipal Ciudadanos: Gracias, Vicealcaldesa. Señora Vaquero, muchas gracias por su exposición y por el trabajo que, durante todos estos años, durante todo este tiempo, viene realizando Métete en Harina. En relación, a la postura del grupo municipal de

Ciudadanos, tan solo manifestar que nosotros, aprovechando el consenso de la legislatura anterior vamos a seguir trabajando en aras de que ese proceso sea productivo y que, recogiendo una de las inquietudes que la señora Vaquero nos ha transmitido en el día de hoy, que no es otra que este proyecto, que es un proyecto de ciudad y que es un proyecto de todos, no se dilate más en el tiempo, desde el área de Urbanismo y Equipamientos, se está trabajando ya, a nivel técnico, para que, efectivamente, se produzca esa transmisión de propiedades que permita, llegando a un acuerdo con la propiedad, seguir adelante con el proyecto. Desde ese punto de vista, coincidir con la intervención del resto de grupos que me han precedido en el uso de la palabra, en el sentido de que estamos ante un proyecto de ciudad, un proyecto de todos, por eso anuncio, y también me congratulo de que el proponente haya aceptado la interpelación del grupo Socialista en relación, a introducir esa enmienda que permite incorporar a la junta vecinal también a los efectos de que, como decía la señora Vaquero, sea un proyecto todavía más de todos y todavía más participativo y, en este sentido, únicamente anunciar que muy próximamente estarán acabados los informes jurídicos que avalan la operación jurídica de permuta y que permitirán que sea ya una realidad que, por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, se adquiera la Harinera de Casetas. Nada más, anunciamos en ese sentido y además, con la aceptación, por parte del señor Rivarés de la interpelación del grupo Socialista y la incorporación a la junta vecinal, anunciamos el voto favorable por parte de Ciudadanos.

La Presidencia concede la palabra a doña María Ángeles Ortíz del grupo municipal Socialista: Muchas gracias, Vicealcaldesa. Bueno, en primer lugar, agradecer, desde el grupo Socialista, la intervención de hoy de la señora Vaquero en representación de la asociación Métete en Harina, y reconocer que, realmente, si no hubiera sido por esta asociación y también por la junta vecinal, que también se incluye dentro de esta plataforma, y el movimiento vecinal que ha habido en torno a este proyecto. Yo, desde el grupo Socialista consideramos que no estaríamos seguramente en este momento. Creo que han sido los impulsores y los que realmente han hecho que, incluso recogiendo la unanimidad y el consenso de los grupos municipales en torno tanto a la catalogación como interés arquitectónico de este edificio, y ahora también en cuanto a la necesidad que todos parece que estamos manifestando, que, por parte del Ayuntamiento, se adquieran los suelos de la Harinera. Una reivindicación que, como bien ha explicado la señora Vaquero, viene del barrio de Casetas desde hace años. Entendemos además

que, bueno, pues por lo que hemos visto hoy en prensa, la opción que están planteando desde el Gobierno del Ayuntamiento es la permuta. Adelantarles ya en este momento, en este debate de esta moción, que entendemos que es una fórmula correcta y que entendemos que es viable y que eso supone no mermar las arcas municipales de otra forma, aunque sí que, viendo un poquito los informes que hay al respecto sobre las posibilidades de las parcelas a permutar, bueno, yo creo que igual tendríamos que profundizar un poquito más y ver las distintas opciones que pueda haber. Por no dejarlo cerrado en este momento a estas dos parcelas que se están proponiendo, sino ver las posibles opciones que haya en este aspecto. Nosotros, como grupo municipal socialista, hemos presentado esta transacción entendiendo que, por supuesto, siempre de la mano también de la asociación de Métete en Harina, entendemos que la junta vecinal es el órgano representativo y de gestión que, además, tienen los barrios rurales. Y que además conocen, de primera mano, las necesidades, las demandas que hay de los vecinos y, por lo tanto, ese proceso participativo a la hora de dilucidar cuáles son los usos para el proyecto que pueda encajar dentro de la Harinera de Casetas, que se haga junto con, obviamente, de la junta vecinal. Nada más, yo creo que en esto poco se puede profundizar porque ya ha sido un recorrido largo y esperamos que, se llegue a una solución para el interés de todos los vecinos de Casetas. Nada más y gracias.

Para el cierre interviene don Fernando Rivarés del grupo municipal Podemos: Gracias. Sería magnífico que fuera muy rápido, porque además, si avanza también que ya veremos el proyecto del Museo Internacional del Ferrocarril, en Casetas, serían dos polos culturales y sociales fundamentales para ese barrio, que cambiaría para bien sociológica y fisonómicamente el distrito sin alterarlo en su esencia rural, que es un valor en alza, y ojalá todo esto, porque es una oportunidad que tenemos que aprovechar. No sería inteligente no hacerlo como concejalas y como concejales, ¿no? Ya saben que en las elecciones de mayo quedó cortada la adquisición del suelo, es ahora cuando se puede continuar. Lo de la permuta es una decisión que tomará el Gobierno libremente. Yo no sé si apuntar que quizá sea mejor la compra, no sea que los suelos permutados en otro distrito pues no le hagan gracia al distrito donde los permutan, pero bueno, eso ya es otro cantar. Y ahora lo más importante sería ver que eso es urgente, que es rápido y que se traduce en la propiedad pública o municipal del suelo, en un presupuesto, en una partida presupuestaria para 2020 y en que los vecinos, y vecinas de Casetas puedan directamente tomar decisiones. Porque la participación real es tener la

información y la documentación, opinar, decidir y cogestionar. Esa es la verdadera participación desde nuestro punto de vista. Así que, si esto es así pronto, ojalá digamos también consensuadamente: “Felicidades, Casetas”. Gracias.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Podemos-Equo en el sentido de que el Ayuntamiento de Zaragoza adquiera el suelo de la Harinera de Casetas, inicie el proceso participativo con el barrio para diseñar el uso sociocultural de la mano de la Plataforma Métete en Harina y su dotación en el presupuesto del 2020.- Teniendo en cuenta que el grupo municipal Podemos acepta la transaccional presentada por el grupo Socialista, la moción queda con el siguiente texto definitivo:

Que el Ayuntamiento de Zaragoza adquiera el suelo de la Harinera de Casetas e inicie el proceso participativo con el barrio para diseñar los posibles usos, a través de la Junta Vecinal de Casetas en colaboración con la Plataforma Métete en Harina y dote de partidas suficientes en el presupuesto 2020 para estos trabajos y el proyecto arquitectónico.

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad la moción transada.

Salen de la sala la señora Ayala y el señor Magaña

31. Moción presentada por el grupo municipal Podemos-Equo en el sentido de que el Ayuntamiento de Zaragoza recurra la decisión del Juzgado nº 8 de Zaragoza de archivar la querella zaragozana contra el franquismo. (P-94/19) Su texto: La magistrada del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza decretó el pasado 18 de julio, en el aniversario de la sublevación fascista con el gobierno democrático de la II República Española, el sobreseimiento de la querella zaragozana contra el franquismo; denuncia interpuesta por el Ayuntamiento, aprobada en Pleno y por las familias de 33 personas represaliadas que denunciaron 108 crímenes cometidos en Zaragoza entre 1936 y 1977. Buena parte de ese trabajo viene del ingente esfuerzo de las entidades memorialista y de la Oficina de Atención a las Víctimas del Franquismo que el Ayuntamiento abrió en el edificio Seminario durante varios meses, en colaboración con la asociación libre de abogados, para escuchar y atender a quienes nunca habían sido escuchadas y preparar esta querella, dentro del Plan de Memoria Histórica llevada

a cabo por el Ayuntamiento entre 2016 y 2018 desde el área de Cultura.- El auto por el que la jueza decreta sobreseimiento de causa (lo que significa que no puede ser reabierta) sigue la tesis del Supremo y se apoya en la Ley de Amnistía de 1977 a los torturadores y asesinos franquistas. Sin embargo, esta querella forma parte de otras iniciativas de Justicia Restaurativa en Argentina, Chile, Guatemala y la propia España, amparados en la legislación internacional de Naciones Unidas sobre Justicia Universal que contempla los delitos de genocidio y lesa humanidad, los cuales no prescriben.- Tampoco prescribe el dolor, el recuerdo, el desconocimiento del destino de una persona desaparecida, ni el abandono de la verdad. Damos por hecho el compromiso de todas las fuerzas políticas democráticas con la verdad, la justicia y la reparación, y el precepto de ONU de Justicia Universal que ha abierto caminos nuevos en varios países, pero no aun en el nuestro, que continúa siendo el segundo país con mas personas desaparecidas del mundo, el segundo tras Camboya.- Por todo ello Podemos-Equo presenta para su debate y aprobación al Pleno el siguiente acuerdo: Que el Ayuntamiento de Zaragoza recurra la decisión del Juzgado número 8 de Zaragoza de archivar esta querella e insista en el proceso de reparación.- I.C. de Zaragoza a 22 de julio de 2019.- Firmado: Fernando Rivarés Esco, portavoz del grupo municipal Podemos-Equo.

El grupo municipal Socialista presenta la siguiente transaccional: **Sustitución de:** Que el Ayuntamiento de Zaragoza recurra la decisión del Juzgado Número 1 de Zaragoza, de archivar esta querella e insista en el proceso de reparación. **Por:** Que el Ayuntamiento de Zaragoza busque las fórmulas jurídicas adecuadas que permitan dar cobertura jurídica a los procesos abiertos para la reparación de las víctimas del franquismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Mercedes Sánchez, quien interviene en representación de la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica de Aragón: Concejales, concejalas, buenos días. Siento la ausencia del Alcalde. El 23 de diciembre de 2015 se presentó en este salón de plenos una moción por el grupo municipal Chunta Aragonesista. Dicha moción instaba al Consistorio, entre otras actuaciones de memoria, a interponer una querella criminal ante los Juzgados de Instrucción de Zaragoza, para que se investigaran los crímenes contra la humanidad cometidos durante la dictadura

franquista en esta ciudad. En esta fecha, estuvimos apoyando y defendiendo esa moción como asociación de memoria de Aragón y como asociación integrada en CEAQUA, coordinadora estatal de apoyo a la querella de Argentina contra los crímenes del franquismo. Dicha moción salió adelante con los votos de ZeC, gracias, y con los votos de Chunta, que en estos momentos no están este consistorio, la abstención de Ciudadanos y la abstención de PSOE, curioso, y el voto en contra del PP. Tres años y medio después volvemos a estar aquí. En julio de 1936 comenzó una de las mayores matanzas de la historia de la ciudad de Zaragoza. Lo peor es que dicha infamia fue llevada a cabo por los propios conciudadanos de las víctimas. Durante 40 años, hablar de este tema te podía llevar a la cárcel y a la tortura, o ponerte a la muerte. Para sorpresa de muchos ciudadanos, y ciudadanas, la llegada de la democracia no reparó del crimen ni intentó aclararlo. Se equipara ron verdugos y víctimas y se intentó una nueva era de olvido. Afortunadamente, sin mucho éxito, al menos en lo que a la sociedad se refiere. Allí donde el Estado hizo dejación de sus funciones, las asociaciones hemos intentado llegar con nuestras escasas fuerzas a consolar a las víctimas, desenterrar fosas y cunetas para dar digna sepultura. Escuchar historias silenciadas, luchar contra el miedo institucionalizado, dignificar un pasado que algunos tergiversan y niegan, haciéndose eco de voces que ya creíamos que habían quedado desterradas y vendiendo la vieja porquería oficial del régimen de Franco en tarros nuevos. Fue estimulante que un Ayuntamiento que creó el mayor memorial de España en homenaje a sus conciudadanos asesinados, que recordemos, se aprobó por unanimidad en este Salón de Plenos, se uniera al enésimo intento porque la adjudicatura tomará cartas en el asunto. Recordemos que en España hay más de 120.000 desaparecidos, y desaparecidas y más de 10.000 son aragoneses. La adjudicatura, basándose de nuevo en un artículo de la Ley preconstitucional de Amnistía, que tantos organismos institucionales han pedido a España que derogue, por ser una auténtica ley de punto final, nos comunicó, qué casualidad, un 18 de julio, que desestimaba dicha demanda. Les pedimos que, como representantes de la ciudadanía de Zaragoza, recurran dicho archivo judicial, para que de una vez por todas den respuesta a los familiares y a toda la población de nuestra ciudad. Del pasado de esos habitantes olvidados en ese auténtico agujero negro de la historia, al que en base, a argumentos antidemocráticos y justificadores del régimen anterior, algunas fuerzas políticas no quieren saber nada. Ustedes mismos han dicho que es una cuestión de equidad

y derechos humanos. El trato que hubo en la guerra no fue ni parecido entre los vencedores y los vencidos. Que la democracia dé una lección de equidad tras 80 años de historia silenciada es un imperativo categórico moral. No es cuestión de partidos políticos, no es cuestión de colores, no es cuestión de siglas, es cuestión de justicia, de una justicia ciega y olvidada que tantos años llevamos esperando. No es revanchismo, es justicia. No podemos olvidar, es nuestra historia familiar. Para cerrar heridas, hay que sanarlas; para pasar página, hay que leerla. Háganlo por las víctimas, háganlo por sus familias. No permitan que esos asesinatos y torturas queden sin juzgar. Muchas gracias.

Para la exposición de la moción la Presidencia concede la palabra a D. Fernando Rivarés, portavoz del grupo municipal Podemos-Equo: Gracias, Vicealcaldesa, y gracias, Mercedes, por hoy y por todos los días, por mantener viva esta pelea esencialmente democrática. Voy a corregir no la moción, sí la exposición, porque desde que fue presentada hasta ayer o anteayer, ayer creo, ha pasado algo realmente dramático y que a mí me da cierta vergüenza, como ciudadano español y como vecino zaragozano nacido aquí, que es dejar pasar un plazo para apelar al juzgado. Me parece indignante, de verdad. Ciertamente el 18 de julio, casualmente, o no casualmente, la magistrada del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza dijo que sobreseía la querella zaragozana contra el franquismo en una denuncia interpuesta por el Ayuntamiento, aprobada en Pleno y las familias de 33 personas represaliadas que denunciaron 108 crímenes cometidos en Zaragoza solo entre el 36 y el 77. Porque ya saben que, si nos ponemos finos, y me voy a poner, España es el segundo país del mundo, solo detrás de Camboya, con más personas desaparecidas, y aún tiene gente la poca vergüenza de querer olvidar las cunetas, la represión, el asesinato, la desaparición y los crímenes cometidos en la época fascista de nuestro país. Buena parte de ese trabajo viene del ingente esfuerzo de entidades memorialistas y de la Oficina de Atención a las Víctimas del Franquismo que el Ayuntamiento abrió en el Seminario durante varios meses en colaboración con la Asociación Libre de Abogados, y Abogadas de Zaragoza, como parte de un proyecto fundamentalmente del área de Cultura que tiene que ver con la memoria histórica, dentro del Plan de Memoria Histórica de este Ayuntamiento como digo, entre el 16 y el 18.Y además, recuerdo que Zaragoza nos hicimos, seguimos siendo una ciudad, si ustedes no la han vaciado, miembro de la Red de Ciudades contra la Impunidad. El auto de esta jueza que decretó el sobreseimiento significa que no

puede ser reabierta, dice que sigue la tesis del Supremo y que se apoya en la Ley de Amnistía del año 77, de torturadores y asesinos fascistas. Y yo digo ¿y los delitos de lesa humanidad? ¿No es ley superior la ley internacional que habla de que los delitos de lesa humanidad no prescriben? Y si creemos eso como lo creemos, porque así es, si no prescriben los delitos de lesa humanidad, ¿por qué este Ayuntamiento no ha recurrido esa sentencia de la jueza del 8 de Zaragoza, por qué? ¿Por qué ha dejado conscientemente pasar los plazos? Porque no prescriben los delitos de lesa humanidad como tampoco prescribe ni el dolor, ni el recuerdo, ni mi familia, ni el desconocimiento del destino de una persona desaparecida; segundo país con más desaparecidos que Camboya, ni el abandono de la verdad. Si damos por hecho, y voy a darlo por hecho, fíjense, voy a dar por hecho el compromiso de todas las fuerzas políticas democráticas con la verdad, con la justicia, con la memoria y con la reparación y con el precepto de Naciones Unidas de justicia universal que ha abierto caminos nuevos en varios países, pero todavía no en España, como en Chile, en Guatemala o en Argentina, doy por hecho también que el Ayuntamiento, a pesar del plazo, encontrará la vía jurídica para revertir esta vergonzosa situación de olvido en Zaragoza de las víctimas. Por eso esta enmienda. Y ya digo, como han dejado vergonzosamente pasar el plazo, asumo como propia la transaccional que ha presentado el PSOE para que no sea recurrir esta decisión, sino encontrar la vía jurídica necesaria fundamental democrática para reparar las heridas, porque sin cirugía no se pueden cerrar. Que haga justicia, memoria y reparación. Gracias.

A continuación toma la palabra don Julio Calvo, portavoz de VOX: Muchas gracias a la interviniente por su participación en este Pleno. Bien, creo que ya conocen nuestra posición, la posición de nuestro partido respecto a lo que se ha venido a llamar Memoria Histórica. Nosotros tenemos un compromiso firme con la historia, no tanto con la memoria. La memoria entendemos que es una cuestión individual y cada uno tiene libertad para tener su propia memoria. La verdad es que me llena de perplejidad este empeño en mantener viva esta querella porque estimo que no pueden ignorar los antecedentes judiciales que han seguido querellas o querellas anteriores sobre esta cuestión. Digamos que la línea, la vía jurisdiccional está cegada desde el año 2012 por el Tribunal Supremo y esto lo saben perfectamente, entonces difícilmente la jueza que ha tenido este caso sobre la mesa podía dictar otra cosa distinta de lo que ha dictado. Bien, los delitos de genocidio y de lesa humanidad, como saben, están vigentes como delito

internacional desde la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 1948. Tampoco actualmente existen, creo yo, víctimas vivas y, o, susceptibles de recibir reparación, así como tampoco debe quedar ningún autor de aquellos delitos que se cometieron durante el franquismo, durante la guerra y durante el franquismo, no deben quedar autores vivos tampoco. Pero, en todo caso, el Tribunal Supremo ya cerró esta vía en el año 2012 anulando la posibilidad de investigar y juzgar los crímenes del franquismo como delitos de lesa humanidad. Señalaba los siguientes criterios: no estaban tipificados como tales durante la contienda y, posteriormente, se los consideró prescritos. El delito de detención ilegal, lo que luego se ha conocido como simples desapariciones, que por cierto, fueron tristemente famosas bajo el régimen militar de Argentina, por ejemplo, y también de Chile, se incorporó al Código Penal español en el año 1928. Y se eliminó del mismo Código Penal en el año 1932, es decir, durante la Segunda República. Y, sorprendentemente, se reincorporó de nuevo al Código Penal en el año 1944, durante el franquismo. La Ley de Amnistía del año 1977, según la doctrina del Supremo, forma parte del Ordenamiento Jurídico vigente, no fue derogada por la Constitución, se consideró que, puesto que no entraba en colisión con la Constitución, seguía vigente y así lo ha reconocido el propio Tribunal Supremo, y sí que quiero recordar que la Ley de Amnistía de 1977 fue, precisamente, una reivindicación de la izquierda, fundamentalmente, como saben. Aunque ahora pretendan atribuirle otra intencionalidad. Y en este sentido yo les remitiría que lo busquen en internet, creo que fue el discurso de Marcelino Camacho que forma parte del acervo de los discursos de nuestro Parlamento, precisamente, durante el debate de la Ley de Amnistía, Marcelino Camacho, creo recordar. No obstante, digo el Supremo reconoce el legítimo derecho de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura del General Franco de recuperar los restos de sus seres queridos dignificarlos y honrar su memoria. Aparte de que la vía jurídica o jurisdiccional está cerrada por el Tribunal Supremo y ahora mismo, lo que ustedes están proponiendo es que sigamos pegándonos cabezazos contra la pared porque, evidentemente, si se lleva o si se eleva una instancia superior a una instancia jurídica superior, la respuesta va a ser exactamente la misma, les recuerdo que este tema tampoco es de competencia municipal. Entonces creo que el auto de la juez está más que justificado y, desde luego, creo que el Ayuntamiento hace bien en no insistir en esta vía que está, como digo, cerrada, y no lo digo yo, lo dice el Tribunal Supremo. Muchas gracias.

Interviene don Pedro Santisteve por el grupo municipal Zaragoza en Común: Es una pena que no esté el señor Alcalde, pero les ruego que tomen nota porque el acervo de descalificaciones va a aumentar en este Pleno. Porque le hemos llamado cobarde, lo vamos a reiterar. Cobarde por esconderse bajo un informe de la Asesoría Jurídica. Opaco, poco transparente y tramposo. Y tramposo. Porque el 25 de julio nos enteramos de un lamentable informe que le obligan a hacer a la jefa de la Asesoría Jurídica para poder vestir, para poder vestir el que, hasta el lunes, los grupos municipales no tenemos conocimiento de que se va a desistir de este procedimiento y el lunes, precisamente, ya había pasado y transcurrido el plazo. Opacidad, poca transparencia y comportamiento tramposo y desleal. Y, obviamente, escasa sensibilidad hacia las víctimas de un delito de genocidio. Desde luego que sí. La memoria abre expedientes que el derecho, la ciencia y la historia dan por concluidos. Y solo puede ser olvidado lo que ha sido previamente recordado. Y habrá, igual que han sido los nietos los que han desenterrado en las fosas comunes o en las cunetas a sus abuelos, habrá bisnietos, y tataranietos, que seguirán haciendo lo mismo mientras este país no asuma esa reparación histórica. Y nos parece vergonzante porque una querella de 200 folios que se la ventile la juez de instrucción en cinco folios, y ahora entraré en sus argumentos, y que nos digan de Asesoría Jurídica después de que ha habido un serio, un trabajo de un dictamen que sirvió de nervio para la interposición de la querella, que no existen argumentos jurídicos suficientes para desvirtuar el contenido del auto nos parece que el señor Azcón le obliga a la Asesoría Jurídica a un papelón. A un papelón de utilización política de un ente que esta Corporación anterior intentó que fuera neutral, neutral e imparcial. ¿En qué sentido? Aumentando a más de la mitad las personas que fueron contratadas mediante oposición. Es decir, a través de los criterios de mérito y capacidad. Y no como se había convertido la Asesoría Jurídica en un cementerio de dinosaurios políticos. Lo saben muy bien ambas formaciones que se han sustituido en el Gobierno unos a otros. Y como no hay suficientes argumentos para recurrir, les voy a decir algunos. La Convención sobre Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad de 27 de noviembre del 68 dice: “Son imprescriptibles cualesquiera que sea la fecha en la que se han cometido”. El que son delitos de genocidio me parece que está claro, no hay que incidir, ¿no? Porque es un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque. Los obstáculos insalvables que se atribuyen a la Ley de Amnistía son radicalmente falsos. Porque

los principios universales pueden ser aplicados a estos hechos. ¿Por qué? Porque el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fue aprobado en abril de 1977, y la Ley de Amnistía es de seis meses después. Es decir, que había sido el pacto aprobado y dice, y dice en esa Declaración Universal de Derechos Humanos: "Nada impedirá el juicio y la condena por actos u omisiones que en el momento de cometerse fueran delictivos según los principios generales de derechos reconocidos por la comunidad internacional". La Asamblea General de las Naciones Unidas de 3 de diciembre de 1973 incide en que estos delitos deberían ser juzgados aquí, no en Argentina, vergüenza nos debería dar. Aquí hemos juzgado a Scilingo, hemos juzgado los vuelos de la muerte en Argentina. Los hemos juzgado y había una ley de punto final también. Y aquí no se tuvo en cuenta, y ahora se nos descuelga el Tribunal Supremo, eso sí, ¿cómo no se va a descolgar el Tribunal Supremo cuando el juez Garzón fue echado de la judicatura por esta razón? ¿Cómo no se van a poner de perfil todos los jueces? ¿Cómo no van a archivar las querellas? ¿Quién se va a jugar la carrera? Ya está, ya está el señor Garzón de escarmiento suficiente. Y dicen: "Estos hechos deben ser juzgados, preferentemente, en los países en los que se cometieron". En España. Por eso la razón de esta querella y por eso más de 100 municipios abundaron en esa línea. La justicia española debería investigarlos y hay ciudades que han abierto diligencias y, curiosamente, en Valencia así se está haciendo. Deben determinarse los hechos, las responsabilidades y el marco de esa investigación criminal. Y para terminar, dice el Comité de Derechos humanos de la ONU: "El Comité expresa y reitera su preocupación por la posición del Estado de mantener en vigor la Ley de Amnistía que impide la investigación de las violaciones de derechos humanos del pasado, en particular, los delitos de torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias". Somos la vergüenza de la justicia internacional.

La Presidencia concede la palabra a doña Patricia Cavero del grupo municipal Popular: Gracias, Vicealcaldesa. Buenas tardes a todos, saludar a la señora Sánchez. No pensaba dirigirme a usted, señor Santisteve, pero a la vista de sus palabras, me va a permitir que le diga que presumir de su acervo de insultos dice muy poco de usted, dice muy poco de quién ha sido durante cuatro años el Alcalde de Zaragoza, "¡cobarde!". Mire, tengo aquí el informe de la Asesoría Jurídica de 25 de julio de 2019. Antes he oído que nosotros decíamos que la Asesoría Jurídica, el jefe de la Asesoría Jurídica hacía los informes dictados, los hacía al dictado del señor Alcalde Santisteve. Aquí tiene usted la prueba, mire, "es

inconcebible que un jefe de la Asesoría Jurídica ponga en cuestión las órdenes de la Fiscal Jefe, que descalifique al Tribunal Supremo y al Tribunal Constitucional, y que se permita terminar en asuntos como el presente en el que pueden ser encaminados hacia una u otra dirección y que dependen de la sensibilidad de la cultura de la formación de la ideología, recomiende recurrir". Dice, francamente, poco de usted y de cómo mandaba al dictado los informes del anterior jefe de la Asesoría Jurídica, pero señor Rivarés, me voy a referir a usted. Y antes de entrar al fondo de la moción le voy a hacer dos apreciaciones. La primera, la Ley de Amnistía de 1977, se lo dice la juez, se lo digo yo también, al margen de su apreciación política, que la puede tener, es una ley promulgada con el consenso total de todas las fuerzas políticas en un periodo constituyente y tras unas elecciones democráticas. Le traía aquí, porque ya sé que ni a la juez ni a mí me va a creer, le traía aquí un artículo porque usted, entonces, era muy joven, yo ya casi tenía uso de razón y derecho a votar. Mire, un artículo de El País del 15 de octubre de 1977. Si quiere, se repasa las palabras de un viejo comunista. Alguien que nació comunista y murió comunista, el señor Marcelino Camacho. Y también, yo doy por hecho, respecto al expositivo de su moción, que todas las fuerzas políticas tenemos un compromiso con la verdad, con la justicia y con la reparación. En 1977 y en 2018, sí, señor Rivarés, yo he tenido que ser ciudadano, vecina de esta ciudad y ver, además de como concejal, cómo ustedes, un Gobierno sectario de Zaragoza en Común, traían ustedes aquí a una GRAPO a dar una charla pacifista. Con lo que esta ciudad ha sufrido, con lo que ha sufrido por los ataques del GRAPO. Y ustedes, con su firma, señor Rivarés, permitió que lo hicieran en el Luis Buñuel. Pero respecto a que el Ayuntamiento recurra la decisión, pues miren, la votación va a ser que no, señor Rivarés. Y no porque seamos cobardes ni que dejemos pasar los plazos. Porque el plazo finalizó el día 29 de julio. Ese día de gracia que da la justicia. Y el Jurídica, decidió no recurrir, no interponer recursos, sí, señor Santisteve, ríase, que usted es un especialista en utilizar a los funcionarios municipales a su servicio, al de los intereses de Zaragoza en Común. Un criterio de la Asesoría Jurídica que, literalmente, dice que no existen argumentos jurídicos suficientes para desvirtuar el contenido del auto, y como todos han entrado a analizarlo, yo también lo voy a hacer. Para empezar, somos acción popular, no acusación particular. En segundo lugar, hay hechos que ya están juzgados, la institución de cosa juzgada, no sé, señor Santisteve, si usted se ganara otra vez el sustento en los juzgados, pero va francamente mal. En relación,

a otros, entienden que el derecho a conocer la verdad histórica no puede ser parte de un proceso penal. Respecto al derecho internacional y al estatuto de Roma, no obliga directamente a los estados, a perseguir crímenes internacionales, es necesaria su trasposición. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entró en vigor en 1986 y no es retroactivo. Los delitos de genocidio y de lesa humanidad entraron en el Código Penal en el año 2004. Tampoco se pueden aplicar a hechos ocurridos con anterioridad. Y el delito de detención ilegal sin dar razón del paradero no tiene carácter permanente. La no prescripción, termino ahora mismo, tampoco se puede aplicar. Pero me va a permitir un minuto, el mismo que se pasó el señor Santisteve, porque ustedes dicen de buscar una vía alternativa, pero si ustedes mintieron, mintieron en el acuerdo de 31 de octubre de 2019 cuando decidieron interponer esta querella. La tramitación de la querella, pruebas, incidencias procesales, no implicarán costes. Si lo han dejado arreglado, un convenio, un convenio que está justificado ya. 20.000 euros del ala, pero espere, que le voy a decir los nombres. Le sonará don Pablo Jiménez Franco, 4.663 euros pagados de impuestos municipales. Javier Checa, Paula, Lourdes, 20.000 euros les han pagado ustedes de impuestos municipales.

Interviene a continuación don José María Arnal del grupo municipal Socialista: Sí, agradecer a la señora Sánchez, de la Asociación Recuperación de Memoria pues su intervención. Vamos, a ver, nosotros, la legislatura pasada, es verdad que nos abstuvimos, en la moción que presentó Chunta porque, entendíamos que, a lo mejor, la fórmula de la querella no era la más adecuada, pero también entendemos que ahora el Gobierno ha hecho dejación de funciones, a la hora de poder recurrir ese desestimiento. A ver, yo no voy a entrar tanto, ya han entrado jurídicamente aquí mis compañeros en el tema jurídico, pero sí en el tema político. Bueno, ahora veo ahí a la señora Rouco, se ha ido el señor Calvo. Bochornosa la intervención que ha hecho el señor Calvo. Vamos a ver, para nosotros, la restauración de la memoria, o sea, la memoria no es solo personal, la memoria es colectiva, como país, porque el daño fue como país, y como sociedad, como humanidad, y no como persona unipersonal, dicho sea de paso. Nosotros, como Gobierno Socialista, en 2007 aprobamos la Ley de Memoria Histórica, que la aprobó el señor Zapatero como Presidente. Aquí, en el Gobierno de Aragón, aprobamos, por cierto con unanimidad de todos los partidos políticos, es cierto decirlo, hay que decirlo, con lo cual no entiendo mucho aquí, ahora este teatro que se está haciendo. En las Cortes de Aragón se aprobó una Ley de Memoria

Democrática con un amplio consenso donde además Ciudadanos en este caso, que también se abstuvo en la moción que presentó Chunta en 2015 favoreció la tramitación de estar ley democrática en el Gobierno de Aragón. Basados en principios de justicia, reparación, memoria democrática, y una cosa que es fundamental, para los familiares de las personas desaparecidas, que es el honor y, no caer en el olvido. Esta ciudad, bajo Gobierno Socialista, hizo el mayor monumento que existe en España en recuerdo de las víctimas del franquismo, con el apoyo de todos los partidos políticos, es cierto, pero bajo un Gobierno Socialista. Para nosotros, desde luego, la memoria es una cosa importantísima. También es verdad que, estas leyes y estas reformas, o se hacen con un consenso amplio o, desde luego, siempre cuentan con la confrontación de partidos de ultraderecha, como tenemos aquí hoy en día, que le sustentan el Gobierno; a ver cómo ahora el funambulismo que decíamos esta mañana de Ciudadanos, que me extraña que no intervenga en este punto, porque es un punto bastante sensible. No quiero repetir las palabras de su portavoz la legislatura pasada, en cuanto a la motivación de la abstención de la moción que presentó Chunta. Nosotros planteamos este tema porque es verdad que no se puede recurrir, pero tampoco queríamos dejar pasar la ocasión y caer esta moción porque, desde luego, es de justicia la reparación de las víctimas. Apoyamos, yo te agradezco, Fernando, el que aceptes esta transaccional porque si no, desde luego, esto no iba a ir más para adelante, es decir, aquí buscamos y es una transacción bastante genérica. Tampoco es una cosa, simplemente buscar las formas jurídicas adecuadas para que los procesos abiertos que pudiera haber, las víctimas se sientan apoyadas. No tanto en cuanto intentar recurrir una sentencia que sabemos que ya no se puede recurrir. Bien sea porque la jueza, los argumentos de la jueza están sobradamente motivados, con lo cual, yo no cuestiono esos argumentos, y desde luego, desde nuestro partido, las decisiones judiciales, normalmente, no las cuestionamos porque están documentadas jurídicamente. Ahora, eso sí, no podemos dejar que la memoria caiga única y exclusivamente en manos de los jueces de este país ni de cualquier otro. Es una cuestión política e ideológica, democrática y que desde luego ahora les cuesta mucho más que hace cuatro años porque están sustentados por un Gobierno, por un partido que se niega rotundamente a reconocer los crímenes de aquella época. Señor Calvo, esto es muy sencillo: o reconocen o no reconocen ni condenan los crímenes de la época franquista y en reparación de las víctimas; y nada más, simplemente es eso. Muchas gracias.

Para el cierre el señor Alcalde concede la palabra a don Fernando Rivarés del grupo municipal Podemos-Equo: Gracias Alcalde. No se da en llamar memoria histórica, señor Calvo, no se ha dado en llamar memoria histórica, se llama memoria histórica, porque la historia es según quien la escribe, y la historia está por escribir cuando hace referencia a las víctimas, a las personas desaparecidas, a los muertos, a los represaliados y a los asesinados. Es vergonzosa la frialdad con la que usted es capaz de hablar del franquismo sin condenarlo. Vergonzosa, y de usted ya le digo que lo esperaba, aunque sea del ala más moderada de su ultrapartido; pero la actitud del PP, les juro que ni siquiera hoy yo, y mire que soy crédulo, me lo esperaba. ¿Cómo se atreve, cómo se atreve la portavoz del PP, señora Cavero, cómo se atreve a pasar de puntillas por lo que nos ocupa en esta moción importantísima que habla de la historia y del dolor y recurrir a un sucio "y tú más" burocrático de quien escribió o dejó de escribir, dando datos personales del personal de esta ciudad? ¿Pero cómo se atreve? ¿Saben cómo se llama eso? ¿Saben cómo se llama eso? Negar la realidad obvia. Por encima de la Ley de Amnistía está la justicia universal, que les repetimos, que es que no prescribe, que es que el precepto básico de Naciones Unidas dice que los delitos de lesa humanidad no prescriben, ni en Chile, ni en Camboya, ni en Argentina, ni en España, aunque le guste al neofascismo de VOX y a los primos del neofascismo de VOX que son el PP. No prescriben. Y ustedes dejaron militante y conscientemente pasar el plazo para no recurrir, y ahora se regodean, porque lo que no prescribe, además del delito de lesa humanidad, es el dolor, y el recuerdo. Y sí, señores, y señoras de VOX, hay vivos todavía, pocos, pero quedan vivos, autores de la represión y la tortura fascista, los hay, y algunos condecorados y premiados por gobiernos del PP. Los hay vivos, con cara, nombres, DNI, apellidos y premios, los hay; y están vivos los hijos y los nietos, y las hijas y las nietas de los desaparecidos, que siguen llorando. Porque un país no se construye con banderas, que es que un país se construye con palabras, con versos, con cultura, con recuerdo, con consenso y con acuerdos, no negando la historia más negra, unas de las historias más negras de nuestro país. ¿Y saben cómo se llama lo que hace hoy PP y VOX y el silencio de Ciudadanos? Justificar el franquismo, y quien justifica el franquismo es franquista, o con otra F, de Fernando. Ustedes han tenido una actitud neofascista negándose a condenar los crímenes del fascismo en España.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada por el

grupo municipal Podemos-Equo en el sentido de que el Ayuntamiento de Zaragoza recurra la decisión del Juzgado nº 8 de Zaragoza de archivar la querella zaragozana contra el franquismo.- Teniendo en cuenta que el grupo municipal Socialista presenta transaccional que acepta el grupo proponente, la moción queda con el siguiente texto definitivo:

Que el Ayuntamiento de Zaragoza busque las fórmulas jurídicas adecuadas que permitan dar cobertura a los procesos abiertos para la reparación de las víctimas del franquismo.

Se somete a votación.- Votan a favor los señores, y señoras: Alegría, Arnal, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve- Votan en contra los señores, y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Total 12 votos a favor y 16 votos en contra.- No se aprueba la moción transada.

Entran en la sala la señora Ayala y el señor Magaña

32. Moción presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a que garantice los procedimientos necesarios para dotar a todos los grupos políticos de las herrramientas que permitan ejercer el derecho al ejercicio de sus responsabilidades como concejales. (P-95/19) Su texto: En los últimos tiempos la sociedad está demandando a los partidos políticos la necesidad de tener altura de miras para lograr los consensos democráticos adecuados.- Los ciudadanos nos están exigiendo otras formas de hacer política, el diálogo y la cultura del acuerdo debe primar frente a la política de la imposición de mayorías, en las que el ganador ejerce de manera absoluta, con prepotencia y soberbia el poder.- Durante las últimas semanas hemos podido escuchar al Alcalde señor Azcón en los distintos medios de comunicación reclamando la necesidad de la búsqueda de estos consensos en el Ayuntamiento de Zaragoza.- Y sin embargo durante estos días hemos detectado fallos en ese planteamiento, fallos que se han manifestado recientemente con las “urgencias” que en ningún caso deberían servir de excusa para saltarse los trámites establecidos, ni para vulnerar el derecho a la información, ni tan siquiera el cumplimiento del Reglamento.- Creemos firmemente en la necesidad de establecer marcos de diálogo para propiciar esa búsqueda de consensos, y por ello el PSOE siendo el grupo

mayoritario de esta Corporación queremos recomendar al Gobierno de Zaragoza esos procesos de diálogo político que demandan los ciudadanos, así como las formas de proceder.- Por ese motivo al debate y consideración por parte del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza la siguiente moción: El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a que garantice los procedimientos necesarios así como las formas de proceder con la antelación suficiente, para dotar a todos los grupos políticos de las herramientas que permitan ejercer el derecho al ejercicio de nuestras responsabilidades como concejales, y especialmente al iniciar esta nueva Corporación.- Zaragoza a 22 de julio de 2019.- Firmado: Pilar Alegría, portavoz del grupo municipal Socialista.

Para la exposición de la moción el señor Alcalde concede el uso de la palabra a don Fernando Rivarés del grupo municipal Socialista: Gracias, señor Alcalde, y buenas tardes ya a todos. Realmente cuando presentamos esta moción por parte del grupo Socialista, lo hicimos fundamentalmente con un objetivo, y era que pudiéramos hablar de alguna cuestión, que la pudieran solucionar y poner en marcha el nuevo Gobierno, porque creo que también se trata de traer a este Pleno cuestiones que sean ya responsabilidad del nuevo Gobierno y del Gobierno actual, o lo que es lo mismo, sería también evitarles, como decía mi compañero el señor Horacio Royo, esa tortícolis continua que veo que ustedes han utilizado durante estos 46 días de Gobierno de mirar siempre hacia atrás o de utilizar ese mantra de los malos 16 años de la izquierda para el Ayuntamiento de Zaragoza. Es verdad, como les decía, que llevan ustedes 46 días, que todavía no se han cumplido esos 100 días de gracia y, evidentemente, hay que darles ese tiempo y ese plazo que creo que, aunque sea por una cuestión de respeto, hay que darle desde la oposición al Gobierno; pero vistos los continuos titulares que hemos podido leer durante estos días, y visto también ciertas actitudes durante este Pleno, yo tengo que decirles que soy bastante pesimista de que esta moción sirva realmente para lo que nosotros queríamos conseguir. Lo que nosotros queríamos conseguir casi lo dividiría en dos cuestiones: por un lado, herramientas, las herramientas que deberíamos disponer todos los concejales y, si me permiten, incluso también, en este caso más fundamentalmente la oposición, para poder realizar el trabajo que tenemos que hacer, que fundamentalmente es ese control al Gobierno. Hablo de herramientas, fundamentalmente, tecnológicas. Es verdad que aquí seguramente podemos estar tranquilos porque, como el señor Azcón se hartó durante campaña electoral de decir que Zaragoza sería la ciudad más tecnológica

de España, estoy segura de que cuando hacía esas afirmaciones también pensaba que esa innovación pudiera llegar al Ayuntamiento y eso permitiera hacer un buen trabajo a todos los concejales. Y por otro lado, me refiero a un tema que es para nuestro grupo más importante o casi tan importante como el primero, que es una cuestión de formas. Yo he podido tener la, en fin, no sé, no decirle la fortuna, pero el tiempo suficiente para leerme todas las intervenciones del grupo Popular cuando ha estado en la oposición y también de las distintas entrevistas que ha realizado fundamentalmente el Alcalde aludiendo a ese diálogo y a ese consenso continuo como bandera de este nuevo Ayuntamiento. Pues ciertamente, para conseguir ese diálogo y ese consenso continuo, no puede quedarse solo en palabras sino también en hechos. Y lo que los hechos nos demuestran es que hemos sido conocedores de grandes políticas que tiene que llevar adelante el Ayuntamiento de Zaragoza vía a los medios de comunicación y a los periódicos. Hemos asistido a comisiones donde no existían los expedientes o los expedientes estaban incompletos, o lo que es lo mismo, hemos conocido puntos en el orden del día de distintas comisiones que se nos había avisado previamente que no iban a existir; o hemos sido requeridos por trámite de urgencia a alguna comisión que la urgencia no era tal. Con lo cual, les quedan 54 días y espero que así lo haga el Gobierno de mejorar este comienzo que, desde luego, a nuestro entender, ha sido un comienzo erróneo.

Toma la palabra a continuación doña Carmen Rouco del grupo municipal de VOX: Es evidente, en esta moción, nos encontramos otra vez con que hay que instar al Gobierno a hacer las cosas bien. Yo creo que vuelvo a decir que hay que hacer las cosas bien, no hace falta una moción para esto, pero, en todo caso, siempre que haya que instar al Gobierno a que haga las cosas bien, este grupo municipal tendrá el apoyo de la moción. Es evidente que necesitamos unas herramientas tecnológicas que nos hagan disponer, al Gobierno y a la oposición, de todas las formas posibles para hacer nuestro trabajo de la mejor forma posible, y todo en bien de la ciudadanía. Entonces, este votará que sí, es evidente. Gracias.

Interviene el portavoz del grupo municipal Podemos, don Fernando Rivarés: Gracias, Alcalde. Estaba por decir, pero creo que me voy a callar, que algunas deberían leerse los documentos antes de venir a las comisiones, y otros reconocer públicamente que no se las han leído y que por eso no pueden votar ni hablar, es un poco triste, no miro a nadie, solo al frente. Vamos a apoyar esta moción, por supuestísimo, y además, suscribo si me deja, señora Alegría, cada

una de las palabras. También le digo, no espere gran cosa, no espere gran cosa, porque aquí, los que vienen con el diálogo, que van a cambiar la forma de hacer la política en los últimos cuatro años y el consenso, la información y la transparencia, llevan ¿cuántos ha dicho antes el PSOE 46 días? 46 días haciendo prácticamente lo contrario, es decir, practicando el oscurantismo: Comisiones donde faltan expedientes, comisiones sin previo aviso, extraordinarias no justificadas y, por supuesto, conocemos algunos de los proyectos y de los datos por la prensa, que luego encima son negados en las comisiones. A eso lo llaman diálogo, consenso y transparencia los del PP, pero claro, ya digo, no es que no espere nada, es que estoy seguro de que esto no va a cambiar, porque en el ADN de algunos personas va quejarse de ser insultados cuando se han pegado cuatro años insultándonos. Yo recuerdo a un portavoz de un grupo llamado PP, que hoy es Alcalde, llamarnos aquí a grito pelado en el Pleno "fascistas", y luego se ofende. Entonces, en el ADN de esas personas va la no transparencia, el no diálogo y el no consenso. La búsqueda de titulares sí, basados en el consenso y el diálogo, pero ese cuento les va a durar ya nada. A lo mejor les ha funcionado un par de páginas o tres, ya no les va a durar nada más, porque hechos son amores y no buenas intenciones. Creo que una de las leyendas bíblicas lo llamaba "por sus hechos los conoceréis" ¿no? Bueno, pues ya les conocemos. Vamos a apoyar radicalmente esta moción, señora Alegría, por supuesto, pero no sé usted, yo no espero absolutamente nada.

Don Alberto Cubero por Zaragoza en Común dice lo siguiente: Gracias, Alcalde. Nosotros también apoyaremos la moción, no sé quién la va a defender, del Gobierno, si la defenderá el PP, si la defenderá Ciudadanos, si no hablará ninguno y cerrará el Alcalde sin término de réplica. No sé, quién la va a defender, sería, sería sintomático, que ahora el señor Azcón, sin turno de réplica y saltándose y vulnerando el Reglamento Orgánico, cerrara sin dejarnos hablar y aludiéndonos a todos. Puede ser un buen cierre de esta moción, señor Azcón, pero lo que está claro es que yo, la verdad, conociéndolos, tampoco confío. Esto va a ir a peor, señora Alegría, esto va a ir a peor. Parece mentira que no conozca al señor Azcón. Cuánto ha cambiado, ¿verdad? ¿Señor Azcón? Si hubiera pasado lo que ha pasado antes con la petición de alusiones estando usted en la oposición, puaf, si hay actas de eso, y hay vídeos, y le decía al señor Santisteve: "No sabe dirigir el Pleno, señor Secretario, diga si puede hablar o no puede hablar". O directamente hablaba insultando. Claro, usted está sentada ahí, y lo que se ha evidenciado no es

que entonces quisiera hablar, es que entonces no quería que los demás hablasen, igual que ahora, usted lo que quería es que los demás no hablasen. Yo lo entiendo, tiene una situación un poco cómoda, con lo que a usted le gusta revolcarse en el barro, tener que guardar ahí las formas, como Alcalde, pero también aventuro que le va a costar guardar las formas. Veremos cómo el Alcalde al final tiene las formas que siempre ha tenido el señor Azcón. Por eso y por más, vamos a apoyar esta moción. Y lo han dicho los compañeros de la oposición. Ustedes vinieron aquí prometiendo diálogo y lo que nos hemos encontrado es que no están ni los expedientes para poder leerlos los grupos de la oposición. Ustedes prometieron un diálogo y es que no han llamado para nada. Miento, ayer la señora Cristina de Ciudadanos nos paró después del, del Consejo de Zaragoza Deporte para contarnos lo del Oliver, nada más. No nos han llamado. Pero si me he tenido que presentar incluso a los concejales que antes llevaba la responsabilidad yo, y les he dicho: "Oye, si queréis algo aquí estoy". Pero nada más, no llaman para nada. No están los expedientes, nos enteramos de las cosas por la prensa, no dialogan, y esto no va a ir a mejor. Si en el fondo es que les estamos pidiendo peras al olmo, les estamos pidiendo que dialoguen con nosotros y no dialogan entre ellos, pero ¿qué les estamos pidiendo? Si sale un día el señor Azcón, el Alcalde, diciendo que La Romareda es prioritaria y al día siguiente sale la Vicealcaldesa diciendo que no. ¿Cómo van a dialogar con la oposición sino dialogan entre ellos? ¿Cómo van a dialogar con la oposición si entra VOX por una puerta y se va Ciudadanos por la otra? Primero, creo que tendrían que dialogar ellos para después saber qué es lo que nos quieren trasladar. Yo creo que no nos llaman por eso, porque no saben qué es lo que nos quieren trasladar. Uno nos llamará para decir que es prioritaria La Romareda y otro que no. Vamos a entender que es por esto. Pero me temo que no, me temo que tienen el talante que tienen, que lo demostraron en la oposición y lo vamos a seguir demostrando en el Gobierno y, hombre, es sintomático, es sintomático que el primer Pleno que tiene este Ayuntamiento, y ya haya una moción para respetar los derechos de la oposición. Es sintomático. Porque la moción está bien traída. Bueno, a la anterior Corporación que ustedes tan mal hablaron de ella, pues las primeras mociones no hubo ninguna de estas, señor Azcón, ninguna era para respetar los derechos de la oposición. ¿Tan mala fue la anterior Corporación? Ustedes están empezando por peor camino. Hoy tienen esta moción, pero el día de mañana, seguramente, tengan otras cuestiones. A mí, lo que me entran ganas es también de pedir un informe al señor Secretario para que

interprete el Reglamento Orgánico Municipal. Igual tenemos que empezar por eso, señor Alegría, señor Rivarés, un informe al Secretario para que interprete el Reglamento Orgánico Municipal, para que interprete si tenemos turnos de palabra de réplica o no tenemos turnos de palabra de réplica, porque me da la sensación, señor Azcón, que usted se va a saltar el Reglamento Orgánico Municipal muchas veces.

A continuación interviene doña Carmen Herrarte del grupo municipal Ciudadanos: Muchas gracias, Alcalde. Señora Alegría, la verdad es que me encanta esta moción que ustedes han presentado. He de reconocer que me hace hasta un poco de ilusión. Esta moción tiene dos partes: una es política y otra es técnica. Respecto a la parte política, ustedes hablan de que no pongamos el retrovisor, yo les invitaría a que miraran ustedes hacia adelante, porque no paran de poner el retrovisor. Si ponemos el retrovisor, tenemos cuatro años de broncas que esperamos que no se vuelvan a repetir. Ustedes hablan de que "obras son amores y no buenas razones", pues vamos a empezar a recopilar hechos objetivos y no juicios de valor sobre las personas y dejemos de usar bolas de cristal para adivinar el futuro. Creo que es algo que no es posible, ojalá lo fuera. Respecto a las comisiones urgentes, la Consejera Navarro, el 29 de julio dio sobrada explicación argumentada y documentada de por qué se hizo esa comisión urgente. No tengo nada que añadir a lo que ya dijo la Consejera Navarro, así que voy a pasar a la parte técnica. Compartimos diagnóstico, señora Alegría. Intuyo que lo comparto con los demás. Está usted hablando de que el sistema y las herramientas con las que trabajamos los concejales, los funcionarios y el resto de trabajadores del Ayuntamiento podrían ser más eficaces y podrían ser más eficientes y, por lo tanto, podrían dar un mejor servicio a los ciudadanos. Me parece que lo compartimos todos y creo que es un hecho muy grave. Creo que es un hecho muy grave. Y me gustaría, ya que usted nos pregunta sobre qué hemos hecho en estos 46 primeros días para tener herramientas que permitan ejercer el derecho, el ejercicio de los concejales, permítame que le pregunté a usted qué ha hecho usted los 12 años que ha gobernado, qué han hecho ustedes los cuatro que han gobernado. Pero no se lo pregunto con ironía, de verdad que no. Me gustaría saber qué han hecho, porque seguro que han intentado hacer un montón de cosas y seguro que de esa experiencia podemos aprender. Han estado ustedes hablando de asuntos de estado, de consensos, de problemas estructurales. A lo mejor coincidimos en que este es un problema estructural. Ustedes saben que para

afrontar proyectos de este tipo hacen falta muchos recursos, recursos económicos, recursos humanos y tiempo. A lo mejor no es posible acometer un proyecto así, que requiere una transformación digital y una transformación cultural en cuatro años. A lo mejor tenemos que activar esos consensos de los que tanto hablan ustedes para hacer un proyecto a largo plazo y, realmente, poder posicionar a Zaragoza como una ciudad eficiente, eficaz y sostenible desde el punto de vista, no solo económico, sino medioambiental. Compartimos el objetivo de que Zaragoza pueda plantearse, en el medio plazo, ser una ciudad con cero papel. Si ustedes y nosotros lo compartimos, señora Alegría. El otro día, en la Comisión, el señor García Vinuesa nos decía que iba a hacer una oposición leal. Les invito a que la hagan, les invito a que se suban a bordo. También he de reconocer que estos 46 días la están haciendo. Siempre que hemos llamado a su puerta, tanto el señor García Vinuesa, como Miguel, otro trabajador de su grupo municipal, no podemos decir más que, que su espíritu de colaboración ha sido bueno, ha sido impecable, y nos han ayudado. Les invito a los demás a subirse a bordo y les anuncio que es nuestra intención realizar un estudio a fondo del diagnóstico de nuestros sistemas y herramientas de un proyecto para marcar objetivos, falsearlos en el tiempo y los recursos y para sacar el coste de oportunidad que tiene no cambiar, no realizar este cambio. Creo que el aliado ideal para acometer este estudio ambicioso que, insisto, es a medio-largo plazo y que requiere consenso de todos si realmente queremos posicionar a Zaragoza como una ciudad moderna, creo que el compañero de viaje ideal sería la Universidad de Zaragoza. Les invitamos, les invitamos a que, de nuestra mano y conjuntamente con nosotros, realmente, si compartimos todos ese diagnóstico de esta situación que nos permite trabajar con eficiencia para los ciudadanos y nos impide ser sostenibles medioambientalmente, les invito a que se unan a nuestro grupo de trabajo y saquemos este proyecto adelante. Gracias.

Para el cierre toma la palabra doña Pilar Alegría, portavoz del grupo municipal Socialista: Sí, gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, señora Herrarte, me dice que no miremos atrás, que no mire el retrovisor. No he tenido yo esa intención. Si son ustedes los que, y fundamentalmente, el Partido Popular, y también, por qué no decirlo, su portavoz, que aluden continuamente a los 16 años de la ineficaz gestión de la izquierda. Yo simplemente he traído esta cuestión, esta moción para hacerles una pregunta: ¿nos vamos a enterar de las cuestiones que este Gobierno decida vía ese diálogo y vía esa comunicación institucional o nos

vamos a enterar continuamente por los titulares de los medios de comunicación? Eso es muy sencillo y, desde luego, la respuesta es clara, y yo me ciño a los hechos. Y los hechos es que llevamos 46 días y hemos observado en los distintos medios de comunicación cómo el Gobierno utilizaba a los periódicos o a otros medios de comunicación como interlocutor, olvidándose que este grupo de la oposición, como el resto de Zaragoza en Común o Podemos somos aquí concejales y deberíamos haber tenido esa información con sus respectivos expedientes. Es verdad, señora Rouco, es verdad que para hacer oposición hay que hacerla bien, y hacerla bien también significa traer a este pleno cuestiones que sean fundamentales e importantes para la ciudadanía de Zaragoza. Yo no voy a entrar a debatir o a hablar sobre las cuestiones que ustedes han planteado, pero ya se lo ha dicho antes el señor Gómez. Creo que la rotulación de los distintos carteles en la Z-40 parece que no es el tema, ¿verdad?, que traiga a debate a los ciudadanos de Zaragoza. Por tanto, vamos a intentar hacer bien nuestra oposición, hacerla de una manera además firme, hacerla de una manera responsable, pero, evidentemente, para poderla realizar de la mejor manera, creo que también es necesario que se nos dote de herramientas y que, además, haya también un cumplimiento exhaustivo de los reglamentos. Porque como ya les he dicho anteriormente, hemos acudido a comisiones donde, o no existía el expediente o el expediente estaba incompleto. En este Pleno de hoy, yo he oído alguna afirmación que decía algo así como que aceptemos que somos oposición. Yo simplemente, para recordar, porque a veces la memoria es un poco quebradiza. Nosotros no estamos en la oposición porque los ciudadanos lo decidieron así. Este partido ganó claramente las elecciones. Ahora bien, en su derecho legítimo, aquí, tres partidos políticos se pusieron de acuerdo, a pesar de haber perdido las elecciones, para conformar el Gobierno de la ciudad, pero los ciudadanos, donde a este partido le colocaron fue para gobernar esta ciudad. Lógicamente, desde el respeto que existe y, por supuesto que sí, otros tres partidos políticos hicieron sus acuerdos para estar gobernando, el Partido Popular con la otra derecha y la extrema derecha. Respecto a las formas, señor Cubero, efectivamente, no soy nada optimista y no me ceñiré esas palabras vacías que he leído en distintas entrevistas, es que me ciño a lo más inmediato, que es el Pleno de hoy. Efectivamente, hay un reglamento que le dota al señor Alcalde de poder cerrar todos los debates que considere, y puede hacer alusión al artículo 90 d o al Artículo 94, pero ciertamente, hombre, yo, señor Alcalde, usted ha cerrado algunos debates

reabriendo o introduciendo cuestiones nuevas que no venían al caso. Y así como se le pide altura de miras a la oposición, yo creo que el Alcalde también tiene que tener elegancia institucional y, sinceramente, creo que no venía a cuento que en el Pleno de hoy se lo aludiera a lo que estaba sucediendo en las Cortes, donde un partido político como es el Partido Socialista y un presidente de la comunidad autónoma está siendo capaz de llegar a un acuerdo para conformar un Gobierno donde se incluyen sensibilidades de cinco fuerzas políticas. Quizá eso tendría que llevarnos a una reflexión o llevarlo a una reflexión de la capacidad que tiene el Partido Socialista de llegar a acuerdos compartidos de distinta manera de pensar o distinta ideología. El caso es distinto del Partido Popular, que a los únicos acuerdos que puede llegar es con la derecha, con la otra derecha y con la extrema derecha. No obstante, simplemente les diré, y les he empezado la moción así, aludiendo que llevamos 46 días. Que lo que hemos visto a lo largo de estos 46 días creo que no se adecúa a esas palabras de diálogo y de búsqueda de consensos, que nos hemos enterado de toda la información por los distintos medios de comunicación y creo, sencillamente y sinceramente, que no tienen que ser los canales a utilizar. Pero, por otro lado les digo, si realmente quieren esos acuerdos, quieren esos consensos, quieren esas alturas de miras y, sobre todo, que podamos votar favorablemente a cuestiones fundamentales que mejoren la vida de los zaragozanos, y de las zaragozanas, traten a la oposición con la lealtad que se requiere. Vamos a ser serios, vamos a ser constructivos, pero para eso se necesita también, por su parte, lealtad y transparencia. Muchas gracias.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Socialista, en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a que garantice los procedimientos necesarios para dotar a todos los grupos políticos de las herramientas que permitan ejercer el derecho al ejercicio de sus responsabilidades como concejales.- Se aprueba por unanimidad.

Sale de la sala la señora Chueca

33. Moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el sentido de que el Ayuntamiento de Zaragoza muestre su defensa de la igualdad social y no discriminación de las personas del colectivo LGTBI, rechace cualquier forma de exclusión discriminatoria por razón de ideología y condene los actos de odio y violencia sufridos por los representantes de

Ciudadanos en los actos del Orgullo. (P-96-19) Su texto: El artículo 14 de la Constitución Española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación al establecer que todas las personas son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o ideas políticas, o por cualquier otra condición personal o social; un principio que cobra especial valor cuando tales circunstancias se pretenden invocar para conculcar de forma explícita o velada el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas. Pese a ello, todavía muchas personas sufren la lacra de la discriminación en nuestra sociedad; también por razones ideológicas como desgraciadamente se ha podido presenciar en las celebraciones del Orgullo, un espacio que paradójicamente debería ser un ejemplo de inclusión y tolerancia como lo es la causa de la igualdad de derechos que se reivindica. Sin embargo, algunas entidades LGTBI han decidido excluir expresamente a formaciones políticas con nombre y apellidos como Ciudadanos, de la participación en los actos del Orgullo celebrados en distintas ciudades españolas, en un acto de señalamiento impropio para una ocasión que busca celebrar, precisamente, la libertad, la tolerancia y la no exclusión.- Estos comportamientos alcanzaron cotas intolerables en la manifestación de Orgullo celebrada en la ciudad de Madrid el pasado día 6 de junio. En este caso, no solo los organizadores desde un primer momento excluyeron explícitamente a Ciudadanos de participar en los actos reivindicativos, apropiándose ilegítimamente de una causa como es la defensa de los derechos de las personas del colectivo LGTBI, que es de todos y, como tal, debería se inclusiva y estar abierta a todos los que compartan tales convicciones. Esta exclusión del todo injustificada resulta aún más intolerable cuando, como en el caso aludida, hablamos de formaciones políticas que públicamente han luchado por la defensa de la igualdad social de las personas de colectivo LGTBI y mantenido una presencia continuada en este tipo de actos reivindicativos.- Pero si esta discriminación excluyente por motivos meramente ideológicos cuando no partidistas, no fuera suficiente, los representantes de Ciudadanos tuvieron que sufrir además las agresiones de radicales violentas que trataron de impedir su presencia en la manifestación mediante la intimidación y la agresión, hasta el punto de que dichos representantes tuvieron que se escoltados por la Policía para garantizar su seguridad. Todo ello mientras que los organizadores del evento, en mayor o menor medida, justificaban tales agresiones culpabilizando a quienes las habían sufrido de ser los causantes de las mismas.-

En este contexto, especialmente inadmisibles fueron las palabras del Ministro de Interior en funciones, Fernando Grande-Marlaska, que poco antes de la manifestación declaraba que la política de pactos de Ciudadanos debía tener consecuencias. Unas declaraciones que alimentaron el odio hacia esta formación política y dieron pábulo a la violencia que tuvo lugar poco después y que, si ya de por sí son completamente indignas por el sectarismo que entrañan, resultan además intolerables viniendo de la persona que en teoría es responsable de garantizar la seguridad de todos y por tanto, incompatibles con el mantenimiento de su cargo.- Por todo lo expuesto Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente moción: 1.-El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza muestra su defensa de la igualdad social y no discriminación de las personas del colectivo LGTBI por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, constituyendo la lucha por tales derechos y las conquistas sociales conseguidas por todo el colectivo una causa común que es de toda la sociedad y no el patrimonio de ninguna ideología o partido político. 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza rechaza cualquier forma de exclusión discriminatoria por razón de ideología, opinión o ideas políticas, máxime en unos eventos que, como los del Orgullo, se fundamentan en los principios de igualdad, diversidad, inclusión, respeto y tolerancia. 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza condena los intolerables actos de odio y violencia sufridos por los representantes de Ciudadanos por su participación en los actos del orgullo, especialmente los que tuvieron lugar durante la manifestación celebrada el 6 de junio en la ciudad de Madrid, así como de las declaraciones de autoridades públicas y portavoces de entidades LGTBI que han justificado tales actos violentos, culpabilizando a las víctimas y no a sus agresores.- Zaragoza, a 17 de julio de 2019.- Firmado Sara María Fernández Escuer, portavoz del grupo municipal Ciudadanos.

Para la exposición de la moción el señor Alcalde concede la palabra a doña María Fe Antoñanzas del grupo municipal Ciudadanos: Gracias, señor Alcalde. Una cuestión de orden. Si me permite alargaré esta primera intervención, renunciaré a la intervención central y seguiré en la final, ¿de acuerdo? Bueno, la motivación que nos trae a presentar este asunto a este Pleno no es otra que la defensa de la libertad y de los derechos fundamentales; y poder convivir en armonía y respeto y también denunciar la gravedad de unos hechos que creemos merecen respuesta y no justificación por parte de todas las instituciones. Lo ocurrido en Madrid el pasado 6 de julio en la manifestación del Orgullo, un acto

que celebra el orgullo de nuestra diversidad, abierto a todo el mundo, con carácter multicultural, que en todas sus ediciones ha venido mostrando la diversidad de la sociedad que tenemos ahora mismo, se transformó en un acto de discriminación y contra la libertad. Después de todos los avances que estamos teniendo como sociedad, no podemos permitir que unos actos así, que todos ustedes verían seguramente, con insultos, con agresiones y de intimidación a personas que, solamente, ejercitaban su derecho de manifestación, se produzcan todavía y se intente vestir de normalidad situaciones como las que se pudieron ver allí. Nunca. Repito, nunca se puede justificar una agresión. ¿De verdad que todavía alguien puede justificar que una persona merezca eso? ¿De verdad que sí? Una iniciativa ejemplar esta, una iniciativa que ha llegado a congregar, según la organización, a un millón y medio de personas. Participantes de todas las partes del mundo, sin mirar de dónde procede, que tiene su esencia en el compromiso y en el respeto, y en una reivindicación abierta, que quiere reflejar diversidad y pluralidad. ¿Dónde se entiende la exclusión? ¿Dónde aparecen las limitaciones? Hablamos de una celebración, de un acto por la igualdad, de reconocimiento de todo lo conseguido, en tantas décadas, oigan. No podemos consentirlo, no podemos el punto de volver a ver esa lucha en blanco y negro de ninguna de las maneras. Y además es que estoy segura de que a ninguno de nuestros hijos les estamos inculcando esto. Les inculcamos libertad, igualdad y respeto. ¿Qué encuentran? Sociedad polarizada y sectarizada. En la esencia de Ciudadanos, está la defensa de la libertad y de la igualdad. Allá donde se restrinjan las libertades, y haya personas que pretendan imponer a los demás cómo vivir, dónde votar, dónde ir, qué hacer, lo defenderemos con más ímpetu, sí. Por ello, porque en la libertad de cada uno también está la libertad y la responsabilidad de todos como sociedad, porque, aunque seamos muy diferentes, es ahí donde reside nuestra grandeza, en nuestra pluralidad, en nuestra disparidad de opiniones, es ahí donde está; que además permiten que conciliemos posturas y avancemos. En definitiva, una sociedad abierta que no podemos frenar ahora. No normalicemos situaciones así. Debemos reivindicar nuestros derechos, debemos demostrar nuestras opiniones. Faltaría más, claro que sí, pero siempre desde el más absoluto respeto, con diálogo. Nunca, repito, vamos a estar de acuerdo, y menos mal. Pero no podemos retroceder, no podemos volver a los tiempos en los que todos y cada uno de nosotros seguro que podíamos estar marcados de una u otra manera. Tenemos que ser capaces de llegar a acuerdos y, si no es así, respetar los diferentes puntos de

vista. Solo de esa manera estableceremos una convivencia donde todos tengamos cabida. Cualquier discriminación, vuelvo a repetir es reprobable, y la sociedad está avanzando mucho para conseguir una igualdad real que constituya nuestro día a día. No podemos abrir, de verdad, otro campo de batalla en el que no ganamos nadie. Por ello, presentamos esta moción en la que queremos manifestar el apoyo al colectivo de personas LGTBI, en su defensa por la igualdad que es de todos. Rechazo a cualquier discriminación que genere exclusión por cualquier razón y, por último, la condena a unos actos violentos del pasado 6 de julio por motivos meramente ideológicos. Por todo ello, pedimos la aprobación de esta moción. Muchas gracias.

Interviene don Julio Calvo, portavoz del grupo municipal VOX: Sí, muchas gracias. Ha citado, cita Ciudadanos unas palabras ciertamente hermosas de la Constitución, donde habla de "sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o ideas políticas". Insisto. "Opinión o ideas políticas". Muchas personas, dicen ustedes en su moción, sufren la lacra de la discriminación en nuestra sociedad también por razones ideológicas. Insisto, también por razones ideológicas, lo dicen ustedes en su moción y tienen razón. Y tienen razón. Ustedes sufrieron agresiones en los actos de celebración del Día del Orgullo Gay el pasado día 6 de junio en Madrid. Son unos actos lamentables que desde VOX hemos condenado sin paliativos, desde el primer momento, desde el primer momento, lo hizo el presidente de nuestro partido y creo que los hemos lamentado y condenado todos. Pero evidentemente cuando hablamos de discriminación y de agresiones, no solo existen agresiones físicas, también Ciudadanos, al igual que hemos hecho nosotros, hemos criticado y denunciado, en numerosas ocasiones la discriminación, por ejemplo, lingüística que sufren muchos hispanohablantes o castellanohablantes en muchas regiones españolas, en aquellas que están ahora mismo gobernadas por los nacionalistas o, lamentablemente, peor aún, peor aún, en algunas que están gobernadas por el Partido Socialista en coalición con los nacionalistas. No en todos los casos, evidentemente, concurre la violencia física, pero hay discriminación, hay violencia política, administrativa, moral, hay imposición, hay coacción, hay acoso ambiental, hay silencio forzado y señalamiento del discrepante, y eso está pasando en España actualmente. Han sufrido violencia, señores de Ciudadanos, y es intolerable. Les recuerdo, que en un reciente mitin, hace unos meses, que protagonizó Santiago Abascal en

Zaragoza, en el Auditorio de Zaragoza, también hubo actos violentos que protagonizaron 200 o 300 personas que a la vista, de que no podían acceder por el cordón policial a las inmediaciones del auditorio, decidieron irse a las inmediaciones de la ciudad universitaria, y los pobres ciudadanos zaragozanos que tenían sus coches aparcados en aquellas calles sufrieron, sin tener ninguna responsabilidad, ni ninguna relación con VOX o con el mitin que se estaba dando, sufrieron la violencia en sus vehículos y en sus propiedades. Este servidor que les habla también, durante la campaña electoral y en una mesa informativa situada en las calles de Zaragoza, también ha sufrido agresiones físicas. Yo no sé si las han condenado, si Ciudadanos las han condenado. En todo caso, si ha sido así, yo desde luego no lo recuerdo. Pero, no obstante, sepan que tienen nuestro apoyo. Los cordones sanitarios existen, ya lo saben, y lo sufrió el Partido Popular en su momento. Es una referencia histórica, el famoso Pacto del Tinell, puesto en marcha por Rodríguez Zapatero en su momento y con la connivencia o con la colaboración de los partidos nacionalistas. El Partido Popular lo sufrió en aquel entonces, ahora parece que somos otros los que sufrimos el cordón sanitario los cordones sanitarios. También otra forma de acoso o intimidación. Por motivos ideológicos, tal como señalan ustedes, por motivos de opinión, o motivos ideológicos, tal y como señalan ustedes en su moción. Y no sé por qué me da la sensación, no sé por qué me da la sensación, de que ustedes participan de ese cordón sanitario en alguna u otra medida, quizás no tan intensamente como otros pero, en alguna medida quizá sí. En cualquier caso el referente siguen siendo la bancada de la izquierda. Hoy mismo, el Pleno de hoy sería claramente significativo, si pusiéramos un contador de todas las palabras malsonantes, peyorativas, insultantes u ofensivas, desde luego, la bancada de la izquierda ganaría por goleada. En cualquier caso, las declaraciones del Ministro Grande-Marlaska son sencillamente repugnantes, inaceptables, acabo ya, y, por lo tanto, como nosotros no nos movemos por sectarismo, no tenemos ese carácter sectario que parece que tienen otros, evidentemente vamos a apoyar esta moción. Muchas gracias.

Toma la palabra don Fernando Rivarés, portavoz del grupo municipal Podemos: Gracias Alcalde. O sea, que una semana después de que la señora Rouco haga un vídeo, bueno, el vídeo se lo hice yo, que conste; y se viralice, haciendo el ridículo cientos y cientos de miles de veces en todas las televisiones y radios de España y en todas las redes por su homofobia, que ni el PP ni

Ciudadanos ni VOX, bueno, su portavoz estaba de vacaciones, volvió ayer, no sé si se habrá enterado o no. Le recriminen y revuelven las palabras, ahora resulta que la pobre Inés Arrimadas fue violentamente agredida. No tienen vergüenza. Miren, el Orgullo no se llama Orgullo por casualidad. Nos pintamos, nos ponemos tacones, nos vestimos como nos da la gana, decimos lo que nos da la gana y bailamos como nos da la gana, pero no es una fiesta solo ni un carnaval, es un acto político, y no se llama Orgullo por casualidad. Se llama Orgullo porque estamos realmente orgullosas, todas, las personas LGTB y algunos amigos, y amigas de estar durante décadas y décadas y décadas luchando por derechos que nadie nos ha regalado. Y digo "nos". Usted no estuvo en el Orgullo de Madrid, yo sí, usted no. Solo sabe lo que sabe por los vídeos de Inés Arrimadas y su partido. Y después de pegarse su partido cuatro años, Ciudadanos, cuatro años diciendo que no convenía traer a los Plenos municipales de Zaragoza mociones que no tuvieran que ver con Zaragoza, traen una escrita en Madrid que tiene que ver con el Orgullo de Madrid y con una de sus líderesas. ¿Y eso cómo se llama? ¿Coherencia? No. Fueron donde no debían ir, porque el Orgullo lo organiza COGAM, Coordinadora de Organizaciones Gays de Madrid, y cuando alguien quiere participar en la convocatoria, tiene que firmar un manifiesto básico de referencia que Ciudadanos no quiso firmar. Porque no se puede colaborar con el Ku Klux Klan y luego ir de moderna antirracista. Porque no se puede colaborar con VOX y luego ir de respetuosa con el colectivo LGTBI. Porque no se puede ser lo uno y lo otro; y ustedes, una semana cumplida después, Marifé, una semana cumplida después, ustedes no han reprobado ni criticado las palabras pronunciadas delante de usted precisamente en su Comisión por la señora Rouco llamándome "no normal", a mí y al resto de la comunidad LGTB. Esta moción no tiene sentido y, además, no tiene vergüenza. En el Orgullo de Madrid, se siente agredida Inés Arrimadas. Pues mira, le diré hasta que en esa ocasión, hasta me gusto a mí el señor Marlaska, fíjese, que le puse un "like" y todo, que es que me gustó porque tenía razón, porque ustedes son Gobierno gracias a VOX. Pactan con VOX, en este Ayuntamiento son Vicealcaldesas por VOX. En muchas comunidades y ayuntamientos son Gobierno por VOX. No se puede pactar con VOX, que es homófobo y xenófobo y luego ir de moderna, que no se puede. Señor Julio Calvo, ¿usted ha dicho algo en contra de las ofensivas palabras contra mi persona, contra mi compañera y contra la comunidad LGTB que dijo la señora Rouco hace una semana? No. Nadie ha dicho ni una palabra en contra. Y diré

más, y luego insistiré, le reclamé oficialmente con un requerimiento al Alcalde Azcón que se manifestara y reprobara esas palabras o que opinara al respecto y me contesta hoy por escrito, y no lo pensaba usar, pero ya hemos hecho copias para repartir a los medios de comunicación y me dice que no va con él y que lleve este asunto a la Junta de Portavoces. O sea, que el Presidente de este Pleno, en una sesión plenaria de la Comisión de Acción Social y Familia, dice una señora que no somos normales los gays y eso no se reprueba y viene Ciudadanos que no dijo ni una palabra, y usted estaba delante, a esta moción, a esta moción cutre sobre Madrid, que no tiene que ver con Zaragoza. Que no, que no, que no a todo, que es que no a todo. Que el Orgullo es para las orgullosas, y estamos muy orgullosas de hacer lo que hacemos y decimos. Ni fue al Orgullo, ni está en los colectivos, ni sabe lo que pasó, ni ha reprobado a VOX y sustenta la Vicealcaldía de su partido en los votos de VOX. No tienen vergüenza. Palabras y no hechos. Porque los que sí tenemos orgullo LGTB y lo seguiremos teniendo pase lo que pase, sabemos cuánto ha costado todo esto. No con su ayuda. En muchas ocasiones, a pesar de ustedes. ¿O no recuerdan al moderno de Rivera diciendo que el matrimonio homosexual vale pero que no se puede llamar matrimonio? Luego viró, pero lo dijo. Guardo el vídeo, que también puede hacerlo viral. Por si acaso.

A continuación interviene doña Luis Broto del grupo municipal Zaragoza en Común: Buenas tardes otra vez. Le agradezco mucho las palabras y el tono, señora Marifé Antoñanzas, pero yo creo que es internamente, si pudiéramos hablar sin las cámaras, estoy segura de que usted y yo hablaríamos en otros términos y, seguramente, usted, quitándose la responsabilidad que ahora tiene, hablaría cara a cara con lo que es el respeto a las personas, el derecho a la intimidad y el derecho a la igualdad, que se ha peleado durante muchos años, por parte de los colectivos LGTBQI. Yo me quedo con que, el otro día, en una comisión, se le planteó a la señora Vicealcaldesa que planteara si reprobaba las palabras de la señora Rouco y ella se remitió al decálogo, o cincuentálogo, las 50 medidas que ustedes tienen, perdón, a su punto 6, que habla, exactamente, de condenar cualquier tipo de violencia con los colectivos LGTBIQ. Violencia puede ser violencia verbal, en eso estamos, y ahora el señor Calvo hablaba de que en este Pleno se había ya faltado al respeto. No sé hasta qué punto y dónde estará la línea y la raya, pero desde luego, hay cosas que se pueden hacer de muchas formas, ¿no? Hay muchas formas de insultar y hay muchas formas de violencia verbal. Pero me remitiré a los hechos y, evidentemente, esta es una manifestación que se

realiza en Madrid, como muchas ciudades, pero en Madrid en concreto se celebra durante varios días; donde se concitan muchísimas personas que, en algunos casos, porque todavía el hecho de reivindicar tu sexualidad puede ser un problema, vienen personas de otros pueblos, de otras ciudades y es una gran fiesta de la diversidad. Y sí, es verdad que los manifestantes tienen a bien que los colectivos que participan, ya sean formaciones políticas, organizaciones o entidades que se quieran sumar asuman un comunicado manifiesto que tiene que ver con la defensa de esos derechos, y es verdad que, en este caso, su partido no lo firmó. Y en ese caso, lo que ocurrió es que los manifestantes, los organizadores, le plantearon a las personas de Ciudadanos que querían acudir a esa manifestación, que hicieran autocrítica. Lo que plantearon es algo que se ha hablado aquí hoy: esto de hablar del consenso, de poner encima de la mesa las divergencias, esto que se plantea que es no ir a hechos consumados, si no, plantéense, compañeros de Ciudadanos, que muchas veces han estado reivindicando y ahora están pactando con Gobiernos en comunidades y en ayuntamientos, con socios que están planteando que hay personas que, por el hecho de ser hijos de parejas del mismo género tendrían que tener una terapia de conversión. Estamos hablando del respeto a las personas, a la diversidad. El señor Calvo hablaba de las diferentes formas de respeto y de violencia. Entonces, los manifestantes, los organizadores, plantearon a sus responsables en Madrid, a nivel nacional, les plantearon que hicieran autocrítica, y no hubo respuesta. Están ustedes hablando aquí de cuestiones en esta sesión plenaria en la que estamos todos planteando buenas formas, que haya respeto, que haya consenso, que no nos lleguen las cosas impuestas; esta fue la situación. Y a partir de ahí, ruido, mucho ruido, yo no voy a entrar en el debate, no voy a entrar en las noticias, no voy a entrar en los informes de la Policía, los contrainformes, los vídeos… Todos ustedes saben que las redes son virales y que, en los minutos de odio, tristemente vuelan, en un sentido y en otro. Pero la realidad, lo que ocurrió allí, fue eso. Fue que los manifestantes le hicieron una autocrítica, una puesta en valor, una reflexión de qué es lo que estaba haciendo el partido de Ciudadanos, que por cierto, aquí en Zaragoza, sin irnos más lejos, ya saben ustedes que la tradicional puesta de bandera en el balcón consistorial, no solo del arcoíris, sino de la bandera también trans, los colectivos, la plataforma 28-J decidió no subir. Decidió no subir porque tenía claro que tiene que tener tensión, porque el Partido Popular, durante muchos años, ha sido reticente a todo lo que son los derechos LGTBIQ, y les decían claramente a

ustedes: “Tengan cuidado y estén alerta. Tengan cuidado y estén alerta”. Y esto es lo que ocurrió en Madrid, y lo que les han dicho es: “Serénense, reflexionen, valoren hasta qué punto un rédito electoral les puede permitir perder valores esenciales que se han conquistado por todos”. No es patrimonio de la izquierda, por supuesto que no, ni de las plataformas. Aquí hay familias, hay personas, vecinos, amigos, pero evidentemente les están diciendo un mensaje muy claro. Yo creo que tendrían que reflexionar, gracias.

El señor Alcalde, cede la palabra a D. Angel Lorén del grupo municipal Popular: Gracias Alcalde. Sí, deberíamos reflexionar todos. “Porque fueron donde no deberían ir”. Señor Rivarés, “fueron donde no deberían ir”. ¿Quién me va a decir a mí dónde debo y no debo ir? ¿Cuál es su concepción del mundo? ¿Usted nos va a decir a los ciudadanos dónde tenemos que ir o no ir? ¿Usted va a decidir cuáles son nuestros gustos? ¿Usted qué modelo quiere? Pero ¿y usted habla de vergüenza? Y dice que “fueron donde no deberían ir”. ¿Y usted habla de pedir disculpas? Pero si debería pedirnos disculpas a todos de lo que ha dicho. “Que fueron donde no deberían ir”. ¿Por qué no hace esto viral? ¿Por qué no hace virales esas declaraciones suyas de “fueron donde no deberían ir”? Pues mire, yo estoy en España, yo he defendido los derechos igual que usted, igual que usted, ¿y la única diferencia entre usted y yo, sabe cuál es? ¿O entre la señora Broto y usted? Que una cosa es reivindicar la sexualidad y otra cosa es rentabilizarla. Y ya empezamos a estar hartos, aquí en este Pleno, de algunos que tratan de rentabilizar su sexualidad. Mire, demasiadas veces hemos visto una apropiación indebida de los logros que nos corresponden a toda la sociedad, señor Rivarés, y demasiadas veces, en aquellas causas que se han mantenido y que han mantenido el consenso, hemos visto a aquellos que juegan para romper ese consenso. Ejemplos como algunos de ustedes recibimos reiteradamente en este Pleno. Demasiadas veces, individuos ventajistas pretenden hacer carrera política de las miserias de la sociedad, de la violación de los derechos o del uso de la violencia. Miserias que solo podemos combatir con una herramienta que es el consenso. Apropiarse de la defensa de derechos de cualquier tipo y de la igualdad social excluyendo expresamente a los demás, señor Rivarés, además de ser mentira, es un retroceso en los logros conseguidos y dar alas a algo que le gusta a usted mucho, que es el enfrentamiento y la crispación para romper la mejor de las herramientas, que es el consenso. Pretender romper el consenso es un acto vergonzoso y, sin ninguna duda, una cobardía, que algunos deberían hacérselo

mirar. Buscar la rentabilidad personal, bueno, pues de eso todos tenemos aquí una muestra. Señor Alcalde. Perdón. Señor Santisteve. La verdad, la verdad, bueno, alguien me contó una vez que uno nunca deja de ser alcalde. Mire, hay una diferencia fundamental en la forma que tenemos de entender el mundo. Para usted, en España somos la vergüenza de la justicia internacional, para mí, no. Para mí, lo que somos es un ejemplo de convivencia para muchos países del mundo que se han fijado en nosotros para situaciones de transición y otros ejemplos. Yo creo que, en este momento, nos parece muy apropiada la moción de Ciudadanos, creemos que todos deberíamos acompañarla criticando, precisamente, tanto lo excluyente como lo violento de los actos que vivimos y todos deberíamos avergonzarnos de lo que pasó esos días en Madrid. Muchas gracias.

El señor Alcalde interviene con las siguientes palabras: Señor Calvo. Yo creo que antes de darle la palabra al Partido Socialista, usted lo que puede hacer es pedir un segundo turno si quiere. No, no, no. No, no, no, no, no, no, no, me he confundido. No, no, perdone, me he confundido. No, no. No se pactó un segundo turno en Junta de Portavoces, pero si, si quisiera, podría pedir un segundo turno para el cierre de las intervenciones. No por alusiones, sino que siempre queda posibilidad de réplica, usted puede solicitar la réplica. O sea, el que exista segundo turno. Por lo tanto, si quiere segundo turno, en esta, como cualquiera otra de las mociones y con el reglamento en la mano, por las caras de extrañeza que veo les aconsejo que lo lean, puede pedir un segundo turno. En cualquier caso, ahora, corresponde la palabra a la portavoz del Partido Socialista.

Interviene doña Pilar Alegría diciendo: Muchas gracias, señor Alcalde. Yo, señor Lorén, no sé si es apropiada esta moción de Ciudadanos. Lo que sí que les diré que es oportuna. Además, señora Antoñanzas, creo que ha perdido una ocasión magnífica para empezar afeando las palabras que escuchamos aquí de la señora Rouco, donde comparaba la normalidad o la no normalidad con respecto a la orientación sexual de una u otras personas. Bueno, el vídeo está, y yo desde luego hubiera agradecido, sinceramente, que hubieran afeado esas palabras, usted misma, o también el señor Alcalde, o la señera Vicealcaldesa, pero entiendo que es el precio a pagar por esos dos votos que le hicieron, como digo, respectivamente, Alcalde y Vicealcaldesa de esta ciudad. Mire, esta moción se quería traer a este Ayuntamiento en formato de declaración institucional. Evidentemente, imposible traerla con este contenido como una declaración institucional, y me consta que se ha debido presentar en multitud de

Ayuntamientos. Y yo he de reconocerles que creo, voy a recoger también un poco las palabras de la señora Broto, que después de lo ocurrido en aquella manifestación del 6 de julio, por cierto, en la moción no han puesto correctamente la fecha; después de la manifestación del 6 de julio yo creo que corresponde también una autocrítica constructiva a ustedes, al partido de Ciudadanos. Les diré por qué. Miren, yo por ejemplo milito en un partido y en un sindicato como es UGT, y yo le puedo asegurar que voy casi todos los 1 de mayo. Voy desde luego como Pilar Alegría, como miembro de un partido y como afiliada a un sindicato. Puedo hacerlo, desde luego, a título individual, me ampara el artículo 21 de la Constitución. Puedo hacerlo también reunida con mis compañeros del partido político. Le aseguro que si yo me encontrase actitudes violentas o menos violentas, o se sentara la gente de ese sindicato para que yo no pudiera concurrir en esa manifestación, me preguntaría qué estoy haciendo mal. Porque yo que considero que pertenezco a un partido político que defiende los mismos intereses que un sindicato, cuando voy a esa manifestación donde están esos trabajadores no soy bien recibida, la pregunta que tendría que hacerme: qué es lo que no estoy haciendo bien para no ser bien recibido. Y por cierto, claro que todo el mundo tenemos la posibilidad de asistir a las manifestaciones. Aquí había unos organizadores, que les requirieron la firma de un manifiesto para poder estar en la pancarta y tener carroza. Ustedes no quisieron firmar un manifiesto que decía cosas como: “No valerse de los votos de los partidos que defiendan una ideología de extrema derecha”. O “incluir, desarrollar leyes autonómicas relativas a la LGTBIfobia y las personas trans, con especial atención a los Ayuntamientos”. Mire, ustedes quieran decirlo más claramente o menos claramente, están gobernando por el apoyo de un partido homófobo, que ha dicho lindezas como: “Si mi hijo dijera que es gay, trataría de ayudarle. Hay terapias para reconducir su psicología”. “Los actos del Orgullo Gay son una imposición ideológica que vulnera los derechos de los vecinos”. O “¿por qué los gays celebran el día de San Valentín si lo suyo no es amor, sino solo vicio?”. O en declaraciones de campaña electoral en Huesca, el compañero de VOX en Huesca dijo: “Somos partidarios de quitar la bandera de los gays y las lesbianas, porque cada uno, su orientación sexual, en su casa y en su cama”. Por lo tanto, yo creo que, desde luego, rechazamos todo el mundo sí ha habido manifestaciones violentas o insultos. Hay también un informe policial que dice lo que dice, que yo desde luego no voy a entrar a desgranar, pero entenderán ustedes que sorber y soplar a la vez es muy

complicado. Y luego, por cierto, a mí tampoco me gusta que ustedes pretendan, a través de esta moción o esas declaraciones institucionales, ser el muerto en el entierro y el niño en el bautizo, porque lo que consiguen ustedes con ese protagonismo que no se les concede, es realmente tapar o esconder o minorar a los verdaderos protagonistas que son esa sociedad LGTIB, esas personas LGTIB, que han tenido que luchar mucho para conseguir esa igualdad de derechos. Por cierto, asistiendo a las manifestaciones se defienden los derechos, pero también a través de legislación, y aquí, la legislación más importante que ha habido en este país para que las personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio fue gracias al Partido Socialista. Por cierto, también con el voto en contra del Partido Popular.

El señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Seguro que quiere segundo turno, señor Calvo? Señor Calvo, antes de que le dé el segundo turno, para que no queden dudas de cara al futuro, me van a permitir que les lea el artículo 90 d. Y les, les explico por qué. "Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Presidente que le conceda un turno por alusiones. La Presidencia podrá conceder un turno de un minuto al aludido y otro al presunto autor de la alusión. Si hubiera turnos de réplica, no habrá turno de alusiones, salvo que esta se produzca en la réplica". Es el 90 e) el que dice que usted tendría que pedir un segundo turno, por eso, no le daba un turno de alusiones quedando un segundo turno que usted podría pedir. Tiene un segundo turno, empezando por el portavoz de VOX.

Interviene don Julio Calvo: Sí, de acuerdo, muchas gracias. Bien, la verdad es que me resulta tremendamente fácil eludir, digamos, las provocaciones del señor Rivarés porque es un ejercicio de autocontrol que me he impuesto y, a pesar de las múltiples provocaciones y de las múltiples referencias a mi persona o a mi partido, que he escuchado a lo largo de este, de este Pleno, la verdad es que me resulta tremendamente fácil eludirlas. Pero bien, puesto que se ha referido a mi compañera Carmen Rouco, está claro que no puedo dejar de replicar. Mire, señor Rivarés, el vídeo famoso que ha circulado por ahí lo he visto multitud de veces en estos días. Lo he visto multitud de veces. Y a mí me sorprendió mucho, me sorprendió y me indignó, lo debo decir, su intervención cuando, sin que mi compañera previamente se hubiera referido ni a usted, ni al colectivo LGTBI, ni hubiera hecho ninguna referencia ofensiva contra nadie, absolutamente contra nadie, usted pidió un turno de palabra por alusiones o por no recuerdo ahora cómo; hizo valer su condición sexual, de homosexual dijo o de gay; y además dijo

gay militante para decir que se había sentido ofendido por las palabras de mi compañera, que insisto, ni se había referido usted, ni se había referido al colectivo LGTBI, ni había vertido ninguna palabra ofensiva contra ningún colectivo de ningún tipo. Absolutamente contra ninguno. Había hecho una exposición absolutamente neutra y creo que bastante respetuosa y usted interrumpió o intervino para decir que se había sentido ofendido. Es decir, lo suyo, sus palabras, señor Rivarés fueron una impertinencia, una impertinencia gratuita, injustificada y, seguramente, deliberada, y que a continuación de eso, y que a continuación de eso en la réplica de mi compañera dijera dos palabras inadecuadas, dos palabras inadecuadas, y que de esas dos palabras inadecuadas dichas en el seno de una discusión con los nervios, la precipitación, de ahí, como hemos hecho todos, como nos ha pasado a todos, docenas de veces a lo largo de nuestra vida, que hemos dicho en algún momento alguna inconveniencia, que de ahí destapen ustedes o pongan en marcha un proceso de linchamiento como el que están poniendo me parece absolutamente repugnante. Cuando lo suyo fue, digo, insisto, insisto, porque además está recogido en el vídeo, sin que mediara ningún tipo de provocación, ninguna alusión directa ni a su persona ni su colectivo ni a ningún otro, y que usted hiciera, nos hiciera la declaración de su condición sexual, que desde luego, le debo reconocer que ha marcado, que ha marcado una primicia en este Ayuntamiento. Seguramente, es el primer concejal en el Ayuntamiento de Zaragoza que ha hecho mención explícita a su orientación sexual. Yo creo que, desde luego, yo no se la he oído a nadie. En cualquier caso, señor Rivarés, sepa que el hecho de ser homosexual es posiblemente lo único respetable que...

El señor Alcalde: Señor Calvo se acaba su tiempo.

A continuación interviene don Fernando Rivarés portavoz de Podemos: Miente, señor. Miente. Miente. Y quien miente y dice mentiras es lo que sigue en puntos suspensivos. Miente. No fueron provocaciones, fueron constataciones, y textualmente, su compañera, la señora Rouco, es que hay un vídeo, menos mal que lo viralizamos, menos mal. Dice: “Gays” a lo antiguo además, “ gays, lesbianas, normales, no normales”. No, no, no, eso es lo que dice, y da igual, y da igual que me insultaran a mí o a otro miembro del Salón de Plenos, da igual lo de la Comisión. Insultó a una comunidad a la que sí, orgullosamente pertenezco, no dije militante, dije activista, lo repito si quiere, activista, ¿sabe lo que significa? Es distinto. Y dijo eso con intención de ofender. Fíjese, si hubiera sido tan sencillo como una equivocación, lo fácil que hubiera

sido decir: “Lo siento, no quería decir eso”. Nunca lo dijo. Le llamaron televisiones, le llevaron de radios, le llamaron de periódicos. No cogió el teléfono. Jamás dijo “lo siento”, jamás se ha disculpado, no se disculpa usted, sino que ratifica su homofobia, la suya y la de su partido, con expresiones como las que leyó la señora Alegría, pero las suyas ahora mismo, y perdone, no soy el primer concejal que habla de su condición sexual, soy el primer concejal que habla de su condición homosexual, porque la inmensa mayoría de las personas, permanentemente, hablan, aunque no lo sepan, de su condición heterosexual en su vida cotidiana. Pero resulta que, si lo hace una mujer lesbiana o un hombre gay, llama la atención. Presumo de mi condición sexual, como la mayoría presume de la suya, que solía ser heterosexual. Miente, no eran provocaciones, constataciones. Ni usted ni el PP ni Ciudadanos ni el Alcalde por escrito, que ha rechazado mojarse, se han disculpado. No me ofendían a mí porque no pueden. No pueden. Tengo el orgullo más fuerte que todo eso. Ofenden a la comunidad LGTBI, pero nadie se sorprende ya, ni nadie duda de lo que son ustedes y sus socios. Un Alcalde y una Vicealcaldesa, que lo son, gracias a la homofobia y a la xenofobia de VOX y quien colabora con los homófobos, puntos suspensivos. ¿Se acuerdan de la metáfora que usé antes del Ku Klux Klan y luego de ir de moderno antirracista? Que no se puede, que si colegueas con VOX, eres colaboracionista, y ya está. Perdón, y hay una ley aragonesa, llamada Ley de la Igualdad, de 2018, cuyo artículo 49 a) dice exactamente cuáles son faltas leves y graves, y la que cometió la señora Rouco es una falta tipificada. Una falta que se castiga en la Ley Autonómica, que ya está aprobada en las Cortes de Aragón. Gracias.

Toma la palabra doña Luis Broto del grupo municipal Zaragoza en Común: Muchas gracias. Durante la sesión plenaria de hoy he oído por ejemplo a la señora Herrarte que hablaba de no mirar al retrovisor, y del consenso, y de conseguir que esta Corporación sea capaz de llevar adelante instrumentos que le permitan avanzar. Bueno, yo creo que esta es una oportunidad palpable. Es un momento en el que estamos aquí 31 concejales que representamos a diferentes formaciones, es un momento en el que se puede llegar a una situación de reflexión. Me uno al carro que planteaba la señora Alegría, porque vuelvo a decir, que lo que nos ha traído aquí es una moción que ustedes traen, que es una moción a nivel estatal, que ha puesto el partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Que quería ser una declaración institucional pero que, en Junta de Portavoces, se valoró que no. Y, lo que plantea en realidad esa moción es lo que les planteamos

desde este lado de la bancada, que es una oportunidad de hacer una reflexión. Una oportunidad de hacer autocrítica con relación al movimiento LGTBQI, que les está diciendo que por ese camino no. Más allá de que es una oportunidad también exquisita de que, si en este salón de plenos y con el señor alcalde tomando su discurso de investidura, hablado del consenso, de la buena voluntad, de que no iban a repetirse situaciones del pasado, nos estamos encontrando en que sí, este es el primer Pleno, el de antes del verano, pero es un Pleno de verdad y nos estamos encontrando con que estas situaciones se están dando. Entonces, yo les animo a que hagan una reflexión, y la reflexión se la planteo al Partido Popular y a Ciudadanos. Se la planteo porque ustedes tienen esas 50 medidas para el Gobierno de Zaragoza, en las cuales, detallan muchas cosas, por otras pasan de puntillas, pero la realidad es que ahora mismo ustedes están haciendo un Gobierno que está de alguna manera sostenido en una formación que lo que plantea es limitar derechos. Y, cuanto antes estamos hablando de que ha habido declaraciones, no voy a vertirlas aquí, porque desde luego, es a veces, yo creo que incluso ofensivo volver a reproducir esas palabras, y en esa idea de cautela y de no volver a reproducir situaciones que pueden llevar a la discriminación del diferente y del otro, quiero que ustedes se lo planteen y realmente hagan una reflexión. No hagan solamente un movimiento táctico ahora que el señor Alcalde, con ese doble rasero que tiene, nos ha permitido un doble turno, porque antes, en la primera parte del Pleno, parecía ser que no teníamos derecho ni a réplicas ni a alusiones. No se queden solamente con la cuestión táctica de hoy, de que se ha presentado la moción, reflexionen, valoren, hagan autocrítica y vuelvo a decirles, aquí, en Zaragoza, la Plataforma 28-J les dijo que no subía con ustedes al balcón. No subía con ustedes porque no quieren que blanqueen políticas de un partido que está negando derechos, simplemente y llanamente.

La señora Antoñanzas del grupo municipal Ciudadanos: Unas argumentaciones en este rato que sinceramente me han decepcionado, sinceramente, porque creo que tenemos una responsabilidad con la sociedad, como sus representantes que somos, y porque no venían al caso en esta moción. Señor Rivarés. Yo no presumo, pero algún día, fuera de aquí, le diré dónde voy o donde no voy, aquí no lo voy a decir. Y luego otra cosa. O sea, que usted me está diciendo que si voy donde no me llaman, me pueden insultar, me pueden humillar y me pueden hacer cualquier tipo de cosas. Eso es lo que usted me está diciendo. Señora Alegría, y señora Broto también, conocen perfectamente cuál es la

posición de Ciudadanos respecto a la defensa de los derechos fundamentales. No tengo nada más que decir al respecto. Y en todo caso, no todo es blanco o negro, ya lo dicho antes. Hay una escala muy grande y estamos posicionándonos en unos extremos que es que parecen de patio de colegio. O sea, que hay un decálogo, hay unos organizadores. "O conmigo o sin mí". Esto es como en el patio del colegio: "No, que tú no eres mi amigo, tú no puedes entrar en mi pandilla. Tu fuera, que si no te pegaré". Es que yo, hay cosas que es que me cuesta entender que justifiquemos. El estar conmigo, "estás conmigo o contra mí", suena trasnochado. De verdad, si queremos una sociedad en la que cada uno de nosotros, pensemos lo que pensemos, merezcamos el más absoluto respeto. Ya está. Dentro, lógicamente del tablero democrático. Y oiga, esto se trata de apoyar derechos y libertades, nadie me va a decir qué derechos o qué libertades tengo que apoyar yo. De todos, los míos, los suyos, los suyos, los de él, los de los señores que pasan por la Plaza del Pilar, los de Segovia, los de Burgos, los de todos, los de todos, ¿vale? Se trata de defender la libertad. La libertad de todos y cada uno de nosotros independientemente de nuestra orientación sexual o identidad, y se trata de no marcar a nadie. Esto se trata también de reprobar unos actos violentos, y de intimidación a las personas sucedidos en Madrid. Lo he dicho antes cuando he dicho: "¿De verdad que todavía alguien, alguno de ustedes puede justificar que alguien merezca algo así tengamos el argumento que tengamos?". ¿De verdad que es la manera? ¿Eso me están diciendo? No podemos dialogar, no podemos hacerlo de otra manera, tenemos que echar orines, echar, pegar, insultar. Tenemos que hacer eso. Esa es la justificación que ustedes me están dando a todo, ¿no? Esa es la que yo he entendido. Entonces, bueno, además, que creo que tenemos experiencia y la historia nos la da en demostrar que somos capaces de conseguir que, cuando dejamos de lado lo que nos separa, somos capaces de hacer grandes cosas. Pero desde luego, con voluntad de entendimiento. Sin voluntad de entendimiento, pues tú en tu esquina, yo en mi esquina, y nos enrocaremos en unos argumentos que no, que no nos van a beneficiar a ninguno, ¿vale? Entonces, simplemente eso. Decir que no creo que la sociedad reclame esto de nosotros, no creo que reclame que defendamos que haya agresiones. Muchas gracias.

El señor Loren del grupo municipal Popular: Gracias, señor Alcalde. No vamos a alimentar más polémicas y seguiremos insistiendo en trabajar en lo que nos une, que yo creo que son muchas cosas. Tenemos más que nos unan, que nos separan. Y señora Broto, me gustaría agradecerle su actitud. Y creo que con

ella usted suma, y con ella usted defiende unos planteamientos, pero con esa actitud en positivo, usted suma mucho. Y además, le agradezco personalmente el comportamiento que mantuvo en la comisión. También a usted, Rosa. También al Partido Socialista este comportamiento que tuvo. La Plataforma 28-J tiene muchas sensibilidades. No todo el mundo compartía la decisión que tomó ese día el Ayuntamiento de Zaragoza, pero no vamos a entrar en ello porque no querría alimentar ningún tipo de polémicas. Señora Antoñanzas, creo que su explicación ha quedado perfectamente clara y la compartimos completamente, muchas gracias.

La señora Alegría del grupo Socialista: Sí, muchas gracias. Simplemente una reflexión. ¿Esta moción busca realmente poner en valor o defender a las personas, los derechos y libertades de las personas LGTBI? Porque yo a pesar de leer la moción del derecho y del revés, esa defensa la veo de una manera tangencial. Creo, sinceramente, que lo que se buscaba con esta moción era una especie de fórmula de blanqueamiento y de volver otra vez a manifestar un apoyo cerrado a la comunidad LGTB a pesar de que ustedes saben que el Partido de Ciudadanos, que empezó durante meses a poner esos cordones sanitarios y esos vetos a un partido como VOX y que sin embargo están gobernando en multitud de comunidades autónomas y ciudades gracias al apoyo y al voto de ese partido político. Con lo cual, yo aquí sí que les vuelvo a decir de nuevo que reflexionen, porque cuando acudes a una manifestación desde un punto de vista privado y personal, claro que lo puedes hacer, en las que tú consideres, en las que tú creas de una manera libre. Cuando pretendes acudir a una manifestación como partido político, hay unos organizadores que suelen tener un manifiesto y los que vamos como partido político a esas manifestaciones, avalamos y apoyamos ese manifiesto, porque esa es la única diferencia. Es más, les diré: ¿fue a esa manifestación del Orgullo el partido político del Partido Popular? ¿Fue como partido político? No. Yo no sé si algún dirigente del Partido Popular fue a título personal, individual, a las manifestaciones del Orgullo, pero no fueron como partido, no se colocaron en la pancarta. Ustedes han montado esta moción porque se posicionan en contra de lo que los organizadores de la manifestación estaban planteando. Y les vuelvo otra vez a repetir, como partido, les vuelvo a repetir: si ustedes, que se erigen como absolutos adalides o no sé si cómo defensores de la comunidad LGTBI, háganselo mirar y piensen que, si no son bien recibidos por una gran mayoría de organizadores de esta manifestación, quizá algo no estén

haciendo bien, quizá algo no esté bien, porque lo más fácil es etiquetar a las personas, es buscar responsables fuera. Pero seguramente, lo más maduro políticamente, es tener capacidad de hacer algo de autocrítica, que nunca viene mal.

Para el cierre toma la palabra doña María Fe Antoñanzas del grupo municipal Ciudadanos: Yo le aseguro, señora Alegría, que si a usted le hubiera pasado, tendría mi apoyo. Sin lugar a dudas, ¿vale? Le voy a repetir, me vuelve a decir lo mismo, que hay que hablar, que, que no hay que ir donde no te llamen, que no tienes que ir. Fenomenal. Igual no me han oído, he hablado de diálogo y de consenso. Desde luego, no he hablado de violencia ni de justificarla. Yo hablo de una cosa y ustedes me contestan otra que no tiene nada que ver. Es que yo estoy hablando de diálogo y consenso y buscar posturas, pero no que vaya a un sitio y me agredan, me empujen, me insulten y me humillen; porque no lo querría para mí y para nadie. Y nunca voy a defender actitudes así. Gracias.

Tras el correspondiente debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el sentido de que el Ayuntamiento de Zaragoza muestre su defensa de la igualdad social y no discriminación de las personas del colectivo LGTBI, rechace cualquier forma de exclusión discriminatoria por razón de ideología y condene los actos de odio y violencia sufridos por los representantes de Ciudadanos en los actos del Orgullo.- Votan a favor las señoras, y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Votan en contra las señoras, y señores: Alegría, Arnal, Ayala, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- Total 15 votos a favor y 14 votos en contra.- Queda aprobada la moción.

Salen de la sala la señora Andreu y el señor Arnal

34. Moción presentada por el grupo municipal Podemos-Equo en el sentido de retirar varias propuestas de modificación parcial de la RPT y establecer calendarios de negociación con la representación sindical y abordar con mayor profundidad la valoración de las relaciones de puestos de trabajo de las diferentes áreas. (P-98/19) Su texto: La primera medida que va a adoptar el Gobierno municipal de PP-C´s, en relación con la plantilla municipal del Ayuntamiento de

Zaragoza, va a ser la subida de sueldo y de nivel a 14 altos cargos y directivos inscritos en el grupo A1con los más altos niveles de la escala laboral, a los que se les va a aplicar incrementos superiores a 800 euros mensuales netos, lo que aumentará el gasto de personal en 108.289 euros hasta final de año. La decisión supone declinar la reforma global, la valoración y adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo que desde hace años necesita y reclama la plantilla municipal. El Gobierno reserva una partida del actual presupuesto de 2018 prorrogado para financiar el coste de los incrementos salariales previstos, que si este año supondrán más de 100.000 euros, en sucesivos ejercicios representarán un desembolso de casi 500.000 euros.- Las políticas de personal deben dar respuesta a las necesidades de toda la plantilla de trabajadoras, y trabajadores, en cuanto a movilidad, formación, carrera profesional, igualdad, prevención de riesgos laborales y sobre todo, incrementar las mejoras y condiciones laborales para tener una plantilla motivada y bien formada para poder dar el mejor servicio a la ciudadanía.- La situación de precariedad en la que se encuentra el personal interino y también las y los funcionarios en muchos departamentos de esta administración local es obvia, es necesario convocar procesos de consolidación para garantizar un empleo estable, sacando a oferta las plazas de interinidad e iniciar los procesos de provisión de puestos de trabajo, así mismo, adecuados programas formativos y de reciclajes y revisar las escalas laborales y las diferencias salariales. Una moderna administración debe saber valorar el capital humano de las y los servidores públicos. Se necesita actualización, formación, profesionalizar, pero sobre todo reconocimiento, valoración del trabajo y dignificar a las y los trabajadores públicos.- Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPTs) constituyen un instrumento surgido a partir de la Ley 30/84 destinado a trasladar una determinada orientación de la política de personal al conjunto de las administraciones públicas. Las RPTs son la expresión sintética de una serie de decisiones que afectan a aspectos muy diversos y relacionados como son entre otras: la estructura organizativa de los servicios, las dotaciones de personal, funciones, forma de cobertura, derechos y obligaciones, etcétera.- En el momento actual, Recursos Humanos ha negociado con la representación sindical una de las propuestas de modificación parcial de la RPT de la Intervención General del Área de Presidencia, Hacienda e Interior y quedaran por negociar las propuestas en Recaudación y Parques y Jardines. A fecha 12 de julio de 2019 las secciones sindicales municipales de Comisiones Obreras (CCOO), Confederación General

de Trabaja (CGT), Unión General de Trabajadores (UGT), Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) y Organización Sindical de Trabajadores de Aragón (OSTA) registraron un escrito manifestando su disconformidad con estas propuestas, al ser modificaciones puntuales que carecen de la necesaria valoración global de organización de las Áreas y/o Servicios.- En Podemos-Equo consideramos tal como se recoge en nuestro programa que es necesaria una profunda modernización, más una dignificación de la Administración Local al servicio de sus vecinas, y vecinos, que las modificaciones en la relación de puestos de trabajo debe obedecer no tanto a intereses parciales y particulares que priman a los altos cargos, sino a una reflexión profunda de los servicios con evaluación de las cargas de trabajo y funciones de los diferentes puestos. Hay que atender a la mayoría de empleadas, y empleados públicos que son quienes realmente sostienen los servicios, debemos responder con ello, a las necesidades reales del Ayuntamiento de Zaragoza, en definitiva, dar mayor calidad y mejores servicios a la ciudadanía.- Por todo esto Podemos-Equo propone para su debate y aprobación en Pleno el siguiente Acuerdo: 1.- Retirada inmediata de la propuesta de modificación parcial de la RPT 13/2019 de Intervención General, Área de Presidencia Hacienda e Interior. 2.- Retirada de las propuestas presentadas por Recursos Humanos para la modificación parcial de las siguientes RPT: RPT 2/2019 de la Oficina de Recaudación; RPT 11/2019 de la Unidad Central de Recaudación; RPT 12/2019 del Servicio de Parques y Jardines. 3.- Establecer calendarios de negociación con la representación sindical y abordar con mayor profundidad la descripción y valoración de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las diferentes Áreas.- I.C. de Zaragoza, a 23 de julio de 2019.- Firmado: Amparo Bella Rando, portavoz adjunto del grupo municipal Podemos-Equo.

Para la exposición de la moción, el señor Alcalde concede la palabra a doña Amparo Bella del grupo municipal Podemos: En primer lugar, quiero decir que me siento orgullosa, además, de haber participado en la elaboración de tres leyes, podríamos decir, importantísimas para esta Comunidad Aragonesa en el tiempo que he estado en las Cortes de Aragón. Una es la de Igualdad de Mujeres y Hombres, otra es la de Identidad de Género o de Transexualidad y otra es la de Igualdad LGTBIQ, por la cual, con enmiendas de Podemos Aragón, en este caso, se sentaron las bases para que pudiera ser una ley efectiva y para que, además, hubiera artículos como el artículo 49, que tipifica los delitos cuando hay palabras que son ofensivas. Dicho esto, manifestado con orgullo, y diciendo además que

las leyes están para cumplirlas y que hay una diferencia muy grande entre la igualdad legal y la igualdad real, tenemos que trabajar para que sea una igualdad real bajo el respeto y la convivencia, y no, desde luego, con actitudes y partidos que utilizan palabras ofensivas y palabras vejatorias. Dicho esto, me remito ya a la moción que presentamos. En este caso, esta moción, trata de poner el acento en una de las primeras medidas que ha adoptado este Gobierno municipal del Partido Popular y Ciudadanos en relación con la plantilla municipal del Ayuntamiento de Zaragoza. Como va a ser la subida de sueldo de 14 altos cargos y directivos inscritos en el grupo A1, que se va a incrementar su sueldo en 800 euros mensuales, y va a suponer, en un presupuesto prorrogado, prorrogado, que no sabemos si presentarán el nuevo, va a suponer de aquí a diciembre 108.289 euros y, de aquí a un año, medio millón de euros, para 14 personas, altos cargos de este Ayuntamiento, cuando sabemos que las políticas de personal son una cuestión primordial en este Ayuntamiento y que son importantes tener en cuenta todas las situaciones de la plantilla en su globalidad. Trabajadores, y trabajadoras, en cuanto a movilidad, formación, carrera profesional, igualdad, prevención de riesgos laborales y, sobre todo, mejorar e incrementar las mejoras laborales. Hay una situación de precariedad muy clara como es la que se encuentra el personal interino y también muchos funcionarios de los departamentos de esta administración. Es necesario, evidentemente, convocar todos los procesos de consolidación de empleo y programas de formación y reciclaje para toda la plantilla. Nos parece que no es de recibo que la primera medida que tome este Gobierno es modificar la RPT, una RPT con una plantilla mermada que tiene una RPT que solo favorece a estos altos cargos y que solamente hace crecer la estructura organizativa superior. Recogemos en esta moción también, el escrito que también con fecha de 12 de julio, las secciones sindicales de CGT, Comisiones Obreras, UGT, CSIF, OSTA manifestaron la disconformidad con esta medida apelando a la necesidad de afrontar una reforma de la administración local coherente y poner en los tiempos todas las situaciones laborales haciendo una valoración de las cargas, de los puestos de trabajo y de todo lo que supone llevar a cabo esta reforma. Por tanto, lo que pedimos en esta moción es retirar inmediatamente esta propuesta, ya sabemos que se aprobó este pasado viernes, la mantenemos, porque el que se haya aprobado no quita que podamos seguir diciendo que se retire. Que se retiren también las propuestas presentadas en Recursos Humanos para las modificaciones parciales de las de las áreas de

Recaudación y de Parques y Jardines. Menciono el tercer punto, que es necesario establecer los calendarios de negociación con la representación sindical porque eso es lo preceptivo y abordar, con una mayor profundidad, la descripción y valoración de la Relación de Puestos de Trabajo y lo que tienen que ser los servicios en este Ayuntamiento porque, efectivamente, el personal que presta sus servicios son las y los servidores públicos que dan servicios a toda la ciudadanía de Zaragoza. Nada más.

El señor Alcalde concede la palabra a don Alberto Cubero del grupo municipal Zaragoza en Común: Gracias, Alcalde. Pues como dice la exposición de motivos de la moción de Podemos, el pasado 12 de julio, una amplia mayoría sindical presentó un escrito quejándose por la relación, la modificación de la relación de puestos de trabajo que el Gobierno había hecho del Servicio de Intervención. Yo no sé, señor Mendoza, si su intención era cabrear a los sindicatos. La verdad es que, aunque esa fuera su intención, hay que ser habilidoso para conseguirlo en menos de un mes. La verdad es que sí. Hay que ser habilidoso, porque los sindicatos suelen guardar los 100 días de gracia, y haber conseguido usted esta amplia unanimidad sindical, saliendo como salían de unas elecciones sindicales tocados, la verdad es que hay que ser habilidoso para haberlo conseguido. Yo le felicito. Y no es para menos, porque usted les ha dado bastantes motivos. Ha aprobado una RPT sin negociación sindical. Es cierto que la negociación no es vinculante, pero usted lo presentó como las lentejas, si lo quieres lo tomas y si no lo dejas, y era una modificación de relación de puestos de trabajo que lleva un coste de 500.000 euros, casi 500.000 euros, 492.000 euros. Crea cuatro puestos A-28 en Intervención y sube los complementos específicos de prácticamente todos los servicios llegando a 500.000 euros. Yo felicité al señor Notivoli, la verdad es que lo felicité, porque esta RPT no es nueva, lleva intentando entrar en el Servicio de Personal hace muchos años, pero nunca se aprobó porque era sobredimensionada y porque afectaba a futuros servicios. Pero no solo eso, es que ustedes se han gastado 300.000 euros más en la estructura de su Gobierno. Yo entiendo que son un Gobierno débil, en conflicto, que quieren contentar a todos a costa del erario público, y han hecho un Gobierno sobredimensionado para que todos estén contentos, han pasado de cinco coordinadores a ocho, han pasado de cinco concejales-delegados, o sea, de cinco tenientes de alcalde a ocho, han pasado de tres concejales-delegados a seis y eso, sumado son 300.000 euros. Si le añadimos también los tres asesores de más que

tiene este Ayuntamiento, que son tres asesores más para el Gobierno, pasando de 13a 16; y si ya le añadimos que muchos de esos coordinadores vienen de la calle, de la calle, y se lo criticó hasta su socio de la ultraderecha de VOX, el señor Navarro, el señor Puig, son gente de su partido, con carnet, el señor López, gente de su partido, con carnet, que se quedó sin acta de concejal, que ustedes han metido como altos cargos. Entonces, se han gastado 300.000 euros en su nuevo Gobierno para contentar a las discrepancias de sus distintos socios. Claro, son 800.000 euros, que si le sumamos la subida de sueldo a esos 14 altos funcionarios y si le sumamos las oficinas que han creado en contratación y en servicios públicos, pues vamos por más de un millón de euros. Más de un millón de euros en Capítulo I de Personal, con un presupuesto prorrogado. Con un presupuesto prorrogado. Se han gastado más de un millón de euros. Entonces, mi pregunta es. ¿Ustedes están de acuerdo todavía con eso que firmaron, que además lo firmó el señor Azcón como portavoz del Partido Popular con esas reivindicaciones sindicales? Porque la RPT de Intervención, 300.000 euros más en Gobierno y otros 200.000 en subir el sueldo a determinados altos funcionarios, eso no lo llevaban ustedes en el programa electoral, ni lo dijeron en campaña electoral. Pero que iban a defender las reivindicaciones sindicales, que se comprometieron con su firma el señor Azcón y la señora Navarro, eso sí que lo dijeron y de eso los sindicatos no han visto nada. Por lo tanto, una vez más, ustedes han mentido y me imagino, que alegarán esa auditoría para decir que no se puede cumplir con las reivindicaciones sindicales. Es normal que ustedes hayan cabreado a los sindicatos, se lo reconozco, señor Mendoza, lo ha hecho en tiempo récord, ha sido muy habilidoso, pero está a tiempo de rectificar. Igual que una RPT que se aprueba, se aprueba la contraria, se coge como estaba la RPT anterior en Intervención y la vuelve a aprobar usted por el Gobierno o, por lo menos, negocie con los sindicatos, porque no puede usted dar la sensación que están dando en este Pleno y en las reuniones con los sindicatos, que ustedes han venido aquí a mandar. Y el que quiera, y el que no quiera, que se aparte, que ustedes siguen viniendo aquí a mandar.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a don Alfonso Mendoza del grupo municipal Popular: Muy bien, muchas gracias, señor Alcalde. Por empezar por el final, señor Cubero, que usted me hable de haber enfadado a los sindicatos... 17 de diciembre de 2018, Cubero acusa a las secciones sindicales del Ayuntamiento de desprestigiar el sindicalismo. En fin, sin comentarios. Miren, no

voy a entrar en la discusión de los 108.000, 500.000, un millón de euros. Si seguimos cinco minutos más no sé en cuántos millones acabaremos. La Consejera de Hacienda, el otro día, en la Comisión se lo explicó claramente y creo que no hay que repetirlo. Mire, no jueguen con esto de repetir las cosas, sean medias verdades, que son medias mentiras, o sean mentiras del todo, de repetirlas continuamente, porque, al final, de repetir una mentira, no se va a convertir en una verdad. Señora Bella, yo lo que no entiendo muy bien es, y leo textualmente, parte de la exposición de motivos de su moción. La decisión, abro comillas, "la decisión supone declinar la reforma global, la valoración y la adaptación de la RPT que, desde hace años, necesita y reclama la plantilla". Oiga, recuérdeme quién ha gobernado en los últimos cuatro años, ¿no han sido ustedes? ¿Por qué nos reclaman a nosotros que hagamos, en 46 días que decían ustedes antes, lo que ustedes no han sido capaces de hacer en cuatro años? Mire, la verdad es que el papel lo aguanta todo, pero quizá debería, de recordar lo que ha hecho su Gobierno, hoy Podemos y ZeC, antes ZeC, en los últimos cuatro años, antes de ponerse a escribir, probablemente sería una cuestión más prudente. Miren, yendo al fondo de la cuestión y de forma muy breve le diré que el Gobierno, evidentemente, no va a retirar ninguna de las propuestas que ustedes indican. Muy al contrario. Creemos que son especialmente importantes para sentar las bases de la trasparencia y del buen Gobierno, que queremos que sean las señas de identidad de este Ayuntamiento, mal que les pese. Primer caso, Intervención, se lo resumo muy brevemente, porque todo esto, son ustedes un poco cansinos también. Lo hemos hablado en la Comisión de Hacienda, se lo han contado a ustedes varias veces y siguen erre que erre. Mire, Intervención, se trata únicamente de reformar la estructura de Intervención para garantizar, garantizar, garantizar el cumplimiento de las tareas que tienen atribuidas. Quizá a ustedes les parezca mejor que no tengan los recursos para poderlo hacer, nosotros queremos que pueda funcionar adecuadamente. Recaudación. Miren, el 29 de marzo se queda la plaza vacante por jubilación anticipada de su titular. Se convoca la plaza. Únicamente acude una persona. Esa funcionaria es nombrada recientemente Directora General de Cultura. Es en ese momento, solo acudió una persona a esa plaza, cuando se amplían los requisitos. No se preocupe, que, tras el proceso oportuno, se elegirá a la persona cuyos méritos y capacitación sea la más adecuada. Unidad Central de Presupuestación. Ya hemos hablado de esto en la Comisión de Hacienda, pero se lo resumo telegráficamente. Para este Gobierno es

una prioridad municipal, escúchenlo bien, es una prioridad reducir el elevado número de expedientes que contienen gastos en los que no se ha seguido el procedimiento de contratación legalmente establecido. Queremos que eso se cumpla. Además, la función de presupuestación y contratación es algo transversal a la organización municipal, por eso queremos y hemos considerado imprescindible su actualización. Parques y Jardines, volvemos a lo de siempre. ¿Ustedes no se acuerdan de lo que hicieron ustedes para la plaza de Jefe de la Unidad Técnica de Gestión de Residuos? Se quejan ahora de lo que ustedes hicieron antes. Para unas veces sí, para otras no. Repasen, por favor, repasen. Calendario de negociación sindical. Oigan, llevo 40 días, 46, me da igual, déjenme hacer mi trabajo, déjenme hacer mi trabajo, que no se preocupen que lo haré, espero, que bastante mejor de lo que han hecho ustedes. Ya les indiqué en mi comparecencia del pasado lunes, se lo resumo por si no estuvo atenta, lo que queremos hacer con la RPT. Miren, nosotros queremos hacer una revisión global, global de la RPT, por supuesto con los sindicatos, como no puede ser de otra manera; y aún a sabiendas, como le decía el señor Royo, que probablemente ese trabajo trascienda a esta Corporación. Nos da igual, nosotros lo que queremos es al menos empezar las bases y adelantar los trabajos para que, si puede ser nosotros y si no los que vengan detrás, encuentren el trabajo avanzado y hecho. Puedo entender que esto sea que choque frontalmente con su forma de entender la política, que así nos alegramos de ello. A nosotros nos parece que ustedes se han quedado atascados en aquello de "en cuanto peor, mejor", y como decían antes, con la F, con la F también está fracaso y fiasco, que creo que han sido sus políticas de los últimos años. Mire, nosotros creemos en la trasparencia, en el control del gasto indisciplinado y en que cada servicio que demos a los ciudadanos, si lo necesitan, tenga su contrato en vigor, no como ahora lustros caducados. Por eso, ahora, le digo que no vamos a retirar las RPT que ustedes han anunciado. Nada más, muchas gracias.

A continuación interviene don Horacio Royo del grupo municipal Socialista: Gracias Alcalde. Empezar manifestando mi sorpresa, ¿no? Un grupo que hoy nos ha hecho hablar de la rotulación de la Z-40, que luego va a dedicar una moción al nombre de una calle y que ha pedido un doble turno para atacar a los organizadores y a los manifestantes del Orgullo en Madrid, cuando llegamos a hablar un asunto como es el personal, renuncia directamente a su turno. No tiene nada que comentar sobre un asunto que afecta directamente a 5.000, a más de

5.000 trabajadores, y trabajadoras y que es, ni más ni menos el factor humano de esta administración y, por tanto, el factor humano de esta institución. Me asombra que sobre esto ustedes no tengan nada que comentar, realmente me asombra. El otro día, efectivamente, en la pasada comisión hablábamos de esta situación, de los trabajadores, y las trabajadoras municipales, y hablábamos de que si éramos todos honestos, teníamos que reconocer que la situación del personal de esta Casa no es la mejor posible. Tenemos, como consecuencia de las restricciones, sostenidas en el tiempo para la contratación, tenemos problemas de carencia de personal, de envejecimiento de la plantilla en muchas áreas, de falta de relevo, de falta de carrera profesional, de la necesidad efectivamente de revisar en profundidad tanto la Relación de Puestos de Trabajo como la plantilla. Y, yo le decía, señor Mendoza, que era el momento de empezar a ver las modificaciones parciales como una herramienta para ir haciendo parches, para ir poniendo, algunas veces parches y otras veces, pues también, de favorecer a determinadas personas más o menos afines, y le decía que no había empezado bien, que me daba la sensación que la había cogido un poco el gustillo, el mismo gustillo que llegó a desarrollar con bastante fruición el señor Cubero en sus años al frente del Área de Personal, y se lo decía precisamente por lo que hoy hablamos en esta moción. Y es que claro, es complicado empezar un mandato cogiéndole el gustillo a esta cosa de los parches y esperar o generar mucha confianza en que verdaderamente los problemas se vayan a solucionar de manera global. Por eso, esta moción, y ahora me dirijo directamente a la señora Bella, vamos a pedir si conceden el voto por separado. Porque entendemos que ustedes lo han puesto además en distintos puntos, tanto en la RPT de Intervención como el resto de asuntos, pediremos el voto por separado porque sí entendemos que la RPT de Intervención está bastante justificada, y lo está porque, a partir del 1 de enero, entra en vigor un reglamento de control financiero de las entidades locales que va a exigir a este cuerpo fundamental de la administración local, del Ayuntamiento en este caso, un volumen de trabajo muy superior al que ya tiene. Y por tanto, creemos que en este caso sí se está respondiendo a una necesidad objetiva, que tiene el área de Intervención municipal y por eso no respaldaremos este punto. Si usted admite el voto por separado, sí admitiremos el segundo, porque efectivamente es complicado poner de acuerdo a todos los sindicatos, y ciertamente ustedes lo han conseguido y lo ha conseguido con una celeridad digna de mejor causa. Y se lo decía antes a la señora Navarro, yo creo que hoy es un

buen día, son las cuatro y pico de la tarde ya, de un 31 de julio. Seguramente, ahora tendremos un cierto relajo durante los próximos días para que ustedes reflexionen, para que enderecen el rumbo, y en este caso para que, verdaderamente, si usted está dispuesto, como decía, a abordar estos problemas de una manera estructural, lo haga, y no caiga en la tentación de utilizar las modificaciones parciales de la RPT a modo de parche y hacerlo, además, consiguiendo ese meritorio consenso entre las representaciones sindicales. Por lo tanto, insisto, si la señora Bella lo acepta, votaremos en contra del primer punto, y a favor del segundo y el tercero.

Para el cierre toma la palabra doña Amparo Bella del grupo municipal Podemos-Equo: Sí, en primer lugar, decir, señor Mendoza, habla de mí como si hubiera estado aquí estos cuatro años y yo soy nueva, aquí, en este escaño, así que, aunque tenga experiencia en el Ayuntamiento. En segundo lugar, quiero decirle también que, claro, quieren hacer una modificación global pero resulta que el orden de prioridades es poner primero la RPT, una RPT como han hecho otros muchos Gobiernos y que los sindicatos, la representación sindical ha denunciado muchas veces como es hacer una RPT a la carta primando intereses particulares en lugar de las necesidades reales del Ayuntamiento. Y quiero recordar también que gracias al Decreto 2012, se impuso la tasa de reposición y lo hizo su partido, el Partido Popular, y todavía seguimos aquí teniendo las consecuencias de los déficits de la plantilla. Habría que preguntarles, no solo al personal de Intervención, ¿qué pasa con el personal de las llaves de Cogullada? ¿Qué pasa con los auxiliares administrativos que faltan en las juntas de distrito? ¿Qué pasa con las oficiales de colegios que no pueden abrir porque no llegan? ¿Qué pasa con los operarios? ¿Qué pasa con todo el personal que falta en todos los servicios para dar la suficiente calidad y calidez a la ciudadanía? Simplemente decir al señor Royo, también, que nos parece, que nos parece que tiene sentido que vayan las tres propuestas unidas puesto que forman parte de algo a lo que nos oponemos o a lo que manifestamos, la disconformidad que es hacer el hacer modificaciones de la RPT a la carta sin que se tenga en cuenta la valoración global de los puestos de trabajo. Por tanto, señor Royo, no aceptaremos la votación por separado.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Podemos-Equo en el sentido de retirar varias propuestas de modificación parcial de la RPT y establecer calendarios de negociación con la representación sindical y abordar con mayor profundidad la valoración de las

Relaciones de Puestos de Trabajo de las diferentes áreas.- Votan a favor los señores, y señoras: Bella, Broto, Cubero, Rivarés, Santisteve.- Votan en contra los señores, y señoras: Antoñanzas, Azcón, Cavero, Espinosa, Fernández, Herrarte, García Torres, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Serrano.- Se abstienen los señores, y señoras: Alegría, Arnal, Ayala, Calvo, Cihuelo, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rouco, Royo.- Total: 5 votos a favor 12 votos en contra y 10 abstenciones.- No se aprueba.

Entran en la sala la señora Andreu y el señor Arnal y sale la señora Rouco

35. Moción presentada por el grupo municipal VOX en el sentido de iniciar los trámites para retirar el nombre del Comandante Ernesto Che Guevara del vial y parque que hoy lo ostentan, situados junto a la autovía N-330 y asignarles nombres de personajes de relevancia histórica. (P-99/19) Su texto: En el nomenclátor del callejero de Zaragoza aparecen los nombres de la calle o vial Comandante Ernesto Che Guevara y Parque Che Guevara, ambos situados en el Actur, código postal 50018, junto a la salida de la autovía N-330.- En VOX Zaragoza entendemos que el nomenclátor de las vías y espacios públicos de nuestra ciudad debe quedar reservado, en aquellos casos en que se utilicen nombres de personajes de relevancia histórica, únicamente para aquellos significados por su bonhomía, su humanitarismo, su contribución a las artes o las ciencias, su heroísmo y compromiso en la defensa de causas nobles y, en general de aquellos que han contribuido con su ejemplo y dedicación a la extensión del conocimiento, al avance de la humanidad y a la defensa de los derechos humanos. En ese aspecto, creemos coincidir con los propósitos enunciados sucintamente en la Ordenanza para Identificación y rotulación de Vías y fincas Urbanas de Zaragoza.- Sin embargo, ninguna de esas circunstancias ni merecimientos concurren en la persona de Ernesto Che Guevara, de quienes son conocidos su extrema crueldad, su homofobia, su xenofobia y su desequilibrio mental, pues no de otra manera puede definirse la psicopatía asesina que caracterizó su vida e inspiró sus acciones. Los fusilamientos masivos que ordenó como director del penal situado en la fortaleza La Cabaña, un a vez concluida la Revolución Cubana, forman parte ya de la historia más negra de la especie humana. Fue conocido en vida, precisamente como el “Carnicero de La Cabaña”.- “Realmente me gusta matar”, dejó escrito.- E igualmente: “Fusilamientos, sí, hemos fusilado,

fusilamos y seguiremos fusilando mientras sea necesario" "Para enviar hombres al pelotón de fusilamiento, la prueba judicial es innecesaria" "Estos procedimientos son un detalle burgués arcaico. Esta es una revolución. Y un revolucionario debe convertise en una fría máquina de matar motivado por odio puro". Y así narraba la ejecución del guía campesino Eutimio Guerra: "...acabé el problema dándole en la sien derecha un tiro de pistola (calibre 32), con orificio de salida en el temporal derecho. Boqueó un rato y quedó muerto. Al proceder a requisarle las pertenencias no podía sacarle el reloj amarrado con una cadena al cinturón, entonces él me dijo con una voz sin temblar muy lejos del miedo: "Arráncala, chico, total..." Eso hice y sus pertenencias pasaron a mi poder"Este es el personaje perfectamente retratado por sí mismo como una persona desalmada, tan cruel o más que el más cruel de los etarras que han sembrado la muerte y el terror en nuestro país.- Emplear el nombre de esa persona para identificar unos espacios públicos de nuestra ciudad deshonra a Zaragoza.- Por todo lo expuesto el grupo municipal VOX presenta la siguiente moción: Uno.- Que se inicien de inmediato los trámites para retirar el nombre del Comandante Ernesto Che Guevara del vial y parque hoy lo ostentan, ambos situados junto a la autovía N-330. Dos.- Asignarles unos nombres que respondan a los criterios anteriormente citados, si se eligen nombres de personales con relevancia histórica (bonhomía, humanitarismo, contribución a las artes o las ciencias, heroísmo, compromiso en la defensa de causas nobles y en general que hayan contribuido con su ejemplo y dedicación a la extensión del conocimiento, al avance de la humanidad y a la defensa de los derechos humanos).- I.C. de Zaragoza, 23 de julio de 2019.- Firmado: Carmen Rouco Laliena, portavoz adjunta del grupo municipal de VOX.

El grupo municipal Popular presenta la siguiente transaccional: Adicionar a la propuesta el siguiente texto: Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de Zaragoza a retomar y cumplir con el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 30 de abril de 2019 en el sentido de solicitar al Alcalde de Zaragoza que convoque una Junta de Portavoces, para que con el mismo espíritu de consenso y adecuada asesoría técnica municipal que hubo en 2008, se acuerde la creación de una comisión específica de la que formen parte representantes de todos los grupos municipales, para la denominación del viario urbano.

Para la exposición de la moción, el señor Alcalde concede la palabra a don Julio Calvo, portavoz del grupo municipal VOX: Muchas gracias. Bueno. Este es un tema sobre el que ya intervine, si recuerdan, en la anterior Corporación

desde la bancada del público. Consideramos, consideramos, como exponemos en la moción, en el texto, en el argumentario de la moción, que el nomenclátor de las vías y espacios públicos de nuestra ciudad debe quedar reservado a personas que tengan una especial relevancia histórica y a aquellos que se hayan caracterizado por su bonhomía, su humanitarismo, su contribución a las artes o a las ciencias y, en general, a la defensa de causas nobles. Ninguna de estas circunstancias, como saben, concurre en la persona de Ernesto Che Guevara. Ernesto Che Guevara tiene en esta ciudad, un parque con su nombre y un vial que, afortunadamente, y digo afortunadamente porque así, si esta moción prospera y, si efectivamente, conseguimos que se retire el nombre, no se verán afectadas ninguna de las viviendas ni ningún vecino tendrá que modificar el domicilio o la referencia de su domicilio. Bien, el uno se aprobó, no recuerdo exactamente cuál de los dos, el uno se aprobó en tiempos de González Triviño gobernando el PSOE en esta ciudad, y el otro, que no recuerdo cual, se aprobó en tiempos de Juan Alberto Belloch, también gobernando el Partido Socialista. A mí, la verdad, es que me sorprende, me sorprende que el Partido Socialista en las dos ocasiones en las que dio nombre al vial y al parque desconociera la biografía del personaje. La biografía del personaje, si se toman ustedes la molestia de investigar mínimamente sobre ella, y está todo documentado, absolutamente, absolutamente documentado, es un personaje siniestro. Es un personaje claramente siniestro. Que se ha distinguido, se distinguió en su momento por su crueldad, su xenofobia y su homofobia. Una persona que dirigió un penal, el "penal de la cabaña" en las inmediaciones de La Habana en donde llevó a cabo cientos de ejecuciones sumarias, cientos de ejecuciones, de fusilamientos, tras juicios sumarios sin ningún tipo de garantía. Juicios que duraban, escasamente, 10 minutos. Y, tras los cuales, la persona condenada, sumariamente, como digo, iban directamente al paredón. Se conoció a Ernesto Che Guevara, precisamente, como el "carnicero de la cabaña". Está documentado, hay una carta dirigida a su padre que en algún momento de su vida reconoció que, realmente, textualmente, "realmente, me gusta matar". Ernesto Che Guevara abrió también un campo de concentración en una ciudad de nombre impronunciable que no recuerdo ni me he tomado la molestia de traer aquí apuntado porque no viene al cuento, en donde, además, tuvo la humorada, era una persona con, entre comillas, claro sentido del humor, y a semejanza del lema que presidía la entrada del campo de Auschwitz, de los nazis, donde saben ustedes que ponía "el trabajo libera", él puso un lema similar en el campo de concentración

donde encerraba, precisamente, a las personas homosexuales en donde ponía, textualmente, “el trabajo os hará hombres”. Bien. Esta persona es la que hoy tiene, da nombre a dos espacios públicos en nuestra ciudad. Yo comprendo, me ha incorporado, me ha presentado el Partido Popular una transaccional, simplemente en donde pide adicionar una propuesta en donde nos pide que el Pleno solicite que se convoque o que se ponga en marcha una comisión técnica específica para la denominación de las calles. Por supuesto, aceptamos que se incluya esto pero creo que en el caso de Ernesto Che Guevara concurren unas circunstancias excepcionales que, desde luego, creo que nos impiden o nos aconsejan que, desde luego, no esperemos a que se constituya una comisión técnica, una comisión específica para renombrar las calles. Creo que estamos ante un asesino, un psicópata asesino más que acreditado. Y, desde luego, la presencia de su nombre en dos espacios públicos de la ciudad deshonra a nuestra ciudad. Es lo mismo, yo, por poner una semejanza o una similitud, es lo mismo que si en las calles o en los parques de Zaragoza o algún vial de Zaragoza llevara ahora mismo el nombre de Josu Ternera, pongamos por caso, pongamos por caso. Ernesto Che Guevara tiene sobre su conciencia o sobre su historia muchos más crímenes que los de Josu Ternera y, en cualquier caso, creo que la presencia de su nombre en dos espacios públicos de la ciudad, efectivamente, como acabo de decir, deshonra a nuestra ciudad. Por lo tanto, pido el voto favorable de este Pleno para esta iniciativa. Muchas gracias.

Interviene doña Amparo Bella del grupo municipal Podemos-Equo: En primer lugar, decir que, desde luego, no hemos venido aquí a perder el tiempo. Dicho esto, ocuparé también mi espacio, cómo no. Llevo cuatro años de camino a mi trabajo de Diputada en Cortes, pasando por la calle Escrivá de Balaguer, santo varón, personaje histórico, en absoluto es de mi agrado por ser fundador de una secta que no me gusta, el Opus, y apoyar el régimen franquista. Aquí está, son acuerdos de Ayuntamientos democráticos. Mi pregunta, señor Calvo, es… ¿Alguien se ha quejado de este parque? ¿Es que le molesta a alguien de Vox que vive en las cercanías o qué pasa? Creo que bastante hemos hecho muchísimas personas en esta democracia española, todavía joven pero ya no tan joven, que tanto esfuerzo llevó en el tardofranquismo y la transición con cambiar el nombre impuesto en una dictadura de fascistas y golpistas contra el régimen democrático de la Segunda República, y quiero recordar, General Mola, que, afortunadamente ahora se llama Paseo de Sagasta, o General Franco que ahora vuelve a ser Conde

de Aranda. Nombres que fueron impuestos y ahora son nombres de otras calles. Le pregunto, señor Calvo, ¿cambiará también, o propondrá cambiar también la calle del Aaiún en el Sáhara occidental? Porque no les vi a VOX en el acto de recepción de las niñas, y niños saharauis el otro día en el salón del Ayuntamiento. Quizás, claro, quieren rememorar el imperio español, la marcha verde y los derechos humanos vendidos a Marruecos. ¿Y qué me dicen, por ejemplo, de la calle Emmeline Pankhurst, en el Actur, que construyó, como otras muchas, un movimiento sufragista que fueron, con mujeres que fueron tildadas de malas mujeres y que llegaron a atentar con la acción directa contra la propiedad privada porque se les era negada? Porque era la propiedad privada de sus maridos, y sin embargo, estas mujeres con un movimiento de un millón de personas y con la acción directa y la quema de buzones, lograron también conseguir el voto por primera vez en gran Bretaña y, además, son reconocidas ahora. ¿Qué hacemos, pues, según la lógica que su partido plantea, una lógica involucionista y retrógrada? Eliminamos esta calle, eliminamos la otra, volvemos a otras... Otros tiempos de purezas patrias y materializamos "el cuento de la criada" por poner un caso y no poner otros ejemplos. Todos los personajes históricos, y cualquier persona que haya leído un poco de historia o haya estudiado historia, sabe que todos los personajes históricos tienen luces y sombras, como todas, y todos nosotros porque somos personas humanas. Ernesto Che Guevara es un referente histórico en la lucha contra las dictaduras latinoamericanas por la liberación y mejora de las condiciones de vida de los pueblos en semiesclavitud también en centroamérica. Sinceramente, sinceramente, les recomiendo a las personas de VOX que, quizás, deberían tomarse unas vacaciones y, quizás, ir de vacaciones a Cuba a disfrutar de la vida y no nos haga perder más el tiempo. No hemos venido aquí a perder el tiempo, tenemos cosas mucho más urgentes en esta ciudad para atender las necesidades de todas las vecinas, y vecinos de Zaragoza. Nada más. Por tanto, votaremos en contra, que no lo he dicho.

Toma la palabra don Alberto Cubero del grupo municipal Zaragoza en Común: Gracias, Alcalde, trataré de ajustarme al tiempo pero me va a ser difícil, de verdad. Señor Calvo, yo le recomiendo que deje de leer a Pío Moa y que deje de leer a esos autores que leen la ultraderecha que tergiversan la historia. Porque ustedes, como se convoque esa comisión, que yo no sé por qué el Partido Popular le pide hacer una comisión, para eso que la haga, que es el Gobierno, como se convoque esa comisión, usted acaba con todas las calles del Actur. Empieza por el

Che, sigue por Allende, y acaba por Clara Campoamor. Que usted tampoco la traga, y bueno, y Pablo Iglesias, desde luego, ya no digo la de Karl Marx y Federico Engels. Se carga todo el Actur, ya podemos buscar nombres, porque Don Pelayo solo había uno. Que por cierto, en la batalla de Covadonga no mataba al ejército de Al-Ándalus a besos, don Pelayo, no los mataba a besos. Pero mire, es que ustedes son unos hipócritas. Es que se lo tengo que decir. Viene aquí la ultraderecha y la derecha del Partido Popular y de Ciudadanos a pedir que en Zaragoza quitemos la calle al comandante heroico Ernesto Che Guevara y ustedes son unos hipócritas porque justifican que es que el Che empuñó un arma, oiga, mire, es que empuñó un arma. Ustedes, que provocan guerras a diestro y siniestro en países del mundo matando a millones de seres inocentes se indignan porque el Che empuñó un arma. Ustedes, que levantan muros en Europa provocando la muerte por ahogamiento de miles de seres humanos inocentes, se indignan porque el Che empuñó un arma. Ustedes, que han propagado el neoliberalismo por todo el planeta y provocan la muerte de millones de personas de hambre y de enfermedades curables, se indignan porque el Che empuñó un arma. Miren. "Cuando el Gobierno viola los derechos del pueblo, la insurrección es, para este, el más sagrado de los derechos y el más imperioso de los deberes". Declaración Francesa de los Derechos del Hombre. Declaración que centró la Revolución Francesa y que fue la base de las democracias parlamentarias y liberales que ustedes defienden. El derecho a la revolución. Porque, claro, la lucha armada de Ernesto Che Guevara y de los pueblos del mundo no es un camino que eligieron caprichosamente. El Che y los pueblos del mundo no eligieron la lucha armada entre múltiples opciones, sino que la lucha armada y la revolución es el camino al que ha condenado el imperialismo a los pueblos del mundo. Porque, ¿qué debería, de haber hecho Cuba? ¿Qué debería, de haber hecho Vietnam? ¿Qué debería, de hacer Palestina? ¿Qué deberían, de hacer los pueblos del mundo que son encañonados por el imperialismo según usted? ¿Morir en silencio? ¿Por la muerte, el hambre y los bombardeos de la OTAN? ¿Eso es lo que deberían, de hacer, según ustedes? Miren. Ustedes, la ultraderecha española, tratan de quitar, de Zaragoza, el nombre de una calle al heroico guerrillero Ernesto Che Guevara. Pero lo hacen inútilmente. Lo hacen como quien trata de luchar contra un fantasma que les atormenta más de 60 años después. Y no lo van a conseguir. Porque el Che es mucho más que el nombre de una calle. El Che es mucho más que los miedos que ustedes pueden tener a su heroica lucha y a la Revolución

Cubana. Y el Che seguirá vivo con calle o sin calle. Y el Che seguirá vivo con parque o sin parque. Y el Che seguirá vivo se apruebe o no se apruebe esta moción. Cada vez que alguien, como muy bien decía el Che en su discurso de las Naciones Unidas, sienta una injusticia que se provoca en cualquier parte del mundo como suya, el Che seguirá vivo a pesar de ustedes. Cada vez que alguien se rebele contra una injusticia, el Che seguirá vivo. Le pese a quien le pese. Así que por mi parte viva el Che con sus luces, que para mí, son todo luces.

A continuación interviene doña Sara Fernández del grupo municipal Ciudadanos: Vamos a entrar en la parte de la historia que sí podemos hacer desde este Salón de Plenos, vamos a hablar de lo que sí que es competencia de este Ayuntamiento, por desgracia, para muchas cosas no podemos cambiar la historia desde aquí, pero sí decidir cómo vamos a hacer los pasos que vamos a adoptar, en este caso, hablando directamente de lo que es competencia nuestra, que es el procedimiento de cambios de nombres de calles. Esta moción ya la debatimos, no con este mismo contexto, pero sí con el mismo trasfondo, la pasada Corporación. Hemos hablado varios temas de la pasada Corporación, parece que esté muy lejana pero este debate lo tuvimos aquí en abril hace tres meses y, obviamente, en Ciudadanos seguimos planteando exactamente lo mismo que entonces, por eso vamos a apoyar la transacción presentada por parte del Partido Popular porque es imperioso para nosotros que en este Ayuntamiento tengamos establecido un procedimiento ajustado a la normativa. Y que facilite que todos los grupos podamos participar a la hora de decidir los cambios de los nombres del callejero zaragozano. Porque en abril surgió este debate por la decisión unilateral del entonces Gobierno de Zaragoza en Común de cambiar una serie de nombres de calles basándose en la Ley de la Memoria Democrática de Aragón. Pero basándose en una aplicación errónea de esa Ley de la Memoria Democrática de Aragón, y lo que nosotros defendimos entonces y seguimos defendiendo ahora es que adoptemos la metodología que esa misma ley, que esa misma ley prevé. Es decir, que haya una comisión que decida qué nombres son susceptibles de ser cambiados, una comisión que tenga un rigor técnico, que tenga un rigor histórico y que no, el Consejero de turno, que en este caso soy yo, lo fue el señor Rivarés, o el Gobierno de turno se erija en un erudito en la materia que yo creo que es algo que no nos corresponde, zapatero a tus zapatos. Y con ese mismo espíritu es el que creemos que debe regir, como digo, ese mismo espíritu que rige la Ley de Memoria Democrática de Aragón, es el que debe regir en este Ayuntamiento. Por

eso apoyamos, como digo, la transacción que ya aprobamos entonces en abril, es decir, que desde la Junta de Portavoces se establezca un comité, que ese comité decida qué nombres de calles cambiamos y cómo los cambiamos, porque cuando se ha hecho así, que no estamos inventando la rueda aunque le demos ahora forma de una comisión técnica, cuando se ha hecho así, cuando se ha hecho entre todos, que yo creo que es lo lógico, que en este Pleno todos nos pongamos de acuerdo en los nombres de las calles, no ha habido ningún problema, no estamos inventando la rueda. Aquí en 2008 se cambiaron 43 nombres de calles, ya los recoge por ahí la moción, y se hizo entre todos. Y yo, en primera persona y muchos de los que estamos aquí, vivimos la pasada Corporación como en Junta de Portavoces decidimos que el velódromo se pasará a llamar David Cañada y decidimos que el antiguo complejo deportivo municipal de Salduba se pasará a llamar Perico Fernández, y no pasó absolutamente nada. Lo hablamos tranquilamente en Junta de Portavoces todos los grupos y nos pusimos de acuerdo. Por lo tanto, yo, les insto, como digo, a que con ese mismo espíritu decidamos entre todos los nombres de las calles, que evitemos polémicas innecesarias y que hagamos el favor de ponernos de acuerdo, gracias.

Toma la palabra doña Patricia Cavero del grupo municipal Popular: Gracias, Alcalde. Buenas tardes otra vez a todos. Señora Bella, perdone, pero qué fácil me lo ha puesto. Yo no he venido tampoco a perder el tiempo. Ni ahora ni hace cuatro años. Yo le preguntaría, y pregúntele usted al señor Rivarés, ¿quién le pidió o quien se le quejó por la calle, que una plaza tuviera la calle el nombre de Miguel Merino? ¿Y por qué lo cambió? Es verdad, hay que estudiar, hay que estudiar historia y la historia de esta ciudad y el trabajo de nuestros alcaldes yo creo que también es bueno. Y ahí me quedo. Nadie le pidió al señor Rivarés, su compañero de bancada, que cambiara el nombre de don Miguel Merino. Yo, señor Calvo, me voy a dirigir a usted para presentarle la transaccional que, estoy segura, ya lo ha dicho, pero estaba segura, que aceptaría. Y se lo voy a hacer contándole una pequeña historia, una historia que usted vivió no hace muchos meses. Porque se vivió el 30 de abril en este Pleno. Y en este Pleno salió adelante una moción del Partido Popular y salió con los votos del Partido Socialista, del Partido de Ciudadanos y del Partido Popular. Y las cosas no ocurren porque sí, las cosas no ocurren porque sí. Mire, una parte importante de la tradición de este Ayuntamiento es dialogar, es consensuar, y el nomenclátor del Ayuntamiento, el callejero de la ciudad, yo creo que se ha llevado una de las palmas en el

Ayuntamiento, de buscar el consenso de todos. Un ejemplo claro de buen trabajo fue una comisión que se creó gobernando el Partido Socialista en el año 2007. Aplicación de la Ley de Memoria Histórica donde participaron todos los grupos políticos, donde participaron funcionarios cualificados de esta Casa, archiveros de patrimonio, y se llegó a un acuerdo y se cambiaron 43 nombres. Y no pasó nada. Pero es que además se hizo con consenso, con unanimidad, pero además por el procedimiento correcto. A través de quien tenía la competencia. Pero claro, lo que ha ocurrido estos últimos cuatro años no ha sido lo mismo. Gobernando Zaragoza en Común, un Gobierno sectario, de la noche a la mañana nos encontramos que se iniciaba la modificación del nombre del Pabellón Príncipe Felipe. Porque es que, en estos momentos, hay que recordarlo. Porque iniciamos la legislatura con la modificación del Príncipe Felipe, una decisión sectaria de Zaragoza en Común, y terminamos con una decisión judicial que la revocaba. Una decisión judicial gracias al Partido Popular, yo sé que muchos estaban de acuerdo, pero quien fuimos a los tribunales por la cacicada de Zaragoza en Común, fuimos nosotros. Pero no contentos con eso, el señor Rivarés a la cabeza y de manera sorpresiva, y digo sorpresiva porque no creo que solo me sorprendiera a mí, sino también a su Gobierno coral, a punto de terminar la legislatura, a las puertas de unas elecciones, decidió cambiar unilateralmente el nombre de las calles, entre otros, de tres alcaldes de esta ciudad. Tramitado a la velocidad del rayo, por funcionarios interinos, sin firmas en los expedientes y, además, por órgano manifiestamente incompetente. Gracias a Dios, ha cambiado el Gobierno y eso se ha paralizado, señora Bella. Gracias a Dios ha cambiado el Gobierno y eso se ha paralizado, por eso les pido y por eso les presento, señor Calvo, esta transaccional, porque creo que tenemos que volver a la senda del consenso, de las buenas maneras, del procedimiento, de los informes firmados. Si es que cambiar calles no pasa nada, es que a usted nadie le pidió, señor Rivarés, cambiar el nombre del señor Miguel Merino. Y usted se lió la manta a la cabeza, e intentó imponerlo en este Ayuntamiento, muchas gracias.

A continuación interviene doña Lola Ranera del grupo municipal Socialista: Gracias Alcalde. Yo creo que a estas horas ya se pueden hacer según qué confesiones. Yo voy a confesar, yo me he leído el programa electoral de VOX. Se lo recomiendo a todo el mundo, no defrauda, no defrauda. Y en esto tampoco defrauda. VOX propone la eliminación de la Oficina de la Memoria Histórica por entender que sus objetivos obedecen a un propósito revisionista y

sectario. Ustedes no defraudan, señor Calvo. Por eso ya anuncio aquí que el grupo municipal Socialista, en septiembre, este mismo septiembre, vamos a presentar una moción porque queremos garantizar la Ley de la Memoria Histórica así como la Ley de la Memoria Democrática que hace pocos meses o hace apenas un año, se aprobó en la comunidad autónoma por un Gobierno Socialista porque no vamos a permitir, ya se lo adelantó, también, señor Calvo, que se conculquen los derechos de los zaragozanos. Hoy hemos hablado mucho de derechos en este Pleno y también de estos derechos, por tanto, que sepa que por aquí no van a pasar y que van a tener al Partido Socialista absolutamente en frente. Miren, señores de VOX, ustedes el 31 de octubre ya presentaron en el Ayuntamiento de Zaragoza esta iniciativa, por cierto, dijeron, hacemos extensiva esta iniciativa al PP y a Ciudadanos. Parece ser que ninguno de los dos, además les dijo usted, "la pueden presentar en forma de moción". Ni PP ni Ciudadanos en la anterior legislatura parece ser que le hicieron caso, ahora, no se preocupe, que los va a tener entregados porque son los dos votos y por tanto están rehenes a su mayoría, pero, bueno, en la anterior legislatura, por lo que fuera, decidieron no presentarlo. A mí, de todas maneras, me preocupa mucho lo que denota esta moción, y esta moción, y usted sabe porque ha sido concejal del Partido Popular durante muchos años, o durante cuatro años, en esta misma cámara, usted sabe que aquí se han hecho esfuerzos, y el Partido Socialista ha hecho esfuerzos por acuerdos, por consensos, se llegaron a cambiar 43 nombres de calle y se hicieron desde la unanimidad de todos los grupos políticos. Usted llega ahora y dice que quiere cambiar una calle, es más, dice que acepta una transacción del Partido Popular que es verdad que presentó una moción el 30 de abril el señor Azcón, mire, el que ahora está "wasapeando", el 30 de abril presentó esta moción. Además, la defendió él y, efectivamente, la defendía en contra de Zaragoza en Común que habían cambiado una serie de calles, una plaza, en concreto, Miguel Merino, lo decía la señora Cavero, y entonces, él, que era oposición, como los demás grupos, como pataleta, decíamos: "Oigan, creen una comisión, creen esa comisión, señores de ZeC, no nos hacen caso, ustedes gobiernen, creen esa comisión". Pero hombre, lo que es impresionante, por no decir que tiene mucho cuajo, es que el que está en el Gobierno, el que es Alcalde, el que defendió esa moción, ahora haga una transacción a VOX para que se cree una comisión. Vamos, he visto cosas en este Ayuntamiento, señor Azcón, usted ha visto muchas cosas en este Ayuntamiento, pero tiene usted cuajo de presentar una transacción diciendo que se cree una

comisión. Que es el Alcalde, pero créaselo, que lleva muchos años en la oposición. ¡Créase que es el Alcalde! Que son el Gobierno. Que son el Gobierno, señora Fernández, usted tiene los instrumentos en Cultura para crear, no crear, hacer, deshacer, para lo que quiera, que antes éramos los de la pataleta, los de la oposición. Nosotros seguimos en oposición, ustedes en Gobierno rehenes de dos votos de VOX, adelante con los votos. Yo, de cualquier forma, soy una generación que yo me crie en la ilusión, en los sueños de Che Guevara, y es como lo de Epi y Blas, que también se lo decía el otro día a la señora Rouco. También soy de la generación "alto, bajo", usted es de la de "normales, no normales". Yo soy de la generación también de Che Guevara, pero bueno, a mí me encanta, oiga, mire, vamos a hacer una caza de símbolos franquistas en la ciudad. Yo estoy encantada en esa caza de símbolos franquistas, invitada y, además, traigo fotos. Antes hemos hecho una caza de chicles, que decía el señor Cubero, ahora hacemos caza de símbolos franquistas. Iglesia de San Antonio de Padua. Eso es un mausoleo de Zaragoza, ¿lo sabían? Un mausoleo en Zaragoza que lo financió Mussolini. Aquí está. El paseo Cuéllar, ¿verdad? Seguimos con más, en la plaza del Pilar se colocó una gran cruz con la inscripción: "A los héroes y mártires de Zaragoza caídos en la cruzada de la liberación, 1936-1939". Ahora está la inscripción en el cementerio. Nos vamos al monumento de la plaza Santa Cruz. "Transeúntes, esta cruz bendita espera de ti una oración por los mártires de la guerra". Y por cierto, en la cruz, en letras caladas dice: "Ave Crux". La simbología franquista de algunas de las calles de Ciudad Jardín, ¿verdad? Y también en La Margen Izquierda, yugos y flechas en todas las viviendas cooperativas sindicales. Tenemos algunas calles como en San José, Agustina Simón, ¿verdad? Una enfermera requeté a atender a las personas heridas republicanas. Y, bueno, ¿por qué no hablar del rector, de Gonzalo Calamita? Ya hemos hablado de él en varias ocasiones en este Pleno, el Rector de la Universidad de Zaragoza y máximo responsable de purga del profesorado. Señor Calvo, ¿quiere que sigamos poniendo encima de la mesa símbolos? Pues hagámoslo desde el consenso, y por favor, Partido Popular, créanse, desgraciadamente, que son Gobierno y no hagan ya más propuestas ni transacciones de crear comisiones cuando ustedes las pueden poner en marcha.

Para el cierre el señor Alcalde concede la palabra a don Julio Calvo, portavoz del grupo municipal VOX: Empezaré respondiendo a la señora Ranera. ¿Me quiere decir usted, señora Ranera, que va a presentar las mociones en función

de nuestro programa? Me encanta. Se lo agradezco. Bien, yo no sé, ¿conocen de verdad, señora Bella, señora Ranera, conocen de verdad…? El señor Cubero ya sé que sí. ¿Conocen de verdad la biografía del personaje? ¿La conocen de verdad? ¿La conocen de verdad? Es que me sorprende que me estén a mí tachando de hipócrita, que me estén tachando de hipócrita cuando a lo largo de este Pleno hemos oído hablar de la defensa de los derechos LGTBI, etcétera, etcétera, y están ustedes permitiendo que una persona caracterizada por haber asesinado y encarcelado a los homosexuales tenga unos espacios públicos en esta ciudad. Es que cuando han estado hablando de la Memoria Histórica, de los crímenes del franquismo, y, ¿están permitiendo que una persona que ha protagonizado estos crímenes que están absolutamente documentados y de cientos de personas, de cientos de personas, tengan un espacio público en nuestra ciudad? ¿Pero realmente conocen la biografía de esta persona? ¿Realmente la conocen? Me dice el señor Cubero que Ernesto Che Guevara empuñó un arma. Ernesto Che Guevara empuñó un arma, bien. El penal de la Cabaña donde consiguió el triste apodo de "carnicero de la cabaña", estuvo abierto muchos meses después de finalizada la revolución y cuando esta ya había triunfado. Es decir, los fusilamientos que se llevaron a cabo en la cabaña fueron la represión que ustedes condenaban antes del franquismo hace ya más de 80 años, 80 años, pues esto fue represión después de que la revolución triunfara, y se asesinaron a cientos de personas inocentes tras juicios sumarios de 10 minutos. ¿Y ustedes me están diciendo, me están llamando hipócrita a mí después de todo lo que han defendido a lo largo de la mañana de hoy en este Pleno? Bien. La verdad es que no sé qué responderles porque, evidentemente, es como enfrentarse con un muro y no hay argumentos ni evidencias, evidentemente, capaz de traspasar el muro de sus, iba a decir convicciones, no lo sé si llamarlas convicciones, pero desde luego, difícilmente aceptarán cualquier idea que contradiga sus ideas, no lo sé, no sé si llamarlas ideas. En fin, la moción está presentada y acepto la transacción que han presentado y agradezco el apoyo a la misma por los grupos que finalmente la van a apoyar, gracias.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal VOX en el sentido de iniciar los trámites para retirar el nombre del Comandante Ernesto Che Guevara del vial y parque que hoy lo ostentan, situados junto a la autovía N-330 y asignarles nombres de personajes de relevancia histórica.- Teniendo en cuenta que el grupo municipal de VOX acepta

transaccional que presenta el grupo Popular, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo:

1.- Que se inicien de inmediato los trámites para retirar el nombre del Comandante Ernesto Che Guevara del vial y parque que hoy lo ostentan, ambos situados junto a la autovía N-330.

2.- Asignarles unos nombres que respondan a los criterios anteriormente citados, si se eligen nombres de personajes con relevancia histórica, bonhomía, humanitarismo, contribución a las artes o las ciencias, heroísmo, compromiso en la defensa de causas nobles y, en general que hayan contribuido con su ejemplo y dedicación a la extensión del conocimiento, al avance de la humanidad y a la defensa de los derechos humanos.

3.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de Zaragoza a retomar y cumplir con el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 30 de abril de 2019, en el sentido de solicitar al alcalde de Zaragoza que convoque una Junta de Portavoces, para que con el mismo espíritu de consenso y adecuada asesoría técnica municipal que hubo en 2008, se acuerde la creación de una comisión específica de la que formen parte representantes de todos los grupos municipales, para la denominación del viario urbano.

Votan a favor los señores, y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Serrano.- Votan en contra los señores, y señoras: Alegría, Arnal, Ayala, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo y Santisteve.- Total 14 votos a favor y 14 votos en contra.- Al producirse el empate se repite la votación con el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad del Presidente a favor, quedando aprobada la moción transada.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia moción presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a efectuar la firma de los convenios, realizar los pagos correspondientes a 2019, y resolver con carácter de urgencia las subvenciones en materia de acción social efectuando el pago anticipado correspondiente a dicha adjudicación. (P-105/19) Su texto: Las entidades que trabajan en el ámbito de la acción social realizan una importante labor para la sociedad, siendo su trabajo eminentemente complementario al que realizar el

propio Ayuntamiento de Zaragoza en la atención a los colectivos más vulnerables.- El valor de esta labor es reconocido por las instituciones públicas que apoyan y en gran medida se apoyan en estas entidades del conocido como tercer sector para prestar servicios que les son propios o implantar programas que incidan en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. En la mayoría de casos, en la vida de los ciudadanos con mayores dificultades.- Durante este año y fruto de la no aprobación de los presupuestos, los grupos políticos acordamos no penalizar a las entidades sociales por falta de los mismos. Entendiendo que sus actividades y su estabilidad económica no podía estar al albur de la ausencia de presupuesto.- De tal modo, el pasado 10 de abril, la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, sin ningún voto en contra, aprobó modificaciones de crédito del presupuesto prorrogado de 2018 por valor de 23,7 millones de euros, a fin de dar cobertura jurídica y presupuestaria a las obligaciones del Ayuntamiento con las entidades sociales, en materia de convenios y subvenciones. En el momento actual y habiendo transcurrido más de tres meses desde la aprobación de la modificación de crédito y más de un mes desde la llegada del nuevo equipo de Gobierno, las entidades no han firmado ningún convenio de los aprobados y por lo tanto, no les ha sido abonada ninguna cantidad económica correspondiente al año 2019 siendo que en la mayoría de los casos no han cesado su actividad, así como la convocatoria de subvenciones que salió publicada en fecha 8 de junio de 2019 no ha sido resuelta (en este último caso somos conocedores de, que su tramitación conlleva unos tiempos que no permiten una resolución rápida).- Esta situación está provocando graves problemas en el funcionamiento de las entidades y está condicionando la viabilidad técnica y económica de los servicios que vienen prestando a la sociedad, siendo su mayor dificultad hacer frente al pago de los salarios y seguros sociales de los profesionales.- Por todo ello, el grupo municipal Socialista presenta ante el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza la siguiente moción: 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a efectuar a la mayor brevedad posible la firma de los convenios, siendo en todos los casos de idénticas características a los del año 2018, así como realizar seguidamente los pagos correspondientes a dichos convenios con las entidades sociales correspondientes a 2019. 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a resolver con carácter de urgencia las subvenciones en materia de acción social. Y una vez resueltas, a efectuar el pago anticipado correspondiente a dicha adjudicación con celeridad.- Firmado: Pilar

Alegría Continente, portavoz del grupo municipal Socialista.

El grupo municipal Popular presenta la siguiente transaccional: Que la cita moción quede redactada de la siguiente forma: 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a efectuar a la mayor brevedad posible la firma de los convenios, siendo en todos los casos de idénticas características a los del año 2018, así como realizar seguidamente los pagos correspondientes a dichos convenios con las entidades sociales correspondientes a 2019, respetando el cumplimiento de la legalidad. 2.- Igual.

Previo al debate se somete a votación la declaración de urgencia de la moción quedando aprobada por unanimidad.

Para la exposición de la moción, el señor Alcalde concede la palabra a doña Rosa Cihuelo del grupo municipal Socialista: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes, ya, efectivamente, ya las 17:00 de la tarde. En primer lugar, si me permiten, agradecer a todos los grupos políticos el haber aprobado esta presentación de urgencia para esta moción. Bueno, vamos a seguir hablando en esta última moción, señor Calvo, vamos a seguir hablando de derechos un poquito más, ¿vale? Vamos a seguir hablando de derechos. Porque como todos ustedes saben, los servicios sociales públicos son ese sistema de protección social que completa, que viene a completar el desarrollo del estado de bienestar. Un desarrollo del estado de bienestar que para el grupo Socialista es absolutamente importante consolidar porque nos aleja de aquellos conceptos y de aquellas prácticas políticas asistencialistas que nos retrotraen a situaciones a las que no queremos volver. Por lo tanto, para consolidar ese estado de bienestar, consideramos fundamental un enfoque global que esté basado en el reconocimiento de esos derechos sociales, en la cooperación entre las instituciones y también, fundamentalmente, en la cooperación con las entidades del tercer sector. La labor de estas entidades viene completando la que realiza el propio Ayuntamiento de Zaragoza a la hora de garantizar el ejercicio de los derechos que tienen las personas cuando se encuentran en su situación de mayor vulnerabilidad y de, además, poderlo hacer sin que haya un menoscabo de su dignidad. Normalmente, la colaboración con estas entidades se viene dando de manera habitual y nos permite implantar programas que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos y que, además, en la mayoría de los casos la mejoran para aquellos ciudadanos que tienen mayores dificultades. Como todos ustedes conocen, aunque estemos muchos ediles nuevos, debido a la no aprobación del presupuesto del año

2019, la anterior Corporación decidió no penalizar a las entidades del tercer sector por la no aprobación de este presupuesto de 2019 y, entonces, se aprobó una modificación de créditos del presupuesto programado de 2018 que procuraba cobertura jurídica y cobertura presupuestaria para que el Gobierno de Zaragoza pudiera atender esos compromisos que tiene adquiridos con la ciudadanía porque son compromisos que tiene adquiridos de prestación de unos servicios sociales públicos a través de las subvenciones o a través de los convenios que firma con diferentes entidades del tercer sector. Bien, pues una vez aprobada esa modificación de crédito que permitía atender esos compromisos con las entidades, han transcurrido tres meses, estamos a 31 de julio y son muchas las entidades que todavía, no solo no han cobrado el dinero de 2019, sino que todavía no han firmado los convenios. Por esta razón, desde el grupo Socialista, hemos considerado que era importante traer esta moción por la vía de urgencia para instar al Gobierno a que resolviera cuanto antes la firma de esos convenios para que se pudiera abonar el dinero de 2019 a las entidades que no han dejado de seguir prestando atención a los ciudadanos que así lo solicitan y, bueno, pues pedir que se hiciera con la mayor celeridad, muchas gracias.

Interviene don Julio Calvo del grupo municipal VOX: Esta moción viene a ser más o menos la continuación de las que, a lo largo de la mañana, de algunas de las que a lo largo de la mañana se han debatido en las cuales ya ha señalado mi compañera Carmen Rouco, que vienen a decir que el Ayuntamiento haga las cosas bien. O que la corporación municipal haga las cosas bien, el Gobierno municipal, perdón, en este caso. Bien, por lo tanto, no hay mucho más que añadir, parece ser que hay una modificación de crédito ya aprobada en abril, por lo tanto, debe haber consignación presupuestaria suficiente, evidentemente, parece que hay voluntad, voluntad por parte de todos los grupos de no paralizar, de no paralizar las acciones, las actividades que están desarrollando todos los grupos de acción social con los cuales se firman convenios para que puedan seguir cumpliendo con sus obligaciones, me pasan una transaccional de adición en la cual, simplemente, se incorpora la frasecita, una frase corta y, además, me parece que absolutamente lógica que dice: “Respetando el cumplimiento de la legalidad”, con lo cual, dudo mucho que ustedes puedan oponerse a que se respete la legalidad, el cumplimiento de la legalidad, por lo tanto, contarán con nuestro apoyo sin ningún tipo de problema y les agradezco que la presenten, muchas gracias.

Toma la palabra don Fernando Rivarés del grupo municipal Podemos: Gracias, Alcalde, las políticas sociales, mejores y peores, que ha habido de todo, pero las muchas políticas sociales del Ayuntamiento de esta ciudad con un color o con otro jamás hubieran sido lo mismo sin las entidades sociales que prestan, combinadamente, muchos de sus servicios, algunos directamente y otros en modo combinado con los servicios municipales. Jamás. Es decir, buena parte de la política social de este Ayuntamiento depende del buen hacer de las entidades sociales. Estas que aún no están cobrando. Fue en abril, de consenso, cuando se modificaron los 23 millones de euros, yo creo que además de que se pone en cuestión la práctica de la política social, se pone en cuestión los derechos laborales de los trabajadores, porque no es que las entidades no puedan poner en práctica la política social, es que la priorizan por encima de las nóminas, es decir, ahora mismo hay trabajadoras, y trabajadores de entidades sociales vitales para las políticas sociales y las prestaciones de este Ayuntamiento que no están cobrando su nómina, y algunas de las cuales, pueden estallar si no están estallando ahora mismo, justo por no cobrar, así que, obviamente, vamos a apoyar radicalmente esta moción diciendo que esto sí es una clara y radical, o debería, debería ser una clara y radical prioridad para el Gobierno de la ciudad y no La Romareda, como dijo el alcalde en la primera entrevista que concedió como tal a un medio de comunicación. Esto es una prioridad, atender las urgentes necesidades sociales en muchas de las prestaciones que hace esta ciudad gracias a las entidades sociales. Esto es una prioridad que no se ha llevado a cabo llévese.

A continuación interviene doña Luis Broto de Zaragoza en Común: Sí. Muchas gracias: Obviamente vamos a votar a favor de esta moción, ya lo hemos hablado con el proponente. Decir que la urgencia se admite porque se ha añadido una transacción en la que en el punto número 1 se ha hablado de respetando el cumplimiento de la legalidad. Como el señor Lorén tiene el turno de la palabra después, me gustaría saber qué quiere decir esto de respetar el cumplimiento de la legalidad puesto que las bases de subvenciones, usted bien sabe, pasan por todos los procedimientos legales, están informadas, pasan por Intervención, etcétera. Haré un poco de historia porque, evidentemente, en lo que ha sido el anterior momento de campaña electoral, me ha tocado estar con algunos representantes que estaban aquí debatiendo con relación a la importancia del tercer sector de la acción de fomento de las diferentes entidades de lo social. Saben que soy una persona que vengo de ese ámbito y me he encontrado con que esta situación que

ha ocurrido en otros años electorales, que nosotros decimos que se ha utilizado como rehenes a las entidades de una manera que no se les ha respetado sus derechos, me he encontrado con que algunas formaciones políticas, alegremente, vertían informaciones concretas. Los hechos son que hace unos meses, se prorrogó un presupuesto y eso impidió, como todos ustedes saben, que se aprobara un capítulo que no es esencial, entre comillas, es verdad, porque esencial son los derechos sociales en la que sería la aritmética municipal. Segundo, se deja a más de 47 entidades sin convenio y en torno a 222 entidades que disfrutan de subvenciones. Entidades solamente del ámbito de los derechos sociales, ya lo siento, señor Lorén, pero me cuesta decir acción social y familia, permítame esta licencia. Fuera de bromas, estamos hablando solamente de estas entidades y de todas las que viven a través de su trabajo mediante subvenciones de cultura, de participación, AMPAS, etcétera, etcétera. Bien, para llevar a cabo esto, este Gobierno de Zaragoza en Común hizo un ejercicio de solidaridad ya que el presupuesto estaba prorrogado y se hizo una modificación presupuestaria. Se aprobó una moción y para dejar, efectivamente, todo perfectamente encarrillado para que esa acción que se planteaba no se parase y no se conculcaran los derechos laborales de los trabajadores, y trabajadoras, así que no dejan de hacer esa acción de fomento, se dejaron todos los convenios preparados y todas las subvenciones preparadas. Y nos encontramos con que a fecha de hoy todavía no están agilizados, entonces la pregunta es: ¿Es que no hay voluntad política para ello? Yo sé que usted me va a responder en el mismo tono que le planteo. Dos. Las 50 medidas que ustedes firmaban para la gobernabilidad de Zaragoza, en el punto 44, Partido Popular y Ciudadanos dicen que "acabaremos con el clientelismo en las subvenciones, contratos y convenios municipales". Así de tajante, sin matices. Claro, esto, comprenderá, señor Lorén que dado que las entidades han venido a hablar con los diferentes grupos políticos, es algo que me gustaría que aquí y ahora aclarase. Uno, si todo se dejó preparado, y me consta que se hizo un relevo en este sentido de la mejor manera posible, ¿por qué no se ha llevado a cabo? Dos, ¿por qué ustedes afirman tajantemente que acabarán con el clientelismo de contratos, convenios, subvenciones? Tres, ¿qué medidas empieza usted a tomar en este sentido? Y, sobre todo, y lo más importante, acuérdese que no hay subvenciones ahora mismo porque hubo una prórroga de presupuesto, pero habíamos conseguido algo que era la convocatoria anticipada de subvenciones. No seré yo quien otorgue medallas a ninguna gestión, pero sí le

puedo decir que si escucha a las entidades, sabrá que esa ha sido una de las cuestiones más valoradas porque, evidentemente, las entidades grandes pueden soportar la tensión de tesorería, pero las entidades pequeñas, no. Y tener una convocatoria anticipada de subvenciones se puede hacer, se puede hacer con voluntad política, por lo tanto, espero y deseo que me responda. No a mí, sino a las entidades. Gracias.

El señor Alcalde concede la palabra a don Angel Lórén del grupo municipal Popular: Gracias, Alcalde. En alguna ocasión me he disculpado con usted diciéndole que yo tenía mala memoria. Pero como diría mi hijo: "Pero anda que ustedes". Señor Rivarés. Aún no están cobrando las entidades, pero, ¿recuerda usted cuando las pagó su Gobierno? Le recuerdo. Al final de la intervención le voy a recordar exactamente cuando las pagó en el 2016, en el 2017, en 2018. Se lo voy a recordar y se va a quedar usted sorprendido de que este Gobierno las va a pagar con anterioridad. "¿A qué huelen las nubes?", me decía la señora Navarro. Porque si es verdad, con el cumplimiento de la legalidad. Pues es que es posible tramitarlas con agilidad, con rapidez, y además, cumpliendo la legalidad, le agradezco señora Cihuelo que nos haya admitido la transaccional. Porque esta moción en el fondo tiene un origen, y el origen es el fracaso. Es el fracaso de ese presupuesto que no aprobaron, que no aprobó el pacto de la izquierda, que prefirieron anteponer sus intereses a llegar a un acuerdo y aprobar los presupuestos de 2019. Esa es la situación que nos trae aquí. Y eso es lo que habría resuelto en tiempo y forma esta situación que hoy vamos a debatir. Bueno, en forma sí pero en tiempo no. Porque en tiempo, incluso este ejercicio, vamos a demostrar que la mayor parte de las subvenciones van a ser tramitadas con anterioridad a cómo lo fueron en ejercicios pasados. Y no quiero entrar en el paralelismo de la ejecución 2011-2015. Porque eso dejaría en evidencia y en algún ridículo a alguna de las personas. ¿Por qué no se dejaron firmados pese a todos cuando tuvimos la generosidad de apoyarlos esa modificación presupuestaria? Contéstele usted. ¿Por qué no se dejaron firmados y tramitados? Debe contestarlo usted. ¿Por qué me lo pregunta a mí? 46 días y me lo pregunta a mí. Los convenios, señora Cihuelo, el Partido Socialista tendrá que centrarse. Porque es verdad que en la pasada legislatura un día criticaba y exigía a sus ex que lo eliminasen del presupuesto, al día siguiente los defendía, tendrán que centrarse. Nosotros estamos dispuestos a sentarnos, porque es verdad que los convenios establecen una problemática que no nos es ajena a ninguno de los que somos

responsables y tenemos responsabilidad de Gobierno y usted las ha tenido y me consta que es sensible a esa situación. Por supuesto que aceptaremos esa mano tendida que usted nos plantea. Sin ninguna duda. Porque nos consta, primero, nos gustaría que el PSOE que actuase en este caso fuese el PSOE responsable, no el PSOE que ha sido irresponsable y que hemos conocido aquí. A ese PSOE responsable perfecto que nos ayude a resolver un problema. Y ese problema, yo creo que usted, que ya me lo ha trasladado en alguna ocasión, creo que es sensible a esa situación. Pero en cualquier caso, quería hacerles una reflexión y darles dos datos. La reflexión es que, como diría mi compañera Patricia que no está y que ha dicho en alguna intervención "expedientes que caminaban como tortugas hoy corren como conejos". Incluso con los inconvenientes del año electoral, la herencia recibida, los presupuestos prorrogados, vamos a lograr resolverlos y abonarlos antes que los últimos ocho años. Y, sin duda alguna, mucho antes que en la legislatura 2011-2015. Y ya, datos concretos. De las 43 partidas orgánicas que gestiona el área, la moción hace referencia a dos conceptos vinculados del Capítulo IV, "Subvenciones en concurrencia y nominales", lo que usted llama convenios. Bueno, pues el 57,8% de las cuantías son expedientes que ya están aprobados. De las cuantías. Señora Broto, fíjese lo importante, el 57,8% de las cuantías pendientes de Intervención, es decir, ya tramitados y en una fase, en una fase cuasi final, un 18,97%. Y en elaboración, que le aseguro que están sufriendo un empujón importante, el 23%. Solamente el 23%. Datos, datos, fíjese, en estos 47 días, que ya remarcan la gran diferencia con el ejercicio anterior. Además, le agradezco a la señora Cihuelo que incluya en la moción la tramitación de la convocatoria de subvenciones que conlleva unos tiempos que no permiten una resolución rápida, como usted dice. ¿Pero sabe lo que permite? Mogollón de trabajo. Mire, al día siguiente de que se cerró el plazo de la convocatoria, se creó un equipo de trabajo dirigido por 12 funcionarios. Todos del servicio que se distribuyeron el trabajo. Y tienen un compromiso personal que lo han adquirido ellos. Es muy interesante el último dato que voy a darles. Serán aprobadas antes de que concluya el mes de septiembre, y como mucho, para las fechas del Pilar. Pero mire, les quería dar un dato para el señor Rivarés, de verdad, que es muy interesante, en 2016 se resolvió el 28 de noviembre los convenios, y los cobran las entidades 2017 y 2018 en octubre, y en 2019, se resolverán en septiembre esta misma convocatoria.

Para el cierre, toma la palabra doña Rosa Cihuelo del grupo municipal

Socialista: Muchísimas gracias, señor alcalde. Muchas gracias al señor Calvo por apoyar esta moción y también, muchas gracias a Podemos y a Zaragoza en Común, no solamente por apoyar esta moción, sino también por enriquecerla con sus aportaciones y con su información. Señor Lorén. Es que esta, me la ha centrado usted al segundo palo y yo que soy fútbolera, es que no me va a quedar más remedio que rematar. Usted me dice, me habla de las responsabilidades, de aprobar o no aprobar un presupuesto y que por eso las entidades están sufriendo esta inquietud, esta desazón y el no haber cobrado. Mire, en el Gobierno de Aragón que es de donde yo vengo estos últimos cuatro años, tampoco aprobamos presupuesto. Tampoco nos pusimos de acuerdo, pero sí que habíamos hecho una tramitación anticipada en 2018 y cobraron todas las entidades. Se hicieron las subvenciones, se hicieron los convenios, claro, hombre, pero si es que, si me la ha centrado usted, tengo que rematar, permítamelo. Vale, entonces no depende, depende de muchas más cosas. Pero si algo, ya poniéndonos serios, si algo yo creo que ha puesto de manifiesto el debate de esta moción, es que tenemos que avanzar hacia un nuevo modelo de relación entre el Ayuntamiento y las entidades sociales del tercer sector. Es verdad que no pueden estar entidades que vienen haciendo, vienen complementando y, en muchos casos, supliendo a lo que son las responsabilidades que tiene el sector público en los servicios sociales. No puede ser que estén pendientes de si se aprueba, de si no se aprueba un presupuesto, de si llega un año electoral, de si se resuelven o no se resuelven a tiempo las subvenciones, discúlpeme, señora Cavero, es que estoy intentando dirigirme al señor Lorén y si usted me lo despista, pues luego se lo tengo que volver a contar. Bien, muchas gracias, señora Cavero. Decía que en el Gobierno de Aragón en la pasada legislatura digamos que se trabajó sobre la figura de lo que era la acción concertada en materia de servicios sociales. No vamos a meternos en otros temas de contrato del sector público. En materia de servicios sociales, y se aprobó una ley de acción concertada que nos permite, precisamente, darle continuidad, darle perdurabilidad, quitarle incertidumbre y asegurarnos de dos cosas. Una, de que ese compromiso que tenemos, que el compromiso que tenemos, no lo olvidemos, es con las zaragozanas, y los zaragozanos a los que tenemos que garantizar que pueden hacer un ejercicio de sus derechos sociales. Que ese compromiso que tenemos lo vamos a dar en condiciones óptimas y de calidad. ¿Por qué? Porque tenemos la confianza en esas entidades del tercer sector al que ya conocemos su profesionalidad, su buen hacer, porque ya sabemos que ellos son los verdaderos

protagonistas del día a día de ese tercer sector en materia de servicios sociales y por otro lado nos permite también establecer un marco de cooperación de cuáles van a ser las relaciones entre la iniciativa pública, en esa responsabilidad que tiene de garantizar los derechos sociales y las entidades del tercer sector. Nos permite establecer ese marco de colaboración, porque mire, señor Lorén, bueno, y yo creo que todos estaremos de acuerdo que cuando hablamos de derechos sociales no podemos permitirnos llegar a un mercantilismo. No podemos permitirnos pensar que de esa garantía de ejercer los derechos sociales puede haber entidades que saquen un lucro. Entidades que lo utilicen para mercantilizar. Entonces, estaremos de acuerdo que avanzar en ese marco de colaboración nos va a permitir hacer un blindaje de esos derechos sociales y, además, también, ejercer como garantes de algo muy importante. Nosotros tenemos que ser garantes de, que no se va a volver atrás. De que no se va a volver a hablar de pobreza. Se va a hablar de desigualdad. Se va a hablar de circunstancias determinadas que pueden ser coyunturales o estructurales, porque miren ustedes que no es baladí. Cuando hablamos de pobreza, sugiere que tenemos que activar políticas asistencialistas, políticas que nos retrotraen a que puedan ser graciables o no, a que puedas tener mejor o peor suerte. Cuando hablamos, sin embargo, de desigualdad, eso, lo que nos sugiere, es que tenemos que hacer políticas que minimicen las inequidades que puedan surgir de la sociedad, que tenemos que hacer políticas de redistribución de los recursos y, por lo tanto, que tenemos que hacer políticas que mantengan en pie de igualdad las circunstancias, perdón, a las personas estén en las circunstancias en las que estén. Por lo tanto, no es una cuestión baladí que nosotros ejerzamos como garantes del blindaje de esos derechos sociales. Creo que deben de hacer ustedes un esfuerzo. Esta moción, desde luego, es para decirles que con la mayor celeridad posible, firmen los convenios que calmen ustedes, que lo hagan en las mismas condiciones y con los mismos criterios que se hicieron en los ejercicios anteriores porque era una cuestión que se puso de manifiesto cuando se aprobó esa modificación de crédito. Que no se entraba en el fondo de cómo se iban a dar esas cantidades y de cómo se iban a firmar esos convenios, sino que lo que se garantizaba con esa modificación de crédito era la continuidad. Pero, más allá de eso y de que, por supuesto, cuando tengan resueltas en tiempo y forma las subvenciones, agilicen el pago anticipado de las mismas, más allá de eso, lo que este grupo Socialista quiere proponer es una apuesta decidida por un cambio de políticas en la relación entre esas entidades que sabemos que siempre vamos a

tener que seguir contando con ellas, afortunadamente, y las relaciones con la iniciativa pública, con el sistema público de servicios sociales, en este caso, con el Ayuntamiento. Porque miren, además, como ya han apuntado, no estamos hablando solamente de brindar derechos o de blindar las prestaciones que se tiene que dar a las personas, sino que estamos hablando también de un impacto económico. Hay un estudio que publicó el IASS, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y que dice que la magnitud que está adquiriendo el empleo y la producción del sector de servicios sociales le señalan como uno de los de mayor impacto en la comunidad, al menos desde el punto de vista del empleo. Sé que ustedes han defendido y defienden con mucho argumentario la concertación, lo hacen en materia educativa, lo hacen también en materia sanitaria. Lo que les pedimos desde aquí es que lo hagan, y lo hagan de manera decidida también, con este tercer sector que defiende y atiende los derechos sociales, aunque, en este caso, sea una concertación que no lleve ánimo de lucro. Muchísimas gracias.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo Socialista por razones de urgencia en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a efectuara la mayor brevedad la firma de los convenios y realizar los pagos correspondientes a las entidades sociales y a resolver las subvenciones en materia de acción social.- Aceptada la transaccional del grupo Popular, la moción queda con el siguiente texto definitivo:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a efectuar a la mayor brevedad posible la firma de los convenios, siendo en todos los casos de idénticas características a los del año 2018, así como realizar seguidamente los pagos correspondientes a dichos convenios con las entidades sociales correspondientes a 2019, respetando el cumplimiento de la legalidad.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a resolver con carácter de urgencia las subvenciones en materia de acción social. Y una vez resueltas, a efectuar el pago anticipado correspondiente a dicha adjudicación con celeridad.

Se aprueba por unanimidad la moción transada.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

PREGUNTAS

36. Pregunta de respuesta oral presentada por el grupo municipal Zaragoza en Común al Alcalde. ¿Qué valor le da usted a las palabras "consenso y unanimidad" pronunciadas durante su toma de posesión como Alcalde de esta ciudad cuando en las últimas semanas los grupos municipales de la oposición nos enteramos por la prensa de actuaciones que desconocemos? (P-97/2019)

Formula la pregunta el señor Santisteve, portavoz de Zaragoza en Común: A lo que habría que añadir a la pregunta formulada, las objeciones que han sido puestas de manifiesto en la moción defendida por el Partido Socialista, por Pilar Alegría, y también las objeciones que le hemos hecho a lo largo de este debate, de oscurantismo, de falta de transparencia, y de ese deje autoritario del que ha hecho gala, no permitiendo a veces hablar o expresarnos, o intentando usted cerrar los turnos de palabra, o sea, que puede contestarme y yo le replicaré.

El señor Alcalde responde: Señor Santisteve, veo que me amplía el objeto de la pregunta, déjeme que le diga una cosa, yo al diálogo y al consenso le doy el máximo valor. En cualquiera de los casos, me amplía la pregunta hablando de expedientes que se han retirado, hombre, yo la verdad es que sobre esa cuestión me he quedado perplejo. Porque si supieran la cantidad de veces que expedientes han llegado con días de retraso durante estos años pasados y se han incluido en el orden del día, ahora porque un expediente llega 20 minutos tarde a la comisión, hay que retirarlo del orden del día. Bueno, hay una diferencia entre lo que pasaba hace cuatro años y lo que pasa ahora. Y sobre la otra cuestión, señor Santisteve, tampoco se equivoque. De lo que usted hizo, pues yo creo que todos lo sabemos. La diferencia es que ahora, el Reglamento lo aplicaremos con conocimiento. Yo voy a aplicar el Reglamento conociendo lo que toca en cada ocasión y dirigiendo el Pleno como creo que hay que dirigirlo.

El señor Santisteve: Sí, ya sabemos, por conocimiento, dice que va a ejercer su autoritarismo y va a limitar la capacidad de expresión que yo como Alcalde, bien ha reconocido usted, que dejaba hablar y expresar a todo el mundo, y en algunos casos pasarse del tiempo usted todo lo que quería y más. Yo no, la señora Cavero habla de insultos, no, aquí no ha habido insultos. Habrá habido calificativos fuertes, avalados en pruebas, en argumentos, o en extremos verificables, pero usted ha traicionado las palabras desde el primer día, de "consenso y unanimidad", desde el momento en el que usted mismo, en el que usted mismo anuncia una serie de actuaciones, ninguneando, en este caso, a su Consejero de Urbanismo, ninguneando a Ciudadanos, en esa... De alguna forma

en esa muestra que ya daba el anterior aspirante a Alcalde de su partido, el señor Eloy Suárez en el que calificaba a Ciudadanos como la marca blanca del PP. Ahora tienen la marca blanca de Ciudadanos y la marca negra de VOX. Es decir, todos, de alguna forma, muy vinculados y muy poniéndose de perfil hasta el punto de que el señor Consejero de Urbanismo tuvo que salir después de la Comisión de Urbanismo a desmentir en la prensa que no se iban a dedicar, ya que se habla tanto de fútbol, al pelotazo. Al pelotazo urbanístico que usted anunció desde el primer día sin hablar con ningún grupo en ningún caso, y que, de alguna forma, pone en grave riesgo toda esa abstención que han hecho ustedes en la moción de la emergencia climática, porque si ustedes no relacionan unas cosas con otras, mal vamos en esta ciudad.

El señor Alcalde: No sé por dónde empezar, señor Santisteve. Si Ciudadanos es mi marca blanca, ¿qué es usted de Podemos? Es que, que usted me acuse a mí de falta de diálogo o de falta de acuerdos, señor Santisteve, si usted ha sido Alcalde de la confrontación. Si a usted se le va a recordar en esta ciudad por haber generado líos, broncas, con quien todo el mundo… Con quien discrepaba de usted. Todo el que no pensaba igual que usted tenía un lío o una bronca. Dígaselo a sus socios del Partido Socialista, dígaselo a quien tenían que apoyarle. Hombre, fíjese si usted ha generado diálogo y ha generado acuerdo que ha roto su partido en dos. Hoy ustedes están en dos grupos políticos por los problemas que han tenido de dialogar, por los problemas que han tenido para acordar dentro de su propia formación. En cualquiera de los casos, en lo que se refiere a la prensa, señor Santisteve, acostúmbrese. Acostúmbrese a leer cosas en la prensa, acostúmbrese a que los periodistas hagan su trabajo. Sí. A que los periodistas hacen su trabajo y publiquen noticias. Lo que no va a pasar durante estos cuatro años, ¿sabe lo que creo que va a ser, señor Santisteve? Que a los periodistas se les insulte o se les amenace. Eso es lo que no va a pasar durante estos cuatro años que es lo que pasó en muchas ocasiones cuando usted dirigía este Ayuntamiento. Miren, yo en lo que se refiere al diálogo y al consenso, tenga claro que nosotros vamos a intentar sacar adelante los acuerdos con el mayor consenso político. Que usted lo que pretendía era marcar las diferencias políticas generando confrontación y que nosotros intentaremos que el diálogo y el acuerdo sea lo normal, fundamentalmente porque somos un Gobierno de coalición y tendremos que empezar dialogando con nuestros socios de Ciudadanos, y que además somos un Gobierno en minoría. Con lo cual, tendremos que buscar mayorías suficientes

en el Pleno. Si conseguimos que sean lo más amplias posibles, evidentemente, mejor que mejor. Pero le aseguro, señor Santisteve que yo creo que usted ha elegido mal su primera pregunta en este Pleno porque usted, por desgracia, lecciones de diálogo o de acuerdos puede dar pocas, ni en su propia casa. Muchas gracias, me van a permitir que antes de que levantemos la sesión, les desee a todos unas felices vacaciones. Vacaciones que espero que disfruten con sus familias y con sus amigos porque, evidentemente, este año creo que todos y cada uno de los 31 concejales, funcionarios, medios de comunicación, nos hemos ganado en un año que ha sido especialmente intenso porque a nadie se nos escapa que ha habido campaña electoral. Así que todos los que vayan a irse de vacaciones, que las disfruten de verdad, les esperamos en septiembre. Gracias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 17 horas y 30 minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el señor Alcalde, conmigo el Secretario General del Pleno de lo que certifico.